



Tip. de Eliseo Ruiz.--Albacete.

APUNTES

PARA LA

HISTORIA DE ALBACETE

POR

Don Francisco Javier Sánchez Zorres

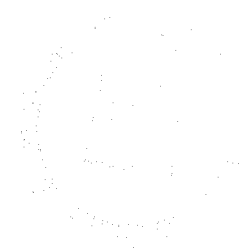
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA DE S. FERNANDO

Trabajo premiado por el Jurado constituido al efecto en los Juegos florales organizados
por el Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, y celebrados el año 1902

TEMA TERCERO :: :: :: :: :: ::
propuesto por el Excmo. Ayuntamiento

LEMA :: :: :: ::
"1843-1875-1901"

ALBACETE
IMPRESA Y LIBRERIA DE ELISEO RUIZ
(SUCESOR DE SEBASTIÁN RUIZ LÓPEZ)
1916



ES PROPIEDAD DEL AUTOR



Francisco Sanz

AL LECTOR

Con motivo de la Feria y fiestas que anualmente se celebran en esta ciudad, el Ilustre Colegio de Abogados de la misma, organizó el año 1902 unos Juegos Florales que se celebraron el día 17 de Septiembre, en el Teatro-Circo.

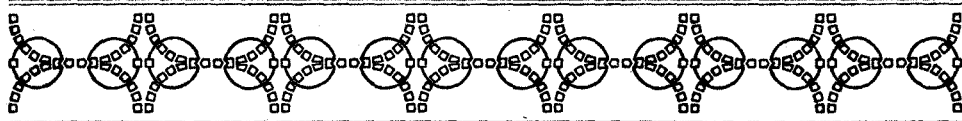
Entre los temas que fueron objeto de aquel concurso literario, figuraba uno, señalado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, que se titulaba así:

«Ligera reseña histórica de Albacete hasta que se estableció la capitalidad de la provincia de su nombre. Progreso de la población desde entonces hasta nuestros días, señalando las reformas más notables que se han realizado en materia de construcciones, ornato, industrias, & &. Monografías históricas de sus edificios públicos, Iglesias, Asilos, Feria, Cárceles, Mercados, Mataderos, Cementerios y otros que no son municipales, como la Audiencia, la Diputación provincial, los Teatros, los Casinos, &, calles y paseos principales y demás que digno de mencionarse sea a juicio del autor de este trabajo».

El Ayuntamiento, por su acuerdo de 9 de Julio de 1902, señaló como premio 250 pesetas en metálico, que se entregarían al autor del trabajo premiado, sin perjuicio de imprimir aquel, por cuenta de la Corporación, siempre que mereciese esa distinción, a propuesta del Jurado, en cuyo caso se entregaría a su autor cierto número de ejemplares.

El premio fué otorgado por el Jurado calificador al trabajo que llevaba por lema *1843=1875=1901* del que resultó ser autor don Francisco Javier Sánchez Torres, ilustrado Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta ciudad.

El Jurado consideró digno de ser impreso el trabajo del señor Sánchez Torres, quien por cierto falleció el año 1907 sin que el Ayuntamiento hubiera cumplido el ofrecimiento de imprimir su obra, y todavía han transcurrido otros seis años más desde el fallecimiento de dicho Sr. hasta que la Corporación municipal, reconociendo la importancia que el trabajo de que se trata encierra para esta ciudad, por los datos y antecedentes que en él se contienen, acordó en su sesión de 29 de Octubre último cumplir su ofrecimiento y que se lleve a efecto la impresión de la obra del Sr. Sánchez Torres.



Señores Jurados:



MATERIA tan vasta cual la que abarca al tema redactado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, necesitaba para su desarrollo debido, mucho más tiempo que el de que puedo disponer; asunto tan importante ha menester pluma más erudita que la mía, mayor espíritu de observación, juicios más formados en el estudio de la Historia, en la observación de la humanidad. Pero me resulta la materia tan atractiva, de una parte por el grande amor que a nuestro Albacete profesé siempre, y de otra por hallarme en posesión de no despreciables datos y noticias, base de los cuales fueron eruditos apuntes de mi amado padre, que no hallo fuerza para resistir el impulso que mi voluntad experimenta de acudir a este noble certamen, con la aspiración de entregar el fruto, siquiera sea escaso, de mis rebuscos y escarceos históricos, a quien con más espacio y superiores dotes acometa la empresa, hasta hoy no intentada, de escribir la Historia de Albacete. Más de una vez, sin embargo, he vacilado y más de un día la pluma ha permanecido ociosa, detenida, con justo temor, por el desnivel entre la poquedad de mis medios y lo mucho que vale y merece el dignísimo Colegio de Abogados, la respetable Corporación municipal y la ilustración vuestra.

Perdonad, pues, si cediendo a mis aficiones me sobrepongo a tantas consideraciones que debieran imponerme silencio, siendo indulgentes con mi osadía que va a empequeñecer la importancia del tema objeto de este trabajo, y habed gracia con aquellos detalles que achacarse deban a lo angustioso del plazo marcado; con más holgura habríanse ampliado algunas noticias, comprobado otras y dádose más extensión a juicios y comentarios; el estilo, aunque nunca brillante por ser mío, hubiérase limado un poco y hasta se presentaría el escrito con más bellos caracteres y purgado de las tachaduras y enmiendas que con exceso lo afean.

Por exigencias del tema, he dividido mi trabajo en tres partes, a su vez subdivididas, para mejor exposición y más fácil inteligencia.

La *Primera parte*: «Ligera reseña histórica de Albacete, hasta que se estableció la Capitalidad de la provincia de su nombre», se subdivide en tres secciones:

- I. Orígenes, nacimiento y desarrollo de Albacete hasta 1375.
- II. La villa de Albacete y sus privilegios.
- III. Albacete en el primer tercio del siglo XIX.

La *Segunda parte*: «Progreso de la población desde entonces hasta nuestros días, señalando las reformas más notables que se han realizado en materia de construcción, ornato, industrias &», está a su vez subdividida en dos secciones:

- I. La Capital de Albacete antes de ser Ciudad.
- II. La Capital de Albacete desde que es Ciudad.

La *Tercera parte*: «Monografías históricas de sus edificios públicos, Iglesias, Asilos, Feria, Cárceles, Mercados, Matadero, Cementerios y otros que no son municipales, como la Audiencia, la Diputación provincial, los Teatros, los Casinos &, calles y paseos principales, y demás que digno de mencionarse sea a juicio del autor de este trabajo», contiene, sujetándose en lo posible al orden del tema mismo, las once monografías siguientes que abarcarían, a mi juicio, toda la vida de Albacete, si no faltase otra sobre la Industria, que por carecer de tiempo no puedo añadir a las escritas, y otra más, interesantísima, sobre «La Virgen de los Llanos», patrona de la Ciudad que, aunque escrita ya, no uno a las demás por parecerme fuera del pensamiento de quien el repetido tema redactó:

- A. Templos y Cementerios.
- B. Establecimientos de caridad y beneficencia.
- C. La Feria.
- D. La Provincia y sus oficinas. El Término municipal y las Casas Consistoriales.
- E. La Ciudad. Sus viviendas, calles y paseos. Alumbrado público. Mercados. Matadero.
- F. Caminos vecinales, Carreteras, Ferrocarriles.
- G. El canal. Abastecimiento de aguas potables.
- H. Los Juzgados. La Audiencia. La Carcel.
- I. Las escuelas y el Instituto general y técnico. Academias, Ateneo, &.
- J. Teatros, Música, Casinos, Plazas de Toros, &.
- L. La milicia urbana. La milicia nacional y la fortificación. Cuarteles.

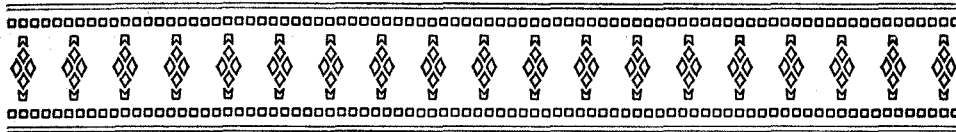
Para terminar. Exige la condición primera del Certamen que los trabajos que a él se presenten sean inéditos y originales, y me importa consignar que original e inédito es el presente; no con la originalidad y novedad de una composición lírica o artículo literario, fruto exclusivo de la fantasía, sino con la que pueden tener los escritos históricos que forzosamente han de basarse en materiales preexistentes, en hechos que el historiador no crea, en documentos que no inventa, en fechas que no puede sustituir, que son hoy lo que ayer fueron, y para todos lo mismo, so pena de *hacer* historia, a lo que jamás se atreverá quien no olvida que la Historia es *lux veritatis*. Algo hay en mi trabajo hasta hoy no publicado, no poco conocido ya... hechos y juicios; pero en su totalidad y conjunto es inédito, tal como se presenta, y original mío. *Valete*.

Agosto de 1902.

Primera Parte



*Ligera reseña histórica de Albacete hasta que se estableció
la Capitalidad de la provincia de su nombre*



I

Orígenes, nacimiento y desarrollo de Albacete hasta 1375



los 38° y 51' de latitud y 15° y 10' de longitud, está la villa de »Albacete, dice Espinalt en su Atlante Español, una de las grandes, nobles y famosas de este Reyno: está situada en un llano »alegre y dilatado. Llamóse *Cetide* en lo antiguo, y la fundaron »los *Silices*, procedentes de Cilicia, según Luitprando: *Cilicies in »Hispaniam venientes Cetide vocaverunt hunc locum quem Mauri vocant Alvacene corrupte.*» Y Morote sigue esta opinión, que nada confirma, y que por el contrario se desvirtua con solo considerar que se reputa apócrifo el cronicón atribuido a Luitprando y que todo él, por anacrónico e inverosímil, está destituido de fundamento.

El Dr. don Juan Lozano en su obra *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia* dice que Albacete es nombre compuesto de *Abula* y *cete*. Don Miguel Cortés en su breve *Ensayo sobre la Historia de España* supone que es el *Alba* o *Alaba* de los celtiberos mencionada por Plinio y Ptolomeo, formando con la palabra *civitas* la compuesta *Alba-civitas*, después Albacete; opinión ésta que, como la más probable admite en su Diccionario el señor Madoz. También se ha supuesto que Albacete llamóse *Obila* o *Abila*, parecer hoy no sustentado. Miñano seguido por Blanch e Illa y por don Modesto Lafuente, refiere Albacete al antiguo *Abula*, nombre que otros historiadores y geógrafos atribuyen a Avila de los Caballeros y algunos a Bullas, no faltando quien afirma que corresponde a Chinchilla. Y una opinión vulgar asegura que de los nombres de dos moros, *Alba* y *Zete*, o de dos poblaciones así llamadas, que al extenderse se unieron, o de *bayton* (*albayto* la casa) y *Zeyte* moro aliado de don Jaime, se formó el de nuestro pueblo. Opiniones todas sostenidas con más o menos ingenio y erudición, pero tan poco só-

lidas que no consideramos oportuno exponer aquí los fundamentos en que los escritores mencionados las apoyan.

En mejores argumentos basada, parece la de los que sustentan que la palabra *Albacete* es por su composición árabe. Ciertamente, dicen, que no se halla formada en todo conforme a las reglas gramaticales de aquel idioma, en el cual los nombres de lugar van precedidos de la partícula *ma* o *mo*; mas puede ser, añaden, una excepción, como son excepciones *Algarbo* o *Algarbe* y *Almogreb*, palabras que significan *lugar de occidente*. Del persa *bóstanon* nació el árabe *basétino*: *Al-basétin* pudo ser el nombre de *Albacete*, aunque solo la hiperbólica raza oriental podía llamar lugar amenísimo, que tal significa, a este país, por fértil que sea; mejor pudiera derivarse de *albaysano* o *albayseno*, por corrupción *albaysene*, lugar de abajo, con relación a *Chinchilla* que era como la *medinatón* (capital) de esta región.

El P. Fr. Francisco Cañes da la cuestión etimológica de que se trata como resuelta, en su *Diccionario español-latino-árabe* donde dice textualmente: «*Alba-cete*, voz árabe corrompida con el artículo *al* y con la *c* en lugar de *s*, pues se dice en árabe *mobasat*, y vale llano o extendido, *Extensus, a, um*. En el reino de Murcia hay una villa que se llama *Albacete*, nombre que le impusieron los árabes por lo llano y extendido del territorio donde está fundada, y así lo mismo es decir *Albacete* que lugar llano o fundado en un terreno llano y extenso». Y en «*La Alpujarra*», dice nuestro novelista insigne don Pedro Antonio de Alarcón refiriéndose a informes que califica de eruditos, que en la región donde se desarrolla la fábula de su hermoso libro existían, según antiguos historiadores árabes y españoles, un *Albacete de Orgiva* y un *Ugijar de Albacete*, nombres que sin duda se refieren a las villas de *Orgiva* y *Ugijar*, designando el primero la pequeña llanura situada cerca de la población (*al-basath de Orgiva*), y significando el segundo, que está situado en una llanura (*Ugijar de al-basath*); nuestro *Albacete* cree este escritor, será *Al-basath*, la llanura, por antonomasia, según un dialecto árabe.

Dejando aparte estas disquisiciones, que de prolongarlas más se harían enojosas, y teniendo en cuenta que una mayor antigüedad y un nombre más o menos fonético, ya romano ya árabe, no ha de prestar a nuestro pueblo una importancia que no ha tenido en la Historia, pasemos a hacer la suya que habremos de empezar cuando ya contaba muchos siglos de vida el pueblo español, en el año 744 de J. C., época en que aspirando *Abulkatar*, que al frente de 15.000 magrebinos atravesó el estrecho, a poner límite a las excisiones que existían entre las diversas razas de los musulimes españoles, cuya principal causa era la distribución del país conquistado, lo dividió entre los sectarios del Korán, dando a cada tribu la región que más analogía guardaba con la de su nacimiento. A los árabes de *Palusina* tocaron entre otros terrenos y poblaciones *Gingilia* (*Chinchilla*) y *al-baseyt*, y es la primera vez que este nombre hallamos, ya se quiera expresar con él *la llanura de Chinchilla*, ya la población que en ella se formara.

A mediados de la octava centuria si algo de Albacete existía, no pasaría de ser pequeño montón de chozas y casas más o menos toscas, enclavadas en un terreno a la sazón inculto y cubierto de malezas, teatro continuo de las correrías de los bandos que desgarraban en luchas civiles el suelo musulmico, y que fueron causa de que Yussuf hiciera desmontar entre otros terrenos, esta extensa llanura. Por entonces también y para vigilar y en su caso sujetar a los inquietos y nunca sumisos descendientes de Tadmír (Teodomiro) en quienes jamás se extinguió el amor a la independencia, construyéronse castillos o fortalezas de más o menos importancia, en sitios inmediatos a los en que las correrías de aquellos tenían lugar. Una de estas fortalezas fué situada en la parte más elevada del actual Albacete que se conoció después con los nombres de *Villa-cerrada* ó *Villa-vieja* y más tarde con el de *Alto de la Villa*. Desde ella la fuerza que la presidiaba, que era como una especie de policia rural llamada de los *kaxiefes*, contenía si algún conato de rebelión se iniciaba en Albacete, vigilaba la llanura extensa que rodea a aquella eminencia y atendía a la seguridad de los caminantes, prendiendo a los malhechores. (1)

La tea de la discordia parecía no había de apagarse nunca entre los mahometanos; las ribalidades, los odios no cesaban y el alfanje hallábase siempre fuera de la vaina. Alhakem I, el sabio, al frente de su ejército, encontró el de sus ambiciosos tios Suleimán y Abdallah en los campos de Albacete. Tras todo un día de encarnizada lucha quedó vencedor Alhakem, murió Suleimán, y Abdallah se retiró a Albacete cuando ya era entrada la noche; cercado aquél albergue por Alhakem, hizo desesperados esfuerzos Abdallah para resistirle, despreciando con orgullo cuantas proposiciones de acomodamiento se le hicieron, hasta que incendiada por todas partes la población, que quedó reducida a un montón de escombros y ruinas ennegrecidas, perecieron entre ellas los que no pudieron hallar salvación en la fuga. De éstos fué Addallah que pasó a Valencia y después se sometió a su sobrino.

En el apogeo del Califato de Córdoba perdió su importancia la fortaleza de Albacete, quedando reducida a servir de atalaya o telégrafo óptico en relación con otros que había en dirección a Chinchilla. A su lado renacía, o mejor dicho, se formaba lentamente el moderno Albacete.

Si en los siglos IX y X los soldados cristianos posaron su planta en nuestro pueblo y los inmediatos, como en 921 en que Ordoño, según se dice, arrasó los términos de Chinchilla, no los dominaron como equivocadamente se ha dicho, pues luego de la batalla de Zalaca en que Alfonso VI fué derrotado por los almoravides (1086), éstos lo poseyeron, si bien no tranquilamente por las correrías

(1) Estos *kaxiefes* (descubridores), que con los nombres de cuadrilleros, miqueletes, gendarmes, guardia civil, & han subsistido y subsisten en las modernas naciones con organización distinta en lo accidental según las circunstancias e índole de cada gobierno o país, fueron creados en el año 734 por los walíes en virtud de orden del emir Ochaben Alhegag.

del Cid y de D. Alfonso en 1087 y 1088. Desde entonces continuó Albacete y su comarca en constante agitación, siendo teatro de luchas entre ambos pueblos cristiano y mahometano, cuando no de las que sostenían los diferentes bandos en que éstos volvieron a dividirse. De ellas refiérennos las historias, circunstancialmente, dos de que vamos a hacer mención.

En 1145 el Thogray, alcaide de Cuenca, auxiliado por cristianos venció en estos llanos, cerca de la ermita de San Pedro de Matilla, en el llamado campo de Lug, según Conde, al emir Ebu-Hud y su wali Ebu-Ayadh, siendo muerto el emir de una lanzada en singular combate con un caballero cristiano. (1) La batalla dió principio a la hora del alba, peleándose con tal denuedo que los combatientes, al decir de la Crónica «no parecían hombres sino rabiosas fieras que se despedazaban». Ebu-Ayadh hubo de retirarse salvándose con el resto de sus tropas a favor de la obscuridad de la noche.

El segundo hecho de armas a que hemos aludido, y que Madoz dice se verificó el 5 de Febrero de 1143, es el siguiente: Abu-Giafar-Ahmed-Sayfeldanlat, apellidado Safad-Dola, último emir de los Beni-Hud de Zaragoza, quien cansado de su sumisión al rey de Aragón había ofrecido vasallaje a Alfonso VII de Castilla, fué convidado por los musulimes de Valencia y Murcia con el emirato de sus provincias. Vasallo Safad-Dola del rey de Castilla y al frente de tropas cristianas, claro es que las conquistas que hacía eran feudos de aquella corona, pero «como al ver-se dueño de la España oriental se considerase bastante poderoso por sí mismo y »despidiese a sus cristianos auxiliares, aunque con mil protestas de respeto al »Emperador, irritaronse los castellanos, fueron a poner sitio a Játiva, y encontrando a Safad-Dola con sus gentes cerca de Albacete, empeñóse una encarnizada »lucha en que los castellanos quedaron vencedores y en que pereció el mismo »Safad-Dola» (2), quien temeroso de caer en manos del vencedor mandó a dos de sus parciales que lo mataran. (3) La *Crónica del Emperador Alfonso VII* expone otras causas del rompimiento entre éste y Safad-Dola, pero conviniendo en el encuentro que en nuestra población tuvo lugar, lo que basta a nuestro propósito, que es solo la historia de Albacete.

Con suerte varia siguieron las luchas entre los dos pueblos enemigos que habitaban la España. El Comendador mayor de Vilés don Pelay Peron Correa, al frente de la orden de Santiago conquistó a Chinchilla en 1241, dando don Alfonso en 1243 su tenencia y la de otros cuatro castillos a los hermanos don Pedro y don Nuño Guillérmez de Guzman, y quedando como adelantado de este país llamado antes «Mancha de Monte-Aragón», el infante don Manuel, hijo de don Fer-

(1) *Is etiam non multo post apud Basithum bellum gerens interfectus est.* Cod. apud Cas.

(2) Lafuente. Historia general de España.

(3) *Illis máximo cum exercitu occurrit Alphonsus apud locum Albasith, ubi signis collatis certatum est... Almostan serus (Safad-Dola) fugiens, a duobus amicis interfectus fuit, ne in potestatem hostis veniret.* Cod. Bib. Eскур.

nando el Santo, de donde le vino el nombre de «tierras de don Manuel», y más tarde de «don Juan Manuel», por su hijo de este nombre, también adelantado. Entonces Albacete como dependiente de Chinchilla pasó a poder de los cristianos, pero habitado por los moros que conservaron sus usos, costumbres y leyes, mediante un tributo que se supone era la mitad de las rentas.

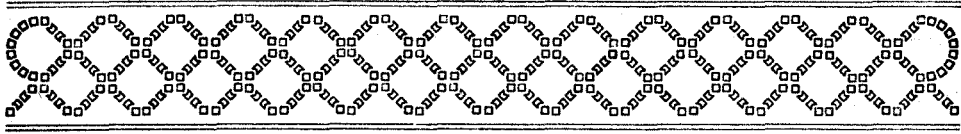
Con relación al tiempo en que Chinchilla, y con él Albacete, pasó a poder de los cristianos, hay una noticia que corre como válida y nosotros creemos equivocada. En 1576 el Señor Martín de Cantos, Arcipreste de Chinchilla y su cronista, escribió una Memoria histórica de aquella ciudad, basada en otra de 1554 cuyo autor no cita, y en ella dice que Chinchilla «fué de Señores de Aragón, hasta el tiempo del rey don Alfonso VIII que reinó en el año del Señor de 1108 años, que la sacó de poder de aragoneses en las guerras que tuvo con el rey don Ramiro el Monje, rey de Aragón». Madoz admitiendo esta noticia dice en su «Diccionario geográfico»: «Fué conquistada a los moros por la corona de Aragón de la cual la desmembró el rey don Alfonso VIII de Castilla ganándola al rey don Ramiro el Monje», y la sigue Blanch e Illa en la «Crónica de la provincia de Albacete», donde se lee: «Conquistada Chinchilla por el rey de Aragón se la quitó Alfonso VIII de Castilla». La cita trascrita contiene varios errores: Alfonso VIII no reinaba en 1108 sino el VI del mismo nombre, y ni uno ni otro fueron contemporáneos de don Ramiro el Monje; lo fué el séptimo Alfonso, mas el aragonés, lejos de guerrear con los reyes vecinos, sobrado quehacer tenía con los grandes de su reino que tras desobedecerlo lo menospreciaban apellidándole Rey Cogulla. El error de sostener que Chinchilla perteneció primeramente a Aragón no puede atribuirse, pues tampoco convienen las fechas, al convenio celebrado entre el Emperador Alfonso y Ramón Berenguer IV a la muerte de García Ramírez, de Navarra, (1150) y en el que, después de dividirse el reino del último lo hicieron también de las provincias no conquistadas de los moros, y el de Castilla daba al de Aragón las tierras de Valencia y Murcia a condición de reconocerle pleito-homenaje. Equivocose en esto como en otras cosas, según iremos viendo, el Cronista Arcipreste; Chinchilla, con Albacete, no se halló en poder de los cristianos antes de 1241.

Estos pueblos con los de Andalucía y Murcia se rebelaron al nombre de Moammed-ben-Alhamar, mas fueron sometidos pronto (1266) y definitivamente por don Jaime I quien los entregó a su yerno don Alfonso el Sabio, a quien, a su instancia, prestara auxilio. Y siguen las guerras y turbulencias ora entre don Jaime y don Alfonso por los propósitos de éste de repudiar por esteril a su esposa doña Violante, hija de aquel, ora entre don Sancho IV y don Alfonso de la Cerda, aspirante al trono de Castilla, ya entre el propio Infante don Alfonso y don Fernando IV, y ya, por último entre don Pedro y don Enrique, el bastardo hijo de don Alfonso XI y doña Leonor de Guzman; y siempre estas tierras eran víctima de las correrías de uno y otro bando, que las donaban, apoderándose de Albacete don Jaime II de Aragón (1296) quien lo retuvo hasta las conferencias de Tarazona, en

que se marcaron los límites entre ambos reinos cristianos. Entonces, (1304) y como perteneciente a Castilla, dióse el Señorío de Villena a don Juan Manuel, de quien lo heredó su hijo don Fernando Manuel y después la hija de éste doña Blanca, muerta la cual sin sucesión, lo incorporó don Pedro a la Corona, hasta que de él se apoderó su hermano don Enrique II a título de marido de doña Juana Manuel hermana de don Fernando. Entre las mercedes que dieron nombre al rey fraticida, fué una, el Señorío de Villena, elevado a Marquesado, a don Alfonso de Aragón (1) hijo del infante don Pedro y nieto de don Jaime II, conde de Denia y Ribagorza (en Burgos, Abril de 1366), a cuyo ruego confirmó (también en Burgos, 20 de Febrero del año siguiente) los fueros, franquicias, & de que gozaba la tierra de don Manuel.

Albacete continuó dependiendo en su organización administrativa de Chinchilla, y en lo militar del gobernador y alcaide de la fortaleza de aquella Ciudad; pero en lo jurisdiccional prestaba obediencia únicamente al Marqués, sin subordinación directa a los reyes de Castilla y Aragón, que veían no sin disgusto que un gran número de castellanos y aragoneses, atraídos por las franquicias concedidas por aquel a los que se establecían en sus estados, concurrían cada día a engrosar y hacer más respetables sus ya ricos y florecientes dominios, sin poder estorbar esta afluencia de pobladores porque las leyes autorizaban la *desnaturalización*. Albacete llegó a tener entonces unos 600 vecinos, descontados los dependientes del fuero de guerra.

(1) Este personaje fué el primero que en Castilla obtuvo el título de Marqués, aquí desconocido aunque muy común en otros reinos. Nieto suyo fué don Enrique de Aragón, uno de los más insignes literatos del siglo XV, que cultivó también la filosofía, las matemáticas y la astronomía, lo que le valió el epíteto de Brujo y que sus libros fueran quemados después de su muerte, diciéndose de él: «que hecho tajadas aguarda el juicio en una botella». Es conocido con el título de Marqués de Villena, y sin embargo, no lo fué, ni tampoco su padre don Pedro.



II

La villa de Albacete y sus privilegios



as luchas que durante tantos siglos y sin interrupción sostuvo la constancia española con admiración de la Europa entera, que la dejaba abandonada a sus propias fuerzas, habían de tal manera agotado la riqueza del país, que no debe extrañarse que la gente proletaria, aceptando las ventajas de la adquisición de pingües tierras en enfiteusis o bajo un canon o precio ínfimo, se trasladara a los feudos de los Señores, y más a los de quienes, como el Marqués de Villena, sin la ignorancia de otros grandes, no abusaban de sus derechos señoriales. El Marqués, por el contrario, pronto siempre a favorecer a sus vasallos, no consentía los abusos de poder de unos pueblos sobre otros, cual prueba el privilegio que en 1375 concedió a Albacete erigiéndolo en villa y segregándolo de Chinchilla de quien recibía agravios y daños. Este documento tiene importancia tan capital en la historia albacetense, que aun cuando ha sido ya publicado, y por más que no abandonemos ni un momento el inquebrantable propósito de que nuestro trabajo, en esta parte, no pase de una «Ligera reseña histórica», no podemos dejar de transcribirlo a la letra según aparece en una copia de ejecutoria existente en el archivo municipal. Dice así:

«En el nombre de Dios en quien es todo el poder del mundo padre e fixo e espíritu santo, que son tres personas e vn Dios verdadero que viue e reina para siempre jamás, e de la Virgen preciosa sancta maria su madre a quien los christianos tenemos por auogada e por señora. Por quanto es dado, a los rreyes, e príncipes e señores, de hacer gracias, e mercedes, e dar franquezas, e Libertades, por ennoblecer e ensalzar, los sus rreinos, e eso mesmo porque los pueblos sean mexor rregidos e porque sean sus buenos fechos nombrados, e preciados, e finquen por fazaña para siempre a los que por tiempo vernan despues dellos,

»por ende Sepan quantos esta carta de preuilegio vieren como yo, don Alonso
 »hijo del mui alto e mui noble ynfante don Pedro de aragón marqués de villena
 »e conde de Ribagorza e de denia por quanto el mi lugar de albacete hera fasta-
 »quí aldea de la mi villa de chinchilla e rreciue muchos agrauios, e daños e sinrazo-
 »nes de los oficiales de la dicha villa de chinchilla i los despechauan e destruyen
 »de cada día en manera que se yban a perder. E por quanto yo entiendo que es
 »Seruicio de Dios, e del rrey e mio e porque el dicho lugar de albacete es pertene-
 »ciente Para que sea villa porque se mejore, E se pueble bien E porque puedan
 »viuir de aquí adelante los vecinos e moradores, del dicho lugar de Albacete que
 »agora son, o serán de aquí adelante; e por quanto al dicho rrey place que el dicho
 »Lugar de aluacete sea villa e me dió Licencia para ello, e agora, e quando Yo es
 »taua con el en soria, a las vodas de sus hijos los ynfantes, es mi merced e tengo
 »por bien de facer villa al dicho Lugar de albacete, sea villa e mando que de aquí
 »adelante ayan los fueros, e derechos e preuilegios, e liuertades E mercedes, e
 »franquezas que a la dicha villa de chinchilla, (1) e do por termino a la dicha villa
 »de albacete esto, que aquí se dirá.—Primeramente que entre ellos e la dicha villa
 »de chinchilla, que sea la quarta parte del término que es entre el vn lugar Y el
 »otro para la dicha villa de albacete e las tres partes para la dicha villa de chin-
 »chilla, e de las dos costeras vna legua de cada parte, e así que se siga el Termi-
 »no fasta que partan con la rroda e con alcaraz Lo que llegare a sus Terminos, e
 »mando que vsen en rrazon de los terminos segun que de antes vsauan e que
 »veuan las aguas, e pazcan las yerbas, e corten los montes los unos en termino de
 »los otros, bien así como fastaquí lo hacian e vsaban e mando e tengo por bien
 »que ninguno ni algunos no sean osados de les yr, ni pasar, ni quebrantar esta
 »merced e franqueza e liuertad que les yo fago en esta mi carta de preuilegio, e
 »agora en ningún tiempo por ninguna manera, nin contra parte della si non qual-
 »quier o qualesquier que contra esto fuessen o pasasen, abrian la mi Yra e pechar-
 »me y an en pena cada vez que contra ello fuessen o pasasen mill doblas de oro
 »castellanas e demás al concejo del dicho lugar de albacete pagarían con el doblo
 »todas las costas, e daños, e menoscauos que por esta rrazón ficiesen, e rreci-
 »uiessen: e Porque esto sea firme e no venga en duda mande dar al dicho concejo
 »e homes buenos de la dicha villa de albacete esta mi carta de preuilegio escripta
 »en pergamino de cuero, e sellado con mi sello de cera colgado en que escriui mi
 »nombre. Dado en la mi villa de castillo, nueve días de nouiembre hera de mill Y
 »quatro cientos y trece años.—Marques».

Importa aclarar la fecha del documento transcrito, porque en su cita hemos

(1) Desde 1266 en que Chinchilla pasó definitivamente a poder de don Alfonso X otorgóle diferentes privilegios, confirmados y ampliados por los monarcas posteriores. Curiosos algunos, y todos de indudable importancia en su tiempo, aunque de ellos usó Albacete no los mencionamos por huir de ser difusos, limitándonos a consignar que en 1269 se concedió a los chinchillanos, y pasó por tanto a esta villa, el fuero de Alarcón, literalmente copiado del que Alfonso VIII dió a Cuenca a fines del siglo XII.

visto mucha diversidad. El traslado que hemos tenido a la vista está claro sin que su letra ofrezca la menor duda. Se ha dicho que se otorgó en 9 de Noviembre de la era 1410 (año 1372), otros lo suponen de 3 del mismo mes, quien de la era 1403 y no falta alguno que el 1413 lo considere año de J. C. Es para nosotros indudable que el privilegio se refiere a la era española por la que se contó hasta que don Juan I en las Cortes de Segovia de 1383 mandó se hiciera por años de nuestro Salvador, y sabido es que la era española es 38 años anterior a ésta. De tal manera el privilegio corresponde al año 1375, y así entendido convienen las fechas de las confirmaciones, que después citaremos, con la cronología de los reyes que las hicieron. (1)

Ha afirmado un escritor de las cosas de Chinchilla, que Albacete después de su separación quiso unirse otra vez a aquella ciudad, de la que se separó definitivamente en 1396, noticia que nada corrobora, que contradicen las confirmaciones, señaladamente de 1393 y 1395, y que sin duda está tomada de la Memoria del Arcipreste Martín de Cantos, antes citada. «Fué, dice de Albacete, aldea de esta »ciudad (Chinchilla), tiene esta villa dos términos concejiles, porque cuando se »hizo villa, la segunda vez, que la primera, como no cedieron más de su tasmía »fuéle necesario tornarse a su madre; y aun dicen que porque los recibiese la ciudad de Chinchilla, su madre, juraron de no hacerse viles, o más villa»; noticia, repetimos, que nada confirma y todo contradice, y que merece poco crédito como afirmación de quien decía de Albacete, cuyo engrandecimiento e independencia tanto molestaba a los chinchillanos, que más bien que hija fué la villa hijastra de la ciudad «o por mejor decir madrastra, porque no se desvelan sus naturales sino »en hacer daño y todo el mal que pueden a esta ciudad», añadiendo frases y palabras que demuestran un gran enojo contra nuestro pueblo, a quien en verdad no podía censurársele que, como dice el mismo cronista de Chinchilla, ésta se hubiese «despoblado por ser la tierra y sitio áspero y trabajosa, falta de agua y con la »quietud vánse a lo llano a vivir las gentes, y así gran cantidad de vecinos se han »ido a vivir a Albacete y a otros lugares comarcanos por ser la tierra llana». Y si son disculpables estas cosas al extraño humor de quien nos hace a Chinchilla fundada por Hércules, y nos cuenta que en su término abundan unas cabras grandes que relinchan como yeguas y el *ave tora* así llamada porque su canto es un espantoso bramido que se oye casi a dos leguas, con otras mil noticias no menos extraordinarias, es de lamentar que aquellas afirmaciones hayan sostenido por siglos cierta rivalidad, que aun subsiste, de los chinchillanos contra los albacetenses por celos del crecimiento de la que fué su aldea. Continuemos.

Don Enrique II por privilegio firmado en Burgos el 8 de Noviembre de 1415

(1) Supone Espinalt que el privilegio de villa fué concedido por don Alfonso V de Aragón, confundiendo, sin duda su nombre con el del Marqués y sin tener en cuenta que Albacete no fué de aquella corona y que aquel monarca reinó en 1416 a 1458 cuando el documento contaba con más de una ampliación y confirmación.

confirmó a Albacete el título de villa expresando que «ayan aquellas mismas «liuertades e franquezas e preuilegios que han los de la dicha villa de Chinchilla».

Don Enrique III abatió el poder de la casa de Villena apoderándose de la mayor y más rica parte del Marquesado; pero fué generoso con los pueblos. A Albacete le otorgó, en las Cortes de Madrid el 15 de Diciembre de 1393, la confirmación de sus privilegios, nuevamente confirmados en Valladolid el 30 de Septiembre de 1395 a virtud de pedimento de los procuradores de la villa, según carta dirigida «al Concejo e oficiales e homes buenos de la villa de Chinchilla», donde se dice: «que el Marqués que solía ser de Villena siendo señor dessa tierra »con licencia del Rey don Henrique mi aguelo que Dios perdone que la fizo villa »e le dió ciertos terminos e ciertas franquezas, e liuertades e fueros e usos e costumbres... e que agora nuevamente despues que yo tome e rreciui esa tierra para »la mi Corona que les defendades que no vssen en los dichos terminos nin entrar »en ellos a pacer e cortar e cazar según se contiene en una carta que vos envias- »tes a la dha villa que ante mi mostraron en que paresce que es ansi e dicen que »si esto assi huuiesse a pasar que rreciuiarian en ello muy grande agrauio e daño e »pidieron me por merced que sobre ello les proueyese de remedio de justicia e yo »touelo por bien».

También don Juan II confirmó en 16 de Noviembre de 1408 todos los fueros y buenos usos y buenas costumbres, privilegios, cartas, sentencias, franquezas y libertades, gracias, mercedes y donaciones de que Albacete gozaba, y en atención a haber hecho tal confirmación en su menor edad, la ratificó en 9 de Marzo de 1420; en el mismo día y por otra real carta confirmó así mismo el privilegio de villazgo, habiéndolo hecho antes, en 12 de Febrero de 1409, de la de don Enrique III de 1395. Doña Catalina de Lancaster, madre y tutora de don Juan, otorgó Real provisión a los vecinos de Albacete, en 28 de Junio de 1410 (Segovia) para que no pagasen penas de hurto ni de sangre y sí solo las de «omecillo». (1)

Los pueblos contiguos a Albacete, celosos del incremento que de día en día la villa tomaba, procuraban que cayesen en desuso las franquezas, inmunidades y libertades que le competían; más en vano, pues nuevamente triunfó su justicia y don Enrique IV confirmó en 15 de Marzo de 1458 el privilegio de don Enrique III de 1395, y al día siguiente, y en cartas separadas, el de villa de 1375 y el de don Juan II de 1408.

En las contiendas civiles de los tiempos de la dinastía de Trastámara, y algarradas de los moros, a ellas consiguientes, no dejó Albacete de sufrir los obligados contratiempos, cual el saqueo de que la hizo víctima Aben Osmin Ahnaf (el Cojo), usurpador del trono de Granada, en 1447.

La sucesión al trono de Castilla a la muerte de don Enrique IV dividió a los

(1) Eran estas penas las pecuniarias, que a más de las correspondientes al delito se imponían a los reos condenados en rebeldía.

pueblos del Marquesado, tomando Albacete bien pronto el partido de doña Isabel a quien se sometió en 1475, lo que grandemente le favoreció, pues por esta temprana sumisión obtuvo de los Reyes Católicos muchos privilegios que se le concedían, al decir de aquellos documentos, en remuneración «de los muchos e buenos e leales servicios» que habían hecho estos naturales después de sometidos. (1) De estos monarcas es una confirmación general de todos los privilegios antes citados, y que en la copia que en el archivo municipal existe se dice fechado en Toro el 28 de Septiembre de 1458, error evidente pues los Reyes Católicos no empezaron a reinar en Castilla hasta 1474, Albacete no se les sometió hasta 1475 y hasta 1476 no tomaron la ciudad de Toro que poseía don Alfonso de Portugal; en otro documento del mismo archivo se cita esta Real provisión como de 28 de Septiembre de 1476, lo que es más conforme con la verdad histórica. De ellos es también la merced otorgada en el dicho año 1476 y confirmada en 1495 de celebrar un mercado franco los jueves de cada semana, no obstante la prohibición general de celebrarlos en el Marquesado de Villena (2) con otras varias confirmaciones y aclaraciones de los años sucesivos y por último la extensa ampliación fechada en Tarazona el 15 de Febrero de 1484, en que se dice que habiendo visto el resultado de la «pesquisa» e información mandada hacer por ellos «e auiedo acatamiento a los muchos e buenos e leales servicios que la dicha villa de Albacete e vecinos e moradores della nos an fecho assi a los Reyes passados de gloriosa memoria nuestros antecesores como a nos especialmente despues que se reducieron a nuestro servicio e a la corona rreal destos dichos nuestros rreinos e porque entendemos que cumple así a nuestro servicio e por le facer bien e merced, nuestra merced e voluntad es que agora e de aqui adelante para siempre jamas la dicha villa de Albacete e los vecinos e moradores della los que verdaderamente son o fueren vecinos de la dha villa que tienen o tuieren en la dha villa cassas de su morada e viuienda principal que sean francos e que no ayan de pagar ni paguen diezmo alguno ni otros dhos de sus mercadurias que lleuaren a los dhos nuestros rreinos de Aragón o trajeren de los dhos nuestros rreinos de Aragón a los dhos nuestros rreinos de Castilla señaladamente por el dho puerto de Almansa, saluo dos marauedís de aluala en el aduana escepto que hayan de pagar

(1) Albacete fué de señorío en tres épocas, habiendo en ellas seis señores. Primera desde 1304 a 1366: don Juan Manuel, don Fernando Manuel y doña Blanca Manuel; segunda desde el mismo año 1366 a 1393: don Alfonso Villena, y Tercera de 1471 a 1475: don Juan y don Diego Pacheco.

Doña Isabel, en Segovia a 2 de Septiembre de 1476, y por carta firmada de su mano decía a los de Albacete, en recompensa de sus servicios: «vos prometo por mi palabra real como reyna e señora que non vos daré nin enajenaré ni faré merced desa dicha villa, agora ni de aquí adelante a perlado ni cauallero ni a otra persona alguna destos mis reynos ni de fuera dellos ni la apartaremos de la corona Real dellos e que se non pueda apartar della por ninguna cabsa ni nescesidad que sea». Complacía así aquella excelente Reina a los pueblos, al mismo tiempo que desarrollaba su política centralizadora.

(2) Cayó, sin duda, en desuso la celebración del mercado franco, pues de don Felipe V se suplicó y obtuvo igual concesión, como veremos.

»e paguen a nos e a los rreyes que despues de nos vinieren agora e para siempre
 »jamás diezmo de pan e vino e carne viua e muerta e toda *quatropea* e ganados e de
 »oro e moro e cauallos e que cuando los dhos vecinos e moradores de la dha villa
 »quisieren sacar algunas de las dhas sus mercadurias fuera de la dha villa o del dho
 »marquesado que las puedan sacar libre e desembargadamente sin pagar los dhos
 »derechos con aluala del dho arrendador o desmero del dho su hacedor de los
 »dhos diezmos e duanas e que las dhas mercadurias que assi sacaren o metieren
 »por el dho puerto de Almansa segun dho es, que las dexen catar al dho nuestro
 »arrendador o recaudador mayor o su facedor para ver si sacauan o meten las
 »dhas cossas de suso esceptuadas de que no an de pagar diezmo como dicho es,
 »o si sacan o meten otras algunas cosas vedadas o de aquellas que metieron en
 »la dha villa e marquesado de que traxeron aluala e otras que no hayan metido
 »en el dho marquesado, pero sea entendido que por este dho nuestro aluala no les
 »damos e otorgamos licencia ni facultad para meter ningunas cossas vedadas des-
 »tos nuestros rreinos de Castilla a los dhos nuestros rreinos de Aragon si expre-
 »samente para ello no les diessemos licencia o facultad que paguen los derechos
 »dellos=otrossi que ayan de gozar e gocen los dhos vecinos e moradores de la
 »dha villa de Albacete que verdaderamente fueren vecinos della que tienen e tu-
 »uieren en la dha villa cassas de su morada e viuienda principal non ayan de
 »pagar ni paguen portazgo en estos nuestros dhos rreinos de Castilla de sus mer-
 »cadurias que truxeren o lleuaren por ellos excepto en Toledo o en Seuilla e las
 »cosas suso dhas se las guarden por la forma e manera suso dha e no mas no em-
 »bargante que en los dhos sus preuilegios e confirmaciones de franqueza del diez-
 »mo e portazgo e almoxarifazgo que lo suso dho tienen se contengan mas fran-
 »quezas e cosas de las que por este dho aluala les facemos merced e mandamos
 »que les sean guardadas tocantes a las dhas nuestras rrentas e pechos e derechos
 »de la cual dha franqueza no an de gozar ni gocen ninguno ni algunos extran-
 »jeros de fuera destos nuestros rreinos de Castilla puesto que viua en la dha villa
 »de Albacete aunque sean en ella casados etc.» En 30 de Abril de 1494 se hizo
 extensivo el albalá trascrito, a petición de los vecinos, a los extranjerios «que vinie-
 ren a morar e viuir e tuuieren su casa poblada e morada principal continuamente».

No fué Albacete menos favorecido por la reina doña Juana, quien también re-
 solvió a su favor las cuestiones que surgian con Chinchilla con ocasión de sus
 privilegios. (1) Varias de estas resoluciones nos son conocidas, a más de la confir-
 mación de aquellos de 13 de Octubre de 1513, y otras dictadas por la misma
 señora en unión de su hijo don Carlos. De ellos es un curiosísimo privilegio de 20

(1) Por carta fechada en Sevilla a 18 de Abril de 1526, participó don Carlos I á Albacete que en las ca-
 pitulaciones matrimoniales habia señalado en dote a su mujer «quarenta mill doblas de oro de renta e can-
 da un año» sobre las de varias «cibdades é villas con sus castillos é jurisdicciones», estando entre ellas Al-
 bacete. De esta villa tomó posesión Lorenzo Garces, del Consejo, en nombre y con poder de la reina de 30
 del mismo mes y año.

de Febrero de 1526 autorizando el uso de puñal a las personas que por las pragmáticas del reino podían usar espada, y que en otro lugar veremos.

En 7 de Octubre de 1558, en Valladolid, confirmó don Felipe II los privilegios de que Albacete gozaba, concediéndole además otras mercedes, cual la ampliación del término municipal, mercedes bien ganadas en la guerra de las Alpujarras donde a las órdenes del Marqués de los Velez se distinguieron heroicamente mandando a «buena gente y bien armada» de Albacete y Chinchilla, los capitanes Cantos, Barrionuevo y Cañabate, aquí nacidos, y para la cual guerra dió la villa 60 carros ofreciendo su Ayuntamiento dar cuantos se le pidiesen, así como bagajes, obligando al efecto los regidores «sus personas e bienes muebles e raices abidos e por »aber e los propios e rentas de dicho Concejo». Igual confirmación obtuvo de don Felipe III en 5 de Febrero de 1601 y 25 de Septiembre de 1604, (1) y de don Felipe IV en 1628 declarando éste que los vecinos de la villa fueran «libres de pagar derechos de almojarifazgo».

Albacete, cuyo Ayuntamiento al tener noticia, en 5 de Diciembre de 1700, del testamento de don Carlos II, reconoció como rey legítimo a don Felipe V mandando fijar edictos para conocimiento de todos y «soltar la campana del reloj», dió sus recursos de hombres y dinero a las tropas del mismo, obteniendo de él, en premio, la confirmación de sus anteriores privilegios, en 21 de Noviembre de 1706, y el otorgamiento de otro para celebrar feria y mercado francos, fechado en 6 de Marzo de 1710 y del cual nos ocuparemos detenidamente en la oportuna monografía.

Con mencionar otra ampliación del término municipal de tiempo de don Fernando VI y la apertura del Canal en el de don Carlos IV, hechos ambos que serán debidamente tratados en las correspondientes monografías, y con hacer constar que el último monarca citado confirmó en 13 de Marzo de 1807 los privilegios de que gozaba la que ya obtenía el dictado de «noble, leal y fiel villa», queda terminado el capítulo que a dichos privilegios hemos dedicado. (2)

(1) En San Lorenzo a 15 de Septiembre de 1618, concedió don Felipe III a esta villa para sus propios y perpétuamente un oficio de Corredor, en consideración a servicios anteriores y al que por entonces se hizo a la Corona de 338,370 maravedises. Fué confirmado en 20 de Diciembre de 1839, después de entregados en las cajas de arbitrios de amortización 91.111 reales 27 maravedises, regulados por valimiento.

(2) Los documentos originales se presentaron a la Cámara de Castilla para obtener la acostumbrada confirmación de don Fernando VII; mas cambiado el régimen político que abolió tales privilegios para siempre, allí quedó la documentación aquella, según parece, pues en el archivo municipal solo existe una copia, hallada por nosotros, con otros documentos, en un legajo que, según su carpeta, solo contenía papeles inútiles.



III

Albacete en el primer tercio del siglo XIX



Al finar la XVIII centuria superaba la población de Albacete al triple de la que contaba cuando se separó de Chinchilla; parécenos oportuno fijar la atención sobre la senda que para ello había seguido.

Dicho queda que la hoy Ciudad de Albacete tuvo su origen en el *Alto de la villa*, eminencia entre la actual plaza de la Constitución y la calle de la Caba, desde donde se distinguía extenso panorama que al S. limita la escarpada elevación que corona el castillo de las Peñas de San Pedro, al E. el cabezo de Chinchilla con su antiguo castillo, y en apartadas lejanías al N. azuladas colinas, que al O. no existen, semejando aquella amplia llanura por esta parte al Océano en calma. Tan ventajosa posición tenía que ser aprovechada en un territorio límite tanto tiempo de la dominación del pueblo árabe y por aquellos guerreros cuyo principal medio de defensa consistía en la fortificación de los puntos encumbrados; por eso se construyó desde luego una línea de murallas de piedra y cal formando un cuadrilátero dividido en cuatro secciones casi iguales, limitadas por tres calles que cruzaban de N. a S. en longitud de unos 100 pasos, y otras tres de E. a O. a cuyo extremo se edificó después la parroquia de Santa María de la Estrella, de construcción sencilla y con una torre vigía de regular mole y elevación, a creer la afirmación de escritores del pasado siglo. El exterior, según ellos, estaba protegido por ancho foso cuyo contorno vemos hoy perfectamente descrito por las calles de la Carnecería, parte de la del Rosario, Caba (o Cava, foso), Baños, Albarberos y Plaza Mayor, sirviendo de entrada maciza poterna en la angosta y difícil calleja (el Espolón) que en rápida pendiente atraviesa la línea de casas que lindan con la calle de la Caba. Aquel pequeño recinto hallábase ocupado por hombres le armas, que fueron aumentando en número según creció el de vecinos, quienes

hubieron de extralimitar los muros comenzando a levantar a su sombra casas para su morada, derivándose de la circunstancia de estar situada la edificación más antigua dentro de la fortificación, el nombre de *Villa cerrada* con que se conoció el Alto de la villa, llamado *Villa vieja*, para distinguirla de la parte abierta y más nueva. Las familias de más arraigo, amparándose siempre de la proximidad de la fortaleza, alzaron fuera edificios para su morada, que a la vez servían de obras avanzadas de la *Villa cerrada*, porque la continua expectativa de una sorpresa por parte de los enemigos o de un golpe de mano de los aventureros, que merodeaban así en país amigo como en tierra de contrarios, enseñó a las gentes de aquellas centurias a construir casas a guisa de pequeños castillos, que si carecían de fosos, murallas y levadizos, estaban guarnecidas de saeteros, torreones, herradas puertas y fuertes y espesas rejas a cuyo amparo defendían los servidores la hacienda y la vida de su señor. Pero tan pronto como arrojados de España los sectarios del Profeta, y aun antes, al ser reducidos al reino de Granada, cesó o menguó la poca importancia militar que Albacete tuviera hasta entonces, se vió abandonada la población antigua difundándose por la parte exterior, aunque buscando aun los puntos más elevados, el *Cerrillo* y la *Cuesta*, para más tarde ocupar las partes llanas entre estas colinas. Los privilegios de que nos hemos ocupado, distinción importantísima atendida la época en que se concedieron, colocaron a Albacete al nivel de otras villas de Castilla de más importancia histórica, y contó con cuerpo municipal para su régimen interior; Alcaide para la custodia de su pequeña fortaleza, representación, por medio de sus hombres buenos, cerca de la Corte, en los asuntos que le pudieran ocurrir de su administración peculiar, y después Procurador síndico general; muchos habitantes de Castilla y Aragón demandaron vecindad en Albacete, atraídos no solo por las ventajas que ofrecían los fueros concedidos a los que a vivir aquí venían, si no también por la posición topográfica de la población, enclavada casi en la línea divisoria de Aragón, Valencia y Murcia, lo cual hacía ser punto de confluencia de los géneros y artículos de comercio que entre sí permutaban. Consecuencia de ello fué un notable aumento de vecindario, marcado ya a fines del siglo XVII, pues leemos en un papel datado en 1690, que durante dicho año se habían despachado 4.200 bulas de vivos, «de donde se colixe, añade, el mucho número de personas que ocupa dicha vecindad». Tres cuartos de siglo después llegaba, si no excedía, a los 2.000 vecinos, según un escrito de 8 de Septiembre de 1766 en que leemos lo que a continuación transcribimos para que nos sirva de punto de comparación con el progreso posterior, sobre el cual hemos de fijar la atención:

»Se compone su reverendo clero de un Párroco, un vicario y más de cincuenta individuos eclesiásticos, algunos canónigos de la Santa Iglesia, otros beneficiados en la misma parroquial y otros curas en pueblos del Arzobispado de Toledo, conocidos y notados por su literatura».

»Tiene más de cincuenta individuos de vecinos de esta villa resplandeciendo

»en las religiones de la observancia, descalzos, Nuestro Padre San Agustín y de
»la Compañía de Jesús».

»Hacen visible y autorizan esta villa tres comunidades de religiosos, una de
»observantes con más de cuarenta sugetos; otra de la descalced en el convento
»suntuoso de la milagrosa imagen de María Santísima de los Llanos, sito una
»legua de la población, de que es indubitada patrona esta villa, y se compone de
»más de sesenta individuos; otro de Nuestro gran Padre San Agustín que se com-
»pone de veinticuatro religiosos. Una casa colegio de la Compañía de Jesús com-
»puesta de un superior, tres maestros de moral, gramática y primeras letras, un pre-
»dicador y tres coadjutores. Dos conventos de monjas: uno de la Encarnación com-
»puesto de más de treinta individuos y otro de la Purísima Concepción Justiniana
»con veinte religiosas. Un hospital con el título de los señores San Julián y Basilisa
»que se gobierna por ahora por cuatro hermanos del Instituto del Divino Pastor de
»que es protector dicho Itmo. Señor Don Diego de Rojas y Combreras (Obispo de
»la Diócesis) en el que se cuida a los enfermos asi naturales como forasteros».

»Tiene una casa encomienda del Señor San Antonio Abad, con una suntuosa
»iglesia cuidada por un sacerdote y un hermano de la misma religión».

»Tiene por antemurales al rodeo del pueblo las ermitas de la Santísima Cruz,
»Señores Fabián y Sebastian, las de María Santísima del Rosario y Santo Sepul-
»cro, las de las Señoras Santa Bárbara y Santa Quiteria, y las de los Señores San
»Ginés y San Ildefonso, y en el centro las de María Santísima del Carmen, Patriar-
»ca Señor San José, y todas con decente adorno para celebrar festividades y misa
»en el discurso del año».

»Tiene para el surtimiento, conreo y avío así de sus vecinos como de los pue-
»blos convecinos, gremios y maestros de carpintería, aperadores, herreros, cuchi-
»lleros, cerrajeros, maestros de obras, zapateros, alpargateros, sastres, peinadores,
»tejedores de lana y lienzo, bataneros, carderos, plateros, confiteros, cereros, pol-
»voristas, albarderos, correoneros y obradores de esparto, maestros de niños y
»niñas, tres boticas y doce hornos de pan cocer».

»Tiene veinticuatro puestos de tienda para lo comestible y surtimiento de listo-
»nería, hiladillos, seda, hilo y otras cosas muy útiles al surtimiento común».

»Tiene lonjas de ropas de lana y seda y surtimiento de lienzos y telas espoli-
»nadas de plata y oro».

»Tiene cinco suntuosas posadas, las tres para el descanso de personas de gra-
»duación y carruajes, y las otras dos para la venta de frutos y demás comestibles,
»y forasteros».

»Tiene en el rodeo y centro de su población cincuenta y cuatro huertas de hortali-
»zas que no solo surte a sus moradores, si a los de otras convecinas, con riego de ano-
»rias y también una ribera con agua corriente que produce a esfuerzo del trabajo per-
»sonal de los vecinos alubias frescas y secas, criadillas, melones y otras hortalizas».

»Tiene un plantío de viñas que en el año de mediana cosecha rinde de setenta

»á ochenta mil arrobas de vino. Y una cosecha de azafrán bastantemente cuantiosa que se regula de treinta a cuarenta mil pesos».

»Tiene un término jurisdiccional que de largo se extiende á cerca de once leguas y en ancho más de seis, que lo ocupan más de 350 vecinos con sus caseríos y en su centro tiene montes altos y bajos de pinos, carrascas y otras brozas, 42 dehesas, unas de propios y otras de arbitrios, en que se mantienen 36 atos de ganado lanar y cabrío de sus vecinos, y dentro de la misma jurisdicción, ribera del río Jucar, 22 ruedas de molinos harineros y otras dos a media legua del pueblo, aunque de particulares».

»Tiene médicos, cirujanos, sangradores, barberos, maestros de albeitería y heredaduría, todos con sus títulos».

»Se halla situada en el centro para el paso a los puertos y ciudades de Murcia, Cartagena, Orihuela, Alicante y Valencia y desde estas para la Corte y Andalucía, y por lo mismo se halla establecida administración y casa de correos y postas que pasan los Domingos, Miércoles y Jueves de cada semana, con su administrador, su intendente y oficial. Tiene administración de la renta de tabacos compartida y recolector de bienes para las Reales tropas».

»Se gobierna esta villa y su jurisdicción por un Alcalde mayor, Juez de letras que pone S. M. (q. Dios g.) y para las disposiciones del bien común tiene un Ayuntamiento compuesto de catorce regidores, un procurador síndico general, y dos escribanos que así estos como otros cinco numerarios y Reales asisten a la Audiencia para evacuar los negocios».

Espinalt en su «Atlante Español» impreso en 1778 cita a nuestra villa como una de las grandes, nobles y famosas de este reino y de ella da los datos siguientes: «Tiene cuatro plazas, en las que acomodan en invierno y verano treinta y seis atos de ganado lanar de doscientas cabezas cada uno; también abunda en ganado cabrío, yeguas y mulas, que son las más fuertes del Reino, aunque no de la altura que las de otras partes.—Los vecinos de que se compone pasan de mil seiscientos.—Tiene treinta calles principales, treinta y dos callejuelas, que por la más angosta transita todo carruaje con libertad y está abastecida de cuanto se requiere para su manutención.—Adorna a esta villa un plantío de viñas, que produce más de ochenta mil arrobas de vino al año; otro de azafranares, que asciende anualmente de cuarenta mil a cincuenta mil pesos; y es grande el importe de los frutos que se cojen... sin contar lo que rinde la tercera parte de terreno que se siembra de trigo y cebada».

Vemos por lo expuesto, que Albacete en los cuatro primeros siglos de su vida municipal, había alcanzado un no despreciable estado de progreso, habida consideración a los tiempos, y muy especialmente a sus particulares circunstancias. Eran éstas adversas en grado tal a aquel progreso, que pasma el que obtuvo, toda vez que causas bastantes hubo para su total ruina.

Con efecto; desde principios del siglo XVI venia siendo la villa víctima de gran-

des inundaciones, siendo el depósito de las aguas pluviales y de varios nacimientos, cuya salida natural hacia el Júcar había obstruido la acción del tiempo. De año en año los males aumentaban y Albacete era centro del paludismo. «La quina »y otras drogas, dice el Sr. Cano-Manuel en la Memoria de que nos ocuparemos »en otro lugar, se hicieron artículos de primera necesidad y como tales se vendían »por las calles. Llegó la ocasión de no avisar a los Párrocos para administrar el »Santo Viático a los enfermos que necesitaban este auxilio espiritual, sino que sa- »lian aquellos todos los días, recorriendo los cuarteles del pueblo, y un papel blan- »co fijado en las puertas de las casas anunciaba que en ellas había necesidad de »administrar los Sacramentos. Cada día se notaba de un modo extraordinario, que »la inundación y recalo se extendía hasta entrar el agua por las calles: ya se saca- »ba de los pozos a mano sin necesitarse soga: en la mayor parte de los sótanos »nadaban las tinajas sobre dos varas de agua: hoy se arruinaba un paredón, ma- »ñana una cueva, otro día una casa, efecto preciso de la filtración; y en suma todo »presagiaba que la villa de Albacete iba a verse reducida a una porción de ruinas »y de escombros si no se ponía remedio a tan extraordinarios males».

El remedio vino con una visita a Albacete del rey don Carlos IV, a quien el Conde de Villaleal, haciéndose eco de las peticiones de los vecinos, clero y Ayuntamiento, supo interesar en la obra de dar salida a las aguas estancadas, canalizándolas, y el *Real Canal* se hizo; base de la futura prosperidad de esta población.

Los efectos favorables notáronse enseguida con la desaparición de la epidemia palúdica, y el mejoramiento de las cosechas, e inicióse el adelanto que más tarde tanto se acentuó. Mas bien pronto se paralizó por largos años y a causa de tan poderosos como tristes motivos.

La gloriosa guerra de la Independencia trajo para Albacete los males todos a la guerra consiguientes, y agotó sus recursos de hombres y dinero. En aquella ocasión nuestro pueblo no ya desconfiado, sino convencido del proceder insidioso de los franceses, fué acaso el primer pueblo de España, que, si no declaró la guerra a la Francia, como Móstoles, manifestó con su conducta que los consideraba enemigos y por su eficacia se descubrieron noticias que hicieron conocer planes de aquellos, interceptando desde el día 19 de Abril (1808) la correspondencia que en posta remitían las autoridades de Madrid a sus cónsules de Cartagena y Alicante, y viceversa, servicios que premió la Junta suprema de gobierno concediendo que uno de los regimientos que para la guerra nacional se formaban se titulase de Albacete, nombrando la villa coronel y oficiales. (1)

Revela el espíritu que reinaba a la sazón, la carta siguiente que hallamos en el archivo municipal: «Respetable Junta de gobierno.—Como quiera que hace pocos años me separé del servicio con licencia del Rey, en que permanecí más de

(1) Este regimiento no llegó a organizarse. Había de tener 1.500 plazas con una bandera costeadada por el pueblo, que ostentaría en un lado la imagen de la Virgen de los Llanos y en otro las armas reales y la inscripción «Albacete y su distrito por el Sr. Rey D. Fernando VII» y en los ángulos el lema «Vencer o morir».

»14 años, últimamente en la clase de Sargento de Granaderos, con grado de Oficial, y como á mi estado de Religioso lego de San Francisco Descalzo no le es negado cualquier ejercicio en la pericia militar, ni á mí desconocido, creo poderme hacer útil á mi patria, encargado á algun ramo de los que ya se van presentando y que desempeñaré segun lo pidan las circunstancias y los sentimientos que me animan.—Si la Junta considerase le soy de algun servicio, puede desde ahora determinar de mi persona, pues para todo voluntariamente me ofrezco.—Dios guarde á V. V. muchos años.—Llanos 2 de Junio de 1808.—Fr. Miguel Segundo Molinero». De otro fraile del Convento de los Llanos, Fr. Antonio Vera, dice un libro de su archivo que durante la guerra de la independencia se puso al servicio de su patria; ejerció las funciones propias de su ministerio en Zaragoza, asistiendo caritativamente á los enfermos y animando con sus palabras y ejemplo a las tropas; fué hecho prisionero y se fugó disfrazado con un traje de seglar que le proporcionó una mujer, refugiándose en Molina de Aragón, donde murió a los tres días de su llegada, el 19 de Marzo de 1809. Documento también curioso aunque reflejando, no ya el santo amor, sinó el fanatismo por la Patria, es una carta escrita el 3 de Junio de 1808 desde Villarrobledo por Galindo y Belmonte que, según parece, eran soldados que iban en persecución de una división francesa, los cuales dicen que unos suizos desertados habían hablado de una riña con franceses en que murieron seis de éstos, «los que dicen por muy cierto se registraron y tenían *rabo* como los judíos rabinos».

Constituyóse en esta población una Junta de gobierno según acta municipal que dice así: «En la villa de Albacete á treinta de Mayo de mil ochocientos ocho, los señores D. Pantaleón Montesinos Corregidor y Capitán á guerra de ella y su Jurisdicción por su Magestad, D. Josef de Alfaro y Alcañabate, D. Josef de Zamora Fernandez, D. Antonio Bustamante, D. Francisco Diego Espinosa, D. Julian Josef de Encina, Regidores perpetuos de este Ayuntamiento, y D. Josef Benitez Procurador Síndico General de esta villa por su estado noble Digeron: que a consecuencia de las instrucciones y prebenciones á la Junta Superior de Gobierno de la Ciudad de Murcia, comunicadas por el Señor D. Clemente de Campos, como Intendente de esta Provincia y Presidente de dicha Junta, debían de Crear y Crearon una Junta de Gobierno nombrando como nombraron como individuos y vocales que la han de componer al Señor Corregidor como presidente, á los concurrentes á este Ayuntamiento con respecto á los empleos que obtienen, á D. Juan Thomás de Agraz, también Regidor perpetuo, á D. Josef Escamez como Cura propio de la Iglesia Parroquial del Sor. S. Juan Bautista, única de esta villa, á los Reberendos Padres Fray Bartholomé, Fray Francisco Puixcerber y Fray Francisco Montejano, el primero como Prior del Combento del Sor. San Agustín, el segundo como Guardian del de obserbantes de San Francisco de esta Villa y el tercero como pro-Guardian del de Descalzos de nuestra Sra. de los Llanos y Presidente del Hospicio de esta villa y á D. Josef Mille como Sindico

»Personero de este Común, con los que se reunan todas las Autoridades del Pueblo y para Secretario de esta Junta nombra á D. Antonio Moreno y Ponce, Escribano del número de esta dicha villa, y lo firmaron de que doy fé». Al día siguiente, teniendo en cuenta la Junta lo excitado que el vecindario se hallaba, nombró catorce vigilantes para que cuidasen de la tranquilidad pública, y otros cuatro para que custodiaran en la cárcel y librasen de los exaltados, a franceses de antiguo aquí avecindados y que habían sido presos por suponerlos apasionados en favor del enemigo, actos de prudencia y humanidad completados en 3 de Junio siguiente, con la colocación de seis vigilantes más en los caminos, para evitar que entrasen en la población personas que pudieran ser atropelladas o insultadas si se les consideraba sospechosas; con tales precauciones, y gracias también a la cordura de nuestros paisanos, no hubo que lamentar en la villa excesos que mancharan, como en otras partes, el alzamiento nacional. Cuidaba la Junta de que los contingentes que de los pueblos venían para constituir el regimiento de su nombre se fuesen instruyendo, y noticiosa de la proximidad del invasor, trató de defenderse desesperadamente; pero el Comandante general de la división que se hallaba en Chinchilla se lo prohibió, diciéndole que luchar como pretendía sería la segura muerte de sus gentes bisoñas y en menor número que las aguerridas francesas, con caballería numerosa y artillería, y les encargaba que al observar su mayor número se retiraran a aquella ciudad sin exponerse a una catástrofe. Pero ya que su falta de medios de defensa no permitía a Albacete resistir al enemigo, envió buen número de sus hijos allí donde quiera que contra él se peleara; a fines del citado 1808 alistó, por acuerdo de la Junta, cuantos mozos disponibles había desde 16 a 40 años y propuso a la de Murcia que se hiciera un levantamiento general de varones de dicha edad, cualquiera que fuese su estado y condición, para lo que la villa estaba pronta; en el alistamiento de milicias urbanas ni uno solo de los 500 alistados se excusó, formando cuatro compañías, de que hablaremos en la correspondiente monografía, y ejercióse vigilancia exquisita sobre los movimientos del enemigo comunicándolos inmediatamente a Murcia y Valencia. Por espacio de mucho tiempo asistióse en el hospital, que los donativos de los vecinos sostenía, a gran número de enfermos de uno y otro ejército que se quedaban en las innumerables ocasiones que por aquí pasaban «sin que por razones de economía, como otros pueblos hacían, les dieran alta hasta conseguir curación completa»; se atendió a las peticiones constantes de subsistencias para tropas regulares o partidas de guerrilleros (peticiones más de una vez hechas en términos harto duros y violentos, sin consideración al entusiasmo y generosidad con que se atendían), sostuvo la recluta aquí establecida y, amen del paso sobrado frecuente y siempre gravoso de secciones más o menos numerosas del ejército invasor, sufrió dos verdaderos saqueos, uno por la división de Monrey en 6 de Julio de 1808 y otro por la del general Montbrun en Enero de 1812. Repetidas veces las Juntas superiores dieron las gracias a nuestras autoridades locales por los esfuerzos y sacrificios de estos naturales, siendo digno de consignarse

el hecho honroso de que, no obstante ellos, nada se debía en 1810 por contribuciones ordinarias y extraordinarias y aun se pudo donar aquel año 182 capotes para el regimiento infantería de Burgos; mas tantos sacrificios agotaron los recursos y en 1811 fué preciso negarse a seguir prestando los mencionados auxilios a los defensores del suelo nacional.

Y sobre la guerra «El Año del Hambre». Población eminentemente agrícola, se resintió nuestra villa, de una manera notable de la carestía general a que contribuyó la guerra sin tregua ni descanso durante cuatro años, el aumento de tributos para sostenerla, las devastaciones e incendios que ocasionaba, la falta de cultivo de los campos y la consiguiente escasez de cosechas, males agravados por el paludismo, consecuencia de la paralización de las obras del canal. El trigo alcanzó el precio de 450 reales fanega, el maiz, las patatas, las legumbres, se vendían a alto precio, comíanse tronchos de berzas y hierbas, que ni aun a los animales se dan en épocas normales; la miseria estaba en los rostros de todos, y muchos fueron víctimas del hambre.

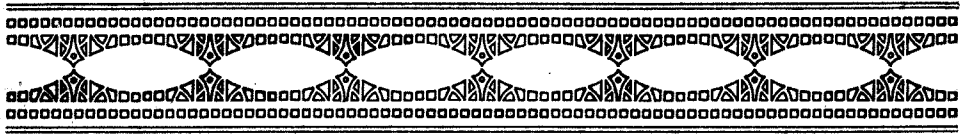
Reintegrado en el trono de sus mayores el más amado al par que el más ingrato de los monarcas españoles, Albacete convirtió desde luego sus fuerzas a su mejoramiento material e intelectual. No tenía débitos a favor de la Hacienda y sí suplidadas cantidades de bastante importancia, a pesar de los considerables gastos que ocasionaban el frecuente tránsito de tropas, consiguiente a la posición de la villa, con la pesada carga de alojamientos, suministros y bagajes, duplicado por la necesidad de prestarlos también en la pedanía de Pozo-Cañada, «de modo, dice »un acta del Ayuntamiento, que por cálculo bajo puede estimarse la carga de »bagajes en tres carros y seis caballerías menores diarios y suponen con ida y »vuelta un gasto de 300 reales diarios». Y ello no obstante aun podía circunvalar la población, aunque modestamente, con motivo de la peste en 1820, armar en 1821 un batallón de Milicia nacional y más tarde un centenar de voluntarios realistas, y recibir y obsequiar, con esplendidez algunas veces, a los reyes y personajes de estirpe real, que con tanta frecuencia por aquí pasaron en aquella época, mereciendo mención especial, por lo entusiasta, el recibimiento hecho a doña María Cristina y sus padres, en Diciembre de 1829, cuando se dirigía a Madrid a ser la cuarta esposa de don Fernando VII.

Sin tantas trabas como para su progreso y adelanto hallaba Albacete, es indudable que habría llegado a gran altura, si se tiene en cuenta que, no obstante ellas, cuando obtuvo la Capitalidad de la provincia contaba con más de 8.000 habitantes; pero la carga había sido tan superior a sus medios, que si hubiera continuado, la villa habría perecido; así es que aun cuando en número de habitantes se había repuesto, en servicios públicos estaba muy mal; la cárcel era insalubre e insegura, el matadero malo y estaba casi en el centro de la población, las calles malísimas e intransitables, sin policía, ni seguridad pública. ¡Cuánto ha sido preciso andar en el camino del progreso!

Segunda Parte



Progreso de la población desde entonces (el establecimiento de la Capitalidad de provincia en Albacete) hasta nuestros días, señalando las reformas más notables que se han realizado en materia de construcción, ornato, industrias, &c.



I

La Capital de Albacete antes de ser Ciudad



on el principio del reinado de doña Isabel II coincide considerable adelanto de Albacete, que si a más no llegó, en el periodo que el presente artículo comprende, culpa fué de las circunstancias de la época.

En 29 de Septiembre de 1833, al morir don Fernando VII, empieza el reinado de su hija, y el 30 de Noviembre siguiente se crea la provincia de Albacete con la Capitalidad en la villa. Objeto ha de ser de Monografía especial, en la tercera parte de este trabajo, cuanto al establecimiento de la capital se refiere, y a ella nos remitimos, así como a la que historiará la Audiencia territorial creada en 26 de Enero de 1834. Baste aquí decir que ambos hechos constituyen la base, el fundamento de lo que es Albacete; que a la sombra de la Capitalidad y de la Audiencia se han creado importantísimos intereses, y que en su sostenimiento debe estar interesado todo buen albacetense, como todo buen hijo en la salud, en la vida de su madre.

Mas al lado de tan sólidas bases para el engrandecimiento del antiguo Albacete, surgieron potentísimas causas que lo aplazaron. En 1833 la guerra civil; en 1834 el cólera. Este invadió la población en Junio, se extendió en Julio y alcanzó gran virulencia en Agosto, para terminar en Septiembre después de vestir de luto a casi todos estos vecinos.

Funcionó durante aquella epidemia, organizando la prestación de auxilios, una Junta de caridad nombrada en Octubre del año anterior, compuesta de los señores: Cura párroco, don Francisco Bastida, don Diego Fernández, don Francisco Saavedra, don Pedro de la Mota, don José Sabater, don Pedro Navarro, don Juan Antonio Granero, don José Benítez, don Hilario Sandoval, don Diego Carcelén, don Pedro Urrea, don Francisco Cañabate, don José Urrea y don Mamerto Parras, y

otra de señoras formada por la condesa de Villaleal, presidenta, la esposa del Corregidor, doña Cándida Ibáñez e hijas, señoras de Espinosa, doña Catalina Ruiz, doña Mercedes Vianos, doña Agustina Carcelén, doña Josefa Brías, doña Dolores Sandoval, «las señoras de Benitez de la calle Mayor», doña Francisca Risueño, señora de Banony y señora de Sabater; y trató de defenderse la villa estableciendo lazareto en la Feria e incomunicándose con circunvalación y guardas. Ya invadida la población, muchas personas huyeron, entre ellas siete de los diez capitulares que formaban el Ayuntamiento, y se distinguieron por su celo en favor del vecindario el Gobernador civil don Jorge Gisbert que fué atacado de la epidemia y se salvó, el Corregidor don Diego Ossa Ochoa y sobre todos el médico don Fernando Chacón el cual fué recompensado creando para él la plaza de médico titular retribuida con 500 ducados anuales (satisfechos del producto de baldíos y con la obligación de asistir, a más de los enfermos pobres, a los de la cárcel y del hospital y a los casos judiciales).

En la guerra civil de los siete años se repitió en esta población lo sucedido en los pasados tiempos: constantemente era visitada por las tropas de uno y otro bando, y a unas y otras tenía que dar suministros, ya voluntariamente ya como forzosa contribución; durante aquel tristísimo periodo hubo de satisfacer las ordinarias y extraordinarias impuestas para gastos de guerra, sostuvo a los milicianos movilizados, sufrió requisas de caballos, hizo el servicio de bagajes y contribuyó al reparo de los castillos de Chinchilla y las Peñas, equipando además un batallón de milicia urbana, de la cual, así como de la fortificación entonces construida, nos ocuparemos extensamente en su lugar oportuno.

Las invasiones carlistas en aquellos luctuosos días fueron muchas y de efectos desastrosos para Albacete, y constante el estado de alarma y el temor. Hagamos mención de ellas. En 28 de Julio de 1836 y en ocasión en que la Guardia nacional había salido en persecución de una pequeña partida hacia Valdeganga, llegaron otras de más importancia a Almansa y Alpera infundiendo temor de que vinieran a la Capital. El Gobernador civil convocó junta de Autoridades, quienes por mayoría resolvieron marcharse a las Peñas y de allí a otro pueblo si era conveniente, acordando el nombramiento de una Junta que sustituyera al Ayuntamiento, y que se retirara la milicia o se le diera destino menos expuesto. El día 29, don José Tébar, Regidor 3.º y «único que había quedado por la ausencia que habían hecho» las autoridades así judiciales como gubernativas por la noticia de que se aproximaba una facción considerable», acordó un auto diciendo: «Que como tal único» Regidor reasumía en sí no solo la Real jurisdicción ordinaria sino también la gubernativa y económica, y siendo su principalísimo objeto, en tan críticas y espionosas circunstancias, la conservación del orden y tranquilidad pública, no considerándose con la instrucción y fuerza moral suficiente para tan grande empresa, debía mandar y mandó: que de las personas notables que á esta hora, que son las ocho y media de la mañana, permanecen en el pueblo, se forme una Junta auxi-

»liadora que con sus luces, conocimientos y patriotismo, contribuyan eficazmente »á la consecución del indicado objeto y á dar giro á todo lo que pueda ocurrir en »el estado aflictivo en que se encuentra el vecindario, y que á este fin sean convo- »cados por citación con la mayor premura á las Casas Capitulares los Sres. D. Vi- »cente Minio y D. Manuel Barrionuevo, el 1.º Mariscal de Campo y el 2.º Briga- »dier de los Reales ejércitos de S. M. la inocente reina D.ª Isabel 2.ª (Q. D. G.), »D. Mariano Gómez Valero, Cura propio de esta parroquial, D. Ginés Milla, D. José »Albalat, D. Andrés Portillo, Abogados de los Trales. de la Nación, los Pres- »bíteros de la enunciada Parroquia D. Antonio del Rio y D. José Sierra, D. Alfonso »Ximenez y D. Fernando Chacón, Médicos, y D. Bartolomé Sánchez, Cirujano de »esta villa». Todos asistieron, actuando como secretario el escribano D. Pedro José López, y manifestándose dispuestos a auxiliar personal y pecuniariamente al Regidor Tébar, consiguieron con sus acertadas disposiciones y vigilancia perso- nal, mantener el orden público y evitar que cundiese la alarma y el temor, asocián- dose los «vecinos honrados» don Joaquin Blanes, escribano, Juliano Villanueva, Manuel López, don Fernando Gómez, teniente capitán retirado, don Julián Pastor, Francisco Peña y Francisco López. El 31 de Julio regresaron el Juez de 1.ª instan- cia y varios individuos del Ayuntamiento e inmediatamente la Junta les entregó la autoridad que abandonada hubieron de recoger, y el 3 de Agosto aprobó el Ayun- tamiento, presidido por el Gobernador, lo hecho por la Junta y acordó se unieran al libro de actas las diligencias de que se ha hecho mérito «y que alabando y »aprobando la conducta patriótica de los Sres. individuos de la Junta auxiliar nom- »brada se les comunique oficio, dándoles las más expresivas gracias, sin perjuicio »de hacerlo presente al Gobierno de S. M., para su satisfacción y demás efectos »convenientes».

Sin tiempo para que llevara a cabo determinación alguna la Junta de arma- mento y defensa nombrada en 3 de Septiembre de 1836, de la cual hablaremos en la Monografía que de cosas militares trate, y sin haber llegado los cuarenta caballos y dos compañías de infantería, ofrecidos en Real orden de 5, debida a exposición de la Municipalidad, de 30 de Agosto anterior, vino el Brigadier don Miguel Gómez en aquella su célebre expedición que preocupó los ánimos de todos los españoles en la segunda mitad de aquel año. Entró en la población el 16 de Septiembre pro- duciendo el consiguiente pánico y fuga de Autoridades y particulares, y se mar- chó el 18 por la mañana con noticia de que la división de Alaix a la que se habia incorporado el coronel don Diego León con sus húsares, lo perseguía, y quienes encontrándose con la facción, la batieron en Villarrobledo y libraron a algunos albacetenses que Gómez se llevó para reclamar cantidades por su rescate, ya que la falta de tiempo no le permitió imponer contribución, si bien se llevaron 64.000 reales en oro de la caja de administración del Canal.

El 16 de Noviembre siguiente entró don Ramón Cabrera con su división, en esta villa donde cobró una contribución de 5.365 reales 29 maravedises, ocasionan-

do un gasto de 2.009 y 81 e incendiando algunos edificios; sus depredaciones, apoderándose de rebaños numerosos, causaron la ruina de alguna familia.

Comenzó el año 1837 con las tristezas mismas que terminó el anterior. Ya en Enero se temió la invasión de Palillos y el pueblo trató de defenderse; pero el espíritu público decaía cada vez más, al verse estos naturales abandonados, sin medio regular de defensa, en país llano y población abierta, destruida y desarmada su milicia y con los carlistas moviéndose libremente por la comarca y amenazando a la Capital, sin ser siquiera molestados por las columnas de la reina, gracias a la falta de unidad de mando, a las ribalidades que existían entre los jefes y a la indisciplina de los soldados.

Al anochecer del 23 de Marzo entró la partida de Domingo Forcadell y se marchó a las diez de la mañana del día siguiente, después de imponer contribución y ocasionar gastos que excedieron de 7.000 reales. Disgustado con la ausencia de los vecinos más pudientes dirigió a la Junta de caridad una comunicación en que amenazaba con la confiscación de bienes y procesamiento de los ausentes, si lo estuvieren «á la vuelta de las tropas Reales». Esta y otras tales amenazas y la alarma constante, ocasionaron la dispersión completa de las oficinas de provincia, y el Ayuntamiento mismo huyó más de una vez.

Una página de luto para nuestro pueblo ofrece el año 1838. Doce milicianos salieron el 28 de Mayo escoltando la diligencia que marchaba a Madrid; al pasar por la Hoya del Pozo, más allá de La Gineta, fueron asaltados por cuatro o seis latrofaciosos contra quienes se defendieron, defendiendo a los viajeros, pero inmediatamente los acometieron hasta ciento de aquellos bandidos, montados, los rindieron y desarmaron, saquearon la diligencia capturando a los viajeros y asesinaron a los nacionales y a un soldado de caballería que venía de La Roda, sin atender las plegarias de aquellos desgraciados que quedaron desnudos en medio de la carretera. La partida parece estaba mandada por el cabecilla Archidona a creer el mayor número de los documentos que hemos visto, pues leemos en uno que era la de Batanero y en otro se dice que perdieron la vida a manos del «infame Palillos y sus secuaces». El 7 de Junio se pidieron tropas para perseguir la facción de Archidona, y llegado a esta villa, el mismo mes, con objeto de operar en la provincia, el escuadrón 5.º de ligeros, se reanimaron los ánimos, y aun más con la derrota de la dicha facción en primeros de Julio, en recompensa de lo cual se donó un par de pantalones a cada soldado, dando 40 el Ayuntamiento y los demás el pueblo por suscripción.

Más tranquilo el año 1839, celebrese con espontáneos festejos, el 5 de Septiembre, y después con *Te-Deum*, sufragios, limosnas, &, el abrazo de Vergara. Todavía fué amenazada esta villa por partidas pequeñas: el 12 del mismo mes de Septiembre fué grande la alarma y desordenada la fuga de los concurrentes a la feria, que se celebraba a la sazón; en 25 de Octubre la milicia y el pueblo se prepararon a rechazar otra invasión, y el temor a otra, a mediados de Noviembre, oca-

sionó la retirada de la milicia a las Peñas y del Ayuntamiento a Chinchilla. Nueva alarma en 12 de Diciembre y otra a principios de Febrero de 1840, fueron aquí las últimas chispas de la guerra civil.

Siempre en Albacete dominaron las ideas liberales, cual prueba el hecho de que solo 26 individuos se unieron al ejército carlista durante el largo periodo de la guerra civil, al paso que fueron muchos los que contra él pelearon, principalmente en el provincial de Chinchilla, después de Albacete, regresando no pocos con honrosas distinciones y gloriosas heridas, y según justifican informes de las Autoridades de 1831 donde leemos «que con efecto, y *por desgracia* existe »en esta villa un partido de liberales muy numeroso, que se compone de la multitud de comuneros espontaneados, y los que no lo están, según común sentir, »correspondiendo al mismo hasta braceros»; «que existe en ella un gran partido »liberal, que lo componen muchos comuneros espontaneados y conexonados de »pendientes y apasionados, que por *su excesivo número* no me es posible desig- »nar»; «que existe en esta Villa un partido liberal, *que es el dominante*, compues- »to de *la mayoría* del vecindario, y muy particularmente de la gran porción de más »de cuarenta comuneros espontaneados que existen en ella», frases todas elo- cuentísimas habida consideración a la época en que se escribieron y a ser sus au- tores funcionarios realistas. Por ese espíritu liberal, que en aquel entonces equi- valía a isabelino, se proclamó aquí con gran entusiasmo y solemnidad a la Reina y se prepararon extraordinarios festejos para proclamarla y jurarla a su mayor edad, realizándose el programa en casi su totalidad, y con excepción solo de lo referente a la proclamación que se dispuso no se hiciera por haber tenido lugar años antes. Por ello también Albacete se adhirió a cuantos pronunciamientos en sentido libe- ral se hicieron entonces, sin que las reacciones produjeran los males que en otras partes, como no lo produjeron nunca en tiempos de don Fernando VII; pues, por la conciencia de su superioridad, en nada estos liberales dañaron nunca a los opuestos partidos, limitándose a manifestar sus entusiasmos, tan dignos de respeto por lo sinceros, aunque a veces parezcan pueriles, con patrióticos himnos, uniformes bri- llantes y frases propias de la literatura de la época, de que es muestra el siguiente documento que al acaso tomamos de entre los muchos que nos son conocidos:

»Habitantes de Albacete y su Provincia.—Ha llegado el momento tan ansiado »de nuestro patriotismo. Ni la violencia erigida en ley, ni la inmoralidad en siste- »ma, han podido impedir el advenimiento de este glorioso día. Hoy comienza, Ciu- »dadanos, el reinado de la Libertad y con él la ventura de una gran Nación tanto »tiempo ultrajada y escarnecida. A los que pensaban habernos unido para siempre »al carro del despotismo, respondemos nosotros con el triunfo conseguido en bre- »ves días por el Pueblo y por el valiente Ejército. No podía ser estéril tanta sangre »derramada y tantos tesoros prodigados. La Milicia Nacional que renace con nues- »tra emancipación, es segura garantía de que no volveremos otra vez á tiempos de »aciaga y dolorosa memoria.—Pero la Libertad es la Ley; la Libertad es la justicia;

»la Libertad es el orden, y es la moralidad. Sin estas condiciones no es posible ni »duradera. La violencia la mancha; la anarquía la ultraja; la injusticia la pervierte »y la inmoralidad la corrompe. No lo olvideis, Ciudadanos, para ser libres es me- »nester ser justos. El deber y el derecho son sus bases cardinales.—Ciudadanos: la »Junta de Gobierno creada por el pueblo se ocupa desde este momento de vuestro »bien, y no hay sacrificio á que no se halle dispuesta para conseguirlo. Tened con- »fianza en ella, entregaros á vuestras tareas y á una expansiva fraternidad. De »vosotros ha salido: su destino es el vuestro. Sus medidas acreditarán pronto la »verdad de sus manifestaciones.—Viva la Libertad.—Viva la Milicia Nacional.—Vi- »va el Ejército constitucional.—Albacete 19 de Julio de 1854». (Siguen las firmas de los individuos de la Junta que citamos en la Monografía dedicada a la Milicia) Y así mismo este hidalgo pueblo amante de la honra de su patria y de las glorias de esta querida Nación, cumplió como bueno cuando las armas españolas abatieron el orgullo musulmán en las arenas abrasadas del Africa, dando en hombres y en dinero auxilios acaso superiores a sus medios.

En 1862 pasó doña Isabel II por esta Capital, siendo recibida con el entusiasmo y respeto de siempre, llamóla Ciudad, y esto dió ocasión a una solicitud de las Autoridades y al Real decreto que sigue, con el que aquella equivocación fué *palabra de rey*:

«La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

«En consideración á la importancia que por su población y riqueza tiene la villa »de Albacete, á la de ser Capital de provincia y residencia de la Audiencia, y ac- »cediendo á lo solicitado por las autoridades de la misma, he venido en decretar »lo siguiente:

»Artículo único. La villa de Albacete, Capital de la provincia que lleva su nom- »bre, tomará el título de Ciudad de Albacete. Dado en Palacio á 26 de Noviembre »de 1862. Está rubricado de la Real mano. El ministro de la Gobernación, José »Posada Herrera».

No era inexacto lo que de la importancia de esta población se decía en el preámbulo del preinserto Real decreto, pues el progreso realizado desde 1833 era muy de notar, y mucho más si se tiene en cuenta que además de la penuria que sobre el Ayuntamiento pesaba y de la ruina de muchas familias, consecuencias de las tristes circunstancias antes sumariamente expuestas, pesaron sobre Albacete no pequeñas calamidades, cuales fueron: langosta en 1844, cólera en 1854 y 1855, de gran importancia en este último, (1) en 1859 un horroroso pedrisco que ha venido

(1) Distinguiéronse por su comportamiento el Gobernador civil don José Cañizares que fué nombrado hijo adoptivo de Albacete, el Alcalde don Cristóbal Sánchez Cebrián y el Secretario del Ayuntamiento don Francisco Sánchez Gómez a quienes se concedieron las cruces de Carlos III y de Isabel la Católica, respectivamente, y merecieron se les dieran las gracias por sus buenos servicios, 68 personas de todas las clases sociales, cuyos nombres se insertaron de Real orden en el Boletín oficial de 18 de Abril de 1856, como mención honorífica.

a formar época, en 1860 una inundación no menos terrible, y paludismo en el Sabobral, el citado año 1855 y siguientes, llegando el 1861 a invadir la Capital. De todos y cada uno de dichos adelantos nos ocuparemos con la posible detención en las respectivas Monografías, pero es oportuno, y así parece reclamarlo el tema, llamar aquí la atención sobre ello, mencionando, siquiera sea a manera de índice, algo de lo mucho que durante treinta años hizo Albacete.

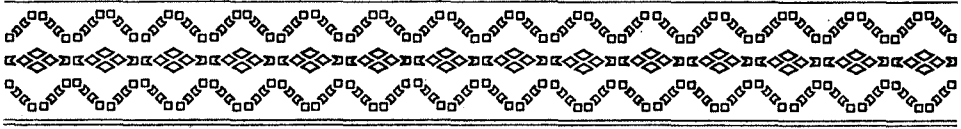
En la primera de aquellas tres décadas, miró la Capital a su material mejoramiento, dándole un gran impulso, y merecen elogio, en general, por lo que a este fin contribuyeron los Alcaldes y Ayuntamientos de entonces. Se arreglaron y mejoraron las calles, los caminos y la carretera que atravesaba la población, se atendió al establecimiento de la Audiencia y de las oficinas de Provincia, se construyó el cuartel de San Francisco, se habilitó un presidio en el convento de monjas franciscas y se estableció alumbrado público; asimismo se instaló el Instituto de segunda enseñanza y una cátedra de matemáticas, y se mejoraron las escuelas de primeras letras celebrándose exámenes y repartiéndose premios, y por último, para no enumerar más, se crearon tres plazas de médicos y dos de cirujanos.

El adelanto y mejora de la población en los veinte años últimos del periodo que el presente artículo comprende (1843 a 1862) fué de verdadera importancia, y acaso otro igual no haya en la historia de Albacete. De entonces son el ferrocarril de Aranjuez a Almansa, continuado después hasta Alicante, y el de Albacete a Cartagena; las carreteras de Albacete a Murcia y de Albacete a Alicante y variación del trozo de la de Madrid que pasaba por dentro de la población; el establecimiento de fuentes y caños de vecindad con las aguas de los *Ojos de San Jorge*; la apertura de las calles de Salamanca y del Progreso; la mejora de los paseos de San Sebastián y de la Feria, construcción de los del Altozano y de la Cuba y principio de los de la Estación y del Istmo; el alcantarillado de la calle del Valgeneral, y la construcción y mejora de muchos edificios, arreglo de calles y aumento de alumbrado público. También en este periodo se habilitó un teatro, se estableció casa de Maternidad, se creó un asilo de mendicidad, que con el nombre de Casa de Misericordia fué declarado establecimiento provincial, se construyó un matadero público de reses, se estableció un almudí y se instalaron convenientemente el Juzgado de primera instancia y el Ayuntamiento y, en mejores condiciones que lo estaba, la cárcel pública. Aumentóse el número de escuelas de primera enseñanza, se estableció escuela normal y una cátedra de dibujo en el Instituto, creándose una Academia de literatura y una Escuela de Escribanos. Se establecieron dos Casinos, se organizó una banda de música de aficionados, se publicaron varios periódicos en las cuatro imprentas que llegó a haber en la población y se hicieron otras muchas mejoras, siendo de lo más importante la publicación en 7 de Marzo de 1860 de unas buenas Ordenanzas municipales, caducadas y en desuso las que en época antigua regían la población.

Contaba Albacete en 1843 con 12.105 habitantes, en 1857 tenía ya 16.607,

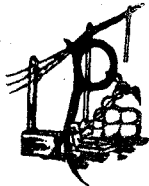
de los que correspondían al campo y pedanías solo 4.747, y en 1862 llegó a 17.088.

Procuraban nuestros padres, y lo conseguían, elevar su amada villa a la importancia que la Capitalidad de provincia demandaba, y bien merecía ya el título de Ciudad que se le había conferido.



II

La Capital de Albacete desde que es Ciudad



ERRO a cada paso surgía el inesperado tropiezo y la nueva dificultad para el tan anhelado y perseguido engrandecimiento. Nuevamente el cólera en 1865 segó numerosas vidas en nuestra población, de la que con razón afirmaba el docto profesor don Elías Navarro Sabater: «Apenas si el cólera ha sentado su temible planta en la frontera ó en cualquier puerto del Mediterráneo, cuando aquí hemos sentido sus efectos desastrosos» (1) y otra vez el mismo año quedaron asolados nuestros campos con abundantísima granizada y lluvia torrencial; todo ello con las amenazas de disturbios políticos que paralizaban la vida industrial y comercial, colocaron a la clase proletaria en harto angustiosa situación, y para ocuparla, atendiendo a la vez a obras municipales, se proyectó en Enero un empréstito de 10 y 15 por 100 sobre la contribución territorial e industrial en cuotas de 10 escudos o más, y la cantidad que estimasen oportuna los no contribuyentes. Resultando difícil hacer efectiva la mencionada operación y no arrojando, por otra parte, la suma necesaria, se desistió de ella poco después; más las necesidades crecían agravadas con

(1) Sin ocuparnos de la huida, apenas iniciada la epidemia, de los tres tenientes de Alcalde y del Regidor síndico, quienes por Reales órdenes de 16 de Agosto y 14 de Septiembre fueron destituidos de los cargos que cobardemente abandonaron, hemos de consignar con grata satisfacción que muchos particulares socorrieron, ya con metálico o medicamentos, ya con asistencia personal, a los enfermos, mereciendo ser citados en el Boletín número 38 circular de 26 de Septiembre como los que más se distinguieron don José García Gutiérrez, don Alfredo Gómez Zaragoza, don Fernando Martínez Capuz, don Manuel de Torres, don Bernardo Carbonell Chovena, don Ildefonso Martínez, don Ciriaco Andujar, don Mateo Villora, don José Antonio Albuja, don Antonio Martínez, don Francisco Peña, don Miguel Hortelano y don Rafael López, y en segundo lugar don Mariano Risueño, don Caralampio Bech, don Damián Garrido, don Germán López y don Gabriel Torres.

la mortandad que la viruela y el tifus ocasionaron; y lo urgente que era construir cementerio, mercado en la plaza de Carretas, algún edificio para escuela, lavadero y matadero, reparar el Cuartel de San Francisco para pedir tropas, arreglar calles y caminos y verificar otras mejoras, llevaron al Ayuntamiento a votar otro empréstito de 40.000 escudos por acciones (400 a 100) al 6 por 100, amortizable en ocho años, y dióse al arquitecto provincial el encargo de formar planos y presupuestos.

A la realización, que tan conveniente hubiera sido, de los proyectos mencionados, opúsose la revolución de Septiembre de 1868 con su fiebre política que nos trajo la Junta revolucionaria de indispensable creación en estos casos (1): Club republicano federal independiente, Tertulia progresista y Junta católico-monárquica, con su oratoria y sus oradores de ocasión; manifiestos y periódicos que usando un estilo igual por lo ampuloso y no pocas veces agresivo y hasta soez, partiendo de campos los más distantes y ofreciendo el empleo de medios y procedimientos diametralmente opuestos, convergían en el fin y propósito de curar todas las desdichas públicas y hacer la ventura de España y de los españoles: alteraciones del orden público y consiguiente estado constante de alarma: supresión de los impuestos más precisos para el sostenimiento de ineludibles cargas del Municipio etc. etc. De entonces es un acuerdo, que no calificaremos, del Ayuntamiento, para que quedaran en suspenso, como obligaciones *menos necesarias* (sic), el pago de las de Instrucción pública, Médicos titulares, Beneficencia municipal y Comisión de evaluación, y que la Diputación provincial se apresuró a revocar. Y en cambio, y cuando el presupuesto ofrecía un déficit de 63.330 escudos 341 milésimas, aquellos concejales, no satisfechos con haber pedido al Gobierno la inmediata abolición del sorteo para el servicio militar, acordaron hacer un reparto vecinal para la redención a metálico o sustitución de los mozos a quienes cupiera aquel año la suerte de soldados, y al celebrar el aniversario de la revolución del 68 con *Te-Deum*, música, que conservaban, iluminación y colgaduras, dieron un real a cada soldado, dos a los cabos y tres a los sargentos y comida a los presos, y mientras la administración así andaba se ocupaban en solicitar armas para los voluntarios a petición, decían, de varios individuos del *gran partido liberal de es-*

(1) En el *Boletín oficial* del día 30 se publicó la siguiente alocución:

«Albacetenses: El pueblo todo con la cordura que le distingue y el entusiasmo que se posee siempre que se trata de la libertad, acaba de cooperar á su restauración secundando el alzamiento iniciado por ilustres patricios. La Junta revolucionaria, elegida por aclamación de todos (!!), confía en vuestra sensatez y en vuestras virtudes, y no duda que con vuestro auxilio puede responder del orden y del respeto á las personas y á las cosas, sin lo cual la libertad es imposible.

»¡Viva la libertad! ¡Viva la soberanía nacional!

»Los individuos de la Junta: Tomás Pérez, Pascual Giménez de Córdoba, Antonio Saavedra, Octaviano Griñán, Francisco González Rubio, Andrés Olivas, Pedro Abia, Antero Risueño, José Antonio Albuger, José Gómez Ramírez, Antonio Valera, Manuel González Conde, Angel Escobar, Ramón Alfaro Saavedra »Pedro Nolasco Pérez, Emilio Méndez, Secretario.

ta capital, y «para que sea un hecho la separación de la Iglesia y del Estado, pedía un Concejal, se establezca el registro de nacimientos y matrimonios, y sobre todo éste como *más urgente*», y el Ayuntamiento comisionó para que estudiaran el asunto al autor de la proposición y otros dos, de cuyos conocimientos jurídicos y canónicos, especiales para el caso, no eran garantía ciertamente, sus modestos cuanto honrados oficios: (un sastre, un alpargatero y un guarnicionero).

Bien estuvo, y necesaria era, la destitución acordada por el Gobernador militar y que el civil reprodujo, mandando a la Casa de la Ciudad personas de más prestigio (1), y que procedieron con seriedad en sus actos, ya que en lo económico nada pudieron hacer pues por falta de medios, se suprimió el alumbrado público, continuaron en descubierto *todas* las atenciones municipales y llegó el caso de que un Maestro de escuela comunicara que se veía en la necesidad de cerrarla porque hacía catorce meses que no se le pagaba y tenía que dedicarse a otras ocupaciones para atender a su subsistencia. No por eso se omitían gastos para festejar a los personajes que por aquí pasaban, ni se dejaba de presuponer gruesas cantidades para la redención o sustitución de quintos, gasto repetido en años siguientes y a que acaso diéramos nuestro aplauso si las arcas municipales hubieran contado en su activo una cifra igual a la que gravaba el pasivo.

En esta nada próspera situación, y sin mejorar apenas, pasaron los años del reinado de don Amadeo de Saboya y de la República, y así nos sorprendió el levantamiento carlista y la insurrección cantonal con su inseparable cortejo de impuestos extraordinarios, continuo paso de tropas y constante estado de alarma, sin que faltara una visita de los facciosos. De todo ello nos ocuparemos a continuación sumariamente, remitiéndonos a la Monografía correspondiente en cuanto a la milicia nacional, que tampoco entonces faltar podía, y a la fortificación, ya que este nombre se le daba.

Respetuoso el Ayuntamiento con el acuerdo de las Cortes, y según prometiera en exposiciones repetidas, acató la elección de don Amadeo de Saboya para que ocupara el trono de San Fernando, y lo recibió y festejó con decorosa modestia a su paso por esta población y estancia en ella la noche del 31 de Diciembre de 1870 a 1.º de Enero siguiente. El pueblo enteróse impasible de la elección y sin entusiasmo recibió al Monarca, quien se dirigió a pié, no obstante el intenso frío, desde la estación del ferrocarril al Palacio de la Audiencia, y favorablemente impresionado ante su presencia le despidió con ya acentuadas aclamaciones, que fueron calurosas en la visita que nos hizo el 2 de Septiembre de 1871 y de que se ocupa don Antonio Pirala en su libro «El Rey en Madrid y en provincias», donde detalla, acaso con alguna exageración, el entusiasmo de los albacetenses. La abdicación de aquel caballeroso y digno Rey fué aquí generalmente sentida.

(1) Al decir esto en términos generales, reconocemos que entre los destituidos había funcionarios dignísimos y competentes, aunque en exígua minoría.

La proclamación de la República en 1873 no produjo entusiasmo alguno ni alteración del orden público en Albacete, donde apenas se notaron los diferentes caracteres que tomó con los cambios de Presidentes, cambios aquí reflejados, algunas veces, en las consiguientes sustituciones de Alcaldes.

Pero sí vió esta Capital con indignación el levantamiento carlista y la insurrección cantonal, para combatir los cuales aprontó, desde luego, sus hombres y dinero como en pasadas épocas hiciera, y volvió a sufrir las abrumadoras cargas de siempre. De aquí partió el 10 de Agosto el General don Federico Salcedo con las fuerzas de la Guardia civil (1) que en Chinchilla batieron a los insurrectos de Cartagena; amenazados habíamos estado varias veces de ser por ellos visitados y continuamos con los mismos temores respecto a los carlistas, que al fin vinieron a Albacete: veamos en qué condiciones.

Comenzó el año 1874 con fundados temores de una próxima invasión carlista. Fueron inútiles cuantas gestiones se hicieron para obtener del Gobierno central algunos auxilios que, por cortos que hubieran sido, habrían puesto a la Ciudad a cubierto de todo ataque del carlismo, atendida su posición topográfica y facilidad de comunicaciones con Madrid, Valencia, Alicante y Cartagena, y habida consideración a que casi toda la provincia era refractaria a la causa de don Carlos y estaba, como las limítrofes, limpia de rebeldes. El Brigadier don Bernardo Alemany, Gobernador militar, convencido de que nada debía esperar del Gobierno, decidióse a intentar la defensa de la Capital, a cuyo efecto reunió en su casa unos 200 vecinos de los más caracterizados de la población, para exponerles su pensamiento, y aunque alguien manifestó que los habitantes de Albacete, labradores pacíficos, con bravura personal caso necesario, carecían de hábitos de lucha colectiva, por lo que resultaría difícil toda organización al objeto, el señor Alemany contestó que había que intentarlo y que él, en último caso, mantendría el honor militar con unos pocos oficiales de la Reserva que aquí residían, ochenta quintos que estaban instruyéndose y siete guardias civiles rebajados del servicio por enfermos; y por fin, quedó elegida una Junta de armamento y defensa, compuesta de los señores don Manuel Reina y Falcón, comandante retirado, don Rafael Serrano Alcázar, don Manuel Serna Franco, don Segundo Brú y don Ignacio Cútoli. Pero esta Junta no tuvo tiempo para preparar cosa alguna, pues en las primeras horas de la noche del 9 de Enero se supo que la facción Santés avanzaba sobre el Júcar para llegar a Albacete, y precipitadamente se dispusieron las escasas fuerzas antes citadas y algunos paisanos a defenderse en varios puntos de la población. La mayor parte de ésta se entregó tranquilamente al sueño, sin sospechar, hasta que al amanecer fué despertada por las descargas de fusilería, el peligro que la amenazaba y el

(1) Eran harto escasas, y llamándose la atención sobre ello al General en las Casas Consistoriales, dado que los enemigos eran más de 2.000, contestó con legítimo orgullo y confianza en aquellos bravos: «no está en la cantidad, sino en la calidad».

mayor a que con notoria imprudencia se la exponía. ¡Gracias a los buenos sentimientos de Santés! Sin ellos, provocado como fué con una absurda resistencia que le ocasionó algunos muertos y heridos, sus represalias habrían sido terribles, pues fuerzas y medios le sobraron.

Se cuenta que un tal Valiente, que militaba en las filas de don Carlos y era gran conocedor del país, propuso al cabecilla Palacios un proyecto de ocupación de esta Capital, y tan acertado lo estimó que sin demora confió su ejecución a Santés y al propio Valiente. A las cinco de la mañana del 10 de Enero llegó Santés a Albacete al frente de 3.000 hombres de infantería con algunos caballos; éstos, antes del alba, pasearon las principales calles y con la primera luz destacóse el batallón de Guías de las inmediaciones de la ermita de San Antonio, donde Santés acampó, y tomó a la bayoneta la estación del ferrocarril al mando del coronel Vidal, en tanto que el batallón de cazadores se apoderaba de la fonda del Reloj a fin de cortar los fuegos del Gobierno civil donde residía Alemany y era más enérgica la resistencia. Ordenó Santés a Vidal que la primera brigada incendiase el Gobierno civil si no se entregaba a discreción, para ejecutar lo cual debían dirigirse por las calles de Zapateros, Mayor y Gaona, apoderarse de la Audiencia y desde ella avanzar perforando las paredes de las casas; mas resultando esta operación laboriosa en extremo, y tomada la fonda, desde ella marcharon por los tejados con latas de petróleo y hubieran incendiado aquel edificio a no presentarse una comisión de liberales y carlistas de la Ciudad, que pactó una honrosa capitulación, en virtud de la cual conservó la oficialidad sus espadas y revolvers quedando después en libertad, así como la tropa. Distribuida entonces la fuerza de la facción penetró por diversas calles y Albacete fué ocupado, no obstante la inútil resistencia que en diferentes puntos hicieron soldados y paisanos, y la heroica defensa que los siete guardias civiles hicieron de su casa cuartel, hasta que fué presa de las llamas. La defensa de San Juan merece mención especial.

Cuando la noche del 9 tuvieron noticia de la proximidad del enemigo, refugiáronse con sus familias en la torre de la parroquia, cortando la escalera, don Segundo Brú, don Valentín Giménez, don Rafael Gállico, don Félix Sánchez, don Antonio Molina, don Manuel y don Antonio Capdepón, don Antonio Cano-Manuel, don Juan José Cano, don Antonio Fernández, don Vicente García, don Antero Sánchez, don Buenaventura Giménez, don Marciano Picazo, don Ramón Meiral Ceresuela, don Vicente Barrios, don León Romero, don Antonio Cantos, don Antonio Lozano, don Pedro Caballero, don Rafael Villalba, don Francisco Puerto y don Victoriano García. Llevaron armas la mayor parte y algunos de ellos, especialmente los señores Brú y Giménez (don Valentín) a fuer de excelentes cazadores, supieron aprovecharlas causando bajas al enemigo. Al capitular la población suspendieron el fuego, pero sin entregarse. En recompensa de su comportamiento, sin duda realzado no poco en los partes que se dieran, el Presidente del Poder ejecutivo con fecha 1.º de Abril concedió a los tres primeros, como primero, segundo y

tercer jefes, la cruz de 1.^a clase del Mérito militar roja, y a los demás la cruz sencilla.

Todo el día permanecieron aquí los carlistas a quienes se veía tendidos por las calles rendidos de sueño y cansancio. Quemaron los libros del Registro civil, se apoderaron de unos 40 caballos, 1.200 fusiles, 140.000 cartuchos, los fondos y efectos de rentas estancadas y 30.000 duros próximamente, de ellos más de 20.000 de la recaudación de contribuciones según información abierta a instancia de don Juan López que los tenía en su poder. El silbido de una locomotora, que creyeron era un tren con tropas procedente de Madrid (1), les hizo huir precipitadamente dejando escapar los rehenes que habían cogido para que se hiciera efectiva la contribución de 40.000 duros impuesta a la población, y de la que solo hicieron efectivos 32.000 reales que abonó don José María Serna y 33.000 don Gabriel Navarro, a quienes posteriormente se reintegraron 14.153 por varios vecinos. En edificios públicos y particulares causaron daños que se apreciaron en 5.190 pesetas, sin que por fortuna, hubiera que lamentar atropellos y desmanes de otra índole, bien fuera por órdenes de Santés, bien, como algunos dicen, por influencia de los carlistas vecinos de la Capital.

Después de la invasión carlista citada, continuaron en Albacete los temores de otras nuevas, por algún tiempo, decretándose la detención y destierro de pacíficos partidarios del Pretendiente, que aquí residían, creándose comisiones y juntas, armándose la milicia y circunvalándose la población, y celebrándose con músicas, campanas, pólvora, limosnas a los pobres etc. etc. los triunfos de las armas liberales en el Norte y la pacificación de la Península. El 3 de Diciembre de 1874 fué pasado por las armas en la vereda de Acequión el infortunado cabecilla don Miguel Lozano Herrero, muy conocido de la buena sociedad de Albacete donde eran estimadas sus excelentes prendas y que murió «con valor sereno y resignación cristiana y protestando de su inocencia». Unánime fué en el pueblo el pesar por aquel tristísimo suceso, quedándonos la duda de si nuestras autoridades y personas influyentes hicieron cuanto podían para evitarlo.

La proclamación de don Alfonso XII entusiasmó a nuestro Ayuntamiento. No así a la población que veía tranquila los hechos políticos que se sucedían, asistía pasiva a los festejos que se celebraban al paso del Monarca por aquí, recibéndole cortesmente, y con ocasión de sus matrimonios, y lamentaba el fallecimiento de doña María de las Mercedes, los infames atentados de Oliva Moncoust y de Otero, y la muerte del propio don Alfonso en quien ya España cifraba fundadas esperanzas de mejoramiento y progreso.

Tras la, para Albacete, poco próspera época comprendida entre 1865 y 1874 y

(1) Pirala dice que era un tren con tropas que con febril actividad enviaba el Ministro de la Guerra. No; ni en la víspera de la invasión, ni durante las catorce horas que los carlistas permanecieron en la Capital, se preocupó el Gobierno de acudir en su socorro, y si al fin se organizaron fuerzas que salieron de Madrid, no pasaron de La Roda a dónde llegaron muchas horas después que la facción había repasado el Júcar.

durante la cual se hizo poquísimo para su mejoramiento material y moral, pero digno de aprecio aun dada su escasa importancia por la mucha que tenían las causas que a ello se oponían; después, decimos, viene otro periodo de más marcado adelanto y progreso que comprende desde 1875 a 1881. Llénalo la figura de don Buenaventura Conangla quien al principio como Teniente Alcalde y como Alcalde después, fué el alma de la Corporación municipal. Acaso voluntarioso y terco en ocasiones, y a veces rudo, poseía carácter, energía y buen deseo y supo moralizar la administración y mejorar de modo notable los servicios todos. En aquellos seis años en que la política dejó tranquila a la población, el Ayuntamiento sin desmembrar «un solo céntimo» de sus fincas ni de sus inscripciones intransferibles, y sin préstamos ni anticipos, como con cierta orgullosa satisfacción se consigna en acta, ejecutó obras importantes en la Feria y en el Cuartel de San Francisco, adquirió nueva Casa Capitular, construyó una Casa escuela y un Cementerio, mejoró calles, caminos y paseos, pagó considerables atrasos, entre ellos importantes cantidades a los sustitutos por servicio militar de los años 1869 a 1872, y tuvo sus atenciones al corriente; pues si bien adeudaba a la Hacienda 53.383 pesetas 59 céntimos, era acreedor de ella por 86.688'16 y la diferencia a su favor de 30.304'50 aun excedía de las 30.004'03 que por el impuesto de consumos del año 1874 a 1875 se le reclamaron y de la cual suma pidió condonación, no compensación ni moratorias; la deuda a la Diputación ascendía a la respetable suma de 192.846 pesetas 41 céntimos que se convino pagar en 15 años por trimestres. En tanto luchábase con graves males que era necesario vencer: langosta, aunque no muy abundante, en 1875; intensos hielos en el siguiente invierno cuyos perjuicios en el expediente instado por la Liga de contribuyentes, se apreciaron en 558.953 pesetas 75 céntimos; gran pedrisco el día 1.º de Septiembre de 1876 que produjo daños tasados en 49.035 pesetas; malas cosechas que redujeron a la clase jornalera al estado más precario por lo que fué preciso dar 30 o 40 jornales diarios a 6 reales los hombres y a 3 los niños, y pan y carne a los pobres enfermos, y un robo en la caja municipal por valor de 9.143 pesetas 81 céntimos a fin de 1878. Y aun se podía donar a Murcia 500 pesetas para alivio de los males causados por la inundación de 1879, y festejar con decoro al Monarca en las dos ocasiones en que por aquí pasó, celebrar sus matrimonios y costear sufragios por la muerte de doña Mercedes así como del Príncipe de Vergara, habiendo en caja el 12 de Marzo de 1881, al cesar el celoso señor Conangla, 50.718 pesetas 22 céntimos con más 2.065'39 por depósitos, retenciones y papel de multas.

El florecimiento de que hemos hecho mención no continuó en los años sucesivos. Ni la política ni la llamada cuestión social ha tenido en ello culpa, pues tranquilos han pasado aquí los veinte que median desde la citada época, toda vez que por su escasa importancia apenas si mencionar debemos una manifestación con motivo del conflicto iniciado en Alemania, por la posesión de las Carolinas y otra en 1.º de Mayo de 1890, ambas sin importancia, y la última de ellas sin con-

seguir atraer a nuestros honrados y laboriosos artesanos, y un motín en 3 de Julio de 1897 en protesta contra los abusos de la Compañía que a la sazón tenía arrendada la renta de consumos. Los sucesos de Melilla en Octubre de 1893 tuvieron el eco que en todos los pueblos españoles, sin que por eso nutrieran los albacetenses un conato de manifestación el día 30; pero aplaudieron la que con el título «La Cruz Roja» formaron aquella misma tarde los estudiantes del Instituto de 2.^a enseñanza, quienes abrieron una benéfica suscripción, que dió algún resultado, en favor de los heridos; y el 7 de Noviembre fué saludado el Regimiento de Mallorca al paso por esta estación del ferrocarril y obsequiado con 500 pesetas de la Diputación, 500 del Ayuntamiento, cigarros y pequeñeces mil, especialmente navajas, que por todas partes se ofrecían a aquellos militares entre vítores a España, a Albacete y al Regimiento, «ofrenda modesta de un pueblo pobre que siente con entusiasmo el amor a la patria», como decia un periódico local.

El cólera que en 1884 nos amenazó tuvo en 1885 un desarrollo terrible. Desde el 1.º de Junio hubo algunas invasiones aisladas hasta el 29 de Julio en que la explosión fué espantosa; y «caen como espigas» nos decia un distinguido médico, dando a conocer con frase tan breve como expresiva lo horroroso de la situación; el 12 de Agosto se inició marcado descenso y cesó el mal el 28, habiendo un total de 1327 invasiones y 737 fallecidos, estando éstos en la proporción de 4'08 por 100 con el censo de población, si bien entonces disminuida en más de la mitad lo que duplica aquella cifra, y de 55'54 con los invadidos. En el Ayuntamiento parece sonó el grito de «sálvese el que pueda», pues a las pocas sesiones que se celebraron en la primera quincena de Agosto solo asistieron nueve individuos. El Alcalde don Carlos Medina Guerrero y el activo primer Teniente don José Maria Giménez Cebrián trabajaron, principalmente éste por haber aquel sufrido el contagio, con más entusiasmo que medios, sin obtener otra recompensa que la satisfacción del deber cumplido; don Juan Dusac Granero y don Gumersindo Molina, segundo y tercer Tenientes, fallecieron «sin abandonar su puesto de honor» como se consigna en acta. En ellas también se hace honorífica mención de los médicos titulares don José Pérez, don Elias Navarro y don Saturio Sánchez, al segundo de los cuales se otorgó la cruz de epidemias; don Buenaventura Giménez Sánchez obtuvo «en premio de sus buenos servicios» la plaza de médico titular; don Francisco Romero García trajo cultivos-Ferrán, estudió con cariño la nueva teoría de que era gran entusiasta, e hizo no corto número de inoculaciones; el joven médico don Manuel Romero Molina, que residía en Madrid, vino precipitadamente y ofreció sus servicios a la Corporación municipal, los prestó con celo e inteligencia y fué víctima de su abnegación, sensible pérdida a que hay que sumar el sonrojo de la ingratitud pues que, no obstante aprobarse en el Ayuntamiento una proposición de don Juan Dusac López para que, prévio expediente, se pensionara al sexagenario padre de aquel buen hijo de Albacete, nada consta se hiciera y el anciano murió en el Hospital. Don Mateo Villora, veterinario, célebre ya por la asistencia que desinte-

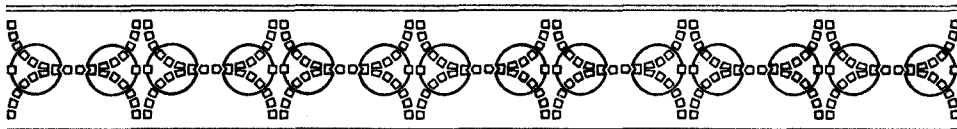
resadamente prestó a domicilio en otras, como en esta epidemia, fué declarado, con justicia, hijo predilecto de Albacete, expidiéndosele diploma y regalándosele una medalla al efecto acuñada, como distintivo honroso. El Gobernador civil don Ricardo Castro Benítez y el presbítero don Emilio Ruíz y del Castillo prestaron también apreciables servicios, y con ellos otras varias personas, cuyos nombres sentimos no recordar, tendiendo a aminorar el mal con socorros pecuniarios o con su asistencia personal. El Obispo de la Diócesis visitó y socorrió a varios enfermos.

La administración municipal fué decayendo de día en día, con ligeras alternativas, y de lo poco que en beneficio de Albacete se hizo, solo citaremos el arreglo de aceras de algunas calles y la obra no terminada de la cárcel, bien que para ella se mermaron en gran parte los 2.722.351 reales 85 céntimos que poseía el Ayuntamiento en láminas e inscripciones intransferibles y cuyo interés anual ascendía a 73.646'46.

Desde 1897 viene otra vez, aunque también con alguna intermitencia adversa, como antes las hubo favorables, y con el trabajo y dificultad consiguientes a los errores y descuidos pasados, elevándose la administración municipal, sin que de su estado en el día nos atrevamos a decir lo mucho bueno que merece, porque estando a su frente amigo que nos es muy querido, nuestras frases, que bien sabemos serian justísimas, podrían estimarse caldeadas por nuestro fraternal afecto. Ello resaltará de los hechos que en la tercera parte de este trabajo hemos de consignar.

Dos palabras sobre la industria. De ella nada hemos tenido que decir en las anteriores páginas porque casi nula ha sido siempre en Albacete, hasta fecha reciente. Después de la pérdida de las Colonias españolas, desgracia grande para las glorias y orgullo nacional, pero de gran conveniencia económica, ha afluído a la Península mucha vida que lejos se perdía y grandes capitales que allá se desarrollaban, beneficiando la industria española; y de este beneficio participa Albacete donde a más de la fábrica de electricidad, que data no más que de 1888, se han establecido tres molinos harineros, una fábrica de chocolates y pasta para sopa, una fábrica de navajas y una serradora mecánicas, todo con motor eléctrico, dos fábricas de ladrillos y otra de tejidos, y en construcción se halla una nueva línea eléctrica y otra en tramitación burocrática, oyéndose hablar de industrias diversas que se piensa establecer. Todo ello será objeto de monografía especial.

El censo de población ha seguido en constante aumento y Albacete contaba 16.828 habitantes en 1870; 18.958 en 1877 y 20.794 en 1887, distribuidos éstos según datos publicados por el Instituto geográfico y estadístico en 1891, del modo siguiente: 14.383 en la Capital, 1.590 en Pozo-Cañada, 806 en el Salobral, 207 en Tinajeros, 205 en el Campillo de las doblas, 200 en Pozo-Rubio, 189 en los Anguijes, 165 en Santa Ana de Abajo, 137 en Cerrolobo, 121 en las Abuzaderas, y los 2.791 restantes en los demás caseríos y aldeas, ninguno de los cuales llega a ciento.



A

Templos y cementerios



PERTENECE Albacete a la Diócesis de Cartagena-Murcia, y es Arciprestazgo con las cinco parroquias de San Juan Bautista y la Purísima Concepción de la Capital, San Martín de La Gineta, San Juan Bautista de Pozo-Cañada y San Marcos del Salobral.

Debió la villa pertenecer, como cuando era aldea, a la parroquia de Chinchilla. Muy luego se erigió aquí, según parece, bajo la advocación de Santa Maria de la Estrella, y después bajo la de San Juan Bautista, siendo la noticia más antigua que de ésta tenemos, pues de aquella ninguna hemos hallado, la que se deduce de una información de 14 de Febrero de 1523 donde se dice no había más que «la Iglesia del Sor. S. Juan, parroquial». Con el aumento de la población se hacía necesaria una parroquia más y así lo pidió el Ayuntamiento en 1818 interesando se diera tal carácter a la adyutriz—lo era desde hacía algunos años—y se crearan otras dos adyutrices; pero nada se hizo hasta que por decreto del Obispo de 20 de Febrero de 1876, llevado a efecto el 29 de Junio, se dividió en dos distritos: uno con el nombre de parroquia de San Juan Bautista, y otro con el de adyutriz de la Purísima Concepción, considerándose ésta cerrada en punto a derechos y obvenciones y a las facultades del encargado de ella para su régimen y administración; y un año hace, por auto definitivo del Prelado, de 28 de Mayo de 1901, aprobado por Real orden de 3 de Julio siguiente, la Purísima fué erigida en parroquia de segundo ascenso. La de San Juan es de término.

Ya hemos indicado que en 1523 no había en Albacete más que un templo. En 1766 había una parroquia, tres conventos de frailes, dos de monjas, una casa encomienda de San Antonio Abad y diez ermitas. Hoy existen doce templos, de todas clases, habilitados para el culto público. Así de éstos como de los que ya no son, vamos a dar, en esta Monografía, las noticias históricas que poseemos.

Santa Maria de la Estrella. Dícese que en el «Alto de la villa», frente a la subida desde la plaza Mayor, estaba la antigua y primitiva parroquia bajo la advocación expresada; pero nada nos refiere esa tradición sobre la edificación y destrucción del templo. Sabemos, y de ello testigos existen numerosos, que la Imagen de la antigua patrona estuvo en las Casas Consistoriales llamadas de Santa Maria de la Estrella, hasta que fueron demolidas en 1861. Entonces se trasladó a la ermita de San Antonio y allí se encuentra.

San Juan Bautista. No se sabe cuando fué construido este templo, situado en la eminencia llamada *el Cerrillo*. Pretende la tradición que sobre el área de antigua y humilde ermita se edificó mezquita por los árabes, y sobre las ruinas de ella la primitiva iglesia de San Juan, que algunos dicen es la parte posterior, hoy ruinosa también. No atacaremos tal tradición que en nada vemos apoyada; solo consignamos que la pretendida primitiva iglesia de San Juan está sobre los cimientos de la planta general, de donde se deduce, por modo evidente, que es posterior a la parte principal.

Hay caracteres del arte bizantino en los arcos cimbrados, columnas empotradas y ventanas abiertas en plena cimbra sobre el sencillo cornisamento; y las capillas en medio punto, entre las que es reparable la primera de la derecha del altar mayor, ogivas, relieves etc., hacen sospechar que comenzó a construirse el siglo XIII y se continuó el XIV siguiendo las inspiraciones del arte gótico. Suspendida la obra, se cubrió con techo sencillo de maderas y hasta el siglo XVII no se hizo el que hoy tiene artesonado y con sobra de florones, dominando el mal gusto de la época. La mitad posterior del templo y la torre proyectada, quedaron a la altura de cimientos y sobre ellos se hizo construcción sencilla para ampliación del templo mismo, algunas habitaciones y un átrio limitado con verja de hierro.

La mitad edificada es de sólida construcción de sillería, y, con sus defectos artísticos, causa pena no se halle terminado pues hubiera resultado grande y hermoso, ya que no de extraordinaria suntuosidad. La parte principal tiene tres naves, de 42 pies de ancho la central y 25 las laterales, que, con inclusión de las capillas, dan una latitud total de 136 pies; la longitud es de 72 pies y de 170 incluyendo la parte posterior y el átrio, o sea en total de 23.120 pies cuadrados. La torre, que no se halla sobre los cimientos de la traza primitiva, parece se construyó con carácter provisional; tiene cuatro campanas, y aunque hartamente menguada, debe llamar en ella la atención la particularidad tan notada en la del Clavero de Salamanca y aquí desapercibida para propios y extraños, de ser de sillería la parte superior y de mampostería y tapiería la inferior.

Hablemos ya con presencia de documentos. Los materiales con que la iglesia se cubriera al ser suspendida la obra en el estado que aun se halla, fueron tan poco sólidos que ya en 1529 se habla en un expediente de la necesidad de ponerle cubierta, pues estaba «sin cubrir, á causa de lo cual está en mucho peligro é se podría perder é derribar»; tratóse al mismo tiempo de hacer una capilla al lado de la

epístola, y en 1535 de cubrir las laterales. En el archivo municipal existe un «traslado bien e fielmente sacado de un parecer quel maestro Siloe (I) maestro de obras de la Gran Ciudad de Granada dijo al Ayuntamiento desta villa de albacete scripto de su letra e firmado de su nombre acerca del remedio e reparo de la iglesia del señor san Juan desta villa de la obra e tasación de las capillas della el cual es del tenor siguiente:—En el nombre de Dios e de su bendita madre, sepades que el parecer que Silo se dejó para el término de los pilares de la iglesia del señor San Juan de la villa de albacete es lo siguiente»: Documento que comprueba que los cuatro gruesos pilares que soportan las bóvedas, aunque comenzados antes y sirviendo de sostén a la techumbre antigua, no se terminaron hasta el siglo XVI, en cuya primera mitad floreció Siloe. En 1538 se hicieron reparaciones. En 1550 se hundió la cubierta y para reconstruirla consta se instruían diligencias tres años más tarde, y en 1554 el Concejo, Justicias y Regidores de la villa dieron poder al Alcalde ordinario, don Fabián de Belmonte, para que suplicase de S. M. y Sres. del Consejo, licencia para que los vecinos se repartiesen 400 ducados en dos años, «para ayuda de cubrir la Iglesia mayor del Señor San Juan, que está descubierta y no tiene rentas para ello». Por orden del Obispo don Pedro Dávila, el maestro Pedro Monse formó en 1597, un plano general de la planta del edificio, que tuvimos el gusto de encontrar entre revueltos papeles del archivo municipal, y desde entonces tratóse de concluir el templo, constante aspiración de la villa que litigó con el Cabildo catedral de Cartagena para que contribuyera a este fin con alguna parte de las rentas decimales de las tercias, ganó provisiones y tomó acuerdos que constan en los libros municipales de 1615, 1624, 1625, 1627 y otros, tropezándose siempre con el eterno inconveniente: la falta de medios pecuniarios.

Se hallaba tan mal en 1690 el techo «que era de travazon de madera», restaurado sin duda a virtud de las diligencias practicadas hacia más de un siglo, que constantemente caían en los altares y en el cuerpo de la iglesia y capillas «tierra, polvo, y otras inmundicias de ratones y aves que se criaban en la travazon de dichas maderas». Veíanse los sacerdotes obligados «por causa de los vientos de las ventanas y lo demás referido» a poner sobre la Hostia consagrada parte de los corporales para que el aire no la llevase. Estaba la iglesia sin «bóvedas á tejavana» de que resultaba grave perjuicio por la indecencia y desadorno» y «estaba con grave riesgo de arruinarse el techo y travazon de gruesas maderas que tenia y cogger mucha gente quitándoles la vida» todo lo cual reclamaba «digno reparo y remedio»; mas como los interesados en las rentas decimales no reparaban el daño como era de su deber, a pesar de haberlo prometido, y la fábrica de la iglesia tenia tan poca renta que no alcanzaba para los gastos ordinarios, y no era justo que aquellos aplicaran a su albedrio los 6.000 ducados que las rentas producian al año, sin

(I) Diego de Siloe, uno de los arquitectos que con tanta gloria desarrollaron la escuela del renacimiento.

acudir a la primera obligación que tenían, recurrió la villa a don Carlos II pidiéndole que, previo reconocimiento, mandase que a costa de aquellos se hicieran los necesarios reparos «abovedando la iglesia con lo demás que fuese menester y blanqueándola y dejándola con adorno, lucimiento y decencia». Mandó el monarca en Real provisión de 25 de Agosto abrir amplia información, la que confirmó lo expuesto, expresándose que los propios y rentas de la villa no llegaban a 1.400 reales anuales, que los arcos de piedra del templo estaban hechos, que en el techo había ratones, salamanquesas y otros animales, y que al Ldo. Pedro de Mena Cueva, estando diciendo Misa le cayó «un raño en el *sanguis*» que le obligó a hacer las purificaciones de rúbrica; también se hace mención en este expediente de los grandes vientos que reinan en esta población y que amenazaban hundir el techo, infundiendo gran temor a los sacerdotes y a cuantos iban a la iglesia. En 31 de Octubre el maestro de obras Gregorio Díaz Palacios dió el proyecto de las bóvedas, naves y capillas, como en la actualidad se hallan, presuponiendo para ello, colocación de cristales en las cuatro ventanas mayores y blanqueo de las paredes, 37.500 reales y dice «que aunque los *jardamentos* estaban hechos para crucería muy primorosa, »si se hubiera de seguir conforme á su planta, seria de coste muy considerable, y »era más barato de yeso y ladrillo ó loseta, ó todo junto».

Hízose, según parece, la obra, y ya no hallamos más noticias hasta la de que en 1714 se construyó el átrio de la puerta del *Cerrillo*, llamada del Socorro. Doce años después se colocó el retablo del altar mayor, que es de inmenso trabajo de talla, pero del mal gusto dominante en los siglos XVII y primera mitad del XVIII, en que imperó el genio de Churriguera.

En 1766 se reprodujo el pensamiento siempre acariciado por los albacetenses, de terminar el templo. Nombróse comisión que de ello se ocupara, la cual pidió limosnas, redactando hiperbólica exposición, de que copiados quedan varios párrafos al principio del artículo III de la Primera parte de este trabajo, y en la que se decía: «Son de tanta altura claridad y hermosura en la arquitectura los dos tercios »de esta parroquial que no se hallarán otros, no solo en este obispado, sino en muchas leguas en contorno, sin faltarle el adorno de un suntuoso dorado retablo y »preciosas alhajas para el servicio de los divinos oficios». Mas todos los esfuerzos fracasaron esta vez también, como en 1862, 1864 y 1886 en que la idea volvió a agitarse, y lo mismo ha sucedido con la más modesta y más repetida de construir torre. ¿Tendremos más fortuna hoy? ¡Quiéralo Dios! Proyéctase en estos días acometer la tan deseada obra, y parece hay entusiasmo para ello. Nosotros hemos creído siempre que la empresa no es insuperable para las fuerzas de Albacete, y entendemos que para llevarla a su término no se necesita más que una voluntad firme directora y con buena fé, que sabrá aprovechar los auxilios valiosos, pues los hay, de quienes puedan prestarlos, y prescindir de cuanto pueda servir de rémora. ¿Existe esa voluntad, ese carácter? Pues ella hará el templo.

En los años 1787 y 88 se colocó el órgano que existe; en 1845 se construyó la

puerta llamada de los Perdones y acaso el átrio y verja de la Plaza del Hospital, con piedra de la destruida ermita de la Santa Cruz; en 1866 se trasladó el coro, desde el frente de la nave central al presbiterio que se amplió, destruyendo la modesta sillería y quitando el crucero (restablecido en 1886), y en 1867 y 1868 se colocó la verja del átrio de la plaza de San Juan. En 1886, también, se elevó el piso del presbiterio modificando algo el altar mayor que posteriormente ha sufrido otras variaciones, inconvenientes a nuestro juicio; en 1888 se puso verja nueva al dicho presbiterio, y por último se colocó en la parte más elevada del templo, el año 1895, humilde esquilón pendiente de nada airosa espadaña, y aquel se tañe con una cuerda que desciende por medio de la nave central, con notorio daño al buen gusto, el cual quedaría agradecido a la comisión de obras que hoy funciona, si hiciera desaparecer con la espadaña, el esquilón y la cuerda, amen de tantas otras como por todas partes y hasta en el altar mayor penden destinadas a colgaduras, arcos y efectos diversos de cierta tramoya teatral nada seria, que suele usarse en nuestra iglesia matriz.

En 1883 supo el Ayuntamiento que una viga-cadena sobre el altar mayor amenazaba ruina, e hizo reconocer pericialmente el templo el cual se halló en buen estado salvo el citado madero que se recompuso y pocos años después fué sustituido. De algunos a esta parte, sin que a nosotros competa hacer cargos, sea por descuidos de quienes el deber tienen de no descuidarse, sea a consecuencia de rivalidades de que la gente se percata y hace objeto de sus censuras, ello es que la parte posterior del templo llegó a tal estado de ruina que obligó a nuestro celoso Alcalde, previos los reconocimientos necesarios y con la prudencia que le caracteriza, a acordar la clausura, la cual tuvo lugar a fines de Mayo del actual año 1902 en que cumpliendo decreto del Prelado se trasladó a la ermita de San José el culto parroquial. Y constituida Junta de obras compuesta de personas dignísimas, de notoria virtud y amantes de Dios y de Albacete, funcionando se halla, y abraza el levantado propósito de ir más allá del fin para que ha sido nombrada, según antes indicamos. Si tal consiguieran las personas aludidas merecerían, cual ninguna otra en la historia de nuestro pueblo, el amor de los católicos albacetenses, ya que de las obras humanas, de cualquiera clase, ningunas tan grandes como las que a Dios miran, ¡y Él quiera que pasen de deseos y propósitos, los buenos propósitos y deseos de la Junta, aunque nosotros temamos que nada de provecho se hará! ¡siquiera para no desmentir las tradiciones albacetenses!

La Compañía. Conservamos este nombre porque es el con que más generalmente se conoce la iglesia de la Purísima Concepción, hoy parroquia.

Desde muy antiguo (1) existía la ermita de la Inmaculada en el extremo de la calle que de ella tomó nombre y barrio de *la Cuesta*, siendo aneja a la parroquia

(1) Pero después de 1523 en que solo existía la iglesia de San Juan, según queda dicho. Sirva esta observación para cuando tratemos de los demás templos.

de San Juan hasta que en 1709 fué donada por el Obispo de la Diócesis a la Compañía de Jesús, a la cual «D. Diego de Cantos bezino de Albacete por escritura pública a cedido, para despues de los días de su vida ziertas posesiones para que »con ellas se pueda fundar un Colegio en dha V.^a y para que en él se lean las »Cathedras de philosophia y Theologia, se enseñe Grammática y las primeras letras »de leer y scriuir, mantener un Predicador, hacer en ciertos tiempos misiones en »dha villa &» y para que mientras lo prevenido en la escritura pudiera tener efecto, hubiera «un hospicio en que se enseñe la Grammática y se de escuela de leer »y scriuir á que han concurrido varias personas deuotas señalando algunas porciones para que se pueda dho hospicio mantener», a petición, además del Provincial de la Compañía, del Ayuntamiento y Clero de la villa, donóse la ermita facultando la erección de nueva iglesia en el mismo sitio, «Con tal que siempre aia de conservar la dha hermita ó nueva Iglesia el título de la Conzepción Y ser este misterio »su titular y no en otra forma».

El 19 de Julio del citado año dióse posesión al P. José Cerrillo, de la ermita, sus alhajas, ornamentos etc., y en ella y las casas donadas por don Diego de Cantos se estableció la Compañía de Jesús, cuyo Colegio solo existió poco más de medio siglo, pues en la noche del 2 al 3 de Abril de 1767 salieron de él sus moradores, como todos los jesuitas del reino, en cumplimiento de la memorable Pragmática Sanción de don Carlos III.

De eruditas notas del señor Mateos y Sotos copiamos casi literalmente las siguientes relativas a los años 1767 a 72.

El día 2 del mes siguiente a la expulsión pidió la villa que la casa se destinara a cuartel, a lo que accedió S. M. mandando tasar y levantar planta de la obra necesaria, y en su consecuencia el 5 de Noviembre se encargó a José Serena, maestro de obras, de Alicante, que estaba aquí accidentalmente, que hiciera «marca y diseño» del edificio; lo presentó el 12 y el mismo Serena y Francisco Javier Aparicio, maestro alarife, apreciaron en unos 30.000 reales la obra que habia de hacerse con arreglo a aquel plano.

El 22 de Septiembre de 1768, dando cumplimiento a circular de 31 de Julio acordada en consejo extraordinario del 24, y a presencia del Alcalde mayor don García Núñez de Haro y Peralta, los maestros Jacinto Lario, alarife, y Joaquín Velando, escultor, quitaron los escudos de la Compañía de Jesús que habia sobre las puertas de la casa y de la iglesia y colocaron otros con las armas reales.

Por Real cédula de 22 de Agosto de 1769 se mandó «que el Colegio que en esa »villa de Albacete fué de los regulares de la Compañía del nombre de Jesús se »aplique á casa de pupilage ó pensión con aulas y habitaciones correspondientes »para los maestros de primeras letras, latinidad y retórica, separándose del cuerpo »de la iglesia con pared divisoria y que esta se reduzca á adjutriz ó patronato de la »villa bajo el título de Ntra. Sra. de la Concepción». La división se hizo el 25 de Septiembre tapiándose con cal y canto por el maestro Aparicio y ante el Corregi-

dor Núñez de Haro una puerta que desde la sacristia daba paso al portal de la casa Colegio, y el 29 de Noviembre del mismo año, el expresado Corregidor, acompañado de don Antonio Carrasco y Castro señor de Pozo-Rubio y Molins y don Ginés de Cantos Carrasco, ambos Regidores, se posesionaron del patronato, entrando en la iglesia, tomando agua bendita, orando en el altar mayor y en otros, sentándose en el lugar más preeminente y ejecutando otros muchos actos de posesión. La iglesia, sin embargo, no parece se abriera de nuevo al culto, hasta el 23 de Agosto de 1772 en que se condujo procesionalmente el Santísimo Sacramento desde la parroquia de San Juan. En la procesión, que se celebró entre cinco y seis de la tarde, figuraba el Ayuntamiento presidido por don Antonio Carrasco y Castro, el clero y las comunidades de religiosos de San Francisco y San Agustín, y un numeroso concurso de personas de todos estados, clases y edades «cual no se ha visto otro igual»; la custodia fué llevada por don Fernando Pérez Tomás, cura propio de la parroquia de San Juan, y la procesión bajó «por la calle de la Botica á la Mayor á tomar por la casa de don Pedro Carrasco la de la Concepción, á la iglesia de este nombre en la que se colocó á S. M. sacramentada, cuya función se ejecutó con la posible decencia y pompa de estandartes, luces en abundancia y adorno en dicha iglesia adjutriz».

Varios vecinos, con don Salvador de la Bastida, pidieron al rey en 1800, el establecimiento de religiosos escolapios en la casa colegio de jesuitas, lo que no se consiguió, y por Real orden de 27 de Mayo de 1802 se cedió al coronel del Regimiento provincial de Chinchilla para almacén de efectos, por 20.000 reales con los cuales y los intereses de temporalidades, que cedia S. M., se habia de proporcionar casa, como se hizo, a un preceptor de latinidad y un maestro de primeras letras. Disuelto el Regimiento dejó la casa de servir de almacén y volvió a la Corona como la expresada Real orden prevenia, y al establecerse la guardia civil en 1844 se destinó a casa-cuartel.

La iglesia de pobre y sencilla construcción continuó abierta al culto (1). En Enero de 1883 se propuso en el Ayuntamiento la clausura de este templo, por su estado ruinoso; reconocióse pericialmente, y resultó que si bien los muros, pilares y arcos interiores estaban en buen estado de conservación y solidez, no así la parte de cubierta sobre el coro, que amenazaba ruina, así como una viga sobre el presbiterio, todo lo cual necesitaba reparación, para la que se consideraba necesaria la cantidad de 1.800 pesetas. En vista de ello dióse cuenta al Prelado y se mandó cerrar la iglesia, constituyéndose enseguida una junta de vecinos de ella, extendida después a toda la población, y con producto de suscripciones y rifas empezóse la restauración, siendo alma de las obras el Ilmo. señor don Ricardo Castro Benítez, quien, como Gobernador civil de la provincia, pidió y obtuvo subvención del Go-

(1) En 1843 se trasladó a ella el órgano del Convento de San Agustín, y en 1860 se colocó en su mezzuina torre el reloj de las antiguas Casas Consistoriales.

bierno. Su nombre figura, con justicia, grabado con letras doradas en una lápida de marmol sobre la puerta de la sacristia. Se rebajó el pavimento quitando la molesta escalinata de ingreso según proyecto antiguo, se dió más longitud a la nave central y se elevó el techo sustituyendo la antigua travazón de maderas con sencillas bóvedas y decorándolo todo con severa modestia; la sacristia resultó hartó pequeña y en extremo mezquino el comulgatorio, por no haber sido posible obtener mayor espacio del cuartel de la guardia civil, con el cual linda.

Convento de observantes menores de San Francisco. Por el año 1485 vinieron a Albacete religiosos observantes de San Francisco quienes fundaron un Convento en una casa pequeña y una mediana huerta que cedió al efecto Alonso López Tello, y el Ayuntamiento hizo donación de la parte de campo contigua que fué necesaria y conveniente para una vivienda religiosa. La capilla mayor (1) fué levantada a espensas de Alonso de Villanueva, como se deduce de su testamento de 11 de Mayo de 1519 y de una concordia entre los hijos de aquel, Juan y Miguel de Villanueva y Pedro Carrasco, con el Provincial Fr. Francisco de Oviedo, obligándose aquellos a levantar un ochavo de piedra labrada en dicha capilla mayor que amenazaba ruina por haberse fabricado de tierra, obteniendo los derechos acostumbrados de patronato, concordia hecha en 13 de Diciembre de 1545 y confirmada en Capítulo celebrado en Belmonte el 3 de Enero de 1551. Pedro Sánchez Felipe y Pedro Sánchez Marco poseian los colaterales de la capilla mayor citada y los prolongaron y cedieron al Convento, por lo que se les concedió en el propio Capítulo que pudieran levantar altares y poner sus asientos, pero sin llegar a la línea de los Villanuevas. De aquí resultaron dos patronatos: el de los Villanuevas, que después fué de los Carrascos y Saavedras, y el de los Sánchez que pasó a los Condes de Villa-Leal.

A noticias tan escasas solo podemos añadir tomándolo del señor Mateos y Sotos, que en 1758 se estaba edificando la torre, para cuyas obras dió don Pedro Tomás Ramírez de Arellano unos 5.500 reales.

Este convento se llamó primero de Santa María de Jesús y después de San Francisco. Se sostenia con limosnas y ayudas de algunos Prelados, y a mediados del siglo XVIII lo habitaban unos treinta religiosos. En él se celebraron muchos Capítulos provinciales y hubo cátedra de Filosofia; erigida en Provincia la Custodia de Murcia en 1517, se celebraron en Albacete los Capítulos generales 3.º en 15 de Agosto de 1525 y 7.º en 8 de Septiembre de 1536, y varias *Juntas definitoriales* o Capítulos intermedios. Se comprende cuantos serian los frailes que lo habitaban teniendo en cuenta que desde 1774 a 1834 fallecieron 58.

Expulsados los frailes se hizo cargo del Convento el Comisionado de la Dirección del ramo de Amortización el 4 de Septiembre de 1835. El año siguiente se

(1) Escasa importancia debia tener esta capilla a juzgar por lo que sigue y en atención a no citarse en la visita de 1523 a que antes hemos aludido.

pensó colocar en él un presidio y en 1838 se habilitó cuartel para 200 caballos colocándose en él el escuadrón 5.º de ligeros que se alojaba en las posadas dando lugar a quejas de los posaderos. Un año más tarde, Real orden de 26 de Marzo de 1839, se entregó al Ayuntamiento la parte más antigua para construir cuartel de caballería. En la porción más nueva se pensó (1839) establecer una casa de instrucción y después (1841) una escuela normal con arreglo a la ley de 21 de Julio de 1838 instalándose, por fin, el Instituto de 2.ª enseñanza para cuyo objeto se cedió definitivamente por Real orden de 10 de Abril de 1847. En el piso bajo estuvo algún tiempo la escuela normal.

La iglesia se cerró al culto y ya en 1838 se utilizó la piedra del átrio para obras de ornato. Se destinó, al construirse el cuartel, para almacén de efectos militares y en ella se alojaron tropas de infantería (1846) que lo deterioraron no poco, de lo que se quejó el Ayuntamiento, el cual más tarde (1872) se comprometió al derribo por convenir al ornato y hallarse en estado ruinoso, y a cambio de los materiales ofrecía arreglar nuevas habitaciones para el cuartel siguiendo la línea de la fachada; se accedió a ello por Real orden de 1.º de Agosto. Dos años después se ratificó el compromiso y la demolición y obras convenidas se hicieron, ampliándose y mejorándose así el cuartel como el Instituto de 2.ª enseñanza, y conservando por entonces la torre (1) que era de regular elevación, aunque carecía del cuerpo superior; pero bien pronto (1879) su mal estado exigió demolerla también, utilizándose los escombros en el arreglo de calles y caminos y depositándose la piedra para utilizarla en un teatro, mas éste no se hizo y aquella se ha ido empleando en reparaciones diversas o perdiéndose sin provecho.

Convento de Agustinos. Con el propósito de fundar en esta villa un Convento de la orden de San Agustín, el Capitán don Andrés de Cantos compró por 410 ducados en 13 de Agosto de 1576 a Rodrigo Gómez y su mujer María Gómez quienes obtuvieron previamente licencia para la venta de Cristobal Sarto y su esposa a los cuales verbalmente las tenían ofrecidas, unas casas que poseían en el Altozano. Los observantes menores de San Francisco, apoyados en un privilegio de Clemente IV, confirmado por Julio II, que prohibía establecerse ningún monasterio a menor distancia de 300 canas (600 varas españolas) de los de observantes, y alegando que eran muchos los religiosos y las ermitas que aquí había, todos los cuales vivían de limosna y que se gravaría el pueblo de tal modo que no podría bastar al mantenimiento de todos, recurrieron al Obispo oponiéndose a la nueva fundación, y el Dean y Cabildo, Sede vacante, acordaron la prohibición requiriendo a los vendedores para que no diesen posesión de las casas al comprador y a éste para que no se verificase dicha fundación. A pesar de ello, en la noche del 1.º de Julio de 1576 penetraron en aquellas casas el M. R. P. Fr. Cristobal Navarro, de Castillo de Garci Muñoz y el P. Fr. Luis de Avila, Predicador, natural de Belmonte

(1) Por ser el *único visaje* que había en la población, al decir de un concejal, maestro de obras.

y aunque requeridos por el Vicario, que les hizo saber la dicha prohibición, manifestaron que solo habían entrado allí con permiso de don Andrés de Cantos por estar con más decoro que en un mesón, pero que no establecerían altar, ni campanas etc., lo cierto es que bien pronto predicaban con gran asistencia de gente y tenían un altar portátil con vasos sagrados en una habitación que se bendijo en 17 de Agosto, después de haber obtenido el 11 licencia para colocar el Santísimo Sacramento, y el 15 de Septiembre vinieron los P. P. Fr. Alonso Navarro y Fr. Juan Salcedo de Baltanás, y por lector de Gramática el P. Roa, que comenzó a leer el primer lunes siguiente, 17 de dicho mes. El citado don Andrés y su mujer doña Ana Villanueva donaron al Convento otras casas contiguas en el mismo Altozano, y construida iglesia se bendijo con toda solemnidad el 15 de Febrero de 1579 por el M. R. P. Fr. Luis de Avila, Prior, previa autorización del Obispo don Gómez Zapata y Osorio. De su vida posterior solo sabemos que en 16 de Abril de 1689 se hundió la techumbre del templo por descuido del patrono que, según la escritura de patronato, estaba obligado a las reparaciones, y se expresa en acta que fueron rotas las imágenes y el sagrario hecho pequeños pedazos, permaneciendo intacto el copón entre tantos escombros y sin que sufrieran lesión las muchas personas que iban a entrar en el templo, lo que la fé de aquellos tiempos atribuyó a milagro.

Suprimidas las órdenes monásticas se estableció desde luego la Audiencia en el Convento el año 1834, y aunque se dice cedido al año siguiente con sus rentas y efectos a los P. P. Escolapios, es lo cierto que en 1836 se trató de destinarlo a la Diputación provincial, en 1840 lo ocupó el Instituto de 2.^a enseñanza y el mismo año pasó a él la Audiencia, a su regreso de Cartagena, por haber sido cedido definitivamente para este fin por Real orden de 17 de Septiembre de 1838. La iglesia se cerró y dos veces en 1838 informó el Ayuntamiento que no era necesario abrirla por haber varios templos en la población; estuvo destinada a dependencias de la Audiencia, habilitada varias veces para teatro en 1843 a 47 con objeto de dar funciones a beneficio del Hospital y abierta al culto en 1849, y fué demolida por ruinosa en 1853 para abrir la calle hoy de Alfonso XII empleándose los escombros en elevar y arreglar el Altozano. En la huerta se proyectó hacer teatro el año 1852, pero parte sirvió para ampliar la Audiencia y parte fué ocupada en 1854 por la calle de Salamanca.

La ermita de la Virgen de los Llanos y el Convento de la orden descalza de San Francisco. Antes de 1375 en que Albacete fué villa, pero después de 1266 en que definitivamente pasó a poder de cristianos, tuvo lugar el hallazgo en los Llanos de la Imagen de María Santísima, y en la misma época se construyó la ermita, que era pequeña, según leemos, aunque muy adornada de insignias que los devotos dejaban en reconocimiento de favores recibidos, y en 1627 se hizo un templo «muy grande y hermoso» a decir de documentos del archivo del Convento, y para su construcción concurrió con sus limosnas la villa de Albacete y muchos devotos que en todas partes tenía la Virgen, singularmente en los lugares más cercanos.

Elegido Maestro provincial de la de San Juan Bautista de la orden de San Francisco, don Diego de Oca, criado en Albacete con gran devoción a la Virgen de los Llanos, trató desde luego de fundar un convento en el santuario, para lo cual visitó y obtuvo licencia de la villa y clero, con ligeras dificultades por parte de éste, así como del Provisor del Obispado (Sede vacante), más tarde aprobada por el Nuncio de S. S. y gestionó para obtenerla del Rey y del Consejo Real. En tal estado los religiosos observantes de San Francisco y los de San Agustín, aquí establecidos, hicieron ruda oposición apoyados en la poderosa influencia de la Excma. señora doña Mariana de Toledo, Marquesa de los Vélez, aya de don Carlos II y Patrona de la Provincia de Cartagena, por serlo de dicha casa, y alegando que había ya dos conventos de frailes y dos de monjas que vivían con gran penuria, y que el permiso del obispado, por ser en Sede vacante, no era válido, consiguieron que la fundación se prohibiera por autos de vista y revista de 7 y 23 de Septiembre de 1665. No por eso desmayó el P. Fr. Diego, y habiendo sido nombrado visitador de la Provincia de San Pedro de Alcántara, fué a Murcia, donde, merced a repetidas instancias, consiguió del Obispo que la licencia se diera el 12 de Junio de 1672; apoyábalo en sus pretensiones el Provisor don Francisco Montenegro quien dirigió, a nombre de Albacete, una instancia al Rey pidiéndole licencia para la fundación, que se concedió por cédula de don Carlos II de 20 de Septiembre del citado año, habiendo hecho petición la villa ratificando la autorización dada nueve años antes, y manifestando también el clero su conformidad.

Recibida la licencia, vino el Maestro Provincial desde Valencia a Albacete, a donde llegó de noche, con algunos religiosos; descubrió con cautela a algunas personas el objeto a que venía, y sin demora se fué con ellas «que eran de las de más suposición de la villa», a la ermita sigilosamente para que no llegara a noticia de los otros Conventos, y entre dos y tres de la mañana del Domingo 9 de Octubre de 1672 cantaron allí prima y una Misa y colocaron el Santísimo Sacramento. Al saberse lo sucedido, mucha gente gozosa acudió a los Llanos, al paso que los Conventos de la villa redoblaron sus esfuerzos contra el que nacía; pero sus gestiones resultaron ineficaces y la posesión se ratificó por el Corregidor de Chinchilla en nombre del Rey, y en el del Obispo por el Teniente Cura de Albacete, muy interesado en pró de la fundación.

Cuando la villa concedió licencia por primera vez a Fr. Diego de Oca (1663) para fundar el Convento, se estipularon algunas condiciones que no se escribieron por la paralización que el asunto experimentó; en la diligencia de posesión se consignó que Albacete había de quedar, como quedaba, por patrono del Convento con las cualidades y preeminencias que tenía y de que había usado, de las cuales y dicho patronato había de usar como hasta entonces sin innovar, alterar, ni mudar cosa alguna; posteriormente, en 6 de Noviembre de 1672, otorgose entre villa y Convento escritura de concordia, consignándose las siguientes condiciones:

«I.^a Lo primero, que la dicha villa ha de quedar con el patronazgo del Conven-

»to, sin obligación de reparos segun y como hasta aquí lo ha tenido, por los muchos que tiene hechos en bovedar la iglesia de la dicha Ermita, fabricado la media naranja y capilla mayor y otros de que es notorio á toda esta villa.

»2.^a Que esta dicha villa, siempre que se le ofrezca, ha de pedir á Nuestra Sra. y los Religiosos la han de dar en cualquiera ocasión de necesidad por un novenario ó más si la necesidad lo pidiese, para que se traiga á esta dicha villa por el Cura, sus Tenientes y Clero, y que á la traída y llevada, ha de celebrar y decirse en dicho Convento la Misa por dicho Cura ó sus Tenientes y officiarla los cantores y sochantres de esta parroquial.

»3.^a Y es condición así mismo, que por cuanto esta villa tiene votada la fiesta á Ntra. Sra., en el día de San Juan de Mayo, de hacimiento de gracias del primer milagro que en aquel dia obró su Divina Magestad en Blas Martínez, vecino que fué de esta villa, ha de continuarla como hasta aquí, ó bien pidiendo á los Religiosos que hagan dicha fiesta, ó llevando la clerecía, música y predicador para ello, cualquiera de estas cosas á la voluntad de esta villa.

»4.^a Item: que haya de quedar Hospicio suficiente para la gente que acudiese á novenas y á cumplir promesas y para el dia de la fiesta principal, que es el de la Natividad de Ntra. Sra., segun hasta aquí lo ha habido, ó bien dejando lo que hoy es casa para habitar, ó bien obrando otros tantos cuartos que sirvan con la misma conveniencia.

»5.^a Y con condición que la Iglesia se ha de quedar segun y como de presente esta, con la torre que tiene sin mudarle la planta.

»6.^a Que las joyas que Ntra. Sra. tiene, se hayan de conservar, en especial los dos coronas, la imperial y la otra, la cadena de oro, la pieza de diamantes, el pectoral de esmeraldas, el aljofar y los clavos y las firmezas de oro, campanillas de plata que tiene para ponerse en las andas y las lámparas y arañas.

El terreno donde se edificó el Convento era de la villa, por lo menos en parte, a juzgar por documentos del archivo de aquel, y decimos en parte porque en una información de siete testigos hecha a instancia de don Antonio Cantos Benítez, se dice que en los Llanos solo habia una ermita pequeña y una casilla para el sante-ro y que los frailes pidieron al padre de aquel el terreno para la fundación del Convento, iglesia etc., y se lo dió de un vínculo que poseía. El Ayuntamiento cedió la ermita, la casa-hospedería y otra del ermitaño; se edificó nueva hospedería ampliando la antigua, mejorada después por los guardianes y con la citada casa del ermitaño, terminándose de 1681 a 1683. La villa dió también al Convento el uso y aprovechamiento de los pastos de un cuarto de dehesa, que llamaban de San Pedro, inmediata a aquel, donde pastaban los ganados que recibia de limosna para alimento de los frailes, enfermos y pobres que incesantemente acudian a la porteria, y que se denominó «dehesa de la Virgen». Así mismo contribuyó directa e indirectamente a la edificación del Convento hecho en su mayor parte con limosnas.

En pocos años adquirió el Convento muchos censos y propiedades y gran nú-

mero de alhajas, y obtuvo crecidísimas limosnas, especialmente muchas cabezas de ganado lanar y cabrio llegando a ser dueño de dos grandes hatos de aquel, y en 1745 le señaló la villa 5.010 almudes de terreno, los 2.653 de monte y los 2.357 restantes en llano, apreciado en 1.022 reales 31 maravedis, sin obligación de pagar por concepto alguno. En 1687 adquirió por donación de los dueños la casa de la calle de la Caba, donde estuvo la cárcel, y que destinó a hospicio.

En Agosto de 1686 se concluyó la Capilla y retablo de la Virgen, lo que se celebró con una solemne función el día de su Natividad.

El 26 de Noviembre de 1728 se estableció noviciado en el Convento de los Llanos; pero se suprimió pronto, ya porque los frios de este país eran un inconveniente para los novicios que todo el año habían de vestir el mismo hábito e ir descalzos, ya porque se consideró bastante para la provincia de San Juan Bautista otros dos noviciados que había. Esta supresión causó sentimiento, escribían los frailes, porque el noviciado era ejemplo de edificación y adorno del santuario de Ntra. Sra., haciendo a ésta más devota y estimable para todos.

Un siglo, desde 1683 a 1783, abarca el litigio entre el Convento y la Villa con ocasión del establecimiento y celebración de la Feria; litigio en que el primero, por su grande influencia, venció siempre a la segunda. Objeto de Monografía especial, a ella nos referimos.

Prévias las obras necesarias en la casa hospicio de la calle de la Caba y el establecimiento de los precisos utensilios, se instaló allí el año 1785 una fábrica de sayales para los individuos de los nueve conventos de Castilla, a fin de evitar «los graves perjuicios que sufrían... en el mal sayal que les fabricaban los seglares de Yecla y otras partes, ya dándolo muy entrado el invierno, de inferiores materiales, mal tejido y batanado, y que cada año subían el precio, después de recibir á precio ínfimo las lanas de los conventos y bastante dinero de cada uno de ellos para fabricarlo».

El año 1744 se separó el Convento de la provincia de San Juan Bautista ingresando en la Custodia de San Pascual, y volvió a unirse a aquella 32 años después. Contaba entonces, entre frailes y dependientes, con más de 60 personas, número a que no llegaban juntos los otros dos Conventos de la villa.

Fué cerrado en 21 de Marzo de 1836, y no fué pacífica la salida de los franciscanos ni la entrega de los efectos allí existentes. El padre Guardian fué muerto violentamente, sin que tengamos noticias circunstanciadas del hecho.

El Gobernador civil se incautó del Convento y de cuanto en él había (1), así co-

(1) El Ayuntamiento reclamó la Imagen de la Virgen de los Llanos fundado en su derecho de patronato, y le fué entregada el domingo siguiente al 21 de Abril, con las ropas y alhajas. Se llevó procesionalmente y con gran entusiasmo a la parroquia, y allí se colocó, sin ceder, sino antes bien reservándose expresamente el Municipio el patronato, que bien recientemente ha ejercitado.

Sobre la Virgen de los Llanos escribimos Monografía especial que publicó a sus espensas el impresor y librero de esta Ciudad Vicente Vilar.

mo del hospicio. Se pensó establecer en éste una Casa-cuna (1839), después lo ocupó la escuela normal de Maestros y al fin (1857) se vendió como bienes de propios para después tomarlo la Corporación municipal en arrendamiento!

El Convento se demolió en 1846 cediendo los contratistas la piedra para el paseo de San Sebastián y en 11 de Diciembre de 1856 se opuso el Ayuntamiento al proyecto de reedificar la ermita diciendo que mejor era unir los esfuerzos de todos para terminar la parroquia.

Cuanto en los Llanos quedaba se vendió, sin que a nuestro propósito cumpla hacer mención siquiera de lo que ha sido y es la finca que allí se formara.

Convento de San Lorenzo Justiniano. Catalina Carrasco, viuda de Pablo Carrasco, vendió al Convento de Religiosas de la Concepción de la Madre de Dios, unas casas principales de morada en el sitio del Altozano, y «precio de 1.500 ducados de á 11 reales que valen 561.000 maravedis», el 31 de Marzo de 1583; noticia la más antigua que tenemos de tal Convento, el cual debía ser de alguna importancia a juzgar por dicha escritura donde las monjas dicen «que las casas que viven son angostas y no tienen espacio para tantas religiosas». La comunidad progresó y fué haciendo nuevas adquisiciones, de las que nos son conocidas: en 31 de Diciembre de 1586 compra a Gil Ximénez Rubio de una parte de casa que servía de porteria y corral, en 15 de Julio de 1604 compra a Francisco Tello Denia de una casa en la calle de Sombrereros, lindante con el Convento, y en 7 de Julio de 1629 compra de otra casa, también contigua, al Presbítero Benito López Encina. Todas estas fincas reunidas, y hechas en ellas las obras necesarias, constituyeron el Convento, llegando a poseer la comunidad cinco labores, veinte hazas y gran número de censos que por sí solos daban una renta de cerca de 6.000 reales.

La iglesia era, sin duda, tan insuficiente para el culto que, según documentos cuyo examen nos facilitó el ilustrado señor don Carlos García-Gutiérrez, las monjas promovieron pleito ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, contra don Francisco Montoya y Salazar y su mujer doña Antonia Royo de Cantos y Villagómez, como poseedora de un vínculo y patronato fundado por su abuelo don Pedro Royo de Cantos, pretendiendo jextraña expropiación forzosa, que vendieran al Convento para edificar iglesia y sacristia, un solar, cuarto nuevo que habían obrado y horno de pan cocer pertenecientes a aquel vínculo y que lindaban con dicho Convento. Este pleito fué ruidoso y en él tomaron partido eclesiásticos y seglares así por una como por otra de las partes, perturbando la paz de la villa, hasta que «algunas personas de buena intención y cristiano celo» deseando poner fin a tales disgustos intervinieron en la querrela consiguiendo con «su autoridad, prudencia y buena diligencia», la concordia entre la comunidad y los demandados. Sometiéronse las bases del convenio al Obispo de la Diócesis, quien dió su licencia, y, consiguiente a ello, y previos los tres tratados de costumbre de 24 y 28 de Septiembre y 1.º de Octubre de 1675, el 4 de Noviembre siguiente se otorgó escritura de transacción entre la comunidad, compuesta a la sazón de 25 monjas profesas, y

los citados don Francisco Montoya y doña Antonia Royo de Cantos, donando éstos al Convento el solar, cuarto nuevo y casa-horno que se demandaban, para edificar iglesia y sacristía «y no para otro efecto alguno», y reservándose para sí un balcón que existía en la casa-horno y que salía «á la plaza del altozano para usar »del viendo los toros y otras fiestas que se hicieren en dicha plaza». A los donantes y sus sucesores en el vínculo y mayorazgo se les dió el derecho de patronato de la Capilla mayor que existía y de la que de nuevo se edificara, poniendo sus armas, silla y estrado y teniendo enterramiento privativo en ella con una Misa cantada con aniversario, y responso el día de San José, y se les concedió el derecho, tan estimado como raro, de llevar la llave del Sagrario el Jueves Santo y vela el día de la Purificación, quedando obligados al retejo y reparación por dentro y por fuera de la Capilla mayor, a «cebar la lámpara del Santísimo Sacramento y sacar á »Misa á Ntra. Sra. el día de la Purificación y así mismo á satisfacer y pagar la cera »para el monumento del Jueves Santo». El día 1.º de cada año entregarían 150 reales vellón, 100 para la cera del monumento y 50 para el aceite de la lámpara.

Una inscripción en la esquina del Altozano consigna que la iglesia se construyó en 1680, reinando Carlos II. Los patronos usaron de su derecho, que más de una vez fué discutido aunque nunca eclipsado, y la comunidad vivió regularmente próspera hasta el Decreto de 11 de Octubre de 1835, en virtud del cual las monjas, que eran recoletas desde principios del siglo XVII, se incorporaron a las de San Francisco de Asís, trasladándose el 17 de Mayo de 1837 en cumplimiento de Real orden de 20 de Abril anterior.

Del Convento se incautó el Estado y en él se estableció la Intendencia, hoy Delegación de Hacienda. Un solar contíguo fué pedido por el Ayuntamiento para teatro y escuelas y se le denegó por Real orden de 8 de Junio; pero competentemente autorizado, lo compró aquel año en subasta pública. Hoy no es más que depósito de materiales, y objeto de proyectos sin cuento. La iglesia continuó abierta al culto por algún tiempo, aunque fué pedida en 1841 para almudí y en 1842 para la celebración de actos públicos, pues el Gobernador de la Mitra no accedió, por la escasez de templos que en Albacete había entonces; tampoco dió resultado la misma petición hecha después al Intendente de rentas y al Gobierno; sin embargo, sirvió de cuartel para la milicia en las primeras épocas, mas rehabilitada después por iniciativa de doña Concepción Zamora, a la cual se unieron otras señoras para dar culto en este templo y en San Agustín, obtuvieron encargo especial para ello del Obispo, el cual consignó en acta de visita de 16 de Agosto de 1853 la satisfacción con que había visto el estado de aquellos templos, aprobando en 3 de Noviembre unos estatutos que se le propusieron para el régimen de la «Sociedad religiosa de »Señoras de Albacete dedicada á sostener el culto divino en las Iglesias de Justinianas y San Agustín de la propia Capital». San Agustín fué demolida, según ya dejamos dicho; Justinianas sigue abierta al culto y es bastante concurrida, y la Sociedad mencionada aún vive.

Convento de Franciscas.—Marina Alvarez Marco, vecina de esta villa, quedó viuda con dos hijas, Marina y Catalina Alvarez, por los años 1479. «Estas tres mujeres (1) determinadas á establecer una vida que les asegurase la Eterna, vistieron el Abito de la Tercera Orden de Penitencia, Secular, de N. P. S. Francisco, y vivian tan recogidas, en el retiro de su Casa, y tan aplicadas á todo linage de ejercicios virtuosos, que eran el exemplar de su República». Tras 22 años de esta vida murió la madre en 1501 siendo sepultada en el Convento de Observantes. En la misma casa, que estaba cerca de la parroquia, empezaron las hijas a recibir algunas compañeras viviendo al modo de Comunidad religiosa, y por el año 1532 se trasladaron a mayor edificio en la calle llamada hoy de las Monjas, sin que nos conste si fué antes o después cuando se pusieron a la obediencia de los Prelados de la Orden, ni la fecha en que se elevó aquella casa a la dignidad de Monasterio. Pronto creció su importancia como se desprende de documento de 29 de Agosto de 1604 en que don Felipe III ordenó al Ayuntamiento la venta de un horno de pan cocer contíguo al Convento, a petición de las religiosas que alegaban «habían recibido y recibían notable daño y perjuicio con gran peligro de su honestidad, porque demás de ser lugar comun donde á todas horas acudían gentes de diversas condiciones y estados con gritas y vocerías de horno, perturbaban el silencio de las religiosas y se habían atrevido algunos hombres muchas veces á quebrantar la clausura entrando dentro del dicho monasterio habiendo escándalo y alboroto hasta que podria haber algunos días que el hornero huyendo de la justicia se había entrado por las paredes del Convento y tras él tres alguaciles». La venta se hizo en 27 de Abril de 1605, pero el horno como tal horno continuó, no obstante las molestias tan decantadas, y consta que las monjas lo arrendaron en 26 de Septiembre de 1627, y arrendándolo continuaban en 1806, pues sin duda el precio del arriendo convertia en acordados sonidos las «gritas y vocerías».

La comunidad adquirió bienes de importancia y poseía al finar el siglo XVIII, once casas de labor (aldeas) con 9.120 almudes de terreno, dos huertas, diez hazas y varios censos, que le daban 24.247 reales vellón de renta; tres casas que producian 32 ducados, el mencionado horno, en la calle del Padre Romano, que rentuaba 450 reales, y el Conde de Villaleal pagaba por el patronato de la Capilla mayor 550 reales.

Incorporada a esta comunidad la de Justinianas, según queda dicho, como quiera que entre las dos no sumaban doce religiosas, número que la ley exigia, suprimióse en 1843, y las monjas fueron trasladadas al Convento de Santa Clara de Hellín. El mismo año se habilitó el edificio para presidio correccional y en él hubo 80 penados, pero fué también suprimido aquel establecimiento penal, y después de un proyecto para colocar allí el Instituto de 2.^a enseñanza, la Junta superior de

(1) «Chronica de la Santa Provincia de Cartagena, de la Regular Observancia de N. Seráfico P. S. Francisco», por el M. R. P. Fr. Pablo Manuel Ortega 1741.

ventas de bienes nacionales lo cedió para casa de Maternidad, inaugurada en 19 de Julio de 1844 y a este uso continúa destinado. La iglesia sigue abierta al culto bajo la esmerada custodia de las Hermanas de la Caridad y con un Capellán con sueldo de la Diputación provincial; en el año 1893 se decoró interiormente con buen gusto a espensas de la celosa Superiora del establecimiento, «donde, dice el señor »Navarro Sabater, los mosaicos, estucos, oro del púlpito, retablo y demás detalles »de la ornamentación moderna, se han combinado felizmente con el bello artesonado de maderas finas que luce la bóveda de su techo, labrada en medallones »segun el gusto del siglo XVI».

Ermíta de San Antonio Abad. Desde remota fecha existía la casa encomienda y ermita de San Antonio Abad, al N. y extramuros de la población, servida por un sacerdote y un lego de la religión. El patronato era del Ayuntamiento, quien en 1771 construyó extenso átrio que, con el amplio arco que le daba acceso, fué demolido en Marzo de 1891.

Extinguida la orden y ocupadas sus temporalidades se cerró la ermita, y la casa se dedicó a albergue de tragneros que con carruajes y caballerías se recojian en el átrio; después se trató de instalar allí la casa de Misericordia o el Hospital. En Noviembre de 1791 pidió el Ayuntamiento abrir el templo aquel al culto, lo que se concedió en 24 de Enero siguiente, y abierto continuó, cuidando de su aseo y administración un mayordomo que nombraba la Corporación municipal, hasta que en 1899 se encargaron de él las Hermanitas de los pobres, a quienes se entregó la casa encomienda para Asilo de ancianos.

Ermíta de Santa Quiteria. En la calle a que da nombre se halla abierto este humildísimo templo, del cual solo sabemos que don José Azaña por su testamento de 23 de Julio de 1755 instituyó en él una memoria de Misas que habian de celebrarse todos los dias de precepto, señalando como bienes afectos a ella una huerta, una casa y varios censos, y que en 16 de Febrero de 1870 se vendió por el Ayuntamiento un solar en la calle del Sol, que pertenecía a esta ermita.

Ermíta de San José. La construyó el gremio de carpinteros de Albacete en solar que, con la casita contigua, que debía habitar un agremiado, donó Francisco Ximenez Villanueva por escritura de 21 de Marzo de 1608. El Doctor don Juan Salvador de la Bastida fundó una pia memoria, dotándola de un censo de ocho mil reales para que en la citada ermita se dijera «la misa de diez», y Magdalena Sánchez instituyó otra memoria de doce misas rezadas para que se dijera una el día primero de cada mes. Tenia otros varios censos y allí se celebraba todos los años la novena al Santo, costumbre restablecida al restaurarse el templo.

A principios del pasado siglo el beneficiado Bastida comenzó, por cuenta y de peculio propio, la construcción de nueva iglesia, mas parece ser que el Prelado le pidió cuentas, y jústamente disgustado con tan peregrina exigencia, dejó la obra con las paredes y postes a la altura que alcanzaban. Los carpinteros, por espacio de algún tiempo, continuaron atendiendo al culto, que después se vió abandona-

do, y tan poco interés demostraron por la ermita que en 5 de Noviembre de 1876 cedieron al Ayuntamiento las obras del beneficiado Bastida, y allí se construyó una escuela municipal. El Presbítero y querido amigo nuestro, don Emilio Ruiz, gran devoto del Santo Patriarca, volvió los ojos a aquel templo en el que empezó a celebrar cultos con constancia, y luchando con dificultades sin cuento y de diversa índole, dió a la ermita cuanta amplitud fué posible, ya que después de la inoportuna cesión de que hemos hablado quedó encerrada en estrechos límites, elevó su techo, la pavimentó, colocó elegantes verjas de hierro en el presbiterio y en el coro y la decoró modestamente, bajo la dirección de don Antonio Martínez Grau, reemplazando el antiguo y vetusto edificio con una bonita iglesia, en la que desgraciadamente no hay la solidez debida, ni menos en la extraña torre que se levantó. Mucho faltaba para la completa realización de los proyectos de don Emilio Ruiz, entre ellos la restauración del retablo construido en 1719 y que yace abandonado, cuando falleció (1895), y aun cuando existía una Junta de obras, como de su fé y entusiasmo se sostenía, cayó al faltarle el apoyo, limitándose a consignar en una lápida de marmol que a aquel era debida la reedificación del templo.

Ermita de Nuestra Señora del Rosario. Nada sabemos del origen y clausura de esta ermita situada en el camino de los Pasos. En 9 de Octubre de 1844, a consecuencia de haber estado a punto de ocurrir una explosión en la pólvora que estaba en la oficina de rentas estancadas, se trasladó al citado templo que desde entonces se llama *el polvorin*, y después pasó a ser propiedad de particulares que más de una vez lo han convertido en ventorrillo y las carcajadas y blasfemias del beodo han resonado bajo aquellas humildes arcadas.

Ermita de la Santa Cruz o del Cristo. Estuvo situada en la calle que aún se llama de la Cruz. La piedra resultante de su demolición se utilizó en 1845 para construir la puerta de los Perdones de San Juan y en uno de los años inmediatos cedió el Ayuntamiento el solar a censo, para edificar. Una cruz ogival de piedra, de no despreciable labor, que parece había en la calle, se colocó en el centro del cementerio antiguo, y en 1894 se trasladó al nuevo para coronar su portada, donde lentamente, y con notorio perjuicio al arte, sigue deteriorándose, en vez de ocupar un lugar en el Museo provincial de antigüedades.

Otra ermita con la misma advocación hubo en la vereda llamada de Santa Cruz.

Ermita de Nuestra Señora del Carmen. Se hallaba en la calle, de este nombre. En 21 de Enero de 1847, y hallándose en completo estado de ruina, el Municipio cedió a la Parroquia los materiales, retablo y útiles aprovechables, reservándose el solar que cedió a censo, el mes siguiente, para edificar, vendiéndolo en Agosto de 1865.

Ermita de San Pedro de Matilla. Consta que ya existía en el siglo XIV. La imagen del Apostol era objeto de gran veneración y los milagros que se le atribuían atraían muchos fieles, que aumentaron cuando la Virgen de las Nieves, Patrona de Chinchilla, fué colocada en aquel templo. En 1563 se renovó la humilde ermita, y

creciendo la piedad y devoción construyóse dos siglos después, con limosnas de los fieles que se supone ascendieron a 15.000 pesos, el templo que actualmente existe, en forma de cruz latina, cuyo pie corresponde a la ermita anterior. Los chinchillanos empezaron la obra en 1748 y no se concluyó hasta 1763; pero como en este tiempo, por auto del Consejo de 29 de Mayo de 1752 se decidiera, aunque con carácter interino la cuestión de límites entre Chinchilla y Albacete, quedando por la villa el terreno que la ermita ocupaba, los de la Ciudad que vieron prolongarse lo que era interinidad con indicios de convertirse en definitivo, suspendieron la inauguración del nuevo templo, aunque parece se hizo después por acuerdo de aquel Ayuntamiento, de Agosto de 1765.

Adquirida la ermita por el Marqués de Salamanca a mediados del siglo XIX la hizo capilla de su palacio, con culto a Nuestra Señora de las Mercedes; (1) al morir dicho prócer siguió aquel templo la suerte de la posesión toda, y después de despojado de cuanto poseía se ha visto sucio y abandonado, hasta que últimamente cuida de él su nuevo propietario Marqués de Larios.

Ermita de nuestra Señora de Loreto. Solo sabemos, por un tosco plano de 1771, que era muy pequeña y se hallaba situada al lado de la de San Antonio. A juzgar por dicho plano y suponiéndolo bien proporcionado, en dicha ermita se colocó el panteón del clero del cementerio antiguo, y es hoy dependencia del Asilo de ancianos.

Ermitas de Santa Catalina, de San Sebastián y San Fabián, de San Ginés, de Santa Bárbara y de San Ildefonso. Se hallaban extramuros en los lugares que de las mismas han tomado el nombre de eras de Santa Bárbara, de Santa Catalina, de San Ildefonso y de San Sebastián, y hoya de San Ginés. De ellas sabemos, así como de las de la Santa Cruz, Nuestra Señora del Carmen y del Rosario, San José y Santa Quiteria, según en otro lugar hemos dicho, que existían en 1766 «todas» con decente adorno para celebrar festividades y misa en el discurso del año». (2)

Los Pasos y el Santo Sepulcro. Los Pasos son propiedad del Ayuntamiento quien los entregó a particulares para su cuidado y adorno, pero hallándose en general, en el más absoluto y repugnante abandono, se ha requerido recientemente a los poseedores para que los atiendan como es debido, y dos o tres de aquellos han sido demolidos a principios del año actual. Creemos que hubiera sido fácil encontrar personas que a las anteriores sucedieran, con el debido celo. El Santo Sepulcro, con administrador nombrado por el Ayuntamiento, existía también en 1766 habilitado para el culto; se dice reedificado en 1846, pero su estado era malísimo, y aunque el administrador fué autorizado para abrir suscripción con objeto de mejorarlo, en 1866 y 1867, formándose planos y proyectos, nada se consiguió, y en 1897 el Ayuntamiento elevó el piso y techo de la capilla interior y lo reparó todo.

(1) Las imágenes de Nuestra Señora de las Nieves y de San Pedro fueron trasladadas a Chinchilla.

(2) Hemos oído hablar de una ermita de San Jorge de la cual no tenemos noticia alguna comprobada.

Oratorio del Hospital. Está dedicado a Nuestra Señora de la Esperanza ¡santa y oportuna advocación! y es muy reducido y sin importancia, no obstante haberse ampliado y mejorado algo en 1898.

Iglesia de la casa de Misericordia. Una habitación del piso bajo de este establecimiento estaba destinada a oratorio, en las peores condiciones imaginables, hasta que en 1893 se inauguró un elegante y capaz templo edificado con fondos provinciales, y que se halla bajo la advocación de Nuestra Señora del Amor Hermoso. En 1896 fué sustituida la espadaña por una torre cuadrangular bonita, aunque modesta, costeada por las Hermanas de la Caridad y con las limosnas que, por su asistencia a entierros perciben los asilados, dirigiéndola el ilustrado arquitecto don Ramón Casas.

Iglesia del Colegio de Dominicas. En 1880 y como anejo a dicho Colegio se inauguró este bonito templo, suficientemente capaz, con ingreso por la calle del Muelle y dedicado a Nuestra Señora del Rosario, en el cual se da constante culto, siendo iglesia bastante concurrida y tan aseada como las de los Establecimientos provinciales, por estar una y otras cuidadas por Religiosas.

Cementerio antiguo. Desde remota fecha se hacían los enterramientos en la parroquia de San Juan, y el Obispo hubo de permitir se hicieran en las ermitas y no en aquella, «por lo perjudicial á la salud pública por la frecuencia con que se rompian las sepulturas por el considerable número de difuntos que se enterraban y »motivaba el infestarse los aires». Esta autorización era temporal hasta que se construyera cementerio, para lo cual pidió terreno el Clero al Ayuntamiento en Febrero de 1802, y respondiendo a una necesidad tan imperiosa y cumpliendo lo prevenido en la Real Cédula de 3 de Abril de 1787, circular de 26 de Abril de 1804 e instrucción de 28 de Junio siguiente para la construcción de cementerios fuera de poblado, se construyó al lado de la ermita de San Antonio el cercado de tapias que ha servido a tal fin desde 1805, según se deduce de la fecha consignada al pie de unos versos escritos a la derecha de la puerta, hasta 1879. Era propiedad de la iglesia, y se construiría con fondos de fábrica y Junta decimal, como generalmente se hacia y después se dispuso en Reales órdenes repetidas.

Cementerio del Santísimo Cristo de la Misericordia. Desde 1854 hallamos noticias del pensamiento de construir un nuevo cementerio por las malas condiciones del antiguo, reproducidas en 1861; el año siguiente se designó para su emplazamiento el Cerro de la Horca, siendo necesario desistir por ser todo él de piedra; en 1863 seguía hablándose de ello, y en 18 de Septiembre de 1865 se abrieron cimientos a la derecha del camino de Miraflores, mas después se quiso trasladarlo a la izquierda, indemnizándose por el terreno ocupado primeramente, y aunque las obras se subastaron, nada se hizo y el Cementerio de San Antonio continuó abierto, no sin que volviera a hablarse de la construcción de otro en Marzo de 1868 y Noviembre de 1876. Pero llegó a influir en los destinos municipales de Albacete un hombre de carácter, y la necesidad de tanto tiempo sentida, se solucionó. El

teniente Alcalde don Buenaventura Conangla propuso la clausura del Cementerio «del que se exhalaban miasmas con perjuicio de la salud, y por hallarse tan próximo á la población», contándose con el dictamen de la Junta provincial de sanidad que decia no reunia aquel las condiciones debidas para estar abierto. Se incoó expediente para la nueva construcción, siendo alma de él el señor Conangla. Empezóse por obtener del Prelado una recomendación especial al clero para que alejara todo motivo de conflicto entre la Iglesia y el Municipio, y nombrados cuatro sacerdotes como miembros de la oportuna comisión, se procedió a la designación de sitio, emitiéndose el siguiente informe:

«La comisión que suscribe presidida por el Sr. Alcalde y asociada de los dos profesores de Medicina y Cirujía titulares de esta Ciudad, cumpliendo el acuerdo de S. E., referente á la elección de sitio para el nuevo Cementerio que se ha de construir, han meditado detenidamente respecto al mejor punto que, distante de la población próximamente de mil á mil quinientos metros, reúna las condiciones que la ley exige para esta clase de establecimientos, procurando á la vez la mayor economía que sea posible, y se han convencido de que el único donde menos reinan los vientos, situado al N. N. E. á 426 metros del centro del Canal de María Cristina, separado ó mejor dicho aislado de manantiales de aguas potables, de terreno arenoso hasta la profundidad de más de un metro, y sobre cuya clase de tierra está edificada en su mayor parte esta población, y abunda en sus alrededores, es un poco á la derecha del puente de S. Antonio ó sea á 50 ó 60 metros del camino que partiendo del mismo puente y á su derecha dirige al río Júcar, á la distancia de 1.200 metros de la Ciudad, en línea recta desde el sacatierras próximo al paso-nivel de S. Antonio. El terreno según noticias que hemos podido adquirir es una haza llamada de los frailes y sus dueños... Además de las fundadas razones que quedan expuestas y que la comisión ha tenido presente para decirse á elegir este sitio, hay otras no menos atendibles que se permite indicar para que siempre conste la rectitud que le ha guiado en esta gestión. El punto designado es el más apartado de los paseos y centros de concurrencia (1) aislado casi de toda comunicación pues solo hay dos caserios, la Casa de la Carrasca y la de Vistalegre, que ambas distan de aquel próximamente tres kilómetros. Nos encontramos con un camino vecinal que conduce al Júcar, que con una ligera compostura, á la vez que el público disfrutaria de esa ventaja, sirve tambien para el Cementerio, y de este modo nos evitamos la expropiación y construcción de un nuevo camino que dirija al Cementerio.—Los vientos que reinan de esa parte son los que los vecinos de esta población vulgarmente llaman de Mata-Cabras, vientos que en verano proporcionan tiempo fresco y en invierno nieves y hielos, circunstancias todas que no solo no deben desatenderse, sino que han servido de

(1) Error hubo en esta afirmación, pues precisamente está a la vista del paseo de la Cuba, que es el más frecuentado, y los coches fúnebres han de pasar al lado de el del Itsmo.

»base á la comisión que suscribe para preferir á cualquiera otro el sitio que queda
»descrito.—Respecto á la cavida ó porción de terreno que se ha de destinar para
»el Cementerio, es muy conveniente que sea bastante espaciosa, pues no permi-
»tiéndose los nichos en él, han de sustituirse precisamente con mausoleos ó pan-
»teones de familia que abundarán extraordinariamente, porque al rendirse el últi-
»mo tributo al cariño filial, paternal, de la esposa ó del amigo que han fallecido, no
»se suele reparar en el gasto que ofrezca esa morada eterna, y que para su consuelo
»y constante recuerdo quiere el que sobrevive tener siempre á la vista un sitio don-
»de sabe que reposan las cenizas del ser querido; por ello, pues, la comisión cree
»que deben marcarse unos 12 almudes ó sean 6 fanegas de terreno para la cons-
»trucción del nuevo Cementerio de que se trata, pues sobre todo hay que tener en
»cuenta la necesidad de apartar un sitio para dar sepultura dentro de aquel, sepa-
»rado con una pared y con el respeto debido, á los restos humanos de los que mue-
»ran fuera de la Comunión Católica, circunstancia muy recomendada ó mejor di-
»cho prevenida en la legislación vigente de Cementerios y en especial la Real or-
»den de 28 de Febrero de 1872.—Es cuanto puede informar la comisión; S. E. sin
»embargo, se servirá resolver lo que estime más conveniente. Albacete 29 de Oc-
»tubre de 1877.—José Madrona. Buenaventura Conangla. Alfonso Cuartero. Satur-
»nino Delgado».

El Ayuntamiento aprobó el informe en 7 de Noviembre siguiente, y declarada la obra de utilidad pública por providencia del Gobernador de 13 de Febrero de 1878, se ofreció a la Iglesia la realización urgente del proyecto en el sitio y con los planos aprobados, mas habiendo manifestado el Obispo que habia gestionado sin resultado levantar un empréstito y que confiaba obtener subvención del Ayuntamiento, con quien aplazaba tratar el asunto en su próxima visita pastoral, la Corporación municipal resolvió en 17 de Junio dar principio a la obra, diciéndolo así al Prelado, quien contestó se reservaba todos los derechos que le concedian las disposiciones canónicas y civiles. Se procedió a la construcción con ligeras modificaciones en el proyecto, y después de formado Reglamento que aprobó la Junta municipal en sesión de 5 de Mayo de 1879, contratado el servicio de coches fúnebres, y nombrados empleados, se bendijo el nuevo Cementerio el 1.º de Julio siguiente, aprobándose las obras en 23, no sin discutirse mucho su bõndad. Después se plantó arbolado, se dieron parcelas al Clero, a las Hermanas de la Caridad y a las Religiosas dominicas, y en 1880 se construyó osario volviéndose, a causa de la gran permeabilidad del suelo, al antiguo y reprobado sistema columbario. En determinadas épocas se ha visto muy descuidado; hoy obsérvase aquí como en todos los ramos de la administración municipal, la celosa mano de quien se halla a su frente.

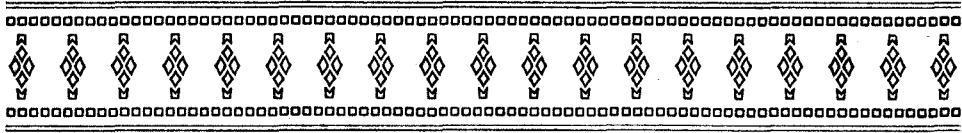
En 23 de Mayo del mismo año 1879 se acordó la inmediata construcción de Capilla, que con campana, retablo sencillo y un regular crucifijo, se inauguró el 1.º de Noviembre de 1880. En su cripta se reserva enterramiento a los Concejales que mueren en el ejercicio del cargo y a los hijos ilustres de esta población.

Hay en este Cementerio suficiente capacidad. En su frente que, por un capricho de quienes presidieron a su instalación, no se descubre desde la población ante la que presenta larga y fea tapia, tiene verja y puerta de hierro; sigue el vestíbulo a cuyos lados hay habitaciones para el sepulturero y su ayudante, dos pequeños jardines, casa para el Capellán, sala de autopsias, depósito de cadáveres, gabinete para los Médicos y departamento para inhumar a los no bautizados y a los que mueren fuera de la comunión católica. Pasada la amplia portada y puerta de hierro, está el patio principal, cuyo centro ocupa la Capilla mencionada; a ambos lados de la entrada existen varios panteones de familia y otros en el paseo del frente, éstos de algún más valor real y artístico, distinguiéndose por su amplitud y severa elegancia el que en 1896 construyó el Clero (1); las dos cuartas partes más próximas de este patio están ocupadas por fosas de piedra sobre las que hay algunos buenos mármoles y esculturas artísticas, y las otras dos cuartas partes las ocupan sepulturas en tierra coronadas por cruces de hierro; en las paredes laterales se han construido muchos nichos a cuyo frente corre amplia galería (2) apoyada en férreas columnas, todo ello pintado recientemente. El muro del frente presenta en su centro el osario, de bastante capacidad, y a los lados se abren las puertas de otros dos patios destinados: el de la derecha a enterramiento de párvulos y el de la izquierda a los desheredados de la fortuna ¡que hasta allí lleva el mundo sus distinciones, ya que no le es dado hacerlo más allá!, con un apartado para los ajusticiados y muertos violentamente.

Su emplazamiento no es bueno. No se tuvo en cuenta la poca elevación del terreno que es causa de que los cadáveres estén constantemente en agua, retrasándose su putrefacción, y amenacen, con el peligro de las filtraciones, un grave riesgo para la salud pública, lo que hace a nuestra necrópolis bajo el punto de vista de la higiene y en opinión del ilustrado ex-subdelegado de Medicina y Cirugía, don Elias Navarro Sabater, de quien son también los juicios apuntados, un verdadero «sepulcro blanqueado».

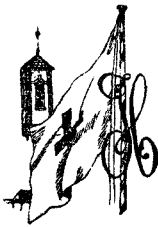
(1) Bajo la dirección técnica y según proyecto del ilustrado arquitecto don Francisco Manuel Martínez Villena; debido al celo y desprendimiento del Presbítero don Juan José Jiménez secundado por su compañero don Leocadio Martínez.

(2) Hecha esta obra parcial y sucesivamente, por contrata, obsérvanse, solo con mirar la línea superior del tejado, algunos trozos poco sólidos que exigirán bien pronto nueva techumbre.



B

Establecimientos de beneficencia y caridad



ACE muchos años que el capítulo de Beneficencia consume la mayor parte del presupuesto de la Diputación provincial de Albacete, la cual, desde mediados del pasado siglo sostiene tres establecimientos: Casa de Maternidad y Expósitos, Casa de Misericordia, y Hospital, regidos los dos primeros por un reglamento de 12 de Abril de 1875 y el último por el de 17 de Mayo de 1867, hasta que en 4 de Octubre de 1898 se votaron los tres hoy vigentes. Según ellos, tres Diputados elegidos por la Corporación ejercen el cargo de Visitadores en cada Establecimiento para inspeccionar los servicios y hacer cumplir los dichos reglamentos, que es satisfactorio consignar se observan escrupulosamente. Ocupémonos en particular de cada uno de los mencionados Asilos.

Casa de Maternidad y Expósitos. Antiguamente atendía Albacete a la lactancia de expósitos con los fondos de propios; a principios del último siglo se acordó retribuir a las nodrizas con 60 reales mensuales, en lo que hubo algunas alternativas, llegando a gravarse el presupuesto municipal con más de 36.000 reales al año, lo cual, unido a tantas razones como abogan en pro de las casas-cunas, llevó al Ayuntamiento a ocuparse del establecimiento de una en esta población. Se pensó para ello en la casa hospicio y fábrica de los frailes de los Llanos, en la calle de la Caba, pero trabajos posteriores consiguieron que la Junta superior de ventas de bienes nacionales cediera el Convento de monjas franciscas para casa de Maternidad en Enero de 1844, y en 19 de Julio se inauguró quedando encargada interinamente de su gestión una comisión de la Junta de Beneficencia; después pasó a otra especial que componían un Diputado provincial, un Concejal, un vecino de influencia, el Cura, un Médico y un Cirujano, y al encargarse de él siete Hermanas

de la Caridad, comenzó a funcionar. Se sostenía con una contribución que por trimestres satisfacían los pueblos de la provincia y era su jefe el Alcalde que administraba con la Junta auxiliar; hasta que en cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de 30 de Junio de 1849 pasó a ser provincial.

Constituyen (1) hoy su personal: un Director-médico, un Capellán interventor, una Superiora y nueve Hermanas de la Caridad, un demandadero y una sirvienta. Son admitidos en él los niños de ambos sexos menores de 8 años, en número ilimitado si ingresan por el torno o nacen en el departamento del Amparo, y hasta el máximo de 165 si lo hacen por acuerdo de la Corporación provincial, previo expediente en que se acrediten las circunstancias que el reglamento previene.

Finado el periodo de lactancia, que se verifica por nodrizas internas y externas, ingresan los niños de ambos sexos en la sección de párvulos que está a cargo de una Hermana de la Caridad y de las educandas que para auxiliarla designe la Superiora, y asisten a una escuela que la misma Hermana dirige. Desde esta escuela pasan las niñas a la sección de educandas, donde permanecen hasta los 20 años, asistiendo a otra escuela que otra Hermana regenta. El reglamento dispone se otorguen premios y distinciones a los asilados que los merezcan para que les sirva de eficaz estímulo, y que se castigue a las jóvenes de la sección de educandas si faltasen a sus deberes.

Del régimen interior todo está dicho, y no necesita mayor encomio, con recordar que está encargado a esas santas mujeres, ángeles más bien, que bastarán a probar, si tantas pruebas no hubiera, que la religión del Crucificado por cuyo amor tanto aman al prójimo, es divina.

De este benéfico asilo decía el señor Navarro Sabater en 1893: «Al penetrar en su interior, se deja ver un gran patio cuadrangular, rodeado de anchuroso claustro ó galería, cuyas ventanas ojivales proporcionan á la planta baja y piso principal todo el aire, la luz y el sol necesario para la conservación de la salud. Inmediatos á una buena cocina y despensa, en donde se observa la curiosidad más exquisita, existen dos espaciosos comedores, uno recientemente construido, que á su notable capacidad, reúnen grandísimo aseo y extraordinaria ventilación.—Además de algunas habitaciones donde están las oficinas de la Casa, ocupan las Hermanas, en el extremo opuesto, un sencillo salón de la planta baja; completándose los departamentos de la misma con dos grandes pilas para lavar, noria y largos tendederos, aparte de un extenso patio y una huerta, que con él comunica, para el recreo y expansión de los asilados de ambos sexos.—Dos anchurosas escaleras dan acceso al piso principal, y en él están instaladas la enfermería, escuela de niñas y de párvulos y alguna otra sala de descanso donde hay retretes de compartimientos aislados y extremada curiosidad, así como tam-

(1) Las noticias que siguen están tomadas de una bien escrita memoria del ilustrado Secretario de la Diputación don Ricardo Archillas.

»bien tres grandísimos dormitorios, donde la amplitud y ventilación son tan considerables, que á pesar de que el número de camas asciende á setenta, se hallan unas de otras á distancia conveniente, y de seguro no falta á esos pobres niños el cubo de aire respirable que á cada cual corresponde, con arreglo á las prescripciones de la más rigurosa higiene.—Hállase asimismo en el citado piso principal, el departamento de nodrizas y niños á quienes se lacta, en donde llaman la atención el orden que reina, el desahogo que existe y la especial limpieza que allí como en todas partes tiene lugar, y constituye uno de los requisitos más salientes y característicos del mencionado asilo. De iguales circunstancias disfrutaban la sala del amparo y un dormitorio de niños que hay en el piso segundo, con 38 camas y doce grandes ventanas que le dan suficiente ventilación.—... De todo lo anteriormente relatado se desprende que, á pesar de ser muy mediano el emplazamiento del edificio, puesto que ocupa uno de los puntos céntricos de la población, reúne sin embargo el conjunto y cada una de las oficinas de que se compone, condiciones higiénicas tan apetecibles, que no dejan de influir y reflejarse en la salud y desarrollo de los niños allí recogidos, á los cuales en vez de presentar el sello del linfatismo y los caracteres de graves padecimientos dictéricos, se les observa una robustez y resistencia orgánica envidiables y ciertamente muy raras en asilos de esta clase».

Después de escrita la memoria del digno profesor señor Navarro Sabater, se han realizado reformas importantes en la Casa de Maternidad, y otras propuestas por el Director actual han sido aprobadas por la Diputación y se irán ejecutando sucesivamente. Se han hecho dos amplios comedores para niños y niñas, con completa separación, y a expensas de la celosísima y respetable Superiora Sor Ascensión Guridi se han colocado vidrieras en los intercolumnios de las galerías alta y baja, con lo que, conservando los benéficos efectos de la luz y calor solar, se han impedido los dañosos del intenso frío de nuestros inviernos; y se trata de mejorar el departamento de lactancia y adoptar otros acuerdos encaminados todos a hacer este ya buen establecimiento uno de los mejores de su clase. En él la mortalidad en un quinquenio, de 1888 a 1892, fué de 19'50 por 100, incluyendo los niños que se lactan fuera, entre los cuales las defunciones alcanzan aterradora cifra; en ocho años solo se registró una epidemia de sarampión, con haber habido en la Ciudad varias de esta enfermedad, viruela, escarlatina, coqueluche y otras, y en el departamento del Asilo, donde en los mencionados ocho años fueron asistidas 320 parturientas, solo dos fallecieron, todo lo cual prueba el aseo y esmerada asistencia que allí reina y se presta.

Casa de Misericordia. Para albergue de los pobres transeuntes habia, por el año 1838 un Hospitalillo en la calle del Carmen, única institución dedicada a tan benéfico fin, hasta que en 1.º de Febrero de 1852 se creó, por iniciativa particular y sostenido con suscripciones y limosnas, un Asilo de Mendicidad, llamado después Casa de los Pobres, la cual pasó a ser provincial, con el título de Casa de Mi-

sericordia, en 1.º de Septiembre de 1862, y cuatro años después se encargaron de ella las Hermanas de la Caridad.

El personal, dice el señor Archillas, cuyas son las noticias que siguen, lo constituyen un Médico-director, un Capellán interventor, la Superiora y siete Hijas de la Caridad, Profesor de instrucción primaria, Maestro de música, Director de la imprenta, Maestro sastre, zapatero, panadero y un celador.

En esta Casa son acogidos, en número limitado y previo expediente, los pobres, hijos de esta provincia, que sean: 1.º acogidos en la de Maternidad al cumplir ocho años; 2.º huérfanos mayores de esta edad que por tal razón no pueden ingresar en dicho Asilo; 3.º absolutamente impedidos para el trabajo; 4.º mayores de 60 años; o 5.º dementes, hasta su traslación a los manicomios que la Diputación acuerde.

Por su emplazamiento a un extremo de la Ciudad, por su extensión y amplitud, capaz para 250 personas, y por su aislamiento casi completo, pues solo por uno de sus cuatro lados está unido a otros edificios, es el mejor de nuestros Establecimientos provinciales de Beneficencia. En el piso bajo se encuentra el despacho del Médico-director, talleres de zapatería y sastrería, almacenes, roperos y enfermerías de hombres, y un horno y panadería mecánica de moderno sistema y reciente construcción, donde con notoria ventaja en coste y calidad pueden cocerse sobre 300 kilos de pan por hora, lo que excede en mucho a las necesidades de los tres Asilos y puede servir en caso extraordinario para abastecer la población; y en la planta principal ocupan las Hermanas de la Caridad algunas modestas habitaciones y se hallan la escuela y departamento de música y los dormitorios higiénicos y capaces, como lo son casi todas las dependencias, y en todas resplandece el aseo y limpieza más exquisitos, el orden más perfecto, la mano, en fin del Ángel de la Caridad. Entre todos es digno de llamar la atención el local destinado a comedor de hombres, por su mucha extensión, mesas de mármol y paredes pintadas al óleo, sin hablar del esmerado aseo por no repetir lo antes apuntado.

Hay además para favorecer la ventilación, así como para recreo y esparcimiento de adultos y juegos de niños, un jardín y dos extensos patios, más otro a la espalda del edificio, donde se hallan doce celdas para dementes, y grandes lavaderos, con sus anejos, en perfecto estado de conservación.

Reglamentados los servicios todos: la sana y nutritiva alimentación, el vestido a cada estación conveniente, la educación e instrucción, el trabajo según edades y fuerzas físicas, los premios y castigos, las horas para el culto, el recreo etc. y la esmerada higiene, partes son a conseguir que la mortalidad en un decenio no haya excedido de un 876 por 100, siendo de advertir que 12 de cada 15 fallecidos pasaban la edad de 70 años.

Hospital. Con el título de S. Julián y Basilisa existía hace más de tres siglos el Hospital de Albacete, que en 1602 se puso al cuidado de los Padres de S. Juan de Dios y en 1764 al de los del Divino Pastor, según noticia de Espinalt y García

en su «Atlante Español». Dos años más tarde tomó el carácter municipal titulándose Hospital de Caridad, y se sostenía con alquileres, censos y diversos arbitrios, que ascendieron a 6.000 reales en 1843, de donde se deduce que su situación sería tan poco próspera como se expresa en el pedimento para construir plaza de toros, mencionado en su lugar oportuno. En 1854 se pensó trasladarlo a la ermita y casa de San Antonio, y el año siguiente se quiso convertir en provincial, carácter que tomó el 1.º de Enero de 1863.

El señor Archillas, a quien extractaremos a continuación, como hemos hecho al tratar de los Establecimientos benéficos antes citados, dice que el personal encargado del régimen del Hospital lo constituyen un Director, dos Médicos que lo son el Director del mismo y el de la Casa de Misericordia, un Farmacéutico, un Capellán, la Superiora y once Hijas de la Caridad, tres Practicantes, cuatro enfermeros y dos sirvientas, cuyas obligaciones marca el Reglamento de 1898 al principio mencionado. Allí son admitidos, mientras haya capacidad bastante, todos los enfermos que lo soliciten, previa justificación de pobreza, sin que la estancia pueda prolongarse más de un año.

Hay en este Establecimiento 110 camas convenientemente distribuidas y «cuenta con un arsenal quirúrgico muy regularmente surtido», según el señor Navarro Sabater. En cuanto a administración, alimentos, asistencia médica y farmacéutica, aseo y limpieza, sus condiciones son inmejorables. «Es sobremanera sensible, decimos con el señor Archillas, que por las malas del edificio en que está instalado, así como por las de los pocos departamentos de que consta, de los que ninguno reúne las que la higiene aconseja, queden desvirtuados aquellos preciosos elementos, y que la carencia de una sala de operaciones apropiada, hagan imposible la práctica de las que exigen como preliminar la asepsia».

Edificio tan malo y tan mal emplazado, en el centro de la población, ha hecho pensar siempre a la Corporación provincial en la necesidad de construir Hospital de nueva planta con arreglo a los adelantos modernos y a las exigencias de la higiene, y de aquí el haberse dejado de hacer en aquel mejoras de clase alguna, como antiguamente se verificaron, fuera de las que imperiosamente exige su conservación o de necesidad tan apremiante cual las del lavadero y tendadero, que cuentan ya más de 10 años. Decía en Noviembre de 1885 una Comisión nombrada por la Diputación para proponer medios encaminados al logro de la deseada edificación. «La necesidad de que el Hospital provincial desaparezca del sitio en que hoy está emplazado, y que es un peligro constante para la población, está reconocida por todos, y bajo este supuesto, hace tiempo se agita la idea de que se construya otro edificio que además de reunir buenas condiciones higiénicas se sitúe de modo que evite el contagio y la propagación de las enfermedades epidémicas. El peligro que la población tiene se ha demostrado una vez más en la pasada epidemia colérica, donde el primer día que se dejó sentir la enfermedad en algunos puntos de ésta, el Hospital fué el lugar donde más atacados hubo, con temores de que, éste fuera

»el foco principal que habia de extenderse por todas las calles que lo circundan, y »gracias á las acertadas medidas de las autoridades provincial y municipal, secun- »dadas por la Comisión provincial que tuvieron el feliz acierto de trasladar el Es- »tablecimiento á extramuros, cesó la propagación de la enfermedad á los demás, y »el peligro que amenazaba al vecindario».

Desde 1860 empezaron los expedientes, proyectos y acuerdos de la Diputación y las excitaciones de la Junta provincial de Beneficencia, consignándose en el presupuesto de aquella, cantidades para reformas en el Hospital existente, que no se llevaron a efecto, o para trasladarlo a otro de los Establecimientos, hasta que recientemente el Arquitecto provincial don Ramón Casas ha formado planos excelentes, tanto, a nuestro juicio, que tienen el inconveniente de su mucha bondad; somos pobres, y el presupuesto, no ultimado, oscila entre 250 y 300.000 pesetas.

Trátase de adquirir terreno para edificarlo y se indican las afueras de la población entre las carreteras de Valencia y Murcia. Pero ¿se hará? Falta hace, más también que haya al frente de la Diputación una voluntad cual la del señor Castro a quien se debió el palacio provincial no ciertamente tan necesario como el Hospital.

Conferencias de San Vicente de Paul. Antes de 1868 ya existían en esta Capital, pero cesaron a consecuencia de la supresión decretada después de la revolución de Septiembre de aquel año. Más tarde renació la de Señoras, y por iniciativa de don Benigno Miguel López Garrido, la de Caballeros en 1892. Subsisten las dos, bastante numerosas, especialmente la segunda, y produciendo resultados excelentes.

Asociación de la Cruz Roja. Establecióse a fines de 1893 la Comisión provincial de esta benemérita asociación y ha llegado a estar regularmente dotada del necesario material. Entre otros servicios que ha prestado debe recordarse la asistencia y socorro a los repatriados de los ejércitos de Ultramar; al comenzar la repatriación habilitóse como sanatorio la casa titulada San Vicente, en las afueras de la población, propiedad del entusiasta Presidente don Vicente Molina Collado, después se trasladó al centro de la Ciudad, calle de Alfonso XII en dependencias de la Casa Ayuntamiento, y cuando más tarde se estableció sanatorio oficial en el cuartel de San Francisco siguió la Cruz Roja prestando su valioso concurso. No tiene local *ad-hoc*, que podría haber destinado a casa de socorro, como interesó del Ayuntamiento en 1894, fecha en la cual se le cedió el piso bajo de la casa lonja recientemente demolida, y que por su pequeñez resultó inaceptable.

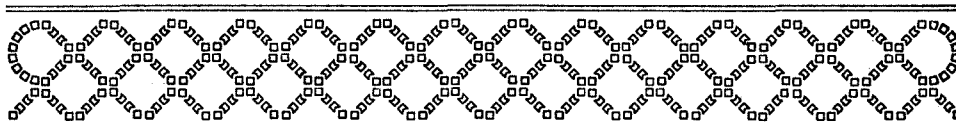
Tienda-Asilo. Durante los más crudos días de invierno viene funcionando con inmejorable resultado este caritativo instituto. Se estableció hace varios años por iniciativa particular, se sostiene con limosnas y se sirve por Hermanas de la Caridad, en una dependencia de la Casa de Maternidad.

Asilo de ancianos desamparados. En una casa de la calle de la Feria se establecieron las *Hermanitas de los Pobres* en 1898, dándose a conocer bien pronto por su caridad y celo. Resultó enseguida la casa insuficiente y penetrado de ello

nuestro ilustrado párroco don José Antonio Miñano Alcaraz, calculó que la casa encomienda de San Antonio Abad, abandonada casi y casi en ruinas, podría utilizarse al efecto, consiguió del Ayuntamiento la inversión de alguna cantidad en consolidar lo más ruinoso, y por su parte dedicó al arreglo de una habitación el total de limosnas recaudadas en la ermita el día de San Antonio de 1899. Acogido el pensamiento con entusiasmo verdadero por el Gobernador civil don Martín Perea Valcárcel, de grata memoria, se transformó aquella antigua casa en aceptable asilo que se inauguró el 16 de Agosto del mismo año, habiéndose después ampliado y mejorado, sosteniéndose con cuestaciones y limosnas recogidas en la Capital y caserios y pueblos próximos, con éxito lisonjero dada la penuria de los tiempos, por las malas cosechas. Están encargadas de esta Casa una Superiora y cinco Hermanitas, y los asilados pasan de doce varones y otras tantas mujeres.

Consultorio quirúrgico. El 8 del corriente mes de Agosto se ha inaugurado este gabinete en la casa núm. 41 de la calle de San Antonio, bajo la dirección de don Francisco Romero García y con los profesores don Nicolás Belmonte y don Felipe Soto. En él serán gratuitamente asistidos los pobres de la Capital y de la provincia. De esperar es, dada la ciencia de los señores citados, que obtenga éxito grande.

El local se halla en excelentes condiciones de asepsia, y cuéntase con material quirúrgico completo para la práctica de la Cirugía general y de la Ginecología y Oftalmología, enriquecido con un buen aparato de radiografía.



C

La Feria



US ORÍGENES. «Por natural que parezca, y lo es mucho, dice el señor Sabater, ver asociadas en España las fiestas populares y religiosas, todavía puede causar sorpresa á aquellos hijos de Albacete que no esten iniciados en la historia de la localidad, el apretado lazo que desde tiempo inmemorial une á su excelsa Patrona la Virgen de los Llanos con su renombrada Feria».

Desde época antiquísima la devoción llevaba a la ermita de Nuestra Señora afluencia grande de personas piadosas, atraídas por la fama que de sus milagros, corría o en cumplimiento de promesas, y más el día 8 de Septiembre en que se celebraba solemne fiesta a la venerada Imagen. Con esta afluencia de gente vino, como en casos tales sucedía siempre, la concurrencia de vendedores, y aquella y ésta aumentaron de año en año, particularmente desde la fundación del Convento en 1672. Era esto el germen de la Feria, o si se quiere la Feria de hecho, pero se necesitaba la declaración oficial que en 30 de Abril de 1683 pidieron los Religiosos sin resultado satisfactorio, no obstante el recurso que elevaron al Rey y que ni éste ni el Consejo de Castilla estimaron.

Privilegio de Feria franca. Obtuvo la villa tal declaración en 1710, época en que el Consejo, aprovechándose de las circunstancias del país y de las especiales en que el Monarca se hallaba y alegando servicios prestados, pidió con el mayor interés privilegio para celebrar Feria franca, concediéndosele por Real provisión de 6 de Marzo del citado año, la cual por su importancia, no podemos dejar de transcribir. Dice así:

«Don Phelipe etc. Por quanto por parte de la villa de Aluazete se nos representó que allandose con noticia de la orden dada p^r la nra Real Persona, que se

»auia partizipado á diferentes ziudades, villas y lugares del Reyno, para que se es-
 »forzasen y alentasen á fin de contribuir con la mayor porzi3n que les fuer3 posi-
 »ble para la remonta de caualleria, para que por este medio se pudiese ocurrir á la
 »defensa de nros dominios en la futura campaña, y que deseando la expresada Vi-
 »lla manifestar el amor y zelo que siempre auia tenido en las ocasiones que se
 »auian ofrecido, auia entregado diez cauallos de buena calidad para ayuda de dicha
 »remonta cuyo seruicio auia hecho la referida V^a sin embargo de lo ymposibili-
 »tada que se allaua y de lo aniquilados de medios que estauan sus vecinos, á cau-
 »sa de los rigurosos contratiempos que auian padezido, orijinados de los exzesivos
 »gastos que auia hecho en el paso de las tropas de nra R^l Persona y otros que auia
 »ejecutado, añadiéndose á esto la plaga de langosta que auia padezido consumiéndose
 »los frutos de tres años sin que vbiese podido extinguirla, en cuya remunera-
 »ra^{on} pidió se le conzediese confirmazi3n del priuilegio con que se allaua, de los
 »mismos que gozaua la ziudad de Chinch.^a y sus ve^{os} y para que pudiera tener vna
 »feria franca por ocho dias en la festiuidad de nra S^{ra} de los llanos su Patrona, que
 »se zelebraua en el dia de su Natiuidad contandose desde la vispera siete de Sep^{re}
 »hasta el dia quinze del mismo mes y para que pudiese arendar seis puestos de
 »tienda de lo comestible en prezio competente, sin que otros que no fuesen foras-
 »teros, pudiesen venderlos sin tenerlas arendadas; y que el dia Jueues de cada se-
 »mana pudiese tener vn mercado franco para el abasto y mayor conuenienzia de
 »los pobres v^{os} de la dha Villa: y que asimismo se le conzediese facultad para po-
 »derazer seis quartos de dehesa, en la jurisd^{on} de la misma Villa y partidas de tie-
 »rras que le fuesen mas conbenientes para el pasto de ganados de sus ve.^{os}—Y
 »visto por los del nro Consejo, con lo dho, en razon dello, p^r el nro fiscal y la re-
 »solu^{on} de nra Real Persona á él remitida, se acordó dar esta nra carta.—Por la qual
 »aceptamos el seru^o de los diez cauallos que a entregado la dha Villa de Aluazete
 »para las vrgenzias presentes, en cuya remunera^{on} y en aten^{on} a los motiuos que a
 »expresado, le Conzedemos lizenzia y permision para que pueda tener y tenga vna
 »feria franca cada vn año, por termino de quatro dias en la festiuidad de nra S^a de
 »los llanos, su patrona, que se zelebra en el dia de la Natiuidad, contandose dhos
 »quatro dias desde su vispera siete de Sep^{re} asta el dia onze de dho mes, y para que
 »asimismo pueda tener vn mercado franco, todos los Jueues del año, para el auasto
 »y mayor conueni^a de los pobres ve^{os} de la dicha Villa, sin que se la ympida ni em-
 »baraze vno ni otro por persona alguna; y por lo tocante á la liuertad que pretende
 »la referida V.^a de seru.^o que paga en el puerto de la expresada Ciu.^d de Chinch.^a
 »por el paso de sus ganados, (1) mandamos al nro Correx^{or} y ayuntam^{to} de la dha
 »Ziu.^d, que dentro de ocho dias primeros sig^{tes} de como fueren requeridos con esta

(1) Se refiere a un raro privilegio concedido a Chinchilla por el propio Felipe V gravando con el pago de nueve cuartos a cada mujer, lo mismo que a cada cabeza de ganado, perro faldero, negro o chino, y cada baul que pasase por la venta del Rinc3n.

»nra carta, informen á los del nro Consejo por mano de D. Bern^{do} de Solis, nro
 »Serio y SS^{no} mas antiguo de Cámara de los que en él residen, lo que sobre ello les
 »pareziere y se ofreziere, para que con su vista se prouea lo que conuenga: Otrosi
 »mandamos á la dha Villa de Aluazete, que por lo que mira á los seis puestos de
 »tienda de comestible que por via de estanco intenta arrendar, remita ante los del
 »dho nro Consejo en la misma forma, testimonio con toda justifica^{on} de los propios
 »que está gozando y sus cargas, para que con su vista se tome la prouida conuen^{te}:
 »Que así es nra voluntad=Dada en la v^a de Madrid á seis dias del mes de Marzo
 »de mil settez^{os} y diez a^s =D. Fran^{co} Ronquillo=D. Gaspar de Quintana Dueña=
 »D. Marcos Salvador=D. Xptou^l de Hiestrosa=Candido de Molina=Yo D. Fran-
 »cisco de Salinas Serio de Cámara del Rey nro Sr, la hize escriuir por su m^{do} con
 »acuerdo de los de su Consejo=Por el Serio Solis=Rex^{da} D. Salvador Naruaez=
 »Ten^{te} de Canziller may^r D. Salvador Naruaez».

Pretensiones de los Religiosos del Convento de los Llanos sobre la Feria: sus triunfos. Dispuso el Ayuntamiento, en virtud de la concesión citada, que la Feria se celebrase en la plaza y calle Mayor de la villa, y aunque se procuró dar al acuerdo la mayor publicidad posible, muchos comerciantes no lo conocieron y fueron a los Llanos, de donde los frailes tomaron pretesto y ocasión para promover dificultades y llevar a los muros del Convento la celebración de la Feria, no obstante la claridad del privilegio y lo indudable del derecho de la villa a quien se concedió lo mismo que antes se negara a la comunidad.

El primer acto de ésta fué suplicar la no traslación, bien pronto lo exigió como derecho. Fray Juan Martínez Cano, Procurador y Guardián del Convento decia al Ayuntamiento: «Que auiendo noticia como Vss^a hizo decreto mandando se remu-
 »de la Feria á esta v^a de que se sigue el perjuicio assi á la Comunidad como á la
 »deuozion de M.^a SS.^{ma} S.^{ra} nra y menoscauo del Conu^{to}, me es preziso poner en
 »considera^{on} de Vss^a estas razones para que con su Alto juicio y piedad de la me-
 »jor Prouida; Que por lo que mira á las disconueniencias que se an padezido estos
 »años pasados por la falta de agua y otros mantenim^{tos} tenemos dada prouida para
 »que nada falte y se corra en la misma conformidad que asta aquí; que nra S^a será
 »el premio de Vss^a y mi S^{ta} Comunidad quedará *nueuamente* obligada; en todo
 »espero reciuir fauor y quedo al seru^o de Vss^a etc».

Reunida la Municipalidad en sesión el 1.^o de Septiembre de 1712 acordó el si-
 guiente decreto: «En este Ayuntamiento se dijo de comun parecer se viese el me-
 »morial presentado á esta V^a antes de aora por el Reu^{do} Pe Guardian del Conu^{to} de
 »Fran^{cos} descalzos de Nra S^{ra} de los llanos de ella, Que auiendose dado cuenta
 »antes de aora y dejándose para que se viese en cauildo pleno, este no se a podido
 »lograr por allarse algunos de los S^{es} capitulares ausentes y enfermos y ser llega-
 »do el caso de resolver sobre ello, y con efecto auiéndose visto dho memorial y
 »votado sobre su resolu^{on}, de vna conformid^d de votos acordaron: que respecto de
 »que esta V^a tiene obtenido el Real priuilegio de la feria franca y como cosa propia

»suya puede vsar y señalar el puesto y situa^{on} de ella, como lo a echo, procurando
 »en los dos primeros años antezedentes que lo sea en esta V^a, auiendo atraído á
 »ella la jente que acudia á dho Santuario de Nra S^a de los llanos á esta V^a, man-
 »dando como se mandó publicarlo, para que llegase á notizia de todos, por el error
 »que los forasteros padezian de juzgar serlo en dicho Santuario, y que las justas
 »causas que á ello mueuen y prezisan de serlo el dho sitio en despoblado, con cuya
 »ocasión se suelen cometer muchas yndezencias y desórdenes en deseruizio de
 »ambas Mag^{des}, yncapaz de comprenderse y remediarse, mayormente de noche y
 »estando la gente que concurre á dho despoblado con disconuenienza, poca segu-
 »ridad, á la ynclemencia de los tiempos, falta de agua y mantenim^{tos} de que se an
 »quejado los merchantes y ocurrentes, digno de reparo y remedio: en cuiá aten^{on}
 »decretaron sea la dha feria en esta Villa Plaza y Calle Mayor de ella, y que en
 »ninguna forma se permita hazer ni vender, en el dho Santuario, campo ni despo-
 »blado, mandandolo publicar; ymponiendo penas con señalm^{to} de entradas, rejis-
 »tros y demás que pareziere conuen^{te} á dho S^r Correx^{or}, á qⁿ esta Villa exorta y en
 »caso necess^o requiere, la mantenga con este su dec^o en el goze de dho R.^l priuile-
 »gio=Y para el logro de lo referido nombró esta V^a por Commos que asistan á dho
 »S^r Correx^{or}, á los Ses D. Xines de Cantos y D.ⁿ J. de Alcañaut^e de la Cueva».

Comprendió sin duda el Convento que el Concejo, compuesto a la sazón de personas tan dignas como celosas de los intereses de la población, no habia de ceder en sus legítimos derechos, y sin esperar contestación al memorial del P. Guardiola, recurrió a medios entonces y siempre más poderosos para conseguir sus propósitos, valiéndose de la preponderancia que en todas partes tenia la orden monástica de Franciscos descalzos, aprovechándose de la falta de recursos y situación angustiosa en que Albacete estaba, y alegando perjuicios y derechos que fundaba en hechos falsos. Dijo la Comunidad al Rey que en los dos años transcurridos desde que se concedió el privilegio de Feria franca se habia celebrado en los Llanos, y después trataba la Villa de mudarla a otro lugar y con este pretesto sacar la Imagen de Nuestra Señora y tenerla en la población todo el tiempo que la Feria durase, con lo que se seguiria gran perjuicio al Convento, en atención a que nunca se habia sacado de él la Imagen en el día y octava de la Natividad, por ser el dedicado a su celebridad, tiempo en el cual concurría la devoción de los fieles con sus votos y limosnas, las que servian para mantenimiento de aquel, que sin ellas no podria subsistir; y por ello pedia que «se celebrase y executase la feria en el sitio y lugar »de los llanos que hera el que estaua señalado» y que en caso de que se mudase no se sacase la Imagen de la Virgen. Felipe V, oido el Consejo y de conformidad con el mismo, mandó en 14 de Julio de 1712 que se guardara la costumbre que hubiera habido, no innovando ni haciendo novedad «en la forma de celebrar la »feria en el sitio suso referido», y que sobre lo sucedido en dicho asunto se informase al Consejo por el Alcalde mayor de la villa.

Tan cumplida como enérgica respuesta dió el Concejo a esta Real provisión, al

serle notificada en el Ayuntamiento celebrado el 2 de Septiembre del mismo año, por orden del Corregidor de Chinchilla a quien habia sido remitida, leyéndose en dicha contestación lo siguiente: «oyda y entendida dha Real prou^{on} por esta V^a la »obedezio con el respeto deuido como carta de su Rey y S^{or} nat^l y enquanto á su »cumplim^{to} de vna conformi^d representaron al S^r Correx^{or} como esta V^a se alla »con R^l priuilegio para poder tener la feria franca que en dha R^l prou^{on} se menzio- »na y el sitio y lugar á su elecc^{on} como obtenido en virtud del seru^o que a Su Mag^d »hizo p^a ello con el cual priuilegio que así se exiuió requirió esta V^a a dho S^r Co- »rrex^{or} para que en fuerza del la mantenga en su goze, posesión y elección de si- »tio que tiene señalado en la Plaza y calle Mayor desta Villa por su decreto y en »donde los dos primeros años antezedentes la a tenido y señalado, sin embargo de »que p^r error o engaño algunos de los feriantes ayan ocurrido a los llanos de »Nra S^a y Conu^{to} de Religiosos Fran^{cos} descalzos distante de esta Villa mas de »vna legua y en despoblado, segun y como el S^r antecesor de dho S^r Correx^{or} así »lo mandó y mantubo, y sobre que esta V^a demas de serlo elección propia suya el »vsar de dho Real Priuilegio y señalar sitio como dicho es, le mouieron las justas »causas que tiene expresadas en el acuerdo que hizo al memorial presentado en el »Ayuntam^{to} que esta V^a celebró el día próximo pasado, por parte del Red^o Pe^e Guar- »dian, que las da aqui p^r expresadas, de que el press^{te} Ess^{no} ponga fee y testim^o a »continua^{on} y traslado authentic^o de dho R^l priuilegio, además de serlo ganada la »dha R^l Prou^{on} con siniestra rela^{on}, por no hauer hauido ttal costumbre de que la »dha feria lo sea por el tiempo conzedido en el sitio de los llanos de nra S^{ra}, ni »resultarle a dho Conu^{to} daño ni perjuizio alguno, antes mucha conueniza, quietud »y sosiego de la Comunidad, por los desordenes y escandalos que ocasionauan los »que concurrían, y desde que esta Villa obtubo dho Real Priuilexio, extrajudizial- »mente clamaron y representaron los Religiosos conuentuales con su Guardian »que en la ocasión hauia, a que no se situase en aquel parage la dha feria.—Y que »en lo tocante a ttraer a nra S^{ra} de los llanos a esta V^a el día de su fiesta ocho de »Sep^{re} de cada vn año, tal no ha decretado y lo es supuesto; sin embargo de que »al tiempo, esta V^a dio el templo y situación de nra S^{ra} de los llanos su Patro- »na para la funda^{on} de dhos Religiosos, en los asientos y escr^a que se otorgaron »entre otras cosas quedó pactado y sentado con dhos Relixiosos y su Prouinzia, de »traer á esta Villa la Imagen de dha nra S^{ra} siempre que la necesitara ó le parezie- »se festejarla en la Parroquia desta V^a, sin mas nezesidad de otra zircunstanzia que »dar auiso a la Comunidad de dhos Religiosos, que lo ha acostumbrado azer esta »Villa; no auendolo executado ni ofrezidose en la fiesta de su dia, si no es en la »colocazion de nra S^{ra} en la capilla may^r; que a may^r abundam^{to} esta V^a suplica »de dha Real prou^{on} para ante su Mag^d y s^{res} de dho R^l y Supremo Consejo de »Castilla, donde esta Villa pide ser oyda ante todas cosas y se ofrezé á justificar »las justas razones, causas y motiuos que la asisten para la situación y señalam^{to} »de sitio de dha feria y que no lo sea en despoblado que dho es; y quede en el ofi-

»cio de la Ess^{nia} desta V^a, traslado autentico de dha R^l prou^{on} y deste acuerdo, »representa^{on} y requerim^{to} que lleua fecho, y asi lo dió por su respuesta. Señores: »D. Juan Fernandez Cortes, Teniente de Corregidor en esta dicha Villa.=D. Francisco Ramirez Plaza.=Licenciado D. Francisco Vicente Cano, Abogado de los »Reales Consejos.=D. Francisco Munera Castellanos.=D. Gines de Cantos Carrasco.=D. Juan de Alcañabate de la Cueva.=D. Pedro Benitez Cortes.=D. Juan »de Espinosa Villanueva, Regidores perpetuos».

No obstante la claridad y energia de esta contestación, triunfaron las pretensiones de los conventuales, que en sus gestiones no tuvieron más oposición que la alegación aquella, y en 7 de Noviembre de 1712 se dió sobrecarta por don Felipe, diciendo en ella que no se permitiera que en ningún tiempo se mudase dentro de la villa de Albacete la Feria que todos los años se celebraba en los Llanos del Convento de Nuestra Señora, observando la costumbre que en ello habia habido sin contravenirla en manera alguna.

El Ayuntamiento, al serle notificada el 21 de Febrero del año siguiente esta nueva Real provisión ganada por el Convento, dijo, despues de obedecerla, que sin que fuera visto consentir en cosa que perjudicara a su derecho, y protestando con las mismas razones y justas causas que tenia expresadas para repetirlas ante S. M. y señores del Supremo Consejo de Castilla, donde fueran oidas y su justicia guardada, y ante quien usaria de cualquier debido remedio y derecho «que no habia podido ejercitar hasta entonces *por falta de medios para sostener el recurso*», e interin lo hacia y otra cosa se mandase en contradictorio juicio y con pleno conocimiento, se cumpliese y guardase la costumbre.

Pero este juicio contradictorio no llegó y el Consejo no tuvo pleno conocimiento de los hechos, con lo que el Convento continuó disfrutando de la Feria por espacio de muchos años. Y bien sabian los conventuales que nada tenían que temer de la municipalidad por su pobreza, como prueba la carta que el P. Guardián Fray Juan Martínez Cano dirigió en 2 de Marzo de dicho año 1713 al Procurador general de las provincias descalzas, dándole gracias por lo hecho en este asunto a favor del Convento, y en la que, hablándole de la reserva de derechos que en la última notificación habian hecho los representantes de la villa, dice que esto no perjudicaba a la comunidad «porque lo vno, segun su floxedad y ningunos medios no »se controuertirá; otro porque aunque den principio no se verá finalizado y en el »interin nos mantendremos en dicha posesión». Y con efecto ¿cómo habia de poder Albacete, siempre y en todas ocasiones pobre y sin apoyo, y en aquel entonces diezclado por el paludismo, luchar con un tan rico y poderoso enemigo, el cual olvidando los múltiples beneficios recibidos de la villa continuaba percibiendo constantes limosnas de los mismos cuyos derechos perjudicaba?

Tales ventajas por el Convento obtenidas hicieronle prosperar en gran manera, pues el privilegio de Feria franca atraia considerable afluencia de vendedores y compradores que con sus limosnas enriquecian a la Comunidad. Colocábanse en-

tonces las tiendas en la casa hospicio del Convento y al lado de sus paredes, en las inmediaciones de la iglesia.

En la Feria celebrada el año 1715, el administrador de Alcabalas, Tercias y Cientos, previa consulta con el Intendente general de Cuenca, de quien, para este efecto, dependia, cobró de los comerciantes algunas cantidades, lo que dió ocasión para que el convento recurriera al rey alegando que aquel abuso era contrario a la franqueza concedida y perjudicaba al Convento, porque si se consentia se retirarian los vendedores y cesarian las limosnas de que se mantenía, como habia sucedido aquel año, y el perjuicio alcanzaria a los lugares comarcanos que no podrian hallar los géneros con la conveniencia que allí, y en su consecuencia pedían que no se permitiera cobrar derechos algunos por razón de Alcabalas, Cientos, Millones, Licencias, Posturas ni Sitios a los mercaderes y comerciantes que concurrieran a la Feria, guardando la costumbre que se habia guardado siempre en ella aun antes que hubiera el privilegio franco. El rey don Felipe, de acuerdo con su Consejo, en Real provisión de 3 de Agosto de 1716, y en vista de las anteriores consideraciones, mandó guardar, cumplir y ejecutar el privilegio de Feria franca de 1710, pena de 50.000 maravedis para la Cámara real (1).

Por espacio de algún tiempo siguió la Feria dividida, como se desprende de un expediente instruido en 1738 con ocasión de haber tratado el Corregidor de Chinchilla de ejercer jurisdicción civil y criminal en los Llanos, y de una Real provisión de Carlos III, fecha 7 de Septiembre de 1761. Dícese en el primero que era costumbre celebrar la Feria los dos primeros días en el Convento y los tres siguientes en la Plaza y calle Mayor de la población, y se expresa en el segundo que tenía lugar dos días y medio en los Llanos y otros dos y medio en la Villa. También en el libro de Guardianes hay una nota de Fray Juan Martínez Cano expresando haber convenido con el Ayuntamiento el reparto de los días de Feria entre Villa y Convento.

Confirmaciones del privilegio de Feria franca. Citada queda la Real provisión confirmatoria de 3 de Agosto de 1716, y confirmación fué también la de 7 de Septiembre de 1761 de que igualmente hemos hecho mención, pues en ella se mandó que no se exigiera ni llevase «maravedis ningunos ni otra cosa á los comerciantes »y mercaderes que concurrieran á la Feria con sus generos y mercaderias por razon de permiso, licencia ó postura de los generos que fuesen á vender á ella ni »sobre ello se hiciera causa á dichos comerciantes ni vejacion de que tuvieran justo motivo de queja». La cual era fundada, porque consta en el expediente instruido para obtener esta Real carta que se habian cobrado tales derechos.

Estas provisiones ganadas por la Comunidad fueron considerable impulso para la Feria, de dia en dia más concurrida, y dió pingües rendimientos al Convento

(1) En un escrito decia el Convento que siempre y con diferentes pretextos cobró algo el Ayuntamiento, lo que no hemos podido comprobar.

que aún disfrutó de ellos por espacio de algún tiempo, aumentados con haber cesado la apariencia de Feria que en Albacete se celebraba.

Separación de la Feria de los lugares religiosos. Construcción de lonjas o cobertizos. Para evitar escándalos y alborotos asistía, desde antigua fecha, a los Llanos una comisión del Ayuntamiento el día de la fiesta de la Virgen, y desde que allí se celebraba la Feria permanecía los días que esta duraba. Preponderante el Convento con el lucro que del mercado obtenía y ciego por sus triunfos sobre la Villa, pretendió coartar las facultades de aquellos comisarios en los asuntos de policía y orden público, alegando que no podía ni debía imponerse castigos y correcciones por las Autoridades laicas dentro del lugar sagrado, e impedía visitar las platerías que se situaban en el átrio y en las que se expendía plata de baja ley, para perseguir lo cual había dado instrucciones en 1745 la Real Junta general de Comercio, Moneda y Minas al Alcalde Mayor de la Villa. Los cajones y cobertizos de madera, construidos por los frailes para las tiendas, ocupaban el átrio o pretil del Convento y los comerciantes se situaban también en la casa-hospedería.

Visitó por entonces la Villa el Obispo de la Diócesis, y aprovecharon los conventuales la ocasión para formular su queja contra lo que consideraban invasión de las Autoridades municipales; mas el Prelado, con mejor espíritu evangélico, aconsejó a la Comunidad la separación de la Feria del lugar sagrado, por ser «repugnante y opuesto a la más pura observancia de sus santas reglas y constituciones apostólicas», con lo que los frailes se vieron precisados a alejar de su casa el mercado, si habían de seguir el consejo del Obispo; más no tenían local apropiado para colocar las tiendas lo suficiente cerca para no perder las limosnas que obtenían, ni la Municipalidad, que transigia con las circunstancias, estaba en aptitud ni quería construirlo. Edificaba a la sazón una casa-venta y parador en aquellas inmediaciones don Pedro de Cantos Benítez, natural de esta Villa, Alcalde de Casa y Corte, Vocal del Supremo Consejo de Castilla y del de la Inquisición y Asesor de la Santa Cruzada; a él acudieron los religiosos y de él obtuvieron que, accediendo a sus instancias, construyera en aquel lugar unas *crecidas lonjas* o cobertizos para el objeto deseado, las cuales se inauguraron en 1746 y 1747 (1).

Temiendo don Pedro de Cantos que en lo sucesivo se reprodujera la venta y alquiler de las tablas y cajones construidos por los frailes, con perjuicio de la renta que de su obra se prometía, elevó atenta exposición al Reverendísimo P. don En-

(1) Estas lonjas, casa-venta y parador fueron construidos en terrenos, al parecer, del común, ocupando una casa, corral, pozo y demás servidumbres de la llamada Casa de la lavandera, por ocuparla la del Convento, y egidos de las ermitas de la Virgen y de San Pedro. Don Pedro de Cantos incorporó estas obras a un vínculo fundado por don Ginés de Cantos, que estaba usufructuando. Habiendo sucedido en la posesión al don Pedro su hermano don Antonio, el apoderado de éste, don Andrés Ruiz, las permutó con el Ayuntamiento por 169 almudes 3 celemines de tierra propios del Concejo en el paraje de Santa Bárbara, transigiendo así, por escritura de 3 de Septiembre de 1767, el litigio que había sobre propiedad del terreno en que se edificaron las lonjas. Posteriormente hubo también cuestiones sobre la legalidad de la permuta.

rique Enríquez, Arzobispo de Nacianzo, Nuncio de S. S. Benedicto XIV y Colector general apostólico en estos reinos de España, el cual en su despacho de 18 de Abril de 1747 prohibió a los frailes tal costumbre, bajo las más severas penas canónicas, y en Real carta de don Fernando VI, fecha 10 de Mayo siguiente, se mandó guardar y cumplir el expresado despacho, a instancia del mismo don Pedro, quien en busca siempre del respeto a sus intereses obtuvo también letras del Reverendo P. Fray Juan de la Torre, Comisario general de la Orden, en 5 de Enero de 1748, prohibiendo a los conventuales celebrar la feria en dependencias del Convento, se reputaran o no lugar sagrado. En 9 de Agosto siguiente, a petición del don Pedro, mandó don Fernando VI que no se colocaran platerías en el átrio del Convento ni en ningún lugar sagrado para que no hubiera obstáculos a la visita ordenada en la instrucción de 1745 (26 de Agosto) a que antes hemos hecho referencia, y el Ministro general de la Orden de San Francisco, Fray Pedro Juan de Molina, en sus letras de 26 de Enero de 1755, deseando evitar las irreverencias y desórdenes que tenían lugar, y para proveer a la observancia regular de la Orden, mandó que en modo alguno se diera licencia ni se permitiera que en la hospedería, pretil ni átrio del Convento, ni en tanta cercanía que no pudiera entrar libremente la justicia Real a ejercer su jurisdicción, se pusieran tiendas, que deberían colocarse en lugares absolutamente profanos, «bajo la pena al Custodio de suspensión de su oficio por el tiempo de nuestra voluntad y á los Guardian y Presidente de privación de los suyos respectivamente y á los demas Religiosos que de algún modo contravinieren á este nuestro mandato, de otras graves, conforme al estado de cada uno, á nuestro arbitrio».

Aleccionado, sin duda, don Pedro de Cantos con lo sucedido al Ayuntamiento, parece no se confiaba a pesar de tantas resoluciones a su favor, y aún pidió otra declaración a don Gerónimo Spínola, Arzobispo de Laodicea, Nuncio sucesor de don Enrique Enríquez, quien en 1.º de Septiembre de 1755 prohibió también a los frailes, bajo pena de excomuni6n mayor, que permitieran poner tiendas en la hospedería, átrio o pretil, ni a tal distancia que no pudiese entrar libremente la justicia Real a ejercer su jurisdicción, y en 20 de Octubre siguiente, que los frailes hicieran y entregaran a los feriantes cajones de madera y cobertizos o tiendas para la colocaci6n de sus géneros.

Y esta desconfianza tan grande que don Pedro mostraba tener de los conventuales no se basaba en abusos que ellos cometieran, como el señor Sabater escribió, sino en sospechas, o amagos tal vez, del abuso, pues si hemos de creer a aquél por lo que consignaba en sus peticiones, habia entonces, como antes hubo, la más afectuosa y recíproca correspondencia entre su familia y los religiosos, quienes manifestaron, dice, los deseos de mayor perfecci6n y quietud, desprendiéndose, a una leve insinuaci6n del Obispo, de la instalaci6n de la Feria en sus átrios, pórtico y hospedería, por considerarlo repugnanté y opuesto a la más pura observancia de sus santas reglas y constituciones apostólicas. No sabemos, pues, por qué se ha di-

cho por el citado laureado escritor que en los mismos años en que se construyeron las lonjas, los frailes trataron de mermar los productos que había de obtener por ellas Cantos Benítez y continuaron arrendándose los antiguos cajones y tablas, pues ni una frase relativa a ello hemos encontrado en las peticiones que con toda detención hemos leído, y en las que, por el contrario, se indica que el don Pedro les compró dichos cajones y tablas. Preciso es convenir en que, si bien los frailes de los Llanos desde la concesión del privilegio de Feria franca fueron hostiles para la Municipalidad, en esta ocasión, siquiera fuera a su pesar, vencidos por el Vocal de los Consejos de Castilla y de la Inquisición, harto más poderoso que el Ayuntamiento, y oprimidos por el peso de las penas con que se les conminara, obraron rectamente con aquel, quien por su parte, como él mismo dice, trataba solo de asegurar para lo futuro «los cortos intereses que le producía aquella costosa fábrica».

Los frailes contra la Feria. En el libro II del archivo del convento hay una instrucción para una representación al Consejo, y en ella se dice, que con motivo de haberse construido una venta de pocos años a aquella parte, donde se daba puesto a los comerciantes que concurrían al mercado, llevándoles por ello crecido interés, se habían retraído y apartado de concurrir con sus limosnas al Convento, a quien no servía la Feria si no era de crecidísimo perjuicio por las muchas gentes que concurrían e inquietaban a los religiosos, y no les dejaban estar con la devoción y atención que se requería en el coro y celebración de los divinos oficios, y por estar en despoblado. Es decir: que desde el momento en que se prohibió a los frailes lo que tan pingües rendimientos les daba, y cuando cesaron las cuantiosas limosnas que antes percibían, solo querían su tranquilidad y arrojar de cerca de ellos cuanto les molestaba.

El Ayuntamiento, en cambio, ante la gran importancia que la Feria había adquirido, y viendo que estaba ya separada del Convento, adquirió, como queda dicho, las lonjas construidas por don Pedro de Cantos y proyectó hacer un local a propósito, a cuyo fin levantó plano el Arquitecto don Lucas de los Corrales y Ruiz, en 1772, pero la obra proyectada no se hizo y el año siguiente gastó allí la villa en reparaciones 5.074 reales (1).

Deseando ya solo la tranquilidad que turbaba la Feria, llegaron los frailes en 1779 a dificultar la entrada en la casa-hospicio a la comisión del Ayuntamiento que asistía y allí se hospedaba desde antiguo en virtud del patronato que tenía sobre el Convento. En el expediente con tal motivo instruido desde el día 4 al 10 de Septiembre de aquel año, se ve la mayor templanza por parte del Corregidor don Justo Martínez de Baños y los Comisarios y Regidores perpétuos don Ginés de Cantos Carrasco y don Francisco Benítez, y por el contrario una resistencia pasiva tan irritante y una descortesía tal en el P. Guardián Fray Antonio Ponce, que explica

(1) Hasta la traslación de la Feria a Albacete gastó el Ayuntamiento en los Llanos cerca de 90.000 reales sin contar las lonjas permutadas.

el que aquellos, abandonando su actitud primera, ocuparan violentamente las habitaciones que necesitaban.

El Convento despojado entabló la oportuna querrela ante el Supremo Tribunal de Castilla, quien comisionó para sustanciarla al Corregidor de Chinchilla en 14 de Julio de 1780, y por haber sido recusado por el Ayuntamiento pasó al Alcalde mayor Juez de Letras de Tobarra en 4 de Abril del año siguiente.

La comunidad querellante después de lamentarse y referir en los tonos más vivos las violencias de que había sido objeto, decía que con motivo de la concurrencia a la Feria se verificaban no pocos excesos a la vista e inmediatez del Convento con escándalo notable e incomodidad y molestias de los religiosos, cuya obviación debía preponderar «en las actuales circunstancias» a los auxilios y limosnas que lograba la comunidad, y, fundándose en las mejoras y obras hechas por varios Guardianes, terminaba pidiendo se le restituyera la posesión del hospicio entregándole las llaves, «ordenando expresamente que en adelante se tuviera »la Feria en la Villa ó á considerable distancia del Convento y que en este caso la »justicia celase con vigilancia y esmero todo exceso y cuidase de evitar escándalos en aquellos campos, de que no se perturbase la quietud y retiro de los religiosos, de que no se les causasen molestias y de que á la vista del templo y sus inmediaciones se observase por todos la compostura, decoro, moderación y respeto »debidos». Y al ser oída en el expediente vino a hacer suyo y repetir lo que en 1712 alegara el Municipio: «que el sitio donde se celebraba la Feria era en despoblado »con cuya ocasión solían cometerse muchas indecencias y desórdenes en deservicio de ambas magestades», acciones indecentes y robos que habían venido en aumento de año en año, y expresó que habían cesado las limosnas y ya la Feria solo ocasionaba gastos, daños y perjuicios temporales y espirituales e inquietudes y desasosiegos a los religiosos, que les incapacitaba para el cumplimiento de su ministerio y cuidado en la observancia de su instituto.

Por su parte la villa se quejaba de la ingratitud del Convento que tan mal correspondía a la constante protección que le dispensó siempre; negó los atropellos denunciados alegando su derecho al hospicio; expuso lo que había gastado en los Llanos y que la parte demandante al pretender la traslación de la Feria solo quería perjudicar al Municipio; afirmó que no había para los conventuales más molestias que las que ellos se querían proporcionar admitiendo *intra-clausura* a quien bien les parecía, y negó los escándalos y abusos denunciados, en razón a que la Autoridad ejercía escrupulosa vigilancia, añadiendo que cuando la Feria beneficiaba al Convento y éste impedía a aquella el libre ejercicio de sus funciones, los escándalos eran frecuentes y los religiosos para obsequiar a sus bienhechores permitían «bailes y bureos, siendo los principales que brincaban y saltaban».

Traslación de la Feria a Albacete. Construcción del edificio en la villa. Por auto del Consejo, fecha 11 de Julio de 1783 fué resuelto el pleito. Dice así:

«Auto. Obsérvese el Real privilegio de Feria concedido en 6 de Marzo de 1710

»á la Villa de Albacete, celebrándose en ella ó sus inmediaciones por el término
 »de los cuatro días señalados en él, sin embargo de lo mandado en provisiones de
 »14 de Julio y 7 de Noviembre de 1712, cuidando la Justicia de que no haya des-
 »órdenes, escándalos, ni expresiones deshonestas, castigando á los contraventores.
 »Y en el caso de que la Justicia y Ayuntamiento tenga que pasar al Convento de
 »los Llanos para celebrar en su Iglesia alguna fiesta ó Misa á Ntra. Sra. ó con otro
 »motivo, haya de ocupar los cuartos de la hospedería que estime necesarios, con
 »preferencia á todos los concurrentes, y con esta precisa calidad y declaración se
 »devuelvan al Guardián ó Superior de dicho Convento las llaves de los referidos
 »cuartos, haciéndole saber esta providencia y copiándose también en los libros ca-
 »pitulares de la Villa, y se ejecute, librándose para ello, á su Corregidor, el despa-
 »cho correspondiente.

«Después de sesenta años apareció brillante en el horizonte de esta Villa la luz
 »de su justicia», exclamó el señor Sabater. Es verdad, decimos nosotros; pero brilló
 bien en contra de los deseos de la Municipalidad, y muy a gusto del Convento
 cuando le convino y lo pidió, venciendo siempre (1).

De aquel auto nació la actividad extraordinaria que se admira en las diligencias
 instruidas para la construcción del edificio de la Feria en aquel mismo año, activi-
 dad y elevación de miras que son verdadera gloria para aquellos Regidores que,
 una vez vencidos, supieron hacer de la necesidad virtud, en beneficio de la Villa.
 Comprendiendo que era convenientísimo celebrar la Feria en las mejores condi-
 ciones, para que no decayera de la gran importancia que había llegado a adquirir,
 resolvieron en sesiones de 2 y 4 de Agosto la construcción del edificio que hoy
 existe, para lo cual el Maestro Arquitecto Josef Jiménez levantó el plano que obra
 por cabeza del expediente. Se acordó, para la mayor rapidez, que las obras se hi-
 cieran por *concejada* o administración y bajo la dirección del citado Jiménez, que
 cobró por todo la exígua suma de 33 duros; trabajaron 88 albañiles que en el es-
 pacio de un mes hicieron el círculo interior y las paredes de la calle de entrada,
 concluyéndose el año siguiente bajo la dirección del Arquitecto Antonio Cuesta, y
 fué el coste total 107.783 reales y 5 maravedís (2).

La obra, ajustada, con pequeñas modificaciones, al plano citado, consta de dos
 círculos concéntricos formados por soportales en que se hallan los puestos o para-
 das, con cuatro puertas, una de las cuales, la de Saliente, que da frente a la pobla-
 ción, comunica con la calle de entrada que a derecha e izquierda tiene también para-
 das como las de los círculos, ascendiendo en total a 551. Dista unos 200 metros de

(1) Este trabajo nuestro amplía en muchos puntos y aclara en otros la justamente laureada Memoria del señor Sabater quien solo tuvo a la vista para su estudio el expediente del Ayuntamiento y nosotros con más fortuna, hemos oído a las dos partes y escribimos en presencia del tomo II del Archivo del Convento que contiene abundantes noticias. Por esta razón resulta acaso demasiado extensa esta Monografía.

(2) El primer año se pagaron los jornales a 7, 5 y 1/2 y 5 reales precio «algo crecido» según expresan las actas, por ser el mes de la recolección de cereales.

la población y su área es de 400 varas cuadradas. Hay en la puerta de Saliente un extenso edificio con salón de sesiones para la Comisión del Ayuntamiento y oficinas para Juzgado, empleados de Hacienda encargados del cobro de los impuestos y arrendatarios de la Feria, y en la calle de entrada locales para café y fonda y cuerpo de guardia para las tropas que custodia el edificio. Da acceso a éste un paseo que tiene su principio en la calle de la Feria y constituye una hermosa avenida, sobre todo desde que en 1888 se ensanchó su primera mitad haciéndolo un todo recto y colocando en él elegantes asientos de hierro. La traza originalísima de la Feria llena completamente su objeto y es muy digna de atención como única en su clase.

Reformas posteriores han mejorado notablemente el edificio. La primitiva puerta, en la verja de entrada, que era de grandes jarros de madera pintados de verde, se sustituyó en 1863 por la de hierro que hoy existe. En 1866 se construyeron trece pequeñas casas a la parte exterior de la derecha, dándolas a pobres que habitaban en cuevas que se demolieron, y destinándolas a tiendas en la época del mercado. En los años 1875 a 1877, por iniciativa del Alcalde don José Madrona se sustituyó la balsa que ocupaba el centro de la Feria por un airoso kiosco cubierto de pizarra y con dos cuerpos, el superior para la música y el inferior para botillería, mas tan poco sólido resultó que tras algunas reparaciones fué fuerza demolerlo en 1895, proyectándose un más sólido pabellón a cuyo fin se hicieron los cimientos; pero así quedó y desde entonces ocupa aquel lugar un garitón de menos que mediano gusto formado con maderas pintadas y cubierto con telas de diferentes colores. En los mismos años 75 a 77 toda la galería interior se elevó de techo, a dos aguas, reemplazando los gruesos y toscos postes que la sostenían por elegantes columnas y decorándola con celosías de hierro y verdes persianas. En 1889 hizo la misma reforma en la calle de entrada el Alcalde don Andrés Collado Piña, quien también en la verja principal abrió dos puertas laterales según proyecto de seis años antes, aplazado por los gastos del centenario. En 1892 don Francisco Gómez Ruiz hizo quitar la puerta de madera y hierro que había debajo de la casa-Ayuntamiento, sustituyéndola con un valiente arco rebajado que facilita mucho la entrada y salida en las grandes afluencias de gente, y por último don Antonio Maria Picazo en 1883 dió principio a la reforma de la galería exterior construyendo, como la interior, la primera cuarta parte de la derecha y algo de la izquierda. Con estas mejoras, y la luz eléctrica extendida a las tiendas, el aspecto de la Feria es verdaderamente brillante.

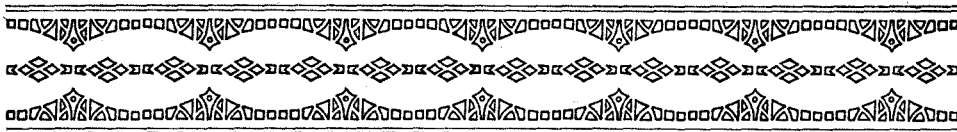
Prórroga de los días de Feria. Libertad para su celebración. La importancia de la Feria de Albacete creció desde que se trasladó a la villa, por lo cual se prorrogó en Real orden de 9 de Junio de 1834, celebrándose desde entonces del 7 al 14 de Septiembre.

Después el Real decreto de 28 de Septiembre de 1853 dió libertad a los Ayuntamientos para establecer, suprimir o trasladar las Ferias y mercados, disposición

confirmada por la ley municipal vigente. A esta libertad ha seguido cada día mayor esplendor en la nuestra, esforzándose los Ayuntamientos en multiplicar los festejos y darle brillantez, mereciendo especial mención los celebrados en 1883 para conmemorar el primer centenario de la traslación a la villa. En los últimos años, alguna, aunque poca, cooperación han prestado elementos extraños a la municipalidad. ¡Cuanto convendría el auxilio de todas las fuerzas vivas para el mayor beneficio que de estos grandes mercados se obtienen!

El Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre de 1901, a petición de muchos vecinos y comerciantes acordó celebrar la Feria del 7 al 20, dando así carácter oficial de una vez para siempre a la prórroga de cuatro o cinco días que desde varios años hace venia concediéndose.

En el corriente año (1902), con ocasión de celebrarse la jura del Rey D. Alfonso XIII y haciéndola coincidir con el acostumbrado novenario y procesión en honor de la patrona de la Ciudad, se ha celebrado una Feria en Mayo. Contra lo que muchos creían no ha resultado mal y, por el contrario, ha sido un buen ensayo, que debe animar a que continúe celebrándose aunque sin la pretensión de que llegue jamás a la importancia, verdaderamente grande, de la de Septiembre.



D

La Provincia y sus oficinas

El Término municipal y las Casas Consistoriales



a Provincia y sus oficinas. Enclavado el país donde está Albacete en la *Deitana* de los antiguos, perteneció al estado de Tadmir o reino de Auriola al principio de la dominación árabe, con el califato pasó a Córdoba, y con los reinos de Taifas fué primero de Toledo y más tarde de Murcia, conservando este nombre después de la reconquista, excepto las épocas en que formó parte del Señorío de Villena. Correspondió al principio del siglo XIX a la provincia de Murcia; por el Real Decreto de 27 de Enero de 1822 a la de Chinchilla que suprimió la reacción del 23, volviendo a ser de Murcia, y por último el 30 de Noviembre de 1833 fué erigida esta villa en Capital, como ya en otro lugar hemos consignado.

La lucha entre Chinchilla y Albacete fué grande, obteniendo la victoria los nuestros, gracias principalmente al valor y significación del Rmo. P. Jorge López, de las Escuelas Pias, y de D. Miguel Fernández Cantos (Carcelén). El primero de estos ilustres albacetenses olvidado está por sus paisanos y nada en honra suya ha hecho este pueblo ni aún con la modestia que se acordó en sesión del Ayuntamiento de 15 de Diciembre de 1833, y que se limitaba a colocar su retrato en la Sala capitular; respecto al segundo, y aunque también el homenaje es modesto, se le ha rendido al fin poniendo su nombre a una calle de la Capital por acuerdo de 27 de Octubre de 1880 y a propuesta del Alcalde D. Buenaventura Conangla.

Sin entrar en datos estadísticos, impropios de la índole esencialmente histórica de este trabajo, creemos oportuno consignar que la Provincia de Albacete, cuya Capital es de tercer orden, tiene de superficie 15.465'900 kilómetros cuadrados, consta de 83 Ayuntamientos distribuidos en 8 partidos judiciales, con un total de

1389 entidades de población, desde ciudades a caserios y sus habitantes exceden de 230.000.

Las oficinas de provincia, que en el apogeo de la guerra civil (1833 a 1840) más de una vez huyeron a Chinchilla y a las Peñas, se instalaron lo menos mal que se pudo, y aún, en su mayor parte, no están bien, en lo que sin duda ha influido el temor de supresión de la Capitalidad en muchas ocasiones indicada.

El Gobierno político, después Gobierno civil, ocupó la casa núm. 12 de la calle de Gaona y de allí pasó a la en que se halla, frente a la estación; es edificio bastante capaz y bien situado, mas de propiedad particular y por tanto gravoso para el Estado. Se hallan allí la inspección de orden público y la oficina de telégrafos (que ha sufrido algunas traslaciones de local con los gastos y perjuicios consiguientes) y allí tiene morada el Gobernador, jefe de telégrafos y algunos ordenanzas.—La oficina de correos, en casa también alquilada, se ha trasladado recientemente a la calle de San Antonio.—Las de Obras públicas hace años pagan renta por la que ocupan en la calle de Boticarios.—La Delegación de Hacienda, antes Intendencia de Rentas y Administración de Hacienda, ocupó desde un principio el convento de Justinianas, y en él continúa, sin que las reformas que se han hecho le hayan quitado su aspecto de... convento habilitado para oficinas públicas.—En 8 de Noviembre de 1835 se instaló la Diputación provincial y «tan feliz acontecimiento» se celebró con función religiosa en San Agustín. Celebró sus primeras sesiones en las Salas Capitulares viejas que al mes siguiente pidió el Ayuntamiento para otros usos y por las que reclamó en 1836 dos mil reales de alquiler. Pasó entonces al núm. 42 de la calle Mayor y después al Gobierno civil, hallándose siempre mal instalada hasta que se construyó su palacio de la calle de Alfonso XII. Este edificio, obra reparable y digna, no obstante el voto en contra, que respetamos, del señor Amador de los Ríos, se debió a la voluntad firme, carácter enérgico y celo incansable, del Ilustrísimo señor don Ricardo Castro y Benítez que supo sobreponerse a los recelos y temores de los unos y a las pasiones de los otros, atento solo a la consecución de su fin, persuadido de que era bueno ¡Bien quisiéramos un hombre así para la realización de las muchas cosas que Albacete tiene en proyecto y aun en ejecución! No podemos dar cuantos detalles quisiéramos de la construcción de este palacio, pues el expediente no se encuentra en el archivo provincial; algo, sin embargo, nos es dado decir en vista de los presupuestos y planos que formó el arquitecto provincial don Justo Millán Espinosa y que nos ha facilitado su sucesor don Ramón Casas y de unos apuntes a costa de desproporcionada labor tomados por nuestro querido e ilustrado amigo, tantas veces citado, don Rafael Mateos y Sotos.

Terminados planos y presupuesto, que ascendían al total general de 150.000 pesetas, el 1.º de Diciembre de 1877, celebrese solemnemente la colocación de la primera piedra a las once de la mañana del 23 de Enero siguiente, para festejar el primer matrimonio de don Alfonso XII, y procedióse con bastante actividad en la ejecución de la obra, dividiéndola en cinco subastas parciales. 1.ª En 22 de Abril

de 1878, cimentación, sótanos y zócalo: rematante don Santos Martínez, por 15.488'37 pesetas; 2.^a En 21 de Julio del mismo año, muros, pisos y cubiertas: rematante don Miguel Blanco, por 53.908'35 pesetas, más 4.690 de aumento de obra; 3.^a En 20 de Enero de 1879, carpintería y varias obras de herrería y albañilería: rematante don Alfonso Miranda, por 23.584'50 pesetas; 4.^a En 25 de Abril siguiente decorado exterior de todo el edificio: rematante don Pedro Sánchez Merino en 21.773'50 pesetas, y 5.^a En 17 de Julio de 1879 verja exterior, casas para ordenanzas, pavimentos de madera, mosaicos y marmol, decorado interior y otros detalles de carpintería y herrería: rematante don Francisco Vidal Llull por 79.672'65 pesetas, que con aumento de obra ascendieron a 95.948'06. Suman las anteriores cantidades 215.393'37 pesetas, a las que hay que añadir: el precio del solar, que desconocemos, el reloj que remató don Francisco Sánchez León en 2.500 pesetas el 5 de Julio de 1879; la lápida de marmol con la inscripción dorada «Diputación provincial» que se colocó en Enero de 1880, las 22.000 pesetas que por muebles, alfombras y cortinas se entregaron a don José García, y alguna otra cosa que no conozcamos, todo lo cual hace subir el coste total del palacio a un millón de reales próximamente.

En Febrero de 1880 quedaron definitivamente terminadas las obras y en Mayo siguiente se instalaron en el palacio las oficinas. El 12 de Julio tuvo lugar la recepción definitiva en vista de certificación del Arquitecto don Francisco Jareño, que vino a reconocer el edificio, servicio que prestó gratuitamente correspondiendo la Corporación provincial con pagarle los gastos de fonda.

En Agosto de 1880 la comisión provincial de monumentos recibió doce regulares cuadros del Museo Nacional de Pinturas y fueron colocados en la rotonda y en diferentes salones; otros cuadros de menor mérito existen, regalos de pensionados por la Diputación. Más tarde, en 1890 abierta la calle de Isaac Peral construyose verja, igual a la de la fachada principal con la cantidad que, por gastos de representación correspondió a don Guillermo Garijo Hernández por el tiempo que fué Presidente ¡Ejemplo digno de imitar!

El Palacio de la Diputación en el que según el señor Amador de los Ríos domina el eclecticismo arquitectónico y nada notable se halla, es obra digna de atención y superior, sin duda a edificios análogos de la mayoría de las provincias.

Para terminar cuanto a nuestras oficinas provinciales se refiere, solo nos resta citar las del Banco de España que estableció aquí sucursal, instalándose el 3 de Mayo de 1887 en la casa núm. 60 de la calle del Tinte, alquilada, adquiriendo después la núm. 16 de la de Salamanca en que hizo obras de relativa importancia y trasladándose a ella el 28 de Julio de 1895, y el Gobierno militar que ha ocupado siempre casas particulares, variando con frecuencia según place al Gobernador.

El término municipal. El término municipal de Albacete tiene 55 kilómetros, 550 metros de longitud y 38 kilómetros 885 metros de latitud, y afecta la forma de un polígono prolongado de N. a S. y achatado de E. a O. semejando una Y algo in-

clinada. Consta de los doce barrios rurales titulados Argamasón, Bacariza, Campillo de las Doblas, Casa-Capitán, Casa Grande, Los Llanos, Pozo-Cañada, Salobral, Santa Ana, Tinajeros, Torrecica y Villar; mas de ellos no debemos aquí ocuparnos detallando su relativa importancia y caserios de que se componen, así como tampoco es de este lugar estudiar las condiciones meteorológicas, físicas y climatológicas del término, producciones, carácter de los habitantes etc., atentos, como al tratar de la provincia dijimos, a la parte histórica que es nuestro objetivo.

La irregularidad del término municipal se explica bien por los tiempos y forma en que fué adquirido. Con el privilegio de villa, y según en él hemos visto, concedió el Marqués de Villena media legua hacia Chinchilla, una por el S. otra por el N. y hasta los términos de La Roda y Alcaraz por el O., confirmándose por don Enrique III a consecuencia de discusiones con los chinchillanos. Erigida en villa La Gineteta con su término propio y aumentado el vecindario de Albacete, se hizo necesario ampliar el nuestro, lo que hizo don Felipe II en 2 de Junio de 1568, concediendo dos leguas vulgares en circuito que habian de tomarse del término de Chinchilla, y fijándose media hora (media legua) por E. y S. y sobre hora y media por el N. Chinchilla se opuso a la concesión y la villa de Albacete ganó una ejecutoria confirmando en 1569. Cerca de dos siglos más tarde, por escritura de 23 de Julio de 1745, transigiendo pleitos con Chinchilla, se consignó a Albacete, por más término, toda la parte del de Chinchilla que cortaba a su derecha el camino para Murcia, desde la recta de la segunda ampliación hasta tocar al término de Tobarra en el punto del estrecho: es lo que se llama *término nuevo, provisional e interino*, pues con tal carácter se estipuló.

Entre Chinchilla y los pueblos limítrofes existió desde antiguo comunidad de pastos, quedando luego reducida a aquella Ciudad y Albacete, entre cuyas poblaciones ha habido por espacio de siglos enemistades y litigios; desavenencias que si bien se han perpetuado y siempre hallaron eco en el pueblo, no nacieron de antipatías entre la mayoría de los habitantes, sino que encomendada la administración municipal entonces a oficios perpétuos radicados en las familias de más poder, la ambición de pastos para sus ganados, y hasta, acaso, la administración de sus cuantiosos fondos de propios, eran el móvil de ellas.

Las Casas Consistoriales. La ley 1.^a tit. 2.^o libro 7.^o de la Nov. Recop. que disponia «Ennoblezcanse las ciudades y villas en tener casas grandes y bien fechas» en que fagan sus Ayuntamientos y concejos y en que se ayunten las justicias y «regidores y oficiales á entender en las cosas cumplideras á la república que han «de gobernar», ha estado siglos sin cumplir en Albacete, que si bien ha tenido casa pública de cabildo, ha distado mucho de ser *grande y bien fecha*. Hoy la que tiene está en escombros, con el objeto plausible de construir, por fin, el necesario palacio municipal.

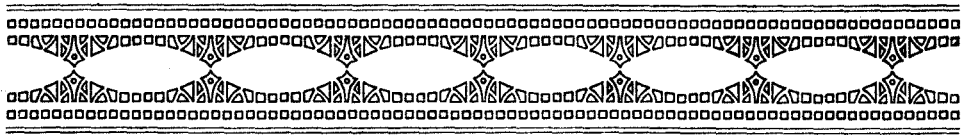
Nada sabemos respecto a la construcción de las llamadas Casas Consistoriales viejas o de Santa Maria de la Estrella donde el Ayuntamiento celebraba sus sesio-

nes hace un siglo, y en las que se hallaba también la Cárcel y en 1844 se estableció el Juzgado. Su estado ruinoso y poca capacidad obligó a la Corporación municipal a trasladarse a la llamada Casa Capitular nueva, que era la lonja cuyo inminente estado de ruina estimuló al Conde de Pino-hermoso a proponer en 27 de Febrero de 1817 reedificarla a su costa, pero a calidad de reintegro, y hecha la obra en seis meses, costó 52.844 reales 11 maravedís cuyo reintegro terminó en 1863. El local era muy reducido lo que obligaba al Secretario a tener la oficina en su casa, con la consiguiente molestia, después se colocó en las habitaciones reducidísimas del piso bajo, y por último en 1860 se alquiló para el objeto el piso principal de la casa contigua, también falto de capacidad. Distaba mucho la Casa Ayuntamiento de llenar su objeto, y considerándolo así el Gobernador civil, propuso en 12 de Enero de 1878 la construcción de una nueva casa «por ser la actual, decía, antigua, ruinoso y reducida». La Corporación aceptó el pensamiento y acordó construir, no un suntuoso palacio, sino un edificio apropiado a la población y a sus recursos ordinarios. Se pensó construirlo donde el que existía se hallaba, tomando del frente el terreno necesario y expropiando la casa contigua, por la cual pedía su dueño nada menos que 20.000 pesetas. Querían unos Concejales que se construyese sobre el mercado, otros que en cualquier otro punto de la Plaza Mayor, y otros que donde más conviniera en la población. Lo primero no podía ser porque el mercado no tenía la necesaria solidez para edificar sobre él, aparte de que los olores procedentes de las tiendas serían molestísimos para las habitaciones superiores; lo segundo ofrecía dificultades por las expropiaciones, y el Alcalde partiendo de que no era necesario que el Ayuntamiento tuviera su casa en la Plaza Mayor, propuso, y en ésta como en otras ocasiones impuso su opinión, adquirir una de los herederos de don Manuel Cortés, situada en la Plaza del General Espartero, cuya capacidad permitía colocar en ella, desde luego, el Ayuntamiento y el Juzgado municipal por el que se pagaban entonces tres reales, que unidos a seis por la Secretaria y a lo que se economizaría por una o dos escuelas que se podrían colocar en el edificio que se dejaba, constituían un ahorro de seis o siete pesetas diarias. Mientras se gestionaba para la compra de dicha casa, más de cien vecinos de la Plaza Mayor y calles próximas solicitaron que de ella no saliera el Ayuntamiento, a lo que éste se manifestó conforme si los solicitantes pagaban al contado la expropiación de la manzana entre dicha Plaza y las calles Mayor y de la Carnecería, siendo reintegrados con 10.000 pesetas anuales sin interés, a cuya propuesta no obtuvo contestación, aunque cuatro meses después algunos insistieron en su petición. A estas instancias se opusieron exposiciones de otros vecinos que interesaron la realización del pensamiento iniciado por el Alcalde.

Acordado por el Ayuntamiento expropiar la casa de la Plaza del General Espartero y convenido el precio de 40.000 pesetas se hizo la adquisición y se habilitó, trasladándose a ella la Corporación el 3 de Enero de 1879. Distaba mucho el edificio de llenar sus fines y por ello se acordó en 1893 formar un plano para

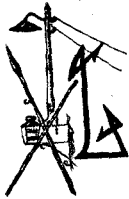
ajustar a él las obras parciales que venían haciéndose sin finalidad y a capricho; mas esto no tuvo cumplimiento, y recientemente, por acuerdo de 16 de Julio del corriente año, 1902, se ha empezado la demolición de la expresada casa para hacer en ella reformas de importancia, y tales que según parece van a producir un digno palacio municipal. En cuanto a la casa dejada en la Plaza Mayor, sirvió desde luego para el Juzgado municipal hasta su traslación a la calle de Salamanca, cedióse por algún tiempo al Colegio médico y a la Asociación de la Cruz Roja, alquilándose los bajos a veces, y con varios usos ha seguido, hasta que ha sido demolido, en atención a su estado ruinoso que se intentó conjurar en 1894, por acuerdo de 23 de Abril último y costando 368 pesetas 87 céntimos. Para la colocación del reloj (1) que en esta casa había se ha construido una torre triangular de regular elevación y menos que regular gusto en la esquina del mercado, gastando en ello 5.594 pesetas 56 céntimos.

(1) Vale tan poco este reloj, que data de 1861 en que se sustituyó con el otro peor de 1860, que bien merece sea también sustituido.



E

La Ciudad. Sus viviendas, calles y paseos. Alumbrado público. Mercados. Matadero



a *Ciudad*. Sobre el nacimiento de esta población, concesión del privilegio de villa y obtención del título de Ciudad nos referimos a cuanto hemos dejado expuesto, aunque sumariamente, en la primera parte de este trabajo; aquí solo añadiremos que está situado Albacete a los 38.º 59' 42" de latitud N. y 1.º 45' longitud E. del meridiano de Madrid y a 679'8 metros sobre el nivel del mar en Alicante y que ocupa una superficie de un kilómetro 31.250 metros cuadrados, prolongándose de E. a O. 1.450 metros y midiendo solo 720 de N. a S.

Viviendas. No existen en nuestra Capital edificios importantes, pues la Diputación provincial, la Audiencia, la Parroquia de San Juan, la casa del Conde de Pínohermoso y algunas otras, son solo de valor relativo dado el aspecto general de la población, donde hay pocas casas de tres y cuatro pisos, la mayor parte son de dos, y muchas, especialmente en los barrios extremos, tienen solo desvanes sobre la planta baja, constituyendo pobres y antihigiénicos tugurios. Aparte de unas pocas construidas con sillería, la mayor parte están edificadas con mampostería de piedra y cal en los cimientos, piedra y yeso con arena en machones y tabiques, y en los muros principales tapia formada de tierra fuertemente apisonada, y que por su liga especial adquiere consistencia extraordinaria.

Esos silos abiertos a las inmediaciones, esas cuevas donde habitan los pobres más menesterosos en condiciones perjudicialísimas para la salud y en la promiscuidad de sexos más repugnante a veces, son vergüenza de esta culta Ciudad. En algunas ocasiones ha tratado el Ayuntamiento de la conveniencia de destruirlas y algo se hizo en 1866 entregando a 13 familias otras tantas pequeñas casas

construidas a la derecha de la feria, pero aquellas inmundas viviendas siguen ocupadas, y así seguirán si hombres como nuestro Alcalde actual no lo remedian. Dirija alguna parte de su ocupada atención a esta materia, que bien lo ha menester, y se lo agradecerán de consuno la higiene y la moral y no menos el decoro de su pueblo; y piense que tanto más oscuros parecerán aquellos antros cuanto más hermosa se alce la Casa Consistorial que con verdaderos caracteres de palacio se construye.

Calles y plazas. Son en general de poca anchura, pero como los edificios no son de grande elevación, resultan bien soleadas y ventiladas. Formado el piso de piedra arenisca de clase bastante inferior, hallábanse en el estado más deplorable, y en 1834 se trató de arreglarlas del fondo de propios, colocando aceras los vecinos; comenzose el año siguiente por la calle Mayor y en los sucesivos se continuó la mejora por las inmediatas; en 1859, 1862 y 1863 se alcantarilló la calle del Val-general, y los arreglos parciales continuaron y continúan en calles y plazas, no obteniendo el beneficioso resultado que a lo que se gasta corresponde, porque se lucha con dos grandes enemigos: las cubas en que se trasporta el agua de las huertas, cuyos carros en sus constantes vueltas levantan el piso, y las tejas y especialmente los canalones salientes o gárgolas, de los edificios, que hacen verdaderos barrancos. Para remediar lo primero se dispuso en 1882 u 83 que cada carro entregase seis de piedra en el lugar que el Ayuntamiento designase, orden extendida en 1885 a los de transporte del ferro-carril, y se marcó ruta en 1891 a toda clase de carruajes en las calles angostas, disposiciones que no se cumplen; y para evitar lo segundo se mandó y es precepto de las ordenanzas (aprobadas en 8 de Octubre de 1896), que en toda nueva edificación o en arreglo de fachada se coloquen tubos para descenso de las aguas pluviales, lo cual observándose con celo va mejorando mucho las vías urbanas. No menor ventaja se ha hallado en el nuevo material empleado para arreglo de aceras. Las baldosas que primero se usaron, en general procedentes de las canteras de Chinchilla, eran malísimas y tampoco aprovechó la piedra pizarrosa que se colocó por vía de prueba en la calle de Gaona. En Mayo de 1884, y por iniciativa del Teniente Alcalde don Manuel Muñoz Méndez, se ensayó con bastante buen resultado el cemento Portlan en las aceras de un trozo de la calle Mayor, extendiéndose después a toda ella y a otras varias, y contribuyendo los dueños de casas con una parte del coste, sistema que se viene siguiendo con inmejorable éxito desde 1897 en que se sustituyó el cemento en la forma dicha, con ladrillo del mismo material, lo cual está transformando la población cuyos pisos van, sin duda, excediendo en bondad a los de muchas de más importancia, mereciendo especial mención la calle Mayor enladrillada el año 1900 desde la Plaza Mayor a la calle de Gaona, en toda su anchura, y el Paseo de Alfonso XII que lo fué poco después.

Harto incompletas las noticias que sobre apertura y nombres de las calles y plazas de Albacete hemos podido recoger, pero algunas de ellas curiosas, vamos a

exponerlas a continuación, remitiéndonos a las Ordenanzas municipales por lo que se refiere a su clasificación, anchura, entrada y salida.

Albarderos. Llamábase calle de San Sebastián, en 1679, la que se extiende desde la Plaza Mayor a la puerta de Madrid, sin que sepamos desde cuando se tituló de Albarderos desde dicha Plaza a la calle de la Feria, limitándose en la de los Baños en 1854.

Alfonso XII. Al demolerse en 1853 la ruinoso iglesia de San Agustín, se abrió la espaciosa via que en 1855 recibió el nombre de El Progreso y en 12 de Enero de 1879 el de Alfonso XII «como testimonio vivo y profundo, dice el acta municipal, »que el pueblo de Albacete dedica a su joven Monarca (q. D. g.), el Pacificador de »España y Cuba en el escaso tiempo que ocupa el trono de San Fernando».

Amparo. El Ayuntamiento en 1854 modificó el nombre de algunas calles, sin que conste en el acta otra cosa que la lista de ellas. Allí figura con el título del Amparo la *calle tercera de Villacerrada*.

Baños. Desde antiguo se denominaba así el trozo comprendido entre la calle de la Caba y la de San Sebastián, después Albarderos, tomando aquel nombre, sin duda, de los «Baños de Tremendo» que allí existen, propiedad hoy de don José Mañas Guspi. En 1854 se extendió aquel nombre al trozo de la de Albarderos, hasta la de la Feria, y al que conservaba el título de San Sebastián, hasta la puerta de Madrid.

Boticarios. Ignoramos su nombre anterior, el actual lo debe a haber tenido en ella simultáneamente sus oficinas de Farmacia don Pedro y don Francisco González.

Caba (o mejor *Cava*). Era límite de la antigua Villacerrada, y formaba la *cava* o *foso* de aquella especie de castillo, cuyo circuito cerraban las de la Carnecería y Albarderos. De ahí el nombre.

Campico. Parece deber este título a haberse formado a orillas de la población en una porción de campo entrante a la derecha de la calle de Tejares. En 1854 se acordó que formase parte de la calle Nueva, pero sigue con nombre distinto.

Carcelén. «La Peninsular», sociedad que poseía gran extensión de terreno a la espalda de lo que fué iglesia de San Agustín, cedió en 1866 lo necesario para la apertura de una calle entre las del Progreso y San Antonio; se autorizó la apertura en 2 de Mayo y aunque en Febrero del año siguiente se presentó plano, tan lentamente marchó el asunto que el acuerdo se reprodujo en Agosto de 1870 y Octubre de 1872. Formada, al fin, con nuevas edificaciones, se le dió el nombre que ostenta en recuerdo de don Miguel Fernández Cantos, Carcelén, ilustre albacetense que influyó poderosamente para conseguir la capitalidad de la provincia, por acuerdo de 27 de Octubre de 1880 que en otro lugar dejamos citado.

Carmen. Así se llama porque en ella existió la ermita de Nuestra Señora del Carmen, demolida en 1847.

Carnecería. Debe este nombre a que en ella estuvo establecido el matadero y

acaso la primera carnicería de Albacete, y aún subsisten por allí algunos tablajeros. La parte más ancha, próxima a la calle del Rosario, perdió el nombre de Plazuela de doña Sebastiana con que en 1816 era reconocida por habitar en ella una señora así llamada.

Carretas (Plaza de las). Al principio del siglo XIX se llamaba de don Pablo y después tomó el de las Carretas, acaso por las de los vendedores que se colocaban allí con sus mercancías.

Cervantes. Era un callejón sin salida llamado Cruz al Norte, con entrada por la calle hoy titulada de León. En 1863 varios vecinos iniciaron el pensamiento de darle salida a la de San Ildefonso, sobre lo que no recayó acuerdo hasta Abril de 1871; nueva solicitud de los vecinos en Noviembre de 1872 produjo segundo acuerdo conforme en Febrero siguiente, reproduciéndose una y otra en Abril de 1881. Hecha al fin la apertura, expropiando por 1.754 pesetas un viejo edificio, se dió a la nueva vía en 13 de Agosto de 1884 el ilustre nombre con que se honra.

Compañía (Callejón de la). Su inmediatez a la iglesia y casa de la Compañía de Jesús, explica el nombre.

Concepción. En honor de la Purísima Concepción titular de la antigua ermita y después iglesia de los Jesuitas, que está al final de esta calle.

Cruz. En 1814 se llamaba de las Peñicas (y el pueblo aún da este nombre a aquel barrio, sin duda por lo ríscoso), la parte de esta calle más próxima a la salida, y de la Cruz la mitad más baja, por hallarse en ella la ermita de la Santa Cruz o del Cristo; en 1754 se dió a ambas partes el mismo nombre.

Cuartel (Plaza del). Antiguamente llamada de Teatinos, se titula del Cuartel desde que en 1844 se estableció la guardia civil en la casa de los Jesuitas.

Cura. Este nombre tenía el trozo desde la calle de San Julián a la de Boticarios, por estar en ella, y aún subsiste, la casa curato de San Juan; Plaza de San Juan la que existe en medio de la calle de Boticarios, y calle del Paraíso desde dicha plaza a la calle del Rosario. El acuerdo de 1854, tan citado, dispuso se llamase del Cura la reunión de los tres trozos.

Damas. En dicho año dióse este nombre a la *segunda calle de Villacerrada*.

Desengaño. La *cuarta calle* del citado barrio recibió este nombre el mencionado año.

Estación (Plaza de la). Formada después de construida la del ferro-carril, de ella ha tomado el nombre.

Estrella. En 1854 se denominó así a la subida de Villacerrada, en recuerdo, a lo que parece, de la antigua patrona Santa María de la Estrella.

Espaldas del Hospital. En 1853 se cerró un callejón que existía desde la calle de San Agustín a la del Carmen, y que por lo tortuoso y sombrío era peligroso, dejando una plazuela a cada lado. A la de la calle del Carmen se le dió este nombre al año siguiente, pero aún se reconoce con el que encabeza este párrafo. ¿Sería acaso aquel callejón el que en 1816 se llamaba de Trucos?

Feria. Así se denominaba ya en 1670 el trozo comprendido entre las calles de Zapateros y Baños, y desde éste a extramuros de Santa Catalina, por hallarse en dirección a la ermita de esta Santa; en 1854 dióse a ambos trozos el mismo nombre. Merece fijar la atención que de tan antiguo tuviera esta calle una denominación que tan bien habia de cuadrarle cuando en 1783 se edificó la Feria en las eras de Santa Catalina.

General Espartero (Plaza del). El siglo XVI la vemos titulada Altozano por su elevación, aumentada más tarde con los escombros y sillares de la iglesia de San Agustín. En 23 de Agosto de 1854, respondiendo a las ideas de la época se la denominó Plaza del Progreso, y en 18 de Enero de 1879, del General Espartero «como prueba del respeto que a esta población le ha merecido siempre el finado (Duke de la Victoria), rindiendo así a tan ilustre patricio el justo tributo debido a sus «nobles merecimientos».

Gracia. Se dió este bonito nombre en 1854 a la recta aunque corta via antes conocida con el sucio del Barrio del Piojo.

Hospital (Plaza del). Debe este nombre al antiguo Hospital de San Julián y Santa Basilia, hoy provincial, que en ella existe.

Iris. En un documento de 1792 leemos se denominaba callejón de la Negra del Vicario ¿por qué? Después se tituló del Carmen atendida la proximidad a la ermita y calle del mismo nombre, y en 1854 obtuvo el nombre de calle del Iris, habiendo alcanzado bastante anchura.

Isaac Peral. Se decia, equivocadamente, que desde la calle de San Antonio hasta la espalda de San Agustín, o el Bosque, hubo una calle llamada de Rodrigo Castañeda, cuya reapertura pidieron diferentes vecinos en Diciembre de 1862, Agosto de 1863 y Noviembre de 1865, y un Concejal propuso al Ayuntamiento en 1882, sin que hasta Febrero de 1884 acordara la Corporación el estudio del asunto; más en 1887 empezóse la construcción del Teatro-Circo cuya fachada principal se dispuso diera a un callejón de servidumbres que habia de ser la calle proyectada, y en Noviembre de aquel año se ordenó la apertura. Un vecino se opuso, por molestarle la expropiación que habia de hacerse de un corral, entabló recurso que fué desestimado, y el Ayuntamiento volvió a acordar en Octubre de 1888 e igual mes de 1889, que se hiciera la apertura a la que contribuyó la Diputación provincial con 1.560 pesetas por el beneficio que a su palacio reportaba. Llevóse a efecto y en 30 de Junio de 1890, al felicitar a don Isaac Peral por el que se suponía favorable resultado de las pruebas de su buque submarino, resolvieron nuestros mandatarios municipales dar a la nueva calle el nombre del insigne electricista, hijo, según ellos decian, de esta provincia, quien escribió en 12 de Julio una expresiva carta agradeciendo la felicitación y el honor que se le dispensaba.

Istmo. Denominación para algunos muy extraña e incomprensible, y para nosotros de las más explicables. El periódico «El Liceo» de 23 de Julio de 1871 decia festivamente... «tenemos un nuevo paseo con tres faroles y diez y siete poyos, es-

pecie de lengua de tierra que une a *la Estación con la Cuba* y que pudiéramos llamar desde hoy el paseo del *Istmo*». La gacetilla, atribuida a don Antonio Rentero, tuvo fortuna; la palabra *Istmo* fué sancionada por el uso y así se llamó el paseo más tarde arreglado allí y la calle formada con edificios, de un lado, y la verja de la estación del ferro-carril, de otro.

León. Formóse a consecuencia de la construcción de la línea férrea que llevó la población hacia aquella parte y empezó a conocerse con el nombre de la Rona, por el apodo de cierta mujer que allí vivía, y en sesión de 25 de Junio de 1884, a propuesta de un Concejal, se acordó denominarla de León, porque éste era el apellido de un Teniente alcalde cuya morada abría allí las portadas.

Luna. Nombre que obtuvo en 1854 la calle *primera de Villacerrada*.

Mayor. Aunque no la más larga y sí algo tortuosa y estrecha, se llama Mayor esta calle, como centro que es de la vida de la población y del comercio.

Mayor (Plaza). Ha reflejado su nombre, constantemente variado, los cambios políticos de la Nación. En las épocas constitucionales se ha llamado de la Constitución, y solo Mayor en las reaccionarias; en Octubre de 1835 se tituló de Isabel II y la Libertad, en Agosto del año siguiente de Isabel II y la Constitución, y en Octubre de 1873 de la República federal; pero siempre y en todos tiempos, y a pesar de la lápida en que se lee «Plaza de la Constitución», se llama aún en documentos oficiales y en las propias Ordenanzas municipales, Plaza Mayor.

Méndez-Núñez. La primera parte de la antigua calle de las Vigas tomó el actual título en honor del insigne héroe del Callao, el 14 de Mayo de 1879, a propuesta del vecino de ella y concejal don Angel Prat. Debió su antiguo nombre sencillamente a que por su extrema angostura (se ensanchó en 1882) la atravesaban dos o tres palos o vigas donde se balanceaban los *ramos* que, según costumbre de entonces, servían de muestra o anuncio para las tiendas de vinos.

Monjas. Tomó este nombre desde que en 1532 se estableció el Convento de Monjas Franciscas en la casa hoy de Maternidad.

Muelle. Coincidió su formación con los primeros trabajos del ferro-carril. Llamóse del Bosque por estar en terreno poblado antiguamente de árboles y que el *bosque* se denominaba con notoria hipérbole, y en 1854 diósele el nombre del Muelle, según es de presumir, por dar frente a la estación.

Nueva. En 1816 ya tenía este nombre, que es un anacronismo conserve.

Padre Romano. El Vicario presbítero Licenciado Martín Romano habitó allí en 1629, y dejó el nombre a esta calle que algunos documentos llaman del Romano, y que alguien ha creído es recuerdo de respeto y amor al Romano Pontífice, padre de los fieles cristianos.

Portadas. El callejón de Boquisa (del apodo, tal vez, de algún vecino) tomó el nombre de calle de las Portadas en 1854, sin duda porque gran número de casas tenían allí las suyas.

Postas. Tomó este nombre en 1854 el callejón, hoy ancha vía, llamado de Pe-

lota, según parece porque frente a su entrada, en la calle del Padre Romano, posaban las diligencias.

Postigos. Nombre bastante antiguo de origen análogo al de las Portadas.

Pozo de la Nieve (Plaza del). Llamábase en el siglo XVII Cruz Cerrada, y tomó el nombre actual por un pozo para nieve que en su centro construyó la Sociedad de Amigos del País y que se demolió en 1866.

Puente. En 4 de Mayo de 1859 se le dió el nombre con que es conocida por el puente de madera que frente a su extremo superior cruza sobre la vía férrea.

Puerta de Murcia. Se llama así por ser salida al antiguo camino para aquella Ciudad.

Puerta de Valencia. Por razón igual.

Ricardo Castro. Se ha formado esta calle en la segunda mitad del siglo último con el ensanche que la población ha tenido hacia el N. Llamósele del Bosque por lo que digimos al hablar de la del Muelle, hasta que el Ayuntamiento en sesión de 14 de Marzo de 1898 resolvió por aclamación denominarla de Ricardo Castro «en memoria y como justo tributo a las relevantes virtudes cívicas y privadas dignas del mayor elogio y seguro ejemplo, del integérrimo hombre público y cumplido caballero, el Ilmo. Sr. D. Ricardo Castro y Benítez», muerto en la madrugada del 7 de aquel mes.

Rosario. La primera sección de esta calle se titulaba en 1816 callejón de las Cartas, por la proximidad del correo entonces, la segunda de Franco y la tercera de don Asensio, del apellido y nombre, respectivamente, de vecinos de ella; después titulóse el de las Cartas del Correo, el de Franco de la Botica, por una que allí existió, y el de don Asensio del Rosario por ser salida al camino donde estaba la ermita dedicada a Nuestra Señora con aquella advocación. En 1854 se constituyó una sola vía con los tres trozos dándoles el último nombre indicado.

Salamanca. Abierta esta calle para dar frente a la estación del ferro-carril, se le llamó de Salamanca, según acta del Ayuntamiento de 14 de Febrero de 1855, «en reconocimiento de los beneficios que dispensa a esta Capital con las obras del ferro-carril el Excmo. Sr. D. José de Salamanca».

San Agustín. Nombre tomado del Convento de frailes agustinos situado en ella. El trozo comprendido entre la Plaza del Hospital y calle del Rosario se llamaba callejón de San Julián, por el Hospital, y en 1854 se agregó a la calle de San Agustín. Lo demás llamóse antiguamente de Rodrigo Castañeda, no sabemos por qué.

San Antonio. De la ermita citada frente a su terminación.

San Francisco (Plaza de) Del Convento que en ella existió. No la citan las Ordenanzas, ni aun está rotulada; es, sin embargo la más amplia y regular de Albacete.

San Francisco. Es una de las avenidas a la Plaza donde estuvo situado el Convento de Observantes menores de San Francisco, hoy Cuartel.

San Ildefonso. Por la proximidad de la ermita de este santo que estaba extramuros.

San José (Plaza de). Estuvo en ella la puerta principal de la ermita de San José y por ello tomó este nombre.

San Juan (Plaza de). Se llamaba de la Parroquia y tomó el nombre de San Juan en 1854 cuando la plazuela de este nombre se incorporó a la calle del Cura.

San Julián. Desemboca en la Plaza del Hospital de San Julián, y esto le dió el título que lleva.

Santa Quiteria. Por la antigua ermita que allí existe. Aunque en 1854 se acordó que la calle de la Puerta de Valencia formase un todo con la de Santa Quiteria, continua con nombre distinto.

Tejares. Sus dos últimas casas, a derecha e izquierda, son fábricas de ladrillos y tejas (tejares), únicos que por espacio de muchos años hubo en la población; acaso a esto debe el nombre.

Tinte. ¿Se llama así por haber tenido en ella un tintorero, desde hace muchos años, un taller que ha ido trasmitiéndose de padres a hijos?

Travesía de la Caba. Su nombre, como el de toda travesía, está tomado de la calle a que aboca.

Travesía de la Cruz. Era un angosto callejón llamado de Rigores, pero hoy espaciosa calle a que en 18 de Febrero de 1885 se dió aquel título.

Travesía de San José. También se denomina del Tinte, por desembocar en la Plaza de San José y muy cerca de la calle del Tinte.

Val-general. Han variado los nombres de las tres secciones de esta calle, como de la del Rosario dijimos. La primera en 1816 se titulaba Rio Piojo, despreciativo apodo extendido algunas veces a toda la calle; la segunda, callejón de Agraz, y la tercera, callejón de Suárez por tener salida a ellas las casas de vecinos de tales apellidos; en 1859 se nombraba ya a toda la calle, del Val-general, por ser el cauce a donde las vertientes conducen las aguas pluviales de gran parte de la población.

Vigas (Callejón de las). Es la parte superior de la calle de Méndez-Núñez, que conserva su antiguo nombre.

Zapateros. Nombre de origen desconocido que existía ya en 1544 dado a la vía que desde la Plaza Mayor llegaba a la calle de la Feria, y que en 1854 se estendió hasta la Veleta por haberse prolongado con nuevas edificaciones.

Respecto a las calles de Boquilla, Caldereros, Cid, Cornejo, Espolón, Gaona, Gatos, Herreros, Lozano, Marzo, Oro, Parra, Retiro (Plaza del), Rojete (Callejón de), Sol y Veleta que con las antes citadas componen los cinco barrios urbanos en que Albacete está dividido, carecemos en absoluto de noticias. Suman, en total, 68 calles, callejones y travesías y 12 plazas y plazuelas.

Si prudentes las Ordenanzas municipales prohíben en su artículo 350 que se altere la rotulación antigua de las calles a fin de evitar las dificultades que de ello pudieran seguirse para la identificación de la propiedad urbana, con igual prudencia admiten excepción a este precepto si consideraciones de gran importancia exi-

gieren la variación. Ese caso en nuestra Ciudad es llegado desde larga fecha pues aquí existen, como hemos visto, no pocos nombres impropios de una población culta, y no faltan en nuestra historia los de personajes ilustres cuya memoria deberíamos honrar haciéndolos figurar en nuestras vías urbanas, como es costumbre ya en todas partes y como, con plausible acuerdo, se hizo aquí con otros igualmente dignos de ello, y que citados quedan.

Desde luego surge en nuestra memoria el recuerdo del Marqués de Villena, de Hurtado de Matamoros, de los Condes de Villaleal, del Corregidor Godino, del P. Jorge López, de González Rubio, del Marqués de Molins, todos y cada uno de ellos de notoria significación en Albacete, y de quienes vamos a dar breve noticia, aun cuando repitamos de algunos citas ya hechas en este trabajo, sin mencionar a nuestros contemporáneos los Conangla, los Medina, los Serrano Alcázar, los Serna López, los Aguado Vergara, etc. etc., acreedores a distinción igual.

El Marqués de Villena, don Alonso de Aragón, hizo villa a Albacete el año 1375 librándola de los «agravios e daños e sinrazones» que recibía. Homenaje digno a merced tan señalada sería titular *Plaza del Marqués de Villena* a la del Pozo de la Nieve, (pozo que no existe ni cuando existió tuvo importancia), pues aunque ni por su nivelación ni por sus edificios merece llamar la atención, es la más antigua de Albacete y la única existente en la remota fecha citada.

Difícilmente se hallará en la historia de Albacete figura de más relieve que don Juan Mancebo Hurtado de Matamoros. Entusiasma la lectura de su ejecutoria de hidalguía. Militar aguerrido y cumplido caballero, de honradez sin tacha, que en Flandes y en Portugal con el Duque de Alba y en Lepanto con don Juan de Austria se distinguió por modo especial mereciendo los más calurosos elogios de tan ilustres jefes, sentimos no poder aquí hacer su biografía. Nosotros propondríamos su nombre para la calle de Herreros que es antigua y bastante buena.

Si el Marqués de Villena hizo villa a Albacete, al Conde de Villaleal, don Ricardo Carrasco Rocamora, debió una segunda vida con la apertura del Canal. Basta esta cita, que nos remite a la respectiva monografía, para justificar nuestra opinión de que debe titularse *Calle de los Condes de Villaleal* la del Val-general en cuya esquina se halla la casa que aquellos habitaron. Así iría unido al recuerdo de tan ilustre prócer el de su virtuosísima esposa «La Condesa», con cuyo título era conocida la madre de los pobres, la M. I. S.^a doña María Joaquina de Arce y Lara, «la santa Hidalgua» según frase de su ilustre descendiente el Marqués de Molins; y así desaparecería ese sucio nombre de cloaca o Val-general.

El problema de la traída de aguas potables de los Ojos de San Jorge, todavía sin resolver, lo hubiera sido, a no dudar por el Corregidor don Vicente Godino «si tiempo bastante hubiera estado al frente del cargo. Acometió la empresa é hizo obras en el manantial que el pueblo conoce aún con el nombre de «Ojo del Corregidor», y bien estaría que una calle, cual la de Albarderos, por ejemplo, se titulase *Calle del Corregidor Godino*.

Justo y digno de elogio fué el acuerdo del Ayuntamiento que dió el nombre de *Carcelén* a una via de nuestra Capital, en recuerdo de don Miguel Fernández Cantos, cuyo era aquel apellido por razón de cierto vínculo. Pero como de la misma manera que al señor Carcelén y acaso en mayor grado, es deudor Albacete a su hijo el Rmo. Padre Jorge López de las Escuelas Pias del establecimiento de la Capital de provincia, igualmente justo y digno de elogio seria que una calle, cual la del P. Romano, de alguna importancia y cuyo nombre no tiene razón alguna histórica o local, se titulase *Calle del Padre Jorge López*, ya que incumplido está el acuerdo del Ayuntamiento fecha 15 de Diciembre de 1833 a que antes hicimos referencia.

Otro albacetense ilustre fué don Agustín González Rubio, catedrático doctísimo a quien se debió la aprobación oficial, combatidísima, del Instituto de 2.^a enseñanza; y de quien el Marqués de Molins dijo: «fué luz y guía de virtud a unos, a otros de ciencia, a todos de pundonor». ¡Qué nombre tan oportuno para la calle de Zapateros donde el Instituto se halla!

Don Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins, como diplomático, como político y sobre todo como literato honra es de la Nación, no ya del pueblo donde nació, pueblo que, por cierto, nunca le honró y acató cual merecia. Hágasele ahora el pequeño homenaje de titular una calle céntrica y de importancia (cual la de Gaona el por qué de cuyo nombre se ignora) *Calle del Marqués de Molins*.

Paseos y arbolado. El más antiguo paseo de esta población es el de la Feria, construido acaso al serlo el edificio para aquel mercado o poco después, y ya veremos que del riego de su plantío se ocupaba el Corregidor Godino cuando queria traer las aguas de San Jorge. En 1802 se trató de replantar árboles; en 1850 y con 13.198 reales que como sobrante entregó el gremio de viñeros, se construyó una noria cubierta en la caseta octogonal que aún existe y que después fué sustituida por otra hace pocos años aislada con tapias y puerta de hierro; en 1870 se construyó la mitad del paseo más próxima y angosta, ensanchándose en 1888, con lo cual y los elegantes bancos de hierro y madera colocados en sustitución de los antiguos de piedra, ha resultado un hermoso salón; el vivero y jardinillos de la derecha son cuidados o no según place a quien manda: en 1894 se colocó un cenador de hierro y en el año actual dos fuentecillas para surtidor, probando esto que hoy no están abandonados.

El paseo de San Sebastián, o Glorieta, se construyó en 1838; fué bonito y muy favorecido por los albacetenenses, pero en 1864 la carretera de Jaén lo destruyó, al par que cortó el de la Feria, sin que valieran reclamaciones del Ayuntamiento el cual demostraba que, con ventajas para el trazado se salvaban ambos paseos. A alguien, sin duda, convino así.

Alrededor del Altozano se pusieron algunos árboles en 1843 y cuatro años después se autorizó a varios vecinos para convertirlo en paseo, lo que se redujo a colocar algunos bancos de piedra y cuatro faroles en columnas de madera sobre

gruesos machones de mampostería. En 1866 diósele mejor aspecto construyéndose jardinillos con verjas de alambre, en los que se plantaron árboles y arbustos, se sustituyeron con bancos de madera y hierro los de piedra, se colocó en el centro una fuente de alfarería más tarde sustituida por la de hierro que había en la Plaza Mayor, al año siguiente los faroles ocuparon airoas columnas de hierro, y por aquella época se instaló la verja de hierro que lo limita. Desde entonces ha sido objeto esta Plaza de mil desdichadas reformas, viéndose a veces los jardinillos cercados de cañas, de ordinario rotas, otras veces han desaparecido intentándose en una ocasión adornarla solo con pinos (sin que ni uno prosperara), en 1890 se restablecieron los jardinillos y se plantaron acacias, en 1892 se colocó cemento en los pasos centrales, y hasta hubo en 1895 quien tuvo la infeliz idea de fijar sobre el pilón de la fuente hierros y alambres donde colocó macetas, resultando aquello tan caro como poco artístico, y todo pereció.

El espacio comprendido entre la estación del ferro-carril y la carretera se destinó a paseo en 1859 y se plantaron árboles y colocaron bancos de piedra en los años siguientes. En 1901 ha sido dividido por una verja elegante construida por la empresa del ferro-carril, al ampliar la estación, quedando la parte interior para el servicio de carruajes y sembrándose varias plantas en la exterior.

El expresado año 1859 se inició el pensamiento de construir un paseo al lado de la línea férrea y hasta el canal, y se realizó al siguiente, denominándosele paseo Nuevo, y después de la Cuba, por la que al lado del canal y al final de dicho paseo tenía la empresa del ferro-carril para surtir de agua sus máquinas. En 1865 se trazó otro paseo paralelo y ancho para carruajes, plantándose árboles el año siguiente. Tales reformas y modificaciones se intentaron en 1867 que faltó poco para la completa destrucción de aquel paseo en el que se abrieron zanjas y barrancos. En 1888 se sustituyeron con bancos de hierro y madera, como en los demás, los antiguos de piedra, y en la primavera última se han plantado ebónibus donde había rosales y se han abierto pozos para el riego.

Otro paseo se quiso construir en 1860 entre los dos últimos nombrados, más nada se hizo; pero tan concurrido era el sitio por su situación, señaladamente en el verano, que plantados árboles en la carretera y al lado de la estación, resultó de hecho un paseo, que fué llamado Istmo según al hablar de la calle de este nombre hemos dicho, y el cual con bancos de piedra y después ensanchado en uno de sus extremos el año 1894 y prolongado recientemente, es el más favorecido de Albacete y ha merecido ser brillantemente iluminado con luz eléctrica y que allí se celebren en las noches de verano veladas musicales.

Con un gasto de 10.695 reales 28 céntimos, realizóse en 1865 (Alcalde don Antonio Cañizares) el pensamiento de convertir en paseo la Plaza Mayor, colocándose largos bancos de piedra con respaldo de hierro, árboles y columnas para faroles; en su centro, de donde se quitó la fuente de hierro y después se trató de perforar un pozo artesiano, hase colocado un cajón pomposamente llamado kiosko

para la venta de periódicos. Esta plaza que era de mediana vista y regularidad resulta ahora en extremo irregular con la demolición de la Casa Lonja, después de Ayuntamiento, y la contigua que se está verificando, y que al efecto se expropió por 12.461 pesetas 28 céntimos. Es de esperar que con actividad e interés se hermoseará pronto esta plaza cuanto su forma permita.

Alcantarillada en 1862 la calle del Progreso (Alfonso XII) se plantaron árboles y se colocaron bancos de piedra, sustituidos cuando y como los de los demás paseos; en 1892 se puso una ancha faja de cemento en el centro y en 1900 se enladrilló en toda su anchura colocando al año siguiente sifones en la alcantarilla y elegantes columnas para la luz (mejoras estas que, sin el ladrillo, costaron 4.681 pesetas). Ha resultado un hermoso, aunque corto, paseo, completamente cubierto por la frondosidad de sus árboles.

Cerrado el callejón de los Toros al paso de carruajes y resguardado con una tapia de los vientos N., atraía mucha gente en el invierno, por lo que en 1882 se arregló y colocaron doce bancos de piedra, exigiendo la mayor concurrencia que se le diera mayor anchura y se plantaran árboles y rosales en el invierno de 1888 a 1889. Se le titula paseo de la Confianza, porque suelen a él ir las señoras con cierto abandono, elegante siempre, en su vestir.

En el invierno último (1901 a 1902) nuestro Alcalde, gran amigo del arbolado, ha hecho una extensa plantación por caminos, calles y paseos, y ha trazado tres de ellos nuevos: uno en la Veleta hasta la carretera, compuesto de dos paseitos laterales y camino al centro, con bancos y rosales; otro igual en la antigua vereda de Santa Cruz, pasado el canal, y otro circundando la población desde el de la Confianza a la era empedrada donde estuvo el fuerte, con muy buen acuerdo demolido; cuando este paseo se halle bien enarenado y tenga bancos resguardados, por su posición, de los vientos fríos, será el mejor de la población para el invierno y merecería llamarse *ronda de Martínez Serna*.

«El arbolado que, como escribía el Sr. Navarro Sabater, es algo más que la »belleza y la producción: es la suavidad del clima, la pureza del aire, el dique de »los torrentes y el brazo poderoso y benéfico que impide esos desniveles y rudos »contrastes atmosféricos que en diferentes formas devastan toda una comarca», no es amado por los hijos de Albacete, si bien, justo es reconocer, que aunque lentamente se va venciendo esa inconcebible aversión de otros tiempos. El vivero del canal por inercia de unos y maldad de otros, casi ha desaparecido; los acuerdos del Ayuntamiento, repetidos desde 1802 para que los propietarios plantaran determinado número de árboles en sus fincas, fueron cumplidos por escasísimas personas; los que en el canal existían fueron destruidos en gran parte al ensanchar el cauce en 1864 desoyendo reclamaciones del Municipio; en los paseos se han hecho podas dirigidas por Concejales inespertos o dejadas a merced de ineptos guardas, que las han convertido en verdaderas talas y a veces... han desaparecido los más hermosos árboles. En cambio algunos Alcaldes han tenido verdadero gusto y

entusiasmo por implantar tan conveniente mejora y han hecho plantaciones más o menos estensas debiendo figurar como la primera en importancia la que en calles (Feria y Baños) paseos, existentes y nuevos, y caminos acaba de hacer el señor Martínez Serna, con resultado vario, aunque en general satisfactorio, según la procedencia y clase de las plantas, con un gasto (incluso el arreglo consiguiente de paseos, expropiaciones etc.) de 7.884 pesetas 36 céntimos y aparte de los muchos olmos y chopos que por su iniciativa ha plantado en el canal y desagüados de la dehesa, el sindicato de riegos.

Alumbrado público. En sesión de 13 de Octubre de 1834 se ocupó nuestro Ayuntamiento de llevar a efecto la Real orden de 17 de Septiembre anterior que disponia que en las Capitales de provincia se establecieran serenos y alumbrado público; para ello se destinó el 4 % de los alquileres que los propietarios cobrasen de sus casas, estableciéndose en 18 de Septiembre de 1836 cuatro serenos y colocándose otros tantos faroles, fruto harto escaso para tan larga gestación y que duró bien poco tiempo, quedando reducida la población a los escasos farolillos que algunos vecinos colocaban en sus casas o que la piedad encendia a veneradas imágenes; pero siendo cada vez menos, porque la gente inculta los rompía, acordó el Ayuntamiento recomponerlos con bienes de propios reintegrándolos con las multas (Octubre 1837), y después, prueba de que tal disposición no fué eficaz, ordenó que toda persona que de noche saliese a la calle llevase luz (Diciembre). Terminada la guerra civil y la Audiencia reintegrada a su natural asiento, como entonces se decia, entre las muchas mejoras con que Albacete se esforzó en dar estabilidad al Tribunal superior, se cuenta el alumbrado público y vigilancia nocturna, haciéndose reglamento, fecha 18 de Noviembre de 1841, y ajustando el servicio al que se hacia en la Corte, de donde vino un sereno a organizarlo; se nombraron serenos a quienes se encargó anunciar la hora, y se colocaron 54 faroles traídos de Madrid, más los cuatro antiguos y algunos de candileja; con lanzas, capotes y farolillos para los serenos, fué el gasto de 20.916 reales 17 maravedís. Decayendo unas veces este servicio y mejorándose otras, como en 1865 en que se aumentaron 25 faroles, sustituyendo el aceite por petróleo en 1860, volviendo a aquel el 61 y nuevamente a este el 66, se llegó, con aumentos sucesivos, a contar en 1888 un total de 253 faroles que consumían a razón de 17 céntimos de peseta diarios.

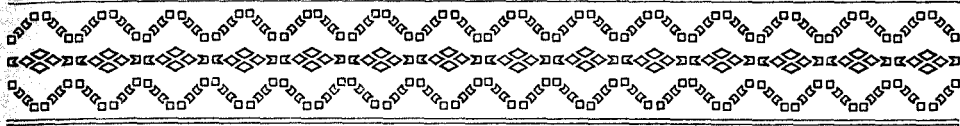
Después de proposiciones y proyectos en 1872, 1883 y 1886 para establecer el alumbrado por gas, y cuando en 1887 ni aun se conocia el de petróleo por la penuria de la caja municipal, se aceptaron proposiciones para el eléctrico formuladas a nombre de la «Sociedad Albacetense de Electricidad», se otorgó escritura en 7 de Diciembre, se inauguró con 254 focos de 16 bugias el 1.º de Abril de 1888, y Albacete tan retrasado siempre, y siempre abandonado, fué la primera población de España que estableció este sistema de alumbrado general. Ha habido, también, sus alternativas haciéndose el servicio más o menos mal, prestándose a veces en tur-

no con la luna, y quitándose o volviéndose a colocar los hierros de los antiguos faroles como prevención para un caso de averías en la línea o aparatos, o de ruptura con la fábrica, de lo que más de una vez se ha estado amenazado, pues no siempre ella ha cumplido bien, ni en todas ocasiones el Ayuntamiento ha marchado al corriente en los pagos. Hoy hay 325 focos, a más de 40 extraordinarios en los paseos, y como en todos los demás ramos de la administración municipal se nota mejora en éste; la fábrica por su parte, ha modificado ventajosamente la antigua deficiente instalación.

Mercados. Los vendedores se reunían, por costumbre, para la venta de géneros de primera necesidad, en la plaza Mayor y después también en la de Carretas, hasta que en 1.º de Septiembre de 1863 se inauguró el construido en las antiguas Casas Consistoriales de Santa María de la Estrella según proyecto de 1861 aprobado por Real orden de 24 de Julio de 1862 y presupuesto total de 117.197 reales 48 céntimos. El mercado este es insuficiente para las actuales necesidades del vecindario, tan aumentado en los 40 años que hace se construyó, por lo que es necesario edificar otro en sitio conveniente de la Ciudad o por lo menos ampliarlo expropiando al efecto la manzana que le da frente en la calle de la Luna. Recientemente se han invertido 230 pesetas en mejorar la pescadería. En cuanto a la Plaza de Carretas, también precisa reemplazar con obra adecuada los cajones de escaso gusto, las mesas y aun el desnudo suelo, en que siguen todavía presentándose allí a la venta las importantes mercancías que satisfacen las primeras necesidades.

Matadero. De antiguo existía un matadero de reses en la calle de la Carnecería, notable solo por su pésima situación y deplorables condiciones higiénicas. Desde 1832 tratose de trasladarlo, y se hizo en 1844 al lado de la posada de San Antonio, calle de este nombre, con lo que se obtuvo casi nula mejora. Pensose en construir uno frente a la calle del Carmen, después en el callejón de los Toros y por último el Municipio adquirió terreno en el de Cobo; don Pablo Medina y don Juan Antonio Molina presentaron proposiciones para edificar, se aceptaron las del segundo, y el local que construyó le fué alquilado por 3.650 reales anuales, estableciéndose allí el matadero en 1860; en 1869 se otorgó escritura. El dueño no atendía cual era debido a las reparaciones, lo que dió lugar a reclamaciones, pensamientos, cuando no proyectos, de edificar otro matadero, proposiciones, no aceptadas, para adquirir aquel, requerimientos al dueño para que hiciera las obras necesarias en aquella inmunda cloaca, que no otra cosa llegó a ser en 1881, y por último a que el Ayuntamiento alquilara en Julio de 1882 una casa al lado de la plaza de toros y trasladara allí el matadero. El señor Molina recurrió en alzada administrativa, que le fué desestimada, y después por la vía judicial, en la cual, si bien le fué favorable el fallo de primera instancia, se reconoció y declaró la justicia del Ayuntamiento, por la Audiencia y por el Tribunal Supremo. Terminada aquella litis volviése a tratar de asunto de tanto interés, y al fin don Juan Antonio

Molina vendió el edificio cuestionado por las 3.750 pesetas que antes no quiso aceptar; en él se hicieron las obras necesarias y a él volvió este servicio el 15 de Febrero de 1886, en condiciones, si bien no tan malas como antes, tampoco buenas. Don Rogelio Martínez Serna, cuyo nombre es fuerza citar, y siempre con elogio, en cuanto hace referencia a los servicios municipales, profesando el principio, tan verdadero cuanto en Albacete olvidado, de que lo mejor es casi siempre enemigo de lo bueno, dando de lado a magníficos y grandes planos y proyectos, irrealizables por lo superiores, ha acometido la empresa de hacer aquí también cosa buena, y la reforma que ha iniciado y está realizando produce un matadero bueno y hasta queremos decir que muy bueno; tal reforma se acordó en sesión de 2 de Octubre de 1901, ampliándola en 2 de Abril de 1902 y hasta 1.º de Agosto de este año se han invertido 7.803 pesetas. Si las obras continúan mucho tendrá que agradecer a ellas la salud pública, pues por el camino emprendido no se pueden obtener sino bienes.



F

Caminos vecinales. Carreteras. Ferrocarriles.



CAMINOS *vecinales*. Hállanse de ordinario en el mayor abandono y solo a lo llano del término se debe el que sean transitables. El señor Conangla en 1879 y el señor Martínez Serna recientemente, (1) se han ocupado con interés de mejorarlos, aparte de otros que han hecho arreglos parciales; el camino de los Pasos y el del Cementerio antes, y este mismo, el del Lavadero, el del Estado de Jorquera, el de la salida de la calle de Herreros y otros, en el año último, se han mejorado, poniéndoles árboles y rosales a algunos. En cuanto a las antiguas veredas, casi no existen merced a la acción del arado desde las fincas contiguas a las que, con escándalo y censurable tolerancia se van agregando.

Carreteras. La construcción de la carretera de Madrid a Valencia, por Albacete, data de mediados del siglo XVIII, y a principios del siguiente estaba ya en explotación la parte que atravesaba la población, de cuya conservación y de 325 varas a cada lado estaba encargado el Ayuntamiento, quien gastó en ello no pequeñas sumas. En 1830 se la denominó de Ocaña a Alicante y en 1846 se prolongó hasta esta citada Ciudad con presupuesto importante 11.697.454 reales. Cruzaba la población por las calles de los Baños, Caba, Tinte, Plaza de Carretas y calle de Santa Quiteria, y al construirse el ferrocarril se acordó en 1855 que pasase próxima a la estación y se le dió nuevo trazado, abonando el Ayuntamiento por expropiaciones 9.000 reales. En 1893 se desvió una pequeña parte para dar mayor anchura a una porción del paseo del Istmo.

De la carretera de Albacete a Cartagena únicamente diremos que el trozo com-

(1) A 3.462 pesetas asciende lo gastado en ellos por el Alcalde actual.

prendido entre Albacete y Murcia se subastó en 3 de Julio de 1846 por 7.311.733 reales.

De la de Albacete a Jaén quedó terminado en 1867 el trozo entre nuestra Capital y Balazote, destruyendo, como en otro lugar dejamos dicho, el paseo de la Glorieta y perjudicando el de la Feria.

En 1887 se construyó el trozo de Albacete a Casas-Ibáñez en la carretera para Cuenca. Su trazado en la parte próxima a la población es desacertadísimo pues obliga sin necesidad, ni aún economía, a dar un gran rodeo.

Ferro-carriles. Desde que en España se habló de ferro-carriles se pensó en uno que uniera a Madrid con la costa del Mediterráneo, versando las discusiones sobre el punto de éste en que había de terminar, principalmente entre Alicante y Cartagena, y aunque en los varios pensamientos figuraba siempre Albacete en los trazados, no dejó nuestra Corporación municipal de ocuparse con interés del asunto desde el año 1844, hasta que por Real decreto de 19 de Diciembre de 1851 se dispuso la construcción por cuenta del Estado de la línea de Aranjuez a Almansa, sobre la base de las proposiciones que presentara el Marqués de Salamanca; los trabajos habían empezado antes y el ferro-carril se inauguró solemnemente y con festejos en la villa, los días 18, 19 y 20 de Marzo de 1855. Después se continuó hasta Alicante con un ramal a Valencia.

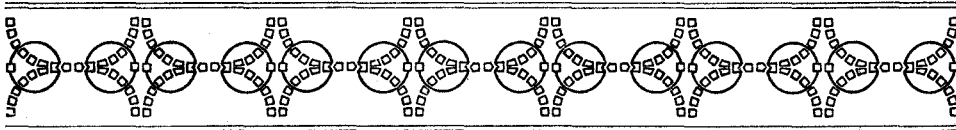
Los albacetenses deben fijar mucho su atención en la historia del ferro-carril de Albacete a Cartagena, por si hubiera alguno que pudiera, y, pudiendo, quisiera hacer cumplir la concesión. Hízose ésta a favor de don José de Salamanca por ley de 22 de Mayo de 1859 para la construcción de un ferro-carril desde Albacete a Cartagena, pasando por Pozo-Cañada, Tobarra, Hellin, Cieza y Murcia, y el señor Salamanca la cedió a la Compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante. A ésta le convino variar el proyecto y construir solo un ramal desde Novelda a Cartagena, pero 79 exposiciones con 63.650 firmas, de las Diputaciones y Ayuntamientos de Murcia y Albacete, de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz, de don José Almazán Ingeniero autor del proyecto base de la concesión, y de muchos pueblos de ambas provincias y de las de Jaén y Granada, (contra 25 con 2.200 firmas que abogaban por el empalme en Novelda), motivaron la Real orden de 8 de Julio de 1861 que de conformidad con la Dirección general de Obras públicas, desestimó las pretensiones de la Compañía concesionaria, mandándole llevar a efecto las obras según la concesión, como repetidamente se había ordenado, lo que se reprodujo por Real orden de 11 de Abril de 1862 debida a nuevas instancias de la Compañía. Propuso ésta también variar el trazado desde Almansa a Murcia, sin aceptación, y después que la nueva línea partiera de Chinchilla, pero nuestro Ayuntamiento defendió su derecho, con éxito también en esta ocasión. Por fin la buena fé de nuestra Municipalidad fué sorprendida, no vió el peligro y no se opuso a que en vez de línea directa a Pozo-Cañada se construyera paralela a Chinchilla desde Albacete, como se pretendió alegando razón de economía. Lle-

vóse a ejecución así, empezando los trabajos a fines de 1862 y poco más de dos años tardó en estar el ferro-carril en explotación partiendo los trenes desde Albacete por la línea de la derecha, y para Alicante por la de la izquierda; al poco tiempo, pretestando las necesarias recomposiciones en las vias usóse alternativamente una u otra, después solo la de la derecha, antes de mucho los trenes para Cartagena partieron de Chinchilla, y la línea de la izquierda se levantó al fin; así, por este camino tortuoso consiguió la Compañía lo que se propuso y acaso más de lo que hubiera obtenido accediéndose a su última petición, pues aparte de otras ganancias ahórrase una estación de primer orden, no siéndolo la de Albacete, como debiera, porque *de hecho* no es cabeza de línea, ni la de Chinchilla, porque no lo es según la concesión. Contra este abuso se ha recurrido por algunos Alcaldes, como en 1882 lo hizo la Liga de contribuyentes al Ministro de Fomento sin conseguir se remedie; nosotros, sin embargo, creemos que con ser muy gran poder el poder de la Compañía de los ferro-carriles de M. Z. A., hombres hemos tenido, y sin duda no faltan hoy, que si la voluntad les ayudase probarían que sobre ese poder por grande que sea, está el de la justicia y el derecho. Esa influencia y algo de enemistad que acaso como herencia de aquellas luchas, se nota en la Dirección de la Empresa con Albacete, ha sido causa de que la estación distara tanto de ser de primer orden que apenas si para apeadero servía; necesidades del servicio y conveniencias de la misma Compañía, no ciertamente intereses, de Albacete del que hasta se ha pensado retirar el depósito que de máquinas existe, han sido causa de que recientemente, en los años 1901 y actual, se haya ampliado bastante la estación y se hayan hecho algunas obras (dícese que con el presupuesto total de 80.000 duros), que aunque no le han dado la importancia a que tiene derecho por la concesión, la han mejorado bastante. Entre otras cosas se han hecho una nueva cochera de máquinas y nuevos talleres, buenos si, pero muy pequeños, dominando siempre la idea de alejar de aquí material y personal. No es esta cuestión de escasa importancia y merecía fijarse en ella la atención.

Para terminar esta corta monografía citaremos la carretera de Albacete a Ayora proyectada en 1888 y hoy en construcción y tres proyectos de ferro-carriles: de Manzanares a Requena (1879), de Manzanares a Utiel (1888) y de Albacete a Orcera (1893), de ninguno de los cuales creemos deber ocuparnos pues no los consideramos en vía, ni remota, de realización.

1875

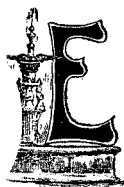
1875



G

El canal.

Abastecimiento de aguas potables.



En la primera parte de este trabajo hemos hecho mención de las frecuentes inundaciones de que Albacete era objeto, de lo próximo que a su total ruina estuvo y de la salvación que debió a don Carlos IV. Tócanos ahora historiar el *Real canal de Albacete* (más tarde de *Maria Cristina*, algún tiempo *Nacional*, y por último sencillamente *Canal de Albacete*), tarea harto facil, por lo menos hasta 1830 a que alcanza la Memoria histórica y analítica del Director don Antonio Cano-Manuel, pues a esta fuente insustituible tiene que acudir quien de esta materia se proponga hablar. Después de los proyectos, no realizados hasta el día e iniciados hace más de un siglo, para abastecer la población de aguas potables, ya que las que aquí se usan se escapan casi de la esfera de la potabilidad.

El canal. El encharcamiento de la población y su término procedía de las aguas pluviales y de las que nacían de los manantiales, más o menos abundantes, denominados: *Ojos de San Jorge, Salobral, Fuente del Charco, Hoya-Vacas, Acequión, Albaidel y Estacadilla*, que carecían de salida hacia el Júcar por haber ido la acción del tiempo elevando las vertientes naturales. Tamaño mal fué objeto de reclamaciones varias y de reconocimientos, sin resultado alguno, hasta que en 1802 llegó a Albacete don Carlos IV, lo vió y se penetró de sus causas, y oyó las peticiones del Conde de Villaleal, eco de las del Ayuntamiento, clero y vecindario todo. Por Real orden de 1.º de Agosto de 1804 se dispuso que se llevara a efecto el desagüe, según proyecto de don Antonio Bolaños, ayudante de la inspección general de caminos, visados por don Juan Smith, ingeniero y brigadier de marina, suministrándose los caudales necesarios por la Real Caja de Consolidación de

vales, a favor de la cual habia de quedar la mitad de los diezmos que como novales pertenecian al Rey en las tierras que se desencharcasen y también del aumento de productos en las que recibiesen riego; la misma Real orden determinaba que la otra mitad del diezmo con las primicias y un moderado canon, que se impondria sobre dichas tierras, se aplicase a la conservación de las obras y al progresivo reintegro del capital desembolsado por consolidación, con el interés del 3 por 100 anual, y que después de disfrutar los mismos productos diez años más por via de arbitrio se incluyeran perpétuamente en el Real patrimonio.

Dieron principio los trabajos en Junio de 1805 y en menos de dos años se désaguó la laguna del Salobral por un cauce de dos leguas de longitud, otro de 4.300 varas dió salida a las aguas de los cinco Ojos de San Jorge, otro de 6.800 facilitó el curso de las de Hoya-Vacas, y las de las lagunas de Albaidel y Acequión salieron por otro de 14.200, reuniéndose todos en el punto llamado *la Reunión* a 6.000 varas de la población. Allí dió principio el canal principal que, con una anchura de 30 pies y 7 y medio de profundidad alcanzó más de seis leguas de curso, hasta desaguar en el Jucar. En el mismo periodo se construyeron los puentes de los caminos Real, de Acequión y del estado de Jorquera, los tres de silleria, otros de madera que después se hicieron de fábrica, y algunas alcantarillas en la *dehesa*; habilitóse un lavadero con caracter provisional; se guarnecieron las riberas con 9.000 pies de olmo y se destinó a vivero de árboles el sitio llamado huerta del Rey para reponer las faltas que en el canal hubiera, y con el deseo, no conseguido, de aficionar a este pueblo al arbolado. En aquellos trabajos se gastaron solo 3.119.484 reales 6 maravedis, no obstante la magnitud de la obra en que fueron devueltos a la agricultura 26.196 almudes de tierra, de 5.000 varas cuadradas de apeo real, y en que hubo que vencer desniveles, romper bancos de piedra y luchar con alumbramientos que aunque después fueron beneficiosos para el aumento del riego, entonces gravaron más la empresa.

En este estado llegó la gloriosa cuanto sangrienta guerra de la Independencia, y la obra se paralizó y tras de paralizarse fué destruida en parte desapareciendo casi todo el arbolado. Males tanto más de sentir cuanto que ya se notaban los beneficios para la salud pública, apareciendo que en el trienio de 1806 a 1808 hubo 317 nacimientos más y 875 defunciones menos que en el de 1803 a 1805, o sea una diferencia de 1.192 individuos en beneficio de la población, tan reducida entonces.

El 8 de Junio de 1816 se restablecieron las direcciones económica y facultativa del canal, y dió principio una segunda época, de menos movimiento, pero no de menor importancia que la anterior. Se perfeccionaron algunas obras y se repararon las averias causadas durante la guerra, pero las obras más importantes fueron las que tuvieron por objeto establecer un sistema de riegos, en lo que al principio no se podía pensar, solicitada la atención por la necesidad del desagüe.

El Director económico don José Fernández Blanco formó un Reglamento que

fué aprobado en 26 de Marzo de 1818, en el cual se declaraba que eran de dominio de la Corona las tierras desencharcadas, así como los manantiales y cauces; aquellas, sin embargo se devolvían a sus antiguos dueños previa renovación de sus títulos y obligados a ponerlas en cultivo dentro de 10 años, trascurridos los cuales sin cumplir esta condición, pasarían a otras personas que los solicitaren; se ordenó el pago de diezmo según costumbre de 10 reales por almud en secano y 30 en regadio, al año, y como canon para el mantenimiento de las obras se señaló el 1 por 20 en regadio y el 1 por 40 en secano; se dispuso continuar las obras y se nombró un Tribunal con jurisdicción civil y criminal.

Por su parte el Director facultativo don Manuel Blasco formó un proyecto general de regadio, con arreglo al cual se abrieron cuatro brazales: uno a la derecha del canal, titulado de la Casa de Orea y de 7.673 varas de longitud; otro a la izquierda, de 3.458 varas desde la confluencia de los cauces de los Ojos de San Jorge y de Acequión hasta el partididor real; otro, también a la izquierda, desde este partididor hasta la carretera de Madrid, con 3.054 varas, y otro de 3.900 desde el partididor de San Juan hasta dicha carretera. Se construyeron también los correspondientes partididores, tomas y almenaras y se nombró un alcalde de aguas, resultando de los trabajos hechos que obtuvieran riego cerca de 800 almudes de tierra. Para custodiar los frutos que por diezmo y canon se recibían se alquiló una casa, y después se adquirió a censo reservativo la situada en la calle Mayor esquina de la de Gaona que se llamó del Canal, después de las Comedias porque en ella se celebraron funciones teatrales, y que más tarde fué demolida construyéndose en su área varios edificios.

La legislación de 1820 hizo cesar las jurisdicciones privativas, entre ellas la del canal, siguiéndose un periodo de decadencia y paralización que duró hasta 1829. Habíanse gastado 4.217.559 reales 21 maravedis suministrados por Consolidación, según en el proyecto se previniera, y sin necesidad ya de fondos estraños se mantuvo la empresa los ocho años que la obra estuvo suspendida, y en medio de la guerra cumplió sus obligaciones, cubriendo los gastos de administración y suministrando al ejército algunas partidas en dinero y frutos, a más de 4.669 fanegas de todos granos, factor importantísimo dados los muy subidos precios que éstos alcanzaron. Los beneficios que obtuvo Albacete se deducen de la consideración de que se dió vida a un pueblo de 3.000 vecinos y se restituyeron a la agricultura 13.098 fanegas y 3 almudes de terreno, basándose en ello el adelanto y progreso, en algunos periodos notable, de esta Capital.

Inicióse una tercera época en la vida del canal con el nombramiento para el cargo de Director económico de la empresa a favor del Fiscal cesante del Consejo Real y de la Cámara, don Antonio Cano-Manuel, ilustre por tantos títulos, y que aplicó su actividad y conocimientos a hacer más y más fructífera la obra. Se conservaron mejorándolas las existentes, y se proyectó, aspirando al loable fin de hacer navegable el canal, utilizar las aguas del rio de Balazote que procedentes de los

Ojos del Arquillo y Villaverde y de las fuentes del Chopo y Castellar, suministran riegos imperfectos, mueven algunos artefactos y se pierden en su mayor parte, llegando en cantidad muy corta al canal nuestro. La obra proyectada era grande y los recursos pocos por lo que fué necesario aplazarla indefinidamente, no logrando ver cumplida su aspiración aquel digno patricio, autor de la notable Memoria que antes hemos nombrado.

Después de 1830 nada notable se hizo en el canal cuya administración pasó luego a depender del Crédito público y entró en la masa común de Bienes nacionales, con cuyo caracter llegó a anunciarse su venta en 1849. Negóse, cual a las nuevas ideas cumplía, el pago del diezmo, reduciéndose los ingresos al canon de las tierras, el cual apenas hubiera bastado para los gastos ordinarios y más precisos, pero la codicia, mal entendida, estimuló las ocultaciones y de año en año fué disminuyendo este último recurso. Por algún tiempo las obras se conservaron en regular situación porque el Estado suministraba los fondos que para tal fin se le pedían, más cuando fijó su atención en la escasez de productos y vió la gran diferencia entre éstos y los gastos, ordenó no invertir en él más cantidad de la que produjera. De donde provino una decadencia tal que el año 1860, cerrados los cauces por falta de limpieza y rotos por varios puntos, volvieron las inundaciones y encharcamientos, hasta en la población misma, y como consecuencia el paludismo que, señaladamente en el Salobral, produjo verdaderos estragos el año siguiente.

Entonces el Diputado a Cortes y digno albacetense don José Alfaro Sandoval, con celo incansable, y no obstante las negativas del Ministro de Hacienda que nada quería se hiciera en consideración a que excedía de 8.000.000 de reales, de que el Tesoro no podría reintegrarse, lo gastado sobre lo percibido del canal, consiguió, con la cooperación de otros amantes hijos de Albacete, que como obra pública, pasara en 1862 al Ministerio de Fomento, quien aplicó de sus fondos generales, para la salvación de la villa 1.307.922 reales 22 céntimos. En Abril de 1863 comenzaron obras importantes que terminaron en 1866, dando más profundidad y ensanche al cauce, pero cometándose el error de cortar muchos árboles que lejos de perjudicar daban firmeza a las márgenes.

El poco tiempo que el Canal perteneció a Obras públicas continuó en buen estado; más como aún cuando conveniente para Albacete, no pareció de justicia que se titulase de interés general una obra que solo afectaba a un pueblo y que para su conservación se gravaran los presupuestos del Estado, el Ministerio de Fomento rechazó la administración, el de Hacienda no quiso incautarse de ella nuevamente, y no la aceptó la Diputación provincial viniendo a poder del Ayuntamiento de la Capital en 1869. En la caja municipal ingresan los escasos productos de aquel que ni se gastan cual debieran ni bastan a llenar su objeto, tanto menos cuanto en su cobranza no siempre hay el debido celo, y entre Ayuntamiento y sindicato semeja el canal a veces inmundicia cloaca, la zona de riegos disminuye, y

lo que es peor, el paludismo suele asomar su temible faz. Ocasiones y épocas ha habido, sin embargo, en que asunto de tan vital interés ha sido atendido por nuestros Alcaldes, como en 1890 lo hizo don Antonio Maria Picazo, a quien por desgracia, faltó tiempo para desarrollar sus buenos proyectos, y como hoy lo hace el actual Presidente de la Corporación municipal.

Abastecimiento de aguas potables. La población de Albacete se abastece de aguas que por el exceso de carbonatos y sulfatos de cal y de sosa que contienen, son tan poco potables como abundantes, ya que con escaso trabajo y coste se obtienen de pozos fáciles de construir en todas partes de ella. Esas malas condiciones esplican que haya sido siempre aspiración de nuestro pueblo la *traida de las aguas* de los Ojos de San Jorge, llamados Fuentes de San Jorge en el siglo XVI época en que se reconocían ya sus excelentes cualidades (1).

El Corregidor don Vicente Godino y Muñoz, emprendió en 1793 la laudable empresa de conducir dichas aguas hasta la Feria con objeto de regar su plantío y formar fuentes en la villa, empezando por construir un depósito y murallón de piedra en el manantial que de él tomó el nombre de *Ojo del Corregidor* con que aún es conocido, y se empezó la cañería, cuyas escavaciones llegaron al puente de Acequión. El Ayuntamiento en 1802 nombró una comisión para estudiar la conveniencia y utilidad de continuar la obra y se dijo que estaba ésta muy al principio, que dirigida por persona imperita se habían gastado cerca de 100.000 reales sin utilidad ni provecho, que no había medios para ella pues sería muy costosa, y que lo que debía hacerse cuando los hubiera era tratar del desagüe, y añadía aquella comisión, que no desmerece al lado de tantas otras cuyo obstruccionismo hemos lamentado en nuestros estudios de cosas de Albacete, que el proyecto de traer las aguas a la Feria «no puede acarrear ventajas algunas a la población ya porque »en ella hay aguas dulces y de buena calidad para beber, aunque no de fuente, y »del mismo modo las hay para regar el plantío, por lo que contempla el Ayuntamiento que se debe abandonar el proyecto de don Vicente Godino, como que ni »hay facultades para continuarle, ni utilidad en semejante obra principiada *sin licencia*, sin dirección y *sin noticia* del Ayuntamiento». ¿Sería esta falta de licencia y de noticia de aquellos regidores lo que motivó tan absurda resolución?

Carecía el Ayuntamiento de documentación, que se creía perdida durante la guerra de la independencia, para probar que las aguas de los Ojos de San Jorge eran suyas como algunos sostenían, o de S. M. como afirmaban otros y se discutió en 1819; ésta fué la opinión más válida y en su consecuencia pidió el Municipio y obtuvo por Real orden de 4 de Junio de 1861, doscientos reales fontaneros (equivalentes a 649 metros cúbicos) diarios para la población y 50 para la Compañía del ferrocarril.

(1) La tradición cuenta que el bienaventurado San Jorge oyendo preces de sus devotos apareció en aquel lugar y sumergiéndose en aquellas aguas a varios paralíticos, los curó.

Las peticiones hechas y bases presentadas para la traída de aguas a Albacete han sido frecuentes y continuas y tantas que, al enumerarlas no podemos asegurar no haya escapado alguna a nuestra busca de noticias. En 1835 se solicitó del Gobernador permiso para conducir las y colocar fuentes en la Feria y plazas públicas; en 1838 el Jefe político conminó al Ayuntamiento para ejecutar la obra; en 1840 volvió a hablarse de la conveniencia de realizar dicho pensamiento; en Julio y Agosto de 1844, iniciado proyecto, extensivo a instalación de lavadero, por el Jefe político, el Ayuntamiento convino en la utilidad de la empresa, aunque la consideraba de resultado incierto y que podría resentir los riegos escasos del canal, y ofreció su cooperación aunque escusándose de participación material por las muchas atenciones que sobre la Corporación pesaban; volvió a hablarse del asunto en 1854 y 1855, y en 1856 el dicho Ayuntamiento acordó pedir para ello la cesión del 80 por 100 de propios, y el Ingeniero don Angel Arribas escribió una memoria en que consignó que en 24 horas salieron de los Ojos de San Jorge 17.280 metros cúbicos de agua perdiéndose hasta el vivero 6.912, cantidad tan considerable que demuestra el malísimo estado en que el cauce se hallaba.

En sesión de 4 de Septiembre de 1858 examinó la Corporación municipal proposiciones de la empresa del ferrocarril y las aceptó con algunas limitaciones que ésta no admitió, por lo que aquél sobreesayó en el asunto y la empresa suspendió sus peticiones mientras esperaba el resultado que diera un pozo artesiano que se perforaba en la estación. Entonces una sociedad de Madrid presentó nuevo proyecto, lo que estimuló a la del ferrocarril a reproducir sus pretensiones, y al fin se celebró convenio en 10 de Enero de 1860, reformado en 7 de Febrero de 1861; las obras comenzaron en Septiembre y el agua saltó en la fuente de la plaza Mayor el 25 de Diciembre de 1862; en Marzo de 1864 quedaron terminadas las expresadas obras, el 17 de Abril se firmó la escritura y el Ayuntamiento trató de adquirir de la otra parte el derecho de vender el agua. La empresa del ferrocarril nunca cumplió bien el contrato con el Ayuntamiento, quien, bien pronto, el 15 de Junio de 1864, la requirió para que los caños de vecindad (establecidos en las plazas del Mercado, Progreso y Cuartel) se hallasen bien surtidos con agua pura del manantial, que en los días festivos corriera la fuente de la plaza Mayor evitándose derrames, que se facilitaran los cuatro reales fontaneros cedidos para riego de paseos, y que se recompusieran las calles estropeadas con las zanjas para las cañerías; la Dirección de Obras públicas le ordenó también el cumplimiento del contrato; pero ni aún contestó al Ayuntamiento que hubo de reproducir, certificada, su reclamación, tan fundada como justificó una inspección en que quedó probado que las aguas de los Ojos se mezclaban con las del pozo artesiano antes de ir a las fuentes, y que había muy poco aseo. Otras reclamaciones del Gobernador y del Ayuntamiento dieron por resultado la venida de un Ingeniero de la empresa, que ésta ofreciera cumplir el contrato y que algo en tal sentido se hiciera, pero estando aún las calles sin arreglar en Octubre de 1865, y de mal en peor los años sucesivos,

llegaron a no correr las fuentes en 1870, teniendo en aquel estado la tan nombrada empresa la peregrina idea de pedir (1871) la rescisión del contrato por los perjuicios que decía haber sufrido. Dos mil tubos había entonces rotos según reconocimiento hecho a costa del Municipio, quien en vano reclamó los gastos que le ocasionó. Ya el Ayuntamiento, dispuesto a perder en el contrato leonino celebrado, quería la rescisión, y la empresa, cambiando de táctica, se opuso (1876) a lo que cinco años antes quería, si no se le pagaban 65.000 reales por la cañería; dejóse el tiempo correr y llegó al fin el trascurso de ocho años sin observarse el contrato, otorgándose, en su consecuencia, escritura de rescisión el 11 de Noviembre de 1880 procediéndose por la empresa al levantamiento de la tubería lo que dejó las calles en el estado más lamentable, y siendo su arreglo nueva carga del pueblo. En todo la empresa hizo su conveniencia, *nominor quoniam leo*.

Aun se hallaba pendiente, aunque no se cumplía, el contrato mencionado y se hablaba de la conducción de aguas (1872 y 1875) y apenas rescindido se presentaron bases por un Ingeniero de Tortosa (don Julio Carballo), contra las que en 28 de Febrero de 1881 informó una junta de vecinos; en 9 de Enero de 1882 se aceptó, con variantes ligeras, un proyecto de don Teodoro Balaciat, aforándose el caudal de aguas de los Ojos que se graduó en 203 litros por segundo, y en Octubre de 1883 se estudiaron nuevas bases presentadas por don Pedro Marcilla, sin que se llegara a un acuerdo. El mismo año se encargó al Arquitecto municipal la redacción de un proyecto; don Julio Carballo presentó nuevas bases en 1886, y en 1888, don Tomás Duch Montero otro que pareció iba a realizarse. En la tramitación de aquel expediente contendieron el señor Duch y don Antonio Martínez Grau autores ambos de proyectos que cada cual consideraba más beneficioso, y fué vencido el segundo. Caducada la concesión de 200 reales fontaneros de agua, y autorizado el Ayuntamiento para tomar 7 litros por segundo, se hizo la definitiva de las obras a favor del señor Duch, el cual dejó transcurrir el término concedido y las prórrogas que se le otorgaron por lo que se declaró caducada en 4 de Mayo de 1891 y en 3 de Diciembre de 1894 quedó terminado definitivamente este asunto por haberse desestimado un recurso que tenía pendiente, adquiriendo el Ayuntamiento el proyecto por 4.730 pesetas.

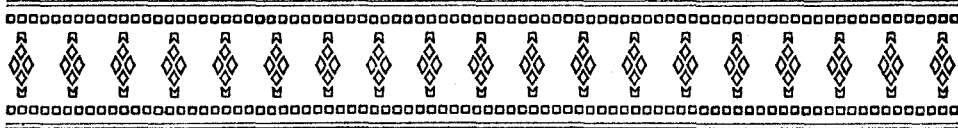
Continuando la lista de peticiones y proyectos citaremos a don Germán León y Vera que en Diciembre de 1891 inició suscripción y propuso al Ayuntamiento la apertura de un concurso para presentar proyectos y bases; a la casa extranjera que, representada por don Alfonso Moyano y con el apoyo de algunos albacetenenses, aceptaba las bases de don Tomás Duch y con ellas se proponía traer las aguas, en Agosto de 1892; al Ayuntamiento mismo que mostrándose decidido a hacer por administración la tan necesaria mejora, encargó en Julio de 1894 el estudio de los proyectos hasta entonces presentados para aceptar el mejor, modificado si era preciso, presentándose un apreciable trabajo hecho por don Antonio Martínez Grau aunque con la firma del Arquitecto municipal don Juan Peironet por encargo

de la Corporación municipal, y que ésta adquirió por 2.000 pesetas; a una compañía belga que presentó otro proyecto en 1895 y a don Felix Garcia Ortiz que, abandonando los hasta entonces infecundos rumbos, pidió en 1897 autorización para estudiar alumbramientos de aguas distintas de las de los Ojos de San Jorge para el abastecimiento de la población.

Acompañando proyecto de don Francisco M. Martínez Villena, ilustrado Arquitecto municipal, pidió el Ayuntamiento al Ministerio de Fomento en 30 de Marzo de 1900, autorización para tomar de los Ojos de San Jorge 10 litros de agua por segundo, pues las concesiones anteriores habían caducado; en la tramitación del expediente no hubo reclamación alguna y el Sindicato de riegos manifestó su complacencia y satisfacción con el proyecto, y habiéndose propuesto por el Ingeniero don Valeriano Perier aforos, descuaje de juncares y apertura de zanjas, la despierta inteligencia y perspicaz talento del Alcalde don Rogelio Martínez Serna vió tan claro en el asunto, que dispuso se hicieran enseguida los trabajos propuestos, asistiendo personalmente a casi todos, y teniendo la satisfacción de obtener un aumento de 59 litros 48 centilitros de agua por segundo como nuevo alumbramiento en terrenos superiores al Ojo del Corregidor y escavaciones autorizadas por el Sindicato de riegos (1), y que por Real orden de 10 de Octubre de 1901 vino a reconocerse tácitamente, como propiedad del Municipio.

En 14 de Mayo del citado año 1900 y coincidiendo con los aludidos trabajos del Ayuntamiento, don José Segura Sánchez, Director gerente de la Sociedad Barcelonesa «Compañía general de aguas potables», presentó proyecto y planos firmados por don Juan Pérez Romero y obtuvo la concesión que pedia, con modificaciones propuestas por dicho Ayuntamiento, haciendo en 16 de Junio el depósito de 4.040 pesetas 87 céntimos, 1 por 100 del presupuesto. Continuó el año siguiente la tramitación del asunto, proponiéndose por el Ingeniero señor Perier algunas modificaciones, aprobadas por el Ingeniero Jefe don Manuel Fraile, y que la sociedad concesionaria admitió en parte haciendo algunas observaciones. Pende, pues, hoy el expediente de pequeñísimas dificultades, y confiamos en que el abastecimiento de aguas potables será muy pronto un hecho en Albacete, pues aquellas no han de ser bastantes a detener a quien tantas más grandes ha sabido vencer, a quien no ha de consentir se malogre su gran obra de obtener en propiedad seis veces más agua de la que del Gobierno solicitaba. Esta, y es la opinión nuestra hace mucho tiempo, ha de ser la gran obra de don Rogelio Martínez Serna, y eso que tantas, y todas plausibles, está realizando.

(1) Don Saturnino López, cuyos eran los terrenos, hizo de ellos, así como de las nuevas aguas, cesión solemne «al pueblo en que había nacido y a que profesaba el cariño que a todos es notorio». El Ayuntamiento aceptó, expresándole el profundo reconocimiento y eterna gratitud del Municipio por el generoso desprendimiento con que seguía «el noble ejemplo de toda su familia que siempre ha contribuido al mejoramiento de esta población».



H

Los Juzgados. La Audiencia. La cárcel.



ALBACETE en la Administración de justicia, hasta 1835. La villa de Albacete, desde su creación, dependió en lo jurisdiccional del Marqués, cuando fué de Señorío, y de la Gobernación de Villena en las épocas en que perteneció a la Corona, probando esto una disposición de los Reyes Católicos, de 7 de Febrero de 1492 para que en los procesos y causas se valiera en esta villa de los escribanos de ella, el Gobernador de Villena. Don Carlos y doña Juana le concedieron el fuero, dos veces confirmado, de que sus Alcaldes ordinarios entendieran en primera instancia en los asuntos de sus vecinos. (1) Después surgieron cuestiones de competencia entre dichos Alcaldes y el Alcalde mayor de Chinchilla, y decidiólas en favor de éste don Felipe IV en 1634 y 1642, ordenando que fuera Juez de Albacete y jamás pudiera eximirse la Villa de tal jurisdicción. En 1690 creó don Carlos II el Corregimiento de Chinchilla y dispuso se mantuviera Albacete sin Alcalde ordinario, con un Teniente forastero que el Corregidor nombraba. Así continuaba al comenzar el siglo XVIII en cuyo año 35, y sin que sepamos desde cuando, había Corregidor. Desde 1812 a 1814 fué cabeza de partido judicial; volvió a ser Corregimiento desde 1814 a 1820; del 20 al 23 perteneció al partido de Chinchilla, y nuevamente fué Corregimiento en 1823 hasta 1835.

El Juzgado de primera instancia. Fué creado en el dicho año 1835 y tiene la

(1) En 24 de Junio de 1526 el doctor Lorenzo Garcés, con poder de los reyes don Carlos y doña Juana, dictó un decreto en San Clemente mandando «que la jurisdicción civil e criminal de las dichas villas (Albacete, San Clemente y Villanueva de la Jara) esté por sy sola e apartada e no esté junta con la gobernación del marquesado de Villena de lo reducido a la corona Real como fasta agora a estado», y nombró Alcalde mayor.

categoría de término. Hay en él tres actuarios y dos alguaciles. Su extensión ha variado en diferentes ocasiones; hoy comprende una ciudad, 4 villas, 5 lugares o aldeas, 112 grupos o caserios y unos 200 edificios aislados, componiendo los cinco Juzgados municipales y Ayuntamientos de Albacete, Balazote, Barrax, La Gine-ta y La Herrera, con unos 26.500 habitantes. Se extiende próximamente 35 kiló-metros de N. a S. y 33 de E. a O., confinando al N. con los de La Roda y Casas-Ibáñez; al E. y S. con el de Chinchilla, y al O. con los de Alcaraz y La Roda.

A su establecimiento se instaló el Juzgado de 1.^a instancia en las Casas Con-sistoriales de Santa María de la Estrella, cuyo estado de ruina obligó a trasladarlo en 1861 a la casa llamada de Gascón (número 11 de la calle del Rosario); desde allí pasó en 1.^o de Agosto de 1863 al piso bajo del pabellón de la derecha de la calle de Salamanca en el palacio de la Audiencia, local insuficiente donde ha continuado hasta que en 1895 se trasladó a la casa número 6 de la calle de Al-fonso XII, arrendada a este fin por el Ayuntamiento.

El Registro de la propiedad es de tercera clase; no tiene local propio y los li-bros y documentos andan de aquí para allí, según plazca al Registrador habitar una casa particular o el cuarto de una fonda.

El Juzgado municipal, antes de paz. Celebraba sus audiencias en el salón de sesiones de la Casa de la Ciudad; desde 1875 a 1879 anduvo de casa en casa, ge-neralmente en el domicilio del Secretario, pagando el alquiler el Ayuntamiento, hasta que al trasladarse éste ocupó la casa que dejó vacante en la plaza Mayor, y en 1895 pasó al local que desocupó el Juzgado de 1.^a instancia en el palacio de la Audiencia.

La Audiencia territorial: su creación, traslaciones y vicisitudes. Fruto de gran-des estudios y meditaciones en que solo se consultaron altos intereses de justicia, fué la división de los extensos territorios de las Chancillerías de Granada y Bur-gos, desde cuyas capitales era la acción de aquella lenta, difícil en extremo, inefi-caz, y en aquellos concienzudos estudios, no con interés alguno de partido, tuvo origen y fundamento el Real decreto de 26 de Enero de 1834 (Real cédula de 2 de Febrero siguiente). «Se establecerán además, dice, otras dos Audiencias en la »Ciudad de Burgos y en la Villa de Albacete, compuesta cada una de Regente, »cinco Oidores, cuatro Alcaldes del crimen y dos Fiscales, con los competentes »subalternos», y se asignaron a la de este territorio las provincias de Albacete, Ciudad-Real, Cuenca y Murcia, con una extensión superficial de 63.199 kilóme-tros cuadrados (1).

«S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar, decía la R. O. de 14 de »Febrero del citado año, que los Regentes nombrados para las Audiencias de »Burgos y Albacete pasen a la Capital de su respectivo territorio y poniéndose de

(1) Tenía a la fecha de su creación 648 pueblos con 973.827 habitantes, época en la cual la pobla-ción total de España era de 12.119.759.

»acuerdo con su Ayuntamiento y Subdelegado de Fomento dicten las oportunas
»medidas para la elección del edificio que deben ocupar el Tribunal y dependen-
»cias, su distribución, presupuesto de gastos y demás necesario para que á la po-
»sible brevedad puedan instalarse las nuevas Audiencias, y los autoriza así mismo
»S. M. para que en el ínterin puedan recorrer los pueblos de la jurisdicción con el
»fin de adquirir noticias exactas sobre el estado de aquellos, influencia de las cla-
»ses e índole y comportamiento de las Autoridades, cuyos conocimientos les se-
»rán sobremanera útiles para el más acertado desempeño de sus importantes fun-
»ciones».

En cumplimiento de esta Real orden vino el 9 de Marzo siguiente el Regente don Pedro Simó López de Haro, quien luchó con obstáculos no pequeños que le presentaban la falta de recursos materiales, la carencia de ordenanzas interiores que regularan el orden de los trabajos, ser el personal en gran parte nuevo en la carrera y sin práctica, los trabajos de Murcia para adquirir la Capitalidad dada a Albacete, y la falta de local adecuado para instalar el Tribunal.

El señor Simó decía al Gobierno el 15 de Marzo: «fui recibido decorosamente
»por estos naturales cuanto permiten las circunstancias de un pueblo que carece
»de todo lo preciso para el grande objeto a que se destina; ni calles, ni casas, ni
»aspecto público, ni aseo, ni comodidad alguna ofrece, ni aun medios de conse-
»guirse en mucho tiempo, sino con mucho trabajo, medios y actividad... estos de-
»fectos no disminuyen el mérito de estos habitantes, son finos, afables, obsequio-
»sos, unidos cordialmente entre sí, de sentimientos iguales y decididos por los le-
»gítimos derechos de S. M. la Reina Nuestra Señora y su Gobierno y los secun-
»dan en general los demás pueblos de la provincia, según me han informado». Hablaba también en esta comunicación de las malas condiciones de su alojamiento; pero en otra al Alcalde, cuyo borrador en letra del propio Regente hemos leído, se muestra muy satisfecho del celo y eficacia del Ayuntamiento para alojarlo, y dice «que la generosidad y patriótico desprendimiento de don Miguel Fernández Carcelén» le había provisto de casa muy decente; este señor se había reducido a vivir en otra que le privaba de las comodidades a que estaba acostumbrado. En 9 de Abril negaba dicho Regente que el Ayuntamiento y Autoridades hubieran ofrecido antes de la creación de la Audiencia proporcionar edificios y adelantar fondos para la obra del Tribunal y cárcel, y aseguraba que nada habían hecho ni podían hacer porque carecían de medios. Ya iremos viendo lo mucho que, sin ellos, hizo la Capital.

Desde 8 de Febrero empezó el Ayuntamiento a gestionar para encontrar y habilitar local, fijándose para alojar al Regente en la casa de don Ramón Barrionuevo, de Chinchilla, que se negó, y se acordó ocuparla forzosamente. No se llevó a efecto acto tan arbitrario y al fin fueron alojados todos los empleados de Fomento y de la Audiencia con el decoro debido. En medio de tantas dificultades se instaló la Audiencia el día 14 de Julio de 1834 después de una Real orden de 21 de

Mayo que dispuso la instalación interina del mejor modo posible y otra de 3 de Junio que mandó se procediera a ello sin pérdida de tiempo como estaba mandado, y tuvo efecto con la mayor solemnidad y con arreglo a detallado ceremonial.

Tras grave desacuerdo que desde un principio surgió entre el Regente y los Magistrados, motivando la dimisión del primero y la traslación de algunos de los segundos, sobrevino el cólera y la guerra civil que puso en combustión el territorio y produjo la alarma en todas partes, calamidad cualquiera de ellas bastante a ahogar en su nacimiento al Tribunal, que si venció tales dificultades y las antes apuntadas, debióse sin duda a los esfuerzos y al interés de todos, y a la constancia del Gobierno en sostener una creación de cuya utilidad estaba convencido.

Hallábase el territorio invadido por las facciones carlistas, los Jueces sin tranquilidad y fugitivos, los Magistrados sin sueldo, los presos sin pan, y hasta se carecía del necesario papel para escribir; expúsole así el Decano al Gobierno y en Real orden de 27 de Septiembre de 1836 se dispuso «que para precaver los males »que acarrea a la administración de Justicia la falta de seguridad en el asiento de »los Tribunales superiores, la Audiencia de Albacete *conservando siempre este »nombre se establezca por ahora en la Ciudad de Murcia*». Después de cerca de un mes en que el Tribunal estuvo sin funcionar, quedó establecido en dicha población el 13 de Octubre siguiente, y de nuevo en Albacete el 1.º de Febrero de 1837 en cumplimiento de una Real orden de Enero anterior, y fué recibido con agasajo y fiestas. Pero inmediatamente nueva amenaza de invasión del enemigo hizo al Tribunal huir a las Peñas de San Pedro, plaza a la cual había pedido el Regente la traslación «como medio de evitar los perjuicios que a la administración de justicia se irrogaban con la permanencia de la Audiencia en Albacete, pues allí se »podrían despachar los negocios con calma y sin interrupción, por la seguridad »que ofrecía su inespugnable castillo», añadiendo que presentaba los medios necesarios de subsistencia y alguna comodidad, según el examen que el mismo Regente había hecho del pueblo. Apenas llegados se sintieron mal y solicitaron el 25 del mismo mes de Febrero ser trasladados a Cartagena, disponiéndose por Real orden de 28 que continuasen en las Peñas; reprodujeron su petición, que hizo también la Diputación de Murcia, y otra Real orden de 7 de Abril dijo que teniendo presente lo excéntrico de Cartagena con respecto al territorio de la Audiencia no había tenido a bien S. M. acceder a lo pedido, así como tampoco había tenido por conveniente la traslación a Murcia, porque además de ser esta Ciudad, igualmente excéntrica, no era más segura que Albacete, y había resuelto que continuase en las Peñas. Esta plaza, sin embargo de los elogios que antes le tributara el Regente, les disgustaba tanto, que volvieron a exponer al Gobierno en 29 de Junio, que ni el Castillo estaba en condiciones de defensa, ni se podía habitar, ni comer, y en 27 se trasladaron a Albacete diciendo habían mejorado las condiciones, lo que bien pronto se vió era inexacto, pues amenazada la población por la facción de Forcadell se reunió el Tribunal pleno a las siete y media de la mañana del 4 de Sep-

tiembre y tomó el siguiente acuerdo: «el Tribunal suspende sus funciones para dar tiempo á cada uno de los individuos que lo componen de que se procuren los medios de salvarse». Ante aquel «sálvese quien pueda» la huida fué inmediata y al día siguiente reunidos Ministros y Subalternos en Hellín, a donde alguno fué a pié, acordaron seguir a Cartagena y que se llevasen a esta plaza los documentos que el día anterior se habían vuelto a enviar a las Peñas. En aquella Ciudad se recibió la Real orden de 22 de Septiembre manifestando el desagrado con que el Gobierno había visto la huida de la Audiencia desobedeciendo lo mandado en 28 de Febrero y 7 de Abril para que siguiera en las Peñas, y cuando no había motivo, pues las demás Autoridades no habían huido de la Capital, ni a esta había llegado la facción; pero para evitar los inconvenientes de nuevas traslaciones y para que no se repitiera la alarma que el Tribunal había producido en Albacete y en los pueblos del tránsito, mandó dicha Real disposición que continuase en Cartagena hasta nueva orden. A repetidas instancias del Ayuntamiento de esta villa volvió a decirse por Real orden de 13 de Diciembre de 1838 que siguiera la Audiencia en la plaza donde estaba, y allí permaneció hasta 21 de Octubre de 1840 en que regresó, siendo recibidos los funcionarios por una comisión del Municipio que los obsequió con un refresco.

Mientras la Audiencia estuvo fuera, Albacete no perdonó sacrificio ni desvelo para ofrecerle la seguridad que necesitaba, fortificándose sin reparar en gastos y molestias para el vecindario, debiendo hacerle la justicia de reconocer que si no lo consiguió, lo procuró con desinterés. Y restituido el Tribunal a su natural asiento, ocúpase la villa en su mejoramiento material: alumbrado público, edificios, calles y paseos, todo recibe notable impulso y adelanto, y la Audiencia, a su vez, aunque casi siempre reducida a una Sala por falta de personal, redobla sus esfuerzos y consigue restablecer en el territorio el imperio de la Justicia.

Desde su instalación ha estado amenazada esta Audiencia ora de traslación definitiva ora de supresión, siendo contrarios a ella no pocos de sus funcionarios. Murcia ha influido constantemente para llevarse la capitalidad del territorio judicial, y ya en 31 de Marzo de 1835 la Sociedad económica interesó del Gobierno la traslación. Quiso éste ante aquella primera petición de los murcianos resolver con verdadero conocimiento de causa, y estudió la cuestión tan detenidamente que lo entonces acordado ha servido de base a las resoluciones posteriores. Oyó a la Audiencia cuyos fiscales fueron en absoluto contrarios a Albacete, y a las Autoridades de las cuatro provincias interesadas, y dió la Real orden de 30 de Julio de 1836 cuyo número 1.º dice textualmente «Que continúe Albacete siendo la residencia de esa Real Audiencia sin hacerse ninguna novedad, y que contra esta resolución no se admitan recursos ni pretensiones ulteriores». (1)

(1) El preámbulo de esta Real orden es de tal interés para la estabilidad de la Audiencia, que no podemos dejar de transcribirlo, dice así: «La sociedad económica de Murcia ha suplicado á S. M. se digne

Al disponerse en 27 de Septiembre de 1836 que la Audiencia se estableciera en Murcia, se dijo «pero en el concepto de que tan pronto como cesen las actuales »circunstancias, y pueda, sin aquel inconveniente (la falta de seguridad) restituirse »el Tribunal con sus dependencias á Albacete, deberá verificarse así sin excusa ni »dilación, porque la firme voluntad de S. M. es que sea Albacete la residencia de »ese Tribunal Superior, según está declarado en Real orden de 20 de Julio último, »la cual deberá cumplirse puntualmente». Mas no cesaban los trabajos de los murcianos que querian conservar allí la Audiencia indefinidamente, por lo que Albacete volvió a suplicar del Gobierno el sostenimiento de su derecho obteniendo otra Real orden (7 de Octubre) en que se decia «que el Gobierno estaba firme- »mente resuelto á sostener y hacer cumplir exactamente la Real orden de 30 de »Julio que fijó en esa Capital (Albacete, a cuyo Ayuntamiento se dirige) el asien- »to de la Audiencia, y por consiguiente cuidará de que se restituya desde Murcia »á esa población, tan luego como cese el peligro que existe en este momento; de- »biendo servir á V. S. de gobierno que á pesar de los que puedan amenazar en lo »sucesivo, S. M. está decidida á que sin demora se traslade dicho Tribunal á esa »Capital concluida que sea la fortificación que se verificará por conducto del Mi- »nisterio de la Guerra».

Disposiciones tan terminantes y repetidas no bastaron a acallar las pretensiones de los murcianos, las cuales llegaron a manifestarse en forma violenta. Estaba la Audiencia en Cartagena; a raíz del pronunciamiento progresista de 1840 la Junta provincial de gobierno de Albacete ordenó a la Audiencia que se restituyera a esta Capital, su residencia natural y ordinaria, por haber cesado el riesgo que ofrecian las facciones, según así dispuso la Real orden de 7 de Abril de

»trasladar á aquella Capital la residencia de esa Audiencia territorial por interesarse en ello el mejor ser- »vicio público y la más pronta administración de justicia. Siempre dispuesta S. M. á adoptar todas las me- »didas que puedan favorecer objetos tan importantes, se sirvió mandar examinar esta cuestión con el ma- »yor detenimiento y que se diese al expediente toda la instrucción conveniente, oyendo particularmente á »las provincias del distrito á fin de conocer el verdadero interés general de ellas. A su consecuencia han »informado esa Audiencia y los Gobernadores civiles y Diputaciones provinciales y al paso que los Minis- »tros han estado divididos en su parecer, todos los demás informantes excepto los de Murcia han impug- »nado enérgicamente la traslación. La comisión mixta de división del territorio y el Supremo Tribunal de »España é Indias á los que por ser su autoridad de un inmenso peso en cuestiones de esta naturaleza ha »tenido á bien oír igualmente S. M., han demostrado unánimemente las ventajas del establecimiento de la »Audiencia de Albacete, no solo con respecto á la más pronta administración de justicia, sino para el fo- »mento y prosperidad de aquellos pueblos, y los gravísimos perjuicios que se seguirían de trasladar su »residencia á Murcia, no solo á la villa y provincia de Albacete, sino también á las de Cuenca y Ciudad- »Real, y que en los buenos principios geodésicos y de administración es tan conveniente como político y »justo, que continuen las cosas como hasta aquí sin alteración alguna. Convencido el Real ánimo de la »Augusta Reina Gobernadora de las fundadas é incontestables razones en que apoyan este dictamen, y de »la necesidad de poner un término á la incertidumbre, y de tranquilizar y dar seguridad y garantía á los in- »tereses creados en Albacete y altamente alarmados con este incidente, y de que se fije y establezca de »una vez la Audiencia en dicha villa con todas las oficinas y dependencias convenientes para que llene y »pueda cumplir el objeto de su instituto y sus obligaciones; se ha servido mandar S. M.»

1837. La de Murcia le ordenó también constituirse en aquella Ciudad «persuada, decía, de las ventajas que había de experimentar la causa pública y los intereses particulares del distrito de la Audiencia por su establecimiento en aquella Capital». La Junta de Cartagena se opuso a la salida del Tribunal. Este transcribió las comunicaciones de unas Juntas a otras diciendo que en tal situación no le era posible resolver, y la de Murcia, pretestando que se trataba de «eludir el cumplimiento de su orden», prohibió al Intendente de la provincia librar cantidad alguna de asignación y mandó a los Jueces que retuvieran los fondos de penas de Cámara, como si se propusiera obligar por el hambre, a aquellos dignos funcionarios, a que accedieran a su pretensión. La Audiencia protestó, y la Junta a título de patriotismo, hablando de «la excisión reaccionaria» que se notaba y haciendo responsables arbitrariamente a los Magistrados del movimiento de 9 de Octubre en la plaza de Cartagena, procedió «a la separación de sus destinos de unos individuos que no merecían desempeñarlos por su falta de conformidad con los principios que constituyen el talisman del pronunciamiento de la Nación... por su falta de circunspección en su comportamiento y por la ambición que han mostrado en conservar escandalosamente sus puestos á costa del sosiego público y de los intereses y reputación de un pueblo acreditado»; ordenó a los Jueces que no considerasen a dicha Audiencia tribunal de alzada ni le remitieran por tanto expedientes, y se dirigió a las demás provincias del territorio a fin de ponerse de acuerdo para la formación de otra Audiencia, «mediante, dice, la excisión tan reprobable y escandalosa que ha producido». El lector juzgará el proceder de aquella Junta. Un individuo de ella vino a Albacete a tratar del asunto, y reunidos aquí representantes de todas las provincias acordóse en 12 de Octubre que el Tribunal volviera a la Capital, coincidiendo con la Real orden de 18 que dispuso lo mismo. Algunos Magistrados no supieron permanecer alejados de aquellas luchas, y fueron declarados cesantes.

La creciente importancia material de Albacete hacia de día en día más débiles los fundamentos de los ataques que al asiento aquí de la Audiencia se hacían, y que nunca tuvieron por objetivo la mejor administración de justicia, sino el solaz esparcimiento y bien estar de los funcionarios, aparte del natural interés de los hijos de Murcia en pró de su Capital. Reprodujéronse, sin embargo en 1843 y 1844, haciendo necesaria la marcha de comisionados a Madrid. Mas cuando, sin desaparecer, disminuyeron los temores de traslación, comenzó a hablarse de supresión del Tribunal. En 1848 se habló del proyecto de una nueva organización de Tribunales en la que se suprimía esta Audiencia, rumores más acentuados a mediados de 1850 y sobre todo en Diciembre, fecha en que marchó una comisión a la Corte, así como otra en igual mes de 1851, constituyéndose una Junta en Albacete la cual arbitraba recursos y proponía y ejecutaba cuanto estimaba conveniente para conjurar el mal temido. En 1854 parecía el daño inminente. En las Gacetas del 4 al 17 de Enero se publicó el proyecto del Marqués de Gerona, don José de Castro

Orozco, para la organización de Tribunales y en él se suprimía la Audiencia de Albacete incorporando las provincias de Ciudad-Real y Cuenca a Madrid, la de Murcia a Valencia y la de Albacete a Granada. Pero las circunstancias políticas hicieron salir del Ministerio en 18 del mismo mes al Ministro autor del proyecto, y esto unido a los esfuerzos de todos los interesados en la no supresión anunciada, que hicieron uso de todos los medios que estaban a su alcance, dió lugar a la Real orden de 6 de Marzo en que se decía que lejos de haberse proyectado supresión ni traslación de dicho Tribunal, se ocupaba el Gobierno en examinar los recursos con que debería darse principio sin dilación a las obras del edificio. También en 1866 se reprodujeron los rumores de traslación y nuevamente hubo de dirigirse el Ayuntamiento al Gobierno, consiguiendo conjurar el peligro; repitióse la amenaza en 1867; y en 1874 pretestando peligro por las invasiones carlistas y en 1881 haciendo cundir, con motivo de obras más de decorado que de reparación entonces proyectadas, la falsa noticia de que el Palacio se hundía, se ha tratado de trasladar la Audiencia reproduciendo antiguas pretensiones. En los años últimos la llamada política de economías ha tenido en constante estado de alarma a esta población, cuyos prohombres, a nuestro juicio, han procedido con harta tibieza, y creemos que si la Audiencia se sostiene como territorial, es porque otras amenazadas, como ella, no han podido ser suprimidas, y en tal situación la supresión de solo ésta habría sido poco serio; pero en cambio su personal se ha reducido al último límite quedando una Sala sólomente desde 1901, sin parar mientes en que con ésto la administración de justicia sufre perjuicio pues la importancia de la Audiencia es, por sus funciones, grande, cual demuestra cumplidamente la estadística con sus elocuentes datos, que no son de este lugar. La reducción de personal es una amenaza grave para la supresión, y fijar debieran la atención en ello las personas que hoy influyen en la marcha de Albacete, quienes nos parece duermen con peligrosa confianza.

El Palacio de la Audiencia. El Ayuntamiento y Autoridades de Albacete, como indicado queda, no ofrecieron proporcionar edificio ni adelantar fondos para la obra del Tribunal y cárcel; por ello, y pues la obra había de hacerse por cuenta del Estado, vino con el Regente Simó el Arquitecto don Juan Pedro Ayegui, nombrado al efecto, visitó la población acompañado de dicho Regente, el Secretario, el Subdelegado de Fomento don Ramón Giraldo y Comisión del Ayuntamiento, y no encontrando edificio conveniente para el objeto, formó los oportunos planos para la Audiencia y cárcel y el presupuesto que ascendía a 1.600.000 reales, remitiéndose al Gobierno el 9 de Abril de 1834; pero la obra, aunque el proyecto fué aprobado, no pudo hacerse por la penuria del Tesoro. El Gobierno apremiaba, era necesario que el Tribunal inaugurase sus tareas y se habilitó lo menos mal que se pudo la portería y claustros bajos, aunque reducidos, húmedos y oscuros, del Convento de San Agustín. Leemos que se estableció primero en la casa de don Miguel Carcelén, lo cual sería por breve tiempo.

Reunidos 121 vecinos bajo la presidencia de don Ramón Giraldo el 20 de Mayo del mismo año, se abrió suscripción para habilitar edificio en que instalar la Audiencia interinamente, obligándose a satisfacer los gastos que esto ocasionara. La suscripción, extendida al vecindario, alcanzó la cifra de 36.300 reales de la que solo pudieron recaudarse 32.816 reales 4 maravedis. Las obras se ejecutaron en el mismo convento, mejorando mucho sus malas condiciones, y ascendieron a 33.784 reales 27 maravedis, con más 19.429 reales 27 maravedis en muebles y efectos para cuya adquisición fué comisionado don José de Alfaro y Sandoval, y en 1845 abonó el Ayuntamiento 20.398 reales 16 maravedis para cubrir el exceso gastado.

La Real orden de 30 de Julio de 1836, antes citada, dijo en su disposición 2.ª: «que la parte restante del edificio que fué del Convento de San Agustín y no estaba ocupado por la Audiencia se pusiera a disposición de la misma, para que se fijara y estableciera definitivamente, construyendo las oficinas necesarias y una cárcel digna de la civilización actual, acomodada a su verdadero objeto y seguridad de los presos, en la que pudiera haber la separación debida de encausados según el sexo, la edad, la naturaleza de los delitos y hasta las circunstancias sociales de aquellos»; en las disposiciones 3.ª a 5.ª se ordenaba que los gastos hechos y que se hiciesen se abonaran por las cuatro provincias, que se formase una Junta para proyectar las obras y subastarlas, distribuir los gastos, ordenar los pagos y aprobar las cuentas, y que la misma Junta distribuyera los gastos hechos para el establecimiento provisional y pagase lo que se adeudaba. La Junta no se constituyó. El Ministerio de Hacienda destinó definitivamente para la Audiencia, en 17 de Septiembre de 1838, el Convento de San Agustín, al cual fué el Tribunal a su regreso de Cartagena en 1840, siguiéndose una serie de obras y recomposiciones que consumieron mucho dinero sin resultado satisfactorio, porque la antigüedad del edificio que, en su origen, fué en gran parte construido de tapias de tierra, hacía estéril toda reparación parcial, sirviendo solo para evidenciar más y más la necesidad de una obra completa. A este fin se formaron en 1841 por los Arquitectos don Alfonso Diego Aroca y don Manuel de los Villares Amor, los oportunos planos y presupuestos por la cantidad de 998.187 reales que había de repartirse entre los pueblos de las cuatro provincias del territorio, según la disposición tercera de la Real orden de 30 de Julio de 1836, cuyo cumplimiento se recordó por otra de 4 de Febrero de 1843, y al efecto se reorganizaron juntas y comisiones que, a pesar de los buenos deseos de muchos, cuyos nombres sería prolijo enumerar (1), no consiguieron arbitrar recursos, lo que no fué ya posible en la forma proyectada porque las Reales órdenes de 30 de Julio y 4 de Febrero

(1) No puede omitirse el nombre del entonces Regente don Mariano Antonio Collado ni del Alcalde don Mamerto Parras; así como tampoco los de don Miguel Carcelén, don José Alfaro Sandoval y don Diego Montoya que tan victoriosamente combatieron contra las influencias y trabajos de Murcia.

fueron dejadas sin efecto por la de 16 de Mayo de 1843 en atención a que según precepto constitucional no podían imponerse derramas a los pueblos sin autorización de las Cortes. Continuaron las cosas como se hallaban y siguieron constantes solicitudes al Gobierno pidiendo recursos y pintando con los más negros colores el deplorable estado de ruina del edificio y la alarma y temor fundado de los funcionarios que a él debían asistir y que veían con frecuencia el desprendimiento de trozos de los techos, la abertura de grietas en las paredes, estado más de temer en los meses de invierno por los fuertes vientos que aquí suelen reinar, aparte de que la mucha humedad, consecuencia de estar a nivel más bajo que el de la calle, a más de dejar inservibles papeles y documentos, ponía en peligro la salud de dichos funcionarios.

A consecuencia de la caída de un pequeño trozo de yeso en la Sala 2.^a el día 10 de Febrero de 1844, en 12 del mismo se trasladó la Audiencia a las Casas Consistoriales ocupando una Sala el Salón de sesiones y otra la habitación destinada a visitas en la cárcel, que se hallaba en el mismo edificio, pero por dificultades en el servicio se trasladó el día 22 a la casa ocupada por la Diputación provincial, en la calle Mayor, donde estuvo hasta 23 de Julio siguiente. El presupuesto de estas obras fué de 15.721 reales que se abonaron de los 40.000 que se adeudaban a la Audiencia de su consignación para gastos de material. Sería por extremo prolijo detallar los hundimientos que en el remendado edificio ocurrieron bien pronto, las obras y gastos que se hicieron, los proyectos, planos y presupuestos que se formaron; solo indicaremos que en 1846 se dispuso por Real orden de 24 de Septiembre, a consecuencia de otro hundimiento, que se ejecutase inmediatamente toda la obra necesaria hasta conseguir la completa seguridad del edificio, y se hizo el presupuesto que ascendió a 229.374 reales y además 38.797 para enseres y efectos, que habían de pagarse en cuatro años de los fondos de penas de Cámara; pero no hubo licitadores. El Ayuntamiento pidió también autorización para obrar y se le concedió por Real orden de 28 de Junio de 1847, más tampoco se hizo cosa alguna, aunque se abrió suscripción.

Lo gastado, que no era poco, no remediaba el mal por no atacarlo en su base y comprendiéndolo así el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, trataron desde 1854 de hacer las obras que al efecto fueran necesarias, pensamiento vigorizado en 1857 con motivo de nueva amenaza de hundimiento en el archivo. Entonces se presupuso la suma de 44.420 reales para construir las paredes forales del ángulo O., aprobándose por Real orden de 23 de Junio. Por su parte el Ayuntamiento votó en 24 de Abril un empréstito de 100.000 reales, reintegrable en cuatro años, del presupuesto municipal, autorizándolo el Gobernador civil en 22 de Junio; encargó la formación del plano al hijo de esta población don Francisco Jareño Alarcón, Arquitecto distinguidísimo y profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid, el cual cumplió su cometido con toda actividad, y teniendo ya la Corporación municipal los 100.000 reales recaudados se dirigió al Regente de la Audien-

cia interesándole que permitiera hacer las obras, solicitud que después hizo al Gobierno, el cual dió la autorización en Real orden de 14 de Octubre. El Ayuntamiento se ocupó en buscar local donde la Audiencia continuase sus importantes funciones, y al efecto habilitó habitaciones en el Instituto de segunda enseñanza, al que se trasladó el Tribunal el 20 y 21 de Septiembre del citado año 1857. El Capitán general del Distrito cedió algunas habitaciones del Cuartel contíguo.

Sin dilación se dió principio a las obras, resultado de las cuales fué el Palacio que existe, uno de los mejores de su clase en España. Para su edificación, además de los 44.420 reales facilitados por el Gobierno para obras de reparación, dió el Ayuntamiento, recaudados del vecindario por suscripción reintegrable, 125.000 y 40.000 que con el mismo carácter obtuvo de don José de Salamanca; la Diputación provincial entregó 101.441 reales 50 céntimos; don José Falguera donó 125 reales, y por madera y dos puertas viejas vendidas se recaudaron 578; más habiendo importado la obra 322.491 reales 32 céntimos, resultó un déficit contra el Ayuntamiento de 10.926 reales 82 céntimos. La cantidad gastada, excesivamente pequeña dada la importancia de la obra, fué insuficiente para la terminación del palacio, al que se trasladó la Audiencia al comenzar el verano de 1859, faltando en el piso principal enladrillar los pavimentos, colocar maderas y cristales en las ventanas y decorarlo, y cuando se procuraba arbitrar recursos para terminar la obra, a que un celo que hoy debemos aplaudir dió más extensión de la proyectada, tuvo lugar el terrible pedrisco del día de San Roque, a que en otro lugar hemos aludido; la piedra destruyó las tejas, los pavimentos del piso principal se inundaron con el agua que penetró por las ventanas privadas de maderas, perjudicando notablemente los suelos, y se graduó en 3.126 reales el daño causado. A esta suma se añadió la de 43.805 reales para la terminación del edificio, y formados y aprobados los presupuestos, se libró la primera cantidad y la de 43.750 reales en que se remató la obra, que se dió por terminada el 19 de Julio de 1860. Con estas últimas, e incluso las de reparación de los daños del pedrisco, se gastó, con decorado y mobiliario, la suma total de 406.679 reales 6 céntimos, incluyendo también 37.311 reales 74 céntimos que costó al Ayuntamiento la verja de hierro colocada en la parte del edificio que da frente a la calle de Salamanca y los 2.000 que la misma Corporación abonó por el balcón de piedra de la fachada principal.

Esta obra, que costó una cantidad muy inferior a su valor real, fué debida al celo e interés constante, que supo vencer obstáculos sin cuento, del entonces Regente don Francisco María Castilla, del Gobernador de la provincia don Francisco Navarro, del Alcalde don Andrés Olivas, del por tantos títulos respetable don José María Serna López, que fué decano del Colegio de Abogados los años 1857 a 59, y muy singularmente del Arquitecto don Francisco Jareño Alarcón, autor de los planos, quien con su buen gusto e inteligencia dirigió los trabajos, sabiendo utilizar cuantos materiales del antiguo edificio eran servibles y no interesando canti-

dad alguna por honorarios. El Ministro don Francisco Fernández Negrete oyó y protegió a nuestros paisanos en su empresa.

Posteriormente se han hecho muchas obras en el Palacio al que han dado completa solidez, satisfaciendo a la vez las necesidades todas del servicio. Seria enojosa su enumeración, y nos limitaremos a mencionar la instalación de cuatro parrayos, que desde el año 1885 no han necesitado reparación alguna, y la de una modesta Biblioteca; algunas veces tales obras han modificado allá y añadido o quitado acá, sin más regla que el capricho, y sin embargo el coste total del edificio no es excesivo gracias a la economía con que se construyó. Pueden calcularse gastadas 175.000 pesetas aproximadamente, con inclusión del mobiliario, que sin duda excede de 50.000, y las reparaciones ordinarias, pero por sus excelentes condiciones de solidez bien vale lo que cuesta, y cumple perfectamente los fines a que se destina. Tiene un defecto importante y sobre el que conviene fijar la atención; escasa vertiente en los tejados, causa de filtraciones frecuentes y que solo pueden remediarse atacando el mal en su raíz, como se hizo con los tubos bajada de aguas que estaban ocultos en los muros y se colocaron al exterior.

La cárcel de Partido y el correccional. En el año 1860 alquiló el Ayuntamiento y habilitó para cárcel de partido la casa hospicio del Convento de los Llanos, en la calle de la Caba, trasladando a ella en Marzo de 1861, los presos que desde muy antiguo se hallaban en las Casas Consistoriales viejas. Allá, en aquél fementido caserón, en las peores condiciones imaginables para la salud de los presos y para su seguridad, han pasado éstos años y años, sucediéndose varios proyectos sin éxito, y allí se colocó en 3 de Febrero de 1897, y horror causaba verlo, el Correccional que de Chinchilla nos envió, apoyándose en el cumplimiento de la ley, la Dirección de penales.

Comunicaciones diversas de la Audiencia a las Autoridades de todo orden, perdíanse en el vacío o se contestaban con frases más o menos vagas que a nada obligaban, hasta que una de 2 de Noviembre de 1886 dió ocasión a que el Alcalde en sesión del 3 propusiera al Ayuntamiento la construcción de una cárcel de partido; se aceptó el pensamiento y se instruyó expediente, obteniéndose Real orden de 7 de Julio de 1888 autorizando al Municipio para invertir en esta obra la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios y el producto de la venta de sus inscripciones intransferibles. La subasta tuvo lugar en 9 de Agosto de 1889 con sujeción a planos y presupuestos firmados por don Juan Antonio Peyronet Rodríguez, Arquitecto municipal, rematándose a favor de don Germán León Vera en la cantidad de 144.704 pesetas 38 céntimos (el presupuesto ascendía a 177.382'68). Se inauguraron las obras en 16 de Octubre siguiente, pero enseguida surgieron diferencias entre Alcalde, rematante y Arquitecto, vinieron suspensiones, transigióse quedando lo edificado por el Ayuntamiento, y la paralización de la obra siguió, dañándose de modo notable a consecuencia de tan censurable abandono. En tal estado el digno Gobernador civil de la provincia, nuestro queri-

do y malogrado amigo, don Martín Perea y Valcárcel, se propuso habilitar allí local adecuado para prisión y con celo incansable lo consiguió, siendo trasladados los presos y penados el 11 de Diciembre de 1900. Desde entonces puede decirse que no ha cesado el mejoramiento lento si, pero constante del edificio. Los Alcaldes que se han sucedido han tenido en ello interés, y muy particularmente el actual, señor Martínez Serna, en esto, como en todo, tan digno de alabanza. La prisión ha quedado en condiciones excelentes de salubridad y seguridad, la capacidad es muy suficiente, y se han habilitado pabellones para habitación de los empleados, mejora esta de no pequeña importancia. La cárcel nueva, según vulgarmente se denomina, aunque acaso no emplazada en el mejor sitio, teniendo, sin duda, faltas en el plano, y resintiéndose de ser arreglo de proyecto más amplio, es, en resumen, y para decirlo con una sola palabra, *buena*, y no serán muchas las Audiencias donde las haya mejores.

y de 40 a 50 niñas. Empezó el Ayuntamiento a celebrar con constancia, desde 1843, exámenes en que repartía profusamente premios, y que llegaron a estimular notablemente a profesores y alumnos y alcanzaron gran brillantez; pero disgustos a que dieron lugar dos maestras, en 1861, con motivo de la adjudicación del primer premio, hicieron suspender por entonces aquellos certámenes, que se han celebrado después algunas veces, como en 1873, 1878, 1882 y 1896, pero no con aquel lucimiento. Hoy sostiene la caja municipal, en la Capital una escuela superior de niños y tres elementales, y para niñas una superior y dos elementales. Por lo que a la enseñanza privada se refiere son innumerables los Colegios y escuelas aquí establecidos, muertos muchos apenas nacidos: desde escuela católica a escuela laica, desde las elementales para niños hasta colegio politécnico, aquí hay o ha habido de todo ¡Y sin embargo no es Albacete, por desgracia, pueblo ni aun medianamente instruido!

La escuela normal provincial establecida en Febrero de 1842, para maestros, unas veces superior y otras elemental, y con alternativas varias, ha sido recientemente refundida en las enseñanzas del Instituto general y técnico. La de maestras hace años fué suprimida.

La mayor parte de las escuelas públicas citadas ocupan locales alquilados por el Ayuntamiento, que solo es propietario del de San José. En el átrio de esta iglesia pensóse ya en 1865 instalar una o dos escuelas, idea resucitada de 1878, y entonces, obtenida cesión del terreno por el gremio de carpinteros, formó planos, gratuitamente don David Ruiz Jareño, y en Diciembre del año siguiente quedó terminado un local de condiciones aceptables que ocupó enseguida una escuela de niños, con habitación para el maestro. Costó la obra, con pequeñas reformas hechas en 1881, la cantidad de 8.080 pesetas 50 céntimos y en 1894 se colocaron pararrayos. Otros locales se ha pensado construir o comprar, hasta ahora sin resultado.

El Colegio de Dominicas merece especial mención. Don Francisco Antonio de la Bastida legó dos casas de su propiedad situadas en la calle de Salamanca, números 22 y 24 para fundación de un establecimiento de instrucción o de beneficencia, y fué fideicomisario el ilustrado cuanto por mil títulos respetable don José García Gutiérrez. Ante todo se quería instalar un Colegio dirigido por P. P. Jesuitas o Escolapios, lo que no permitió la escasez de rentas que el Ayuntamiento expresó no podía aumentar; entonces se buscó cosa más económica y en 1880 se instaló un Colegio de niñas dirigido por hermanas de la B. O. T., y que da esmeradísima instrucción, aunque cara.

Instituto general y técnico, antes de segunda enseñanza. El preceptor de latinidad dotado por el Ayuntamiento en 1769 subsistió hasta el establecimiento del Instituto; el provincial de Observantes de San Francisco, a petición de la Corporación municipal, estableció una cátedra de Filosofía, pidiéndose al Rey que las matrículas allí ganadas pasasen en las Universidades, pero fué poco próspera y

se cerró pronto. Estábase entonces muy lejos de lo que debía ser un Instituto de segunda enseñanza. Lo creó la iniciativa de algunos padres de familia, arbitrándose por el Ayuntamiento, para sostenerlo, mientras necesario fuese: 1.º Un cuartillo de real por cada fanega de grano que se extrajera del término; 2.º Otro cuartillo de real por la saca de cada cabeza de ganado de cualquiera especie, excepto mular por el que se pagaría 8 reales; 3.º Otro cuartillo de real por la de cada arroba de lana; 4.º Otro por cada carga de berza, y 5.º Los 40 ducados anuales que percibían el preceptor de latinidad y maestros de escuelas dotados, por local de sus establecimientos, luego que se les facilitase en el Instituto. La subasta de saca de granos produjo más de lo calculado; destináronse desde luego al Instituto los 3.740 reales que costaba el preceptor de latinidad y su casa, y en Julio de 1841 se hizo un reparto provincial para aquel centro docente y la escuela normal, correspondiendo a la Capital 7.130 reales y 14 y medio maravedises. Pidióse la aprobación del Instituto, que fué denegada porque no se le aseguraba una renta de 60 a 80.000 reales, pero pasando a Madrid el ilustre albacetense don Agustín González Rubio, consiguió con el influjo de su talento la aprobación de aquel centro de cultura de que fué Director celoso y doctísimo profesor.

Se estableció en el Convento de San Agustín y pronto pasó al de San Francisco, parte del cual, que aun ocupa, fué cedido definitivamente para el objeto por Real orden de 10 de Abril de 1847, habiéndose invertido después en su mejoramiento importantes sumas.

En sus primeros años, y en particular desde 1847 a 1850 en que llegó a adeudarse a los profesores 14 mensualidades, fué harto difícil la vida del Instituto; pero la abnegación de los citados catedráticos, y el celo de la Diputación y el Ayuntamiento lo salvó; se pagó a todos sus retrasos, el número de alumnos fué aumentando y se instalaron gabinetes de Física y Química e Historia Natural, y Biblioteca, que desde entonces van en constante progreso. El gabinete de Física y Química ha llegado a un estado brillante bajo la dirección del competente profesor don Elias Alonso; el de Historia natural no carece de ejemplares de mérito, sobre todo en mineralogía, y la Biblioteca, cuya base son los muchos volúmenes ocupados en los Conventos de la provincia, creció notablemente con el eruditísimo don José Bartrina Royo, a cuyas gestiones se debió la habilitación de un local regular en 1879.

Habiéndose dispuesto por Real decreto de 5 de Marzo de 1860 el establecimiento de una estación meteorológica en Albacete, construyóse un Observatorio al año siguiente, el cual se halla perfectamente dirigido por el señor Alonso. Su estado ruinoso, desde hace algún tiempo, ha dado ocasión a que el Director actual, don Isidoro Fernández Valverde, haya gestionado hasta conseguir la reedificación, que en la actualidad se está ejecutando, con arreglo a presupuestos y planos del Arquitecto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, don Arturo Mélida, aprobados por Real orden de 24 de Enero del año actual. Las obras,

en que se comprende cornisa para todo el edificio, empezaron el 1.º de Julio último, habiéndose rematado en subasta pública, a favor de don Ricardo Ripoll Roig, de Alicante, con rebaja de 7'25 por 100 en el presupuesto que ascendía a 6.933 pesetas 66 céntimos.

En 1862 se abrieron cátedras de Agricultura y Dibujo, adquiriéndose los efectos, dibujos, modelos, máquinas etc. más necesarios. Mientras constituyeron enseñanzas voluntarias fué la primera bastante menos concurrida que la segunda, no obstante su indiscutible importancia; hoy ambas son de estudio obligatorio. El Director señor Fernández, antes citado, acaba de conseguir también se le libren 1.023 pesetas 42 céntimos para instalar la luz eléctrica en la Cátedra de dibujo, antes tan mal servida con el petróleo, y en todo el establecimiento. La cátedra de Gimnasia, establecida en 1894 tiene muy escaso y pobre material.

Academias, Ateneo, etc. Varias manifestaciones ha habido en Albacete que prueban que sus hijos tienen amor a la ciencia, y si sus frutos no han sido lo fecundos que debieran, por causas diversas y no de este lugar, no amengua el mérito de los iniciadores y mantenedores de aquellas, de las cuales, así como de ellos, vamos a hacer sumaria mención.

La *Escuela de Escribanos* creada por Real decreto de 13 de Abril de 1844 duró poco tiempo, pero dió resultados satisfactorios.

El Conde de Pino Hermoso apasionado como sus hijos, por las bellas letras, reunía a su lado, en su casa del Altozano a las personas que en Albacete rendían culto a la poesía y allí se constituyó el celebrado *Parnasillo árcade*, tomando él el pseudónimo de *Luisindio*, y su hija el de *Angelisa*, doña Ignacia Cútolí llamóse *Iguía*, doña Leonarda Sandoval *Leonida*, don Diego Montoya *Dielindo*, don Mariano Melgosa *Melango*, don Felipe Amador Cebrián, gran versificador, *Felio ó Fileno*, y así otros.

También hubo, según Reglamento impreso que poseemos, publicado en *Albaczete* el 1.º de *Maio* de 1843, una *Academia Literaria i Zientífica de instrucción pública* cuyo objeto era *jeneralizar la educazi3n e instrucci3n del Pueblo*, y a lo que parece, aunque no lo expresa, reformar la ortografía.

La comunicaci3n de ensayos poéticos entre varios amigos les sugirió el pensamiento de crear una *Academia de Literatura* para dedicar al culto del Arte y de la Ciencia, las pocas horas que a cada uno permitían sus ocupaciones ordinarias. Establecióse en la calle de Salamanca número 3, domicilio de don Emilio Méndez, uno de los más entusiastas miembros, y pronto pasó a un salón del Instituto donde se inauguraron públicamente el 23 de Enero de 1862 las sesiones del año. Conservamos con estima el libro de 28 páginas con el discurso y poesías leídas en aquel acto. Este centro de cultura murió también muy pronto.

En sesi3n pública de 11 de Septiembre de 1880 se inauguró una *Academia Médico-Farmacéutica*, la cual por espacio de poco más de un año, y bajo la presidencia del Dr. don Juan Guspi Obry celebró importantísimas sesiones, llegando

a contar con 62 profesores inscritos. Se reunía en un amplio salón del piso bajo de la Diputación provincial.

Por la misma época se estableció el *Ateneo*, al cual dieron gran importancia los trabajos de muchos de sus ilustrados socios, y muy singularmente la extraordinaria erudición, clara inteligencia y voz elocuentísima de nuestro paisano el Excmo. señor don Antonio Rentero Villota. Celebró sesiones y actos públicos muy notables, pero tomó marcado carácter político y fué decayendo y murió no mucho tiempo después de haber celebrado Juegos florales en Septiembre de 1883 en las fiestas del centenario primero de la Feria. Estuvo instalado en el piso bajo del Casino Artístico.

En la calle del Carmen nació el año 1870, pero nació muerto, el *Círculo Republicano de Guillén y Carvajal*, para instruir a los socios en lecturas, escuelas y funciones teatrales, con obras de propaganda.

Signo de ilustración, a lo que se pretende, la prensa periódica, ha contado en Albacete con no escasas manifestaciones, no siempre airoas, y por lo común de corta vida. En las imprentas de la población (hoy son seis y ya a principios del siglo XIX existía la de Juan de Mesa) se han publicado, además del Boletín oficial y el de Ventas de Bienes nacionales, y aparte de algunos, que creemos serán pocos, que puedan haber escapado a nuestra investigación, cincuenta y un periódicos ya de administración, costumbres y modas, ya de arte y ciencia, teatros y sport, literatura, moralidad y recreo, o bien festivos o independientes, y sobre todo, en su casi totalidad, políticos, ora dedicados en absoluto a la política, ora mezclándola en imposible amalgama con la poesía. ¡De todo pues!



J

Teatros, Música, Casinos, Plazas de toros, etc.



TEATROS. En la casa que en la calle Mayor fué adquirida para el Canal, celebrábanse, allá por los años de 1820, representaciones teatrales por aficionados o cómicos de la legua, y de aquí el nombre de casa de las Comedias con que era conocida hasta su demolición; otras veces las funciones de que se trata tenían lugar en las posadas, y más tarde (1843 a 47) en la iglesia de San Agustín. Desde 1842 hallamos proyectos, más o menos completos, para construir un Teatro, los cuales quedaron en suspenso con la habilitación que en 1853 se hizo de uno de 370 localidades en un salón del Hospital el cual funcionó hasta que se cerró en 1866 para dar ensanche a este Establecimiento. Los proyectos y presupuestos siguieron formándose y se hicieron planos por los Arquitectos don José Moreno Monroy y don José Jareño, suspendiéndose de nuevo aquellas conversaciones (que no otra cosa eran) con la creación del Liceo albacetense y construcción del Teatro del Casino de la calle de Salamanca.

El Liceo debió su vida casi exclusivamente a don Leopoldo Pardo Sabater adquiriendo pronto desarrollo tal, que bien puede considerársele gloria de esta Capital. Allí se representaron las mejores obras de nuestro Teatro clásico, y allí, ora en la declamación, ora en el canto, lucieron no vulgares dotes artísticas, señoras y señoritas de la población amen de muchos individuos del sexo fuerte. Progresos en su carrera alejaron de Albacete al señor Pardo, y el Liceo, tras algunos meses de lánguida existencia, murió, dejando a los que lo conocimos un grato recuerdo y el convencimiento de que aquí hay elementos latentes para todo y que solo hace falta una voz que les diga, como a Lázaro, «levántate y anda».

El Teatro del Casino de la calle de Salamanca, en un salón de éste, fué cons-

truido en 1871 por don Bernardo González García-Gutiérrez; era muy pequeño, en él se dieron las pocas funciones que permitía la sombra que proyectaba el Liceo, a la sazón en su apogeo, se cerró pronto y en 1879 se destruyó para establecer el Colegio de Dominicas.

En el salón que ocupó el Liceo diéronse, disuelto éste, algunas representaciones dramáticas; era muy pequeño, y por ello el ebanista Godofredo Vidal construyó en la calle del Bosque un Teatro de Verano que, aunque de malas condiciones fué nuestro único templo de Talía hasta que la construcción del Teatro-Circo, de que hablaremos, hizo forzosa su clausura.

Desde 1876 se sucedieron por espacio de otros diez años proyecto tras proyecto, en que figuran los nombres del Alcalde don Buenaventura Conangla, del Gobernador don Juan López Somalo, de don Leoncio Rodríguez y don Antonio Rentero y de los Arquitectos don David Ruiz, don Justo Millán y don Tomás Rico, y en 23 de Enero de 1880 se llegó a colocar solemnemente una piedra para la realización de tan deseada obra en el solar que el Ayuntamiento posee en la calle de San Agustín, piedra que por no haber habido aún una segunda no podemos llamar primera.

Y después de tantos proyectos y planos, algunos sin duda excelentes, varios particulares de buena voluntad se asociaron y bajo la dirección técnica de don Juan Pérez Romero construyeron un Teatro-Circo, inaugurado, aunque sin decorar, el 7 de Septiembre de 1887. Tiene los defectos consiguientes a la pretendida imposible unión del Teatro con el Circo, y caben en él 1.188 localidades para aquel servicio y 1.292 para éste. Desde la expresada fecha se han hecho obras que lo van mejorando, pero aún falta no poco para su terminación.

Música. Pocas palabras hemos de escribir sobre este particular, pues es muy poco lo bueno que sobre él podemos decir. Ya en 1819 había música de aficionados en Albacete, y desde entonces ha faltado pocas veces, sea con dicho carácter o con el de municipal, habiendo en algunas ocasiones, al lado de ésta, una banda provincial; pero casi siempre este bello arte ha sido aquí pobremente cultivado; dos épocas solo pueden señalarse de excepción, la primera corta pero brillante, en 1854, bajo la batuta del profesor Salvador Saldaña, la segunda de menos valor artístico y que duró algunos años, dirigida por el maestro Juan Marcos y Más. De orquesta, algo bueno hizo Saldaña en el Teatro del Hospital... y nada más. En 1871 se organizó un orfeón que empezó bien, pero murió enseguida.

Casinos y cafés. Más fecundo, triste es decirlo, ha sido Albacete en Casinos que en centros de cultura y de arte, y merced a los juegos prohibidos, en ocasiones practicados con la más descarada publicidad, han alcanzado vida próspera.

El primer pensamiento iniciado de crear un centro de reunión y recreo realizóse pronto y el 18 de Marzo de 1849 se inauguró el Casino, titulado Primitivo, en la casa llamada de Pertusa (Rosario 29), desde donde se trasladó en 1854 a la que ocupa (Mayor 42). La sociedad de este Casino, no muy numerosa, suele estar

muy unida y su prosperidad grande, no tenemos que repetir a qué causas debida, le permitió comprar la casa aquella y reedificarla desde cimientos con sujeción a hermosos planos del ilustrado Arquitecto don Ramón Casas; en 1900 empezó la obra, que cuando esté terminada, merecerá sin duda aplausos.

En Marzo de 1861 y en la casa número 24 de la calle de Salamanca se inauguró el Casino Artístico, que el 25 de Diciembre de 1865 ocupó la de la calle de Concepción en que aún reside hoy, ampliada más tarde de aquella fecha, y por la que paga un buen alquiler. Es su sociedad más numerosa que la del Primitivo, por lo que no hay en ella tan íntima unión; sus ingresos, del mismo origen, grandes también aunque no tanto, le dan prosperidad y las obras en la casa hechas, amen del decorado, la prestan buen aspecto.

Apenas salió del local de la calle de Salamanca el citado Casino, abrióse allí otro, el 1.º de Enero de 1866, con el título de Artístico-Industrial. Tomó carácter político y como consecuencia de ello, cerrado y vuelto a abrir, no tardó la clausura definitiva.

La Piña, nombre con que se quiso significar la unión íntima de unos cuantos disidentes del Primitivo, y aspirando a eclipsar a éste, establecióse por los años 1878 a 79 en la calle del Rosario (número 21 duplicado), y de allí pasó a la Mayor (número 43). A los pocos años se convirtió en casa de juego o café público y sigue vejando.

En la planta baja del Primitivo se inauguró el 6 de Mayo de 1866 el Casino de la Juventud, cerrado pronto y abierto más tarde como café público titulado La Polilla durando así algunos años. En Mayo de 1896, con bastante lujo y buen número de socios, se inauguró el «Nuevo Casino Albacetense», que ocupó la casa número 35 de la calle de Concepción. En Octubre de 1897 se cerró, por consunción. Sucesivamente se han abierto y cerrado cafetines de menos importancia, de los que solo se sostiene la «Cerveceria Italiana» que desde la calle de San Agustín pasó a la del Val-general y que es muy concurrida; nada de aquellos ni de ésta tenemos que añadir, y apenas si mención merece un café cantante que el verano de 1894 estuvo abierto en la calle de Isaac Peral; pero sí es muy digno de ella el Casino-Club republicano que existió (donde después la Piña), a raíz de la revolución de 1868, siquiera porque durante su efímera vida lucieron en él sus no sospechadas dotes tribunicias más de un flamante patricio y alguna que otra digna patricia.

Plazas de Toros. «También se dió cuenta, dice un acta del Ayuntamiento de 13 de Noviembre de 1828, del memorial y diligencias que se han practicado por disposición y acuerdo de esta Corporación en vista de la solicitud de Antonio Santos (Cuesta) y Francisco Gomez Gonzalez de esta vecindad, sobre que se impetre de S. M. (Q. D. G.) la correspondiente licencia y permiso para la celebración de cinco corridas de toros de muerte en los días de feria que se celebraren en esta villa en primeros del mes de Septiembre de los cinco años próximos venientes á

»fin de facilitar el auxilio y donativo que ofrecen de 1.500 reales en cada un año
»para el socorro del Hospital de San Julian de este pueblo, en que tienen entrada
»los militares enfermos que transitan por el mismo y cuyo establecimiento se en-
»cuentra en el más deplorable estado de decadencia, á causa de la falta de medios
»para la asistencia y curación de los referidos enfermos, y en su virtud, y median-
»te á que de las indicadas diligencias y audiencias dadas al Procurador Síndico
»general, Diputados y Personero y al R^{do}. Sor. Cura Ecónomo de la Iglesia pa-
»rroquial y Rector del S^{to}. Hospital de esta villa resulta que no solo no hay in-
»conveniente alguno en la indicada celebración, con la restricción que expresa
»dicho Sor. Cura, en cuanto á que no se verifique en dias festivos, sino que más
»bien es de suma utilidad y provecho en razón del beneficioso donativo que ofre-
»cen para el referido Hospital, que por su actual estado y atrasada situación, pue-
»de proporcionarle un socorro y auxilio súmamente interesante y necesario, sin
»que por otra parte ocasione la indicada celebración el menor perjuicio á este ve-
»cindario, á causa de serlo en dias feriados, y que por este motivo no tienen sus
»habitantes la menor distracción en sus respectivas labores y ejercicios, de una
»conformidad *acordaron*: Se entreguen originales las referidas diligencias con una
»certificación literal del particular de esta acta que se pondrá á su continuación, á
»los referidos Sres. Procurador Síndico general y Síndico Personero á quienes se
»comisiona con el poder y facultad necesaria á fin de que en nombre y represen-
»tación de este Ayuntamiento interpongan los recursos oportunos ante S. M. para
»que si merece su Soberana aprobación y Real agrado la presente solicitud, se
»digne conceder la correspondiente licencia y permiso para la expresada celebra-
»ción, dispensando por un acto de su beneficencia y autoridad soberana el auxilio
»y socorro que se ofrece para la existencia y alivio de los enfermos del expresado
»establecimiento. Y que en cuanto á la concesión del sitio de la plaza que se soli-
»cita, que se verifique precisamente con la obligación de satisfacerse por los in-
»teresados el canon anual que corresponde al terreno realengo de su comprehen-
»sión (I), debiendo ingresar su producto en el caudal de propios y arbitrios de esta
»villa para el sostenimiento de sus cargas vecinales, según se verifica en los de-
»más terrenos de su clase y se halla prevenido en las Reales instrucciones vigen-
»tes practicándose al efecto los asientos y las demás diligencias correspondientes».

Una real orden de 7 de Marzo de 1829 otorgó la licencia, cuya interpretación ofreció dudas y dificultades que el Ayuntamiento, elevando consulta al Real y Supremo Consejo de Castilla, resolvió desde luego, expresando que la concesión se hizo a los solicitantes y no a los síndicos, que los cinco años se entendian incluso

(I) «Se hizo la nueva plaza de toros, en el mismo sitio que estaba la antigua, por el año 1829.» Así dice un apunte de un libro que poseemos, y que los contiene curiosísimos, habiendo servido de base a los nuestros. Nada más sabemos de aquella antigua plaza, pero el apunte está escrito por quien el año que se cita contaba ya 20 de edad y sin duda conoció sus restos.

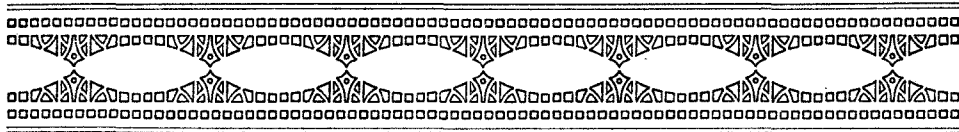
el 1829, que las corridas eran por tres días y que los 1.500 reales se habían de dar sin descontar gastos de construcción ni otros; y el Consejo dijo que las cuentas se llevasen por el Corregidor y que el producto, deducidos gastos, fuera para el Hospital. Diéronse las corridas aquellos años, y la plaza, cuyo coste parece excedió de 7.000 duros, continua dedicada a la fiesta taurina, no obstante su falta de solidez que exige frecuentes reparaciones, siempre incompletas. Construyóse para cinco años y lleva de existencia más de 80; compréndese bien, solo con esto, cual será su estado. Su valor artístico es nulo.

En un corral, a la izquierda del paseo de la Feria hace años se habilitó una plaza de toros por un carnicero apellidado Caulín. Era de madera, pequeña y en ella se dieron algunas novilladas.

De otros espectáculos y diversiones hemos de ocuparnos para terminar esta monografía. Hablemos lo primero, para callar de él pronto, de las bárbaras riñas de gallos. Un circo se construyó en 1863 que, por fortuna, se vió poco concurrido y tres años después fué destruido.

El velocipedismo tuvo en Albacete cientos de aficionados, quienes más entusiastas que reflexivos, después de haber celebrado unas lucidas carreras dentro del edificio de la Feria (1894), constituidos en «Sociedad velocipédica albacetense», adquirieron terreno a la izquierda del paseo de la Cuba, cerca del Canal, y en él enterraron algunos miles de pesetas dando principio a la construcción de un velódromo, en el cual se dieron algunas carreras antes de terminado; y antes de terminado fué vendido y destruida la pista, porque la afición aquella decayó con la rapidez con que se formó.

Y por último, al final de la calle de Zapateros se levantó un frontón el año 1899, y en él se juega a la pelota sin entusiasmos. No creemos a nuestros paisanos de la madera de los *pelotaris*.



L

La milicia urbana.

La milicia nacional y la fortificación. Cuarteles.



La milicia urbana. En cuantos documentos hemos examinado, referentes a la guerra de la Independencia española, hemos visto con gran satisfacción reflejarse el espíritu patriótico que a los albacetenses animaba al iniciarse la lucha contra los franceses: «estos moradores, dice un acta, se vieron dispuestos á obedecer las órdenes que conspiren en defensa de la Patria, de la Religión y de nuestro legítimo Soberano». Demostráronlo siempre y muy especialmente en el alistamiento de milicias urbanas comprendiendo 500 individuos, *sin que*, ya lo hemos dicho, *ni uno solo se excusase*, distribuidos en cuatro compañías de infantería y una de caballería, mandadas por el Comandante don Juan Tomás Agraz. De la Junta de defensa de Murcia recibió la milicia 247 fusiles, a más de otro mayor número de armas y pertrechos que había obtenido antes, y organizada, con otros pueblos, una división al mando de don Luis Villalba, se incorporó al ejército del Centro, donde cumplieron con su deber nuestros valientes paisanos.

Es curiosa y queremos transcribir la «Propuesta para Comandante, Oficiales, Sargentos y Cabos del Batallón de Milicias urbanas de esta villa de Albacete».

«Comandante de Batallón: D. Juan Tomás Agraz, Teniente Capitán retirado del Regimiento Provincial de Chinchilla, con el goce de fuero militar, y uso de uniforme y distintivos y demás preeminencias que constan en su Real cédula de retiro despachada en el Real sitio del Pardo, á 28 de Marzo de 1783, firmada del Rey Nuestro señor y refrendada de su secretario D. Mateo de Villamayor, por sus servicios militares, y en el día los continua como Comandante de armas, y en los asuntos políticos como Regidor perpétuo é individuo de la Junta de gobierno de esta villa.

»D. Pedro Zamora Fernández, Caballero del hábito de Santiago y Capitán del
»citado Regimiento de Milicias de Chinchilla, retirado aunque sin goce del fuero
»militar. (1)

«Capitanes de las cuatro Compañías de Infantería: D. José Zamora, D. Fran-
»cisco Diego Espinosa, D. Manuel Carrasco y D. Manuel Agraz.

«Tenientes de Infantería: D. Pedro Urrea, D. Juan Antonio de la Bastida,
»D. Julián de Alfaro y D. Diego Montoya.

«Subtenientes de idem: D. Antonio Moreno y Ponce, D. Francisco Javier de
»Vera, D. Lino Montesinos y D. Juan Tomás Encina.

«Ayudante: D. Diego Vázquez.

«Sargentos primeros: Joaquín de Arcos, Lucas Barchín, Antonio José Her-
»nández y José Mille.

«Idem segundos: Pascual Santos Cuesta, José López, José de Torres y Lucas
»Montaña.

«Cabos primeros: Gaspar de la Serna, Juan Luisa, Antonio Galindo y Vicente
»Suárez.

«Idem segundos: Juan Sánchez Baqueta, Juan Carrasco, Benito Machuca y
»Alfonso Cañizares.

«Compañías de Caballería: D. José de Alfaro, Capitán; D. Alonso Montoya
»Teniente; D. Alonso Bustamante, Subteniente; Francisco Parras, Sargento prime-
»ro; Juan Roámon, Sargento segundo; Antonio Belmonte, Cabo primero, y Antonio
»Santos Cuesta, Cabo segundo.

«Uniforme: Chaqueta y pantalón pardo, solapa vuelta y collarín verde claro,
»botón dorado, y en el collarín las armas de la villa con bordado de seda carmesí».

La milicia nacional y la fortificación. Generación noble e hidalga la de nues-
tros padres a quienes tocó vivir en época de fé sincera y de ideales grandes, que
contrasta con la nuestra del cheque y del tanto por ciento, amó la libertad, el pro-
greso y la patria, en cuyas aras vertió generosamente su sangre, para que la nues-
tra, egoísta, disfrute con sosiego los bienes que a ella tanto trabajo costó alcanzar.

Una de las manifestaciones de aquella fé fué la Milicia nacional, que si en
ocasiones resultaba pueril exhibición de uniformes en alegres paradas que ameni-
zaba la contradanza del Coronel de guardias walonas don José M.^a Reat y Copons
convertida en himno nacional, supo en la memorable jornada de 7 de Julio de
1822, en los sitios de Bilbao, en Zaragoza, Peralta, Cenicero y en tantas otras par-
tes mostrar el heroísmo que abrigaban en sus pechos los *soldados de mentirigillas*.

Nuestro Albacete, que siempre se mostró amante de la libertad y del progreso,

(1) Consideraba el Ayuntamiento a ambos beneméritos y con capacidad para desempeñar la co-
mandancia del batallón, por lo que manifestaba al Comandante general de este Reino de Murcia hiciera
el nombramiento en uno de ellos «como fuera de su superior agrado». Fué nombrado el primero, según
dicho queda.

tuvo su milicia en todas las épocas constitucionales, con organización y aspecto brillante en 1843 y más aún durante *el bienio*, en que llegó a presentarse con verdadero lujo.

Aunque dicha institución pasó para no volver, porque el espíritu de los tiempos es otro, debemos reconocer que *aquello trajo esto* y ya que disfrutamos los bienes que con tanto trabajo y sacrificio alcanzó para la nuestra la generación aquella, tengámoslo presente y hagamos objeto de nuestro respeto su memoria y cuanto nos lo recuerde.

La Milicia, con sus diversas denominaciones de Nacional, Ciudadana o Urbana, o la de Voluntarios realistas o de la libertad, tuvo aquí siempre manifestaciones, brillantísimas a veces, como hemos indicado y veremos.

En la segunda época constitucional que inauguró el alzamiento de Riego en las Cabezas de San Juan, y que nuestra villa recibió con verdadero júbilo, se organizó un batallón de Milicia nacional para la cual en 1821 se recibieron armas, municiones y efectos del parque de Cartagena, aprovechándose como fortificación las tapias que el año anterior se habían construido para circunvalar la población con motivo de la peste que en varias partes de la nación hacía estragos.

Varios entusiastas milicianos en el expresado año 1823 «abandonaron sus hogares y se incorporaron al Ejército constitucional ó se trasladaron á las plazas de armas, ciudades y pueblos defendibles sosteniendo hasta el fin con las armas en la mano la causa de la libertad contra las tropas francesas ó los rebeldes», según copiamos de diplomas en que se concedían las condecoraciones creadas por la Reina Gobernadora en 23 de Junio y 14 de Julio de 1836 y por el Regente del Reino en 12 de Mayo de 1841 para premiar el *patriotismo y lealtad* de la *Milicia expedicionaria*. De cada una de ambas cruces poseemos un hermoso ejemplar, con los aludidos diplomas.

Estas son las únicas noticias que hemos podido adquirir, porque en el Ayuntamiento no existen los libros de actas de los años 1820 a 20 de Julio de 1823, ni antecedentes relativos a la Milicia, acaso porque alguien temiendo a las *purificaciones* los hizo desaparecer.

Triunfante la reacción con ayuda de «*los cien mil hijos de San Luis*», cuya intervención provocaron los desaciertos de los cándidos cuanto entusiastas liberales, tratóse en Albacete, desde 24 de Julio de 1823 de la organización de la Milicia realista, y en Octubre siguiente se proyectó establecer un fuerte en el convento de San Agustín y mejorar la circunvalación. Llegaron a alistarse poco más de 100 voluntarios y para su armamento, equipo y sostenimiento se creó en Enero de 1827 el arbitrio de cuatro maravedises en cada libra de carne que se expendiera al público. Unidos estos milicianos con los de otros pueblos formaron el batallón de voluntarios realistas de Chinchilla que pertenecían a la cuarta brigada de los Reinos de Valencia y Murcia que hizo algunas expediciones contra ligeros movimientos de los constitucionales, y una partida compuesta de un sargento, un

cabo y ocho voluntarios fué destinada en 1828 a la persecución de malhechores en este término. Más tan lejos estaban de ser garantía del orden aquellos voluntarios que en 18 de Diciembre de 1827 tuvo que recurrir el Ayuntamiento al comandante de armas de esta villa quejándose de que algunos de ellos, lejos de contribuir a la pública tranquilidad y sosiego del vecindario, lo alteraban y usaban las armas a su arbitrio sin estar de servicio, tanto de día como de noche. En 1833 por disposición del Corregidor y del Ayuntamiento, sin esperar mandato superior, fueron desarmados con el mayor orden, y los fusiles se remitieron al Gobernador militar de Cartagena.

Prestando cumplimiento a lo dispuesto en Real orden de 25 de Octubre de 1833, se acordó en 9 de Diciembre la creación en esta villa de la Milicia urbana, llamada después guardia nacional y últimamente Milicia nacional. Con gran entusiasmo se procedió a su organización, y en poco tiempo se equipó y armó un batallón, dividido en cuatro y después en cinco compañías, y un escuadrón de caballería, bastante bien instruidos. Mandábalos, como primer jefe, don José de Alfaro, de quien dice una acta del Ayuntamiento: «peleó en el memorable 7 de Julio con sus compañeros de armas los guardias leales, tomó las caballerizas reales y siguió con su batallón de guardias la campaña de Maran y otras provincias en lucha constante con la facción y el ejército francés que vivía hollando las libertades públicas y proclamando el absolutismo, que es el más absurdo de todos los gobiernos». Diferentes veces salió el batallón a perseguir pequeñas partidas rebeldes, como en Octubre de 1835 y Marzo y Agosto de 1836, sin que llegara a tener con ellas un encuentro formal, pues harto débiles a la sazón retirábanse al aproximarse la milicia. Durante tales salidas atendía el Ayuntamiento al socorro de las familias de los milicianos pobres con dos reales diarios, de fondos que proporcionaban los vecinos por suscripción voluntaria. Cuando en el apogeo de la guerra civil (1836) empezaron a entrar en Albacete fuerzas numerosas del ejército carlista, impotentes ante su superioridad las de la milicia marchaban a reforzar la guarnición de Chinchilla o la de las Peñas de San Pedro, y en vista de la carencia de medios de defensa el espíritu de los alistados y del público todo decayó y comenzó a desorganizarse la milicia, en lo que influyó, por otra parte y en gran manera, la creación de los milicianos movilizados de la provincia conforme al Real decreto de 20 de Agosto de aquel año, pues dió la villa a aquel cuerpo 112 hombres de infantería y 30 de caballería, 250 fusiles y gran número de bayonetas, sables y cartuchos, correaje, algunos tambores, etc., con lo que el de urbanos quedó privado de sus más decididos individuos y de sus mejores armas. Algunos, también, temían alistarse por la creencia de que personas conocidamente desafectas, establecidas aquí desde 1823, sostenían secretas relaciones con las fuerzas carlistas que ocupaban la provincia, teniendo necesidad el Ayuntamiento de interesar su expulsión del Capitán general. La citada Corporación municipal se ocupó desde el mismo año 1836 en la reorganización de la milicia que ya en Mayo del año siguiente contaba con

cuatro compañías de infantes, y algunos ginetes que en Septiembre marcharon a unirse al ejército. Los alistados carecían de equipo y armamento, por lo que se reclamaron las armas entregadas a los movilizados alegando la verdad notoria de que, por la clase de personas que eran, ocasionaban más gastos que el ejército sin producir sus buenos efectos, y aunque más tarde se consiguieron, por su estado de deterioro resultaron inútiles. Entonces se nombró una comisión organizadora, la cual presentó las siguientes bases que el Ayuntamiento aprobó en sesión de 3 de Mayo de 1838:

«1.º Formar un nuevo alistamiento para la M. N. de esta capital, llamando al »censo de población formado en este año, clasificando los que deben tomar las »armas, como también los que deben pagar los 5 á 50 reales.

»2.º Imponer un cuartillo de real por derecho de saca por cada arroba de lana »y por cada cabeza de ganado, y el 1 por 100 por cada caballería mayor ó menor ó »de vacuno que se extraiga del pueblo ó su jurisdicción, poniendo en administra- »ción este derecho en nacional de confianza para arbitrios de este fondo.

»3.º Con el mismo objeto se impondrá un real de derecho en cada res de ma- »yor que se mate en la carnicería y medio real por cada cordero.

»4.º Toda la carne que se coja de matute se aplicará su importe á este fondo, »como también las multas que impongan los Sres. Alcaldes y por esta causa.

»5.º A cualquiera persona que se le justifique haber comprado carne de matute »pagará un real por cada libra por primera vez, 4 reales por segunda y 11 por »tercera, cuyas multas se aplicarán á este mismo objeto, y siendo insolvente »dará un jornal en las obras de ornato público por cada 4 reales que debiera »pagar.

»6.º Las multas que exijan los Sres. síndicos por los repesos de pan y carne »se aplicarán también á este fondo.

»7.º Igualmente se aplicarán las que exijan con arreglo al reglamento de me- »didores.

»8.º Que se liquiden todas las cuentas de los antiguos arbitrios de la M. N. para »que entren en fondo lo que resulte de aquellas.

»9.º Los contribuyentes de 5 á 50 reales que resulten en el nuevo alistamiento »se les exigirá por ahora el pago desde los primeros de los corrientes».

El día 8 del mismo mes de Mayo había alistados 548 individuos para prestar servicio personal, divididos en cuatro compañías: una de granaderos, primera y segunda de fusileros y una de cazadores, de 131, 149, 144 y 124 plazas respectivamente, y figuraban 273 contribuyentes cuyas cuotas sumaban 1.490 reales mensuales. Fué aquel uno de los periodos de mayor entusiasmo, y pruébanlo los dos hechos siguientes: a propuesta de don José Cútoli se proyectó que instruyera éste una compañía de milicianos jóvenes, de 12 a 16 años y que supieran leer y escribir, a guisa de plantel para más tarde, y en 9 de Julio los jefes y oficiales, enterados de una comunicación del comandante general que desde Chinchilla

mandaba se retiraran allí las pocas fuerzas del ejército que aquí había y la milicia, porque se aproximaba la facción de Palillos, acordaron no marcharse y defender la población, lo que es más de estimar si se tiene en cuenta que a la sazón el armamento era malísimo. Habíanse pedido los efectos que a Las Peñas se llevaron antes y 600 fusiles; concedidos 500, no los había en Valencia; se pidieron al Gobierno y nuevamente se interesó la devolución de lo entregado para los movilizados, y sin cesar sigue el Ayuntamiento tomando acuerdos referentes a la milicia y ésta continua con alternativas, dispuesta a defenderse del enemigo en Octubre de 1839 y en Mayo de 1840, por lo que le dieron las gracias las autoridades militares superiores, y adhiriéndose unánimemente el 22 de Septiembre del citado 1840 al pronunciamiento progresista del día 1.º que ocasionó la abdicación de la Reina gobernadora y la Regencia del Duque de la Victoria, (1) por el cual ya había demostrado afección particular el Ayuntamiento felicitándole en Diciembre del año anterior y proponiéndolo como candidato a la Diputación a Cortes a la cabeza de la Candidatura del Progreso, en lo que no le secundaron los pueblos de la provincia. Pero lejos de adelantar iba la milicia perdiendo, contando en 1840 con solos 393 alistados de infantería y una docena de caballería. En Octubre de aquel año se dispuso la reorganización y para conseguirlo se trabajó con empeño, siendo Comandante don Feliz Alfaro Sandoval, y jurándose la bandera con gran solemnidad el 31 de Mayo de 1841. El provincial de Chinchilla, que desde dicho año 1841 se titulaba de Albacete, vino a esta villa el siguiente y cedió para la milicia 200 fusiles viejos; recompuestos y echando mano de cuantos recursos fué posible, se consiguió una regular organización, llegando, con las nuevas solicitudes para alistarse, a exceder el batallón de mil plazas, lo que hizo necesario formar una tercera compañía de fusileros, tomando los números 4.º y 5.º las de La Gineta y Valde-ganga, respectivamente. En Mayo de 1842 (Comandante don Mamerto Parras que lo fué hasta el desarme), se recibieron buen número de cartuchos, aunque no los 20.000 pedidos dos años antes, y concedida por Real orden de 11 de Julio la corbata del pronunciamiento de 1840, que se colocó, con extraordinaria solemnidad y fiesta, en la bandera el día 1.º de Septiembre, aniversario de aquel hecho, el entusiasmo creció y la milicia llegó a tal estado que dió ocasión a que uno de los generales que con Espartero vinieron, afirmara que era el más lucido cuerpo de milicianos que había visto. El Duque de la Victoria, que llegó aquí el 25 de Junio de 1843 mandó desarmarla por haberse pronunciado, sin tener en cuenta la adhesión a su persona, pues hay que observar que el grito de nuestros paisanos al secundar el movimiento de 12 de Junio fué «Isabel II, Constitución de 1837 y Regencia del Duque de la Victoria», con lo que al amor a Espartero trataba de unirse en amalgama imposible la protesta en su contra como jefe de los ayacuchos,

(1) También poseemos una artística cruz de las que por esta adhesión se otorgaron a milicianos y concejales.

a quienes se atribuía el pensamiento de establecer de nuevo la Constitución del 12, y con ella, a título de mayor democracia, dilatar la mayoría de edad de la Reina y, por tanto, la Regencia. Salió de aquí el que ya podía titularse ex-Regente el 7 de Julio; al oscurecer del 12 entró el Comandante general de la vanguardia del ejército de Valencia don Antonio Buil, y a la una de la madrugada ya estaba otra vez la milicia empuñando sus armas (1) con las que continuó algunos meses más hasta que la Comandancia militar la declaró disuelta por orden de 21 de Febrero de 1844, consecuencia de la declaración de estado de guerra, fecha 3, a que dieron lugar las conspiraciones, en Albacete no secundadas, de los progresistas contra el primer ministerio González Bravo. El equipo de la milicia fué entregado en Junio de 1846 a los Establecimientos de Beneficencia, en cumplimiento de Real orden; extinguido también el batallón provincial de Albacete, su bandera, entregada al Ayuntamiento en 22 de Septiembre de 1848 y guardada en una caja, se remitió en Octubre, con los banderines, a la Dirección general de Infantería, que los reclamó fundada en que eran efectos militares y sin tener en cuenta que los había costeadado el Municipio. Creadas más tarde las milicias provinciales, quiso nuestro Ayuntamiento regalar al batallón de Albacete (núm. 41) la citada bandera, más la reclamó en vano y le regaló otra en 1860.

En los primeros años de la guerra civil, cuando solo pequeñas partidas de rebeldes merodeaban por nuestra provincia, pudo Albacete vivir con alguna tranquilidad; más en 1836, cuando los carlistas adquirieron preponderancia y sus fuerzas se extendieron por toda la península, fué tristísima la situación de nuestro pueblo, pues como ha dicho un historiador de aquel luctuoso periodo, «solo los pueblos» fortificados podían librarse del bandolerismo de las partidas. Los que no tenían «amparadas sus cosechas contra la depredación erigida en sistema por el enemigo, veían sus mieses incendiadas, arrebatados sus ganados y las vidas de sus habitantes en constante peligro, si no aprontaban contribuciones superiores á sus «recursos». Eran constantes los atropellos y depredaciones de las facciones en esta comarca, y grande la alarma en la villa; algunos milicianos fueron asesinados en la provincia, y reunidas las Autoridades de la Capital en junta general el 2 de Septiembre, se acordó defender la población y que por el Ayuntamiento se nombrase una Junta de armamento y defensa. Nombróse el día 3 y la constituyeron: don Alfonso García Vergara, Regidor interino y Ministro de la Audiencia territorial, don Diego Montoya, Alcalde, don José Alfaro Sandoval, individuo de la Di-

(1) Nombróse al día siguiente una «Junta superior provisional de gobierno de la provincia», la cual tomó como bandera: «Constitución de 1837, Isabel II, Independencia nacional en toda su integridad, Reconocimiento del Gobierno central creado en Barcelona, y Adhesión al programa del Ministerio López»; bandera aceptada por la Junta permanente que constituyeron don Antonio Buil, Presidente, don Valentín Ballesteros, Vicepresidente, don Miguel Ochoa, don Francisco Gómez García, don Mariano Bosque, don Luciano Alvarruiz, don José Fajarnés, don José Navarro Pacheco, don Juan Antonio Izquierdo y don Luís Antonio Meoro, Secretario.

putación provincial y Comandante del escuadrón de caballería nacional, don Pedro Navarro, Teniente alcalde 1.º y Capitán de la misma milicia, don Martín Jiménez, Abogado y Oficial 1.º de la Secretaría de la Diputación provincial, don Salvador María Muñoz, Presbítero, administrador de amortización de este partido y Capellán del batallón de la Milicia nacional, don Luis Vicén, Escribano de Cámara de dicha Audiencia y 2.º ayudante de la milicia de caballería, don Ramón del Peral, Abogado y Capitán de la guardia nacional y don José de la Serna, Secretario del Ayuntamiento. Dió principio esta Corporación a levantar tapias de tierra, más tarde aspilleras, y en 10 de Enero de 1837 se acordó un impuesto de 5 reales por vecino, importe entonces de un jornal, o prestar dos retribuidos a 2 reales y medio; pronto se paralizaron las obras, que en Junio recibieron nuevo impulso, y con alternativas, destruyéndose parcialmente por algunos lo que se construía, luchando con la resistencia pasiva del Jefe político que se hallaba en Chinchilla, y con la oposición oculta, según se consigna en actas municipales, de algunos vecinos de esta Capital afectos a aquella población, tomándose multitud de acuerdos y sin hacerse cosa de provecho, pasaron los años 1838 y 1839. En 6 de Febrero de 1840 número considerable de vecinos se presentaron al Ayuntamiento pidiendo que la circunvalación se hiciera, para lo que ofrecían por entonces suscripción de 100 reales por individuo, y dándose gran impulso a la obra quedó la villa cercada con tapias aspilleras y foso, entregando el Alcalde solemnemente las llaves a la Autoridad militar el 10 de Abril. La ceremonia se hizo sucesivamente en las puertas de Madrid, del Rosario y de Valencia con asistencia de las autoridades, tropa, milicia y música que de una a otra iba tocando. Cerrada la puerta, decía el Alcalde al Brigadier Comandante general: «Reciba V. S. las llaves de la fortificación de Albacete» que el vecindario pone en sus manos, convencido de que con sus acertadas disposiciones y el valor de la fuerza á sus órdenes, se hallará á cubierto de la capacidad de los sectarios del despotismo». El comandante al recibirlas contestaba: «Yo acepto gustoso la defensa de la capital y con la cooperación de todos confío» quedará á cubierto de nuestros comunes enemigos». Abria enseguida la puerta, y entregaba la llave al jefe de la plaza. Más aquella fortificación, con tanto trabajo y tras tantas gestiones y acuerdos construida, hízose cuando ya no era necesaria, y bien pronto, el 7 de Diciembre de aquel año, se mandaron quitar las puertas, el 10 de Mayo siguiente se ordenó demoler el fortín que se había construido a la puerta de la parroquia de San Juan, y sucesivamente se fueron abriendo brechas y hundiendo trozos de tapia para facilitar el servicio del público y para el ensanche de la población; trozos de aquellas tapias aún llegaron a aprovecharse en la circunvalación de 1874.

El 19 de Julio de 1854 los progresistas de Albacete se adhirieron con todo entusiasmo al alzamiento nacional, y constituyeron en el acto la Junta provisional de gobierno, compuesta de don Luis Vicén, Presidente; don Francisco Gómez García, Vicepresidente; don Francisco Gómez Molina, don Fernando Cano-Ma-

nuel, don Antonio Sorroca, don Antonio Torres y don Mariano Rodríguez de Vera, Vocales; don José María Serna y don Cristobal Valera, Secretarios. Entre los decretos que aquella Junta publicó el mismo día, cumple a nuestro propósito citar ahora el siguiente:

«La Junta provisional de gobierno ha acordado:

»Art. 1.º Se restablece la milicia nacional en toda la provincia y se llama a »formarla a todos los individuos que reúnan las condiciones de la ley.

»Art. 2.º Los Ayuntamientos constitucionales quedan encargados de cumplir »este decreto».

Organizáronse un batallón de infantería con música y una compañía de caballería, gestionándose para armar otra de artillería. No tardó mucho en hallarse infantería y caballería bien armados y perfectamente uniformados, cual prueban las prendas de equipo y armas que a nuestro poder han llegado; acaso excedió en buen aspecto a la milicia del 43; la música, bajo la competentísima dirección de don Salvador Saldaña, llegó a muy notable altura. En aquella época fueron Comandantes, sucesivamente, don Francisco Saavedra y don Cristobal Sánchez Cebrián.

La casa llamada «del Canal» y después «de las Comedias», en la calle Mayor, estuvo destinada a cuartel. Con la reacción de 1856 dispúsose en Real orden de 22 de Julio el desarme de la milicia; en la Gaceta del mismo día apareció en el parte oficial un párrafo que decía: «En Albacete se alteró ayer la tranquilidad, y »a fin de dejar expeditas las tropas de Valencia, salió por la tarde de esta Corte »en el ferro-carril un batallón y una batería montada que habrá castigado á los »sublevados». Justificó el periódico oficial la poco honrosa fama de que disfruta: ni tal alteración del orden hubo, ni aquí vinieron las aludidas fuerzas, y protestando el Ayuntamiento de la lealtad y espíritu pacífico de estos vecinos envió una comisión al Gobierno militar para suplicarle suspendiera los efectos de la Real orden citada más arriba, que suponía originada por aquella falsa noticia; más como consecuencia era, no de esto, sino de la dimisión del Duque de la Victoria y formación de nuevo Gabinete por el Conde de Lucena, llevóse a efecto, y así terminó la brillante milicia del bienio, cuyo armamento, municiones y correaje fueron recogidos, y aunque el Ayuntamiento reclamó el último, que había costado, se le contestó de Real orden que todos los efectos de guerra eran propiedad del Estado y que depositados quedaban en los parques de artillería para devolverlos si la milicia se organizaba.

Como inmediata consecuencia de la revolución de Cádiz de 1868, nuestro Ayuntamiento trató de organizar cuatro compañías de voluntarios de la libertad, repartiendo para ello algunas armas, más el Gobernador, obrando con la prudencia que demandaba el estado en que a la sazón se hallaba la Corporación municipal, recogió aquellas en Enero de 1869 desoyendo protestas y reclamaciones y con promesa de nueva organización; así lo solicitó del Gobierno en 1871, el Ayun-

tamiento informó de conformidad en 31 de Mayo y el Capitán general ofreció armas en Julio; así quedaron las cosas hasta que en Noviembre de 1872 pidió el Alcalde 400 carabinas para armar cuatro compañías de voluntarios de la libertad que ayudasen al mantenimiento del orden, y en el siguiente mes se recibieron 200 fusiles y 20.000 cartuchos y se pidieron las cananas que fueron de la guardia rural, armándose desde luego un somatén. Esto no era milicia, y el Gobernador dispuso por oficio de 16 de Febrero la organización proyectada de los que, según orden del 14, habían de titularse voluntarios de la República, y cuando apenas se había empezado a ello fué desarmada en los últimos días del año, siendo gran suerte para Albacete que la facción Santés no hallara, el 10 de Enero siguiente, con las armas en la mano a aquel puñado de poco instruidos y mal preparados pseudo-patriotas. Por orden del 1.º del citado mes de Enero se dispuso la organización de la Milicia nacional, y el Ayuntamiento se ocupó de ello, desde luego acordando en 6 de Febrero la elección de Jefes y oficiales, que ya lo estaban en 18 de Marzo, bajo la comandancia de don Segundo Brú; pidiéronse armas, concedidas por Orden de 31 del citado Marzo, gracias a las gestiones de los señores Olózaga y Salamanca, si bien se suspendió su envío hasta que la fortificación pusiera a la Capital completamente a cubierto de un golpe de mano; al fin, después de nuevas peticiones trajo el batallón de reserva de Alcázar 800 fusiles, y 50 cartuchos por plaza, que inmediatamente se repartieron, y la milicia, con ocho compañías, estuvo en disposición de prestar servicio el 27 de Abril. Después se organizó música y se pensó también en formar una compañía de veteranos con individuos que hubieran servido en otras épocas, y una sección de caballería, si los caballos se exceptuaban de la requisa, contando con 12 tercerolas sistema Remington y 600 cartuchos que, previo pago, se ofrecieron por la orden citada de 31 de Marzo. El alistamiento dió lugar a numerosos incidentes, ya por las excusas para el servicio personal, ya por pretender los exentos contribuir con cuota menor de la señalada. Diariamente se prestaba servicio de guarnición y alguna vez aprestóse el batallón a repeler con las armas a los carlistas; a todo esto carecía hasta de corraje y era por extremo ridículo el aspecto que presentaba, vestido de la manera más varia, quienes con cartuchera militar, quienes con canana de caza o con las municiones en los bolsillos de las chaquetas, blusas o americanas, que ostentaban, como las gorras y sombreros, las formas y colores más diversos, y casi todos con las bayonetas desnudas pendientes al costado de cinturones de clases mil, sin instrucción militar ni aún la más rudimentaria; pretendióse formar un cuerpo armónico con miembros que nadie se ocupó en armonizar. Habían pasado los días de la Milicia nacional; aquellos entusiasmos de nuestros padres, niños de la libertad, no podían renacer, pues los tiempos habían enseñado, en su adolescencia, que las libertades públicas han de ser garantidas por las públicas virtudes y no se defienden con el sable y el fusil ¡Día llegará, con la edad viril de las ideas libres, en que vaya a yacer con el *ciudadano-soldado* su digno compañero el *ciu-*

dadano-juez, y acaso no mucho más tarde el *ciudadano-legislador*! En Diciembre se ocupó el Ayuntamiento de la adquisición de corraje y lo obtuvo en fin de Enero siguiente por el precio de 999 pesetas; pero no se usó, porque proclamado Rey don Alfonso XII y pacificada la provincia, los milicianos, cuya mayoría lo eran harto a su pesar, se entibiaron más y más y pronto las armas fueron entregadas al Gobernador militar.

Las circunstancias en que tuvo lugar la ocupación de Albacete por Santés, hizo comprender a cuan poca costa se hubiera evitado, y deseando prevenirse para análogos hechos en lo sucesivo, convocó el Ayuntamiento una reunión de vecinos que se celebró en 22 de Enero con gran concurrencia, y según lo en ella tratado resolvió aquel, al día siguiente, que se fortificara la población con toda actividad, abriendo una suscripción por acciones de 200 reales para subvenir a los gastos mientras que por reparto se cubria el presupuesto de 15 a 20.000 duros, que formó el Capitán de Ingenieros don Federico Zorrilla, encargado de la dirección de las obras; según parece el gasto fué bastante menor. Se expuso lo acordado al Gobierno de la provincia, interesando del de la Nación fuerzas para proteger los trabajos y pidiendo después armas, que más tarde se obtuvieron para la milicia, como dejamos dicho. El Gobierno de la República en Orden de 19 de Marzo mandó empezar inmediatamente las obras a costa de la Ciudad según se habia ofrecido, y manifestó que oportunamente se enviaria guarnición de 200 infantes (el Ayuntamiento habia solicitado el armamento de la milicia, 200 caballos y 400 infantes). En reunión magna de 29 de Marzo se abrió suscripción voluntaria y se resolvió empezar los trabajos al día siguiente, llevándose con gran actividad bajo la custodia del batallón reserva de Alcázar, que vino el 20 de Abril cuando ya habia bastante construido, y resultó un circuito de tapias de tierra, al uso del país, aspilleradas, con cinco puertas, y fortines en la plaza de toros, portazgo de Madrid, ermita de San Antonio, puente de madera (llamado fuerte de la Estrella por su forma) portazgo de Murcia y era empedrada, todo lo cual quedó terminado en 16 de Junio y fué aprobado por el Director de Ingenieros, General Peralta, que vino al efecto. Sucedióle a esta fortificación lo mismo que a la anterior: fué construida cuando ya no hacia falta, y aún cuando de una parte el interés de alguien de que Albacete figurara como plaza militar y de otra la conveniencia de favorecer la recaudación de consumos, mantuvieron aquel circuito, poco a poco vióse desportillado y roto hasta el punto de que hoy apenas si hay algunos metros de tapia y solo se conserva el fuerte de la Estrella harto deteriorado. Quiso la Municipalidad en 1876 reintegrar los gastos de fortificación y los pidió al Gobierno, pero se denegaron en Real orden de Agosto de 1877 por haberse hecho por iniciativa de los vecinos y no por orden superior, como para tal efecto exigia la Real orden de 28 de Julio de 1875.

Cuarteles. Siempre y en todos tiempos se vió nuestro pueblo castigado por la insoportable carga de los alojamientos a causa del frecuente tránsito de tropas

consiguiente a su posición geográfica, por lo que muchas veces se pensó en construir un Cuartel, a lo que se opuso la falta de caudales; más cuando con la guerra de la Independencia fué aquel tránsito casi constante y de más superiores fuerzas, preciso fué tratar de ello con interés verdadero, pensándose desde luego en hacer pesebres en la casa-tercia de diezmos novalés, la que se dejó por falta de capacidad proyectando habilitar la Feria. Todo en vano, pues con los suministros a las tropas y los gastos que las circunstancias exigían, se carecía de fondos y no era posible hacer repartos a los vecinos, sobradamente agoviados con las contribuciones ordinarias, la extraordinaria temporal, la de utensilios, la extraordinaria de guerra, la del diezmo, etc., sobre los considerables gastos que les acarreaban las emigraciones y los saqueos que habían sufrido. Para aliviar, sin gastos, la carga de alojamientos se obtuvo el mesón y parador de carros de la calle de San Antonio por permuta con fincas de los bienes de propios; pequeño alivio que no logró desaparecer en las actas municipales quejas fundadas, pues no cesaron los pasos continuos de considerables cuerpos armados, apareciendo que desde 1.º de Septiembre a 31 de Diciembre de 1813 ascendieron los suministros a 8.705 reales 24 maravedis y desde 1.º de Enero a 30 de Septiembre de 1814 a 186.133 reales 13 maravedis ¡Casi 10.000 duros en poco más de un año!

En cambio si algo ventajoso para la población pudiera haber en la residencia de tropas, de ello ha carecido y carece Albacete, no obstante sus excelentes comunicaciones y su posición inmejorable para centro de un destacamento militar, principalmente de caballería, por lo que al ganado favorecen los excelentes forrajes del término. Temporalmente estuvo aquí, cinco meses en 1838, el escuadrón 5.º de ligeros, el provincial de Albacete, número 26, en 1842, y diferentes cuerpos, sucesivamente, desde 1869 a 1871, sin que aquello pudiera titularse guarnición, ni menos el escasísimo número de soldados que hasta 1893 residieron aquí. Y se pregunta ¿no hay guarnición en Albacete porque no tenemos cuarteles, o no tenemos cuarteles porque no hay, o mejor dicho, porque no se confía en que haya guarnición? No lo sabemos, si bien nos inclinamos a afirmar el segundo miembro de la pregunta, para lo que nos autoriza el pensar lo perdidas que siempre han sido las gestiones aquí hechas para la venida de tropas. Hoy mismo (Agosto de 1902) se escriben sendos artículos en los periódicos y las autoridades municipales tratan con amor, asunto tan importante y de interés ¿Será más fructuosa ahora la labor?

Data de 1839 el proyecto de habilitar para cuartel de caballería el convento de San Francisco. Se formaron dos presupuestos: uno de 24.240 reales para un escuadrón y otro de 56.450 para un regimiento de tres escuadrones; se aceptó el segundo para pagarse en los años 39, 40 y 41 y se repartió entre los vecinos el primer tercio, haciéndose las obras por administración y con tal actividad que ya en Agosto se trató de colocar tropas, y el año siguiente se quiso ampliar el edificio; pero el 41 se destinó el tercio de lo presupuesto a alumbrado, Instituto de 2.º

enseñanza y escuela normal, y el cuartel quedó sin capacidad bastante, necesitando el Ayuntamiento gastar 2.000 reales en 1842 a fin de habilitarlo para cuatro compañías del provincial y aliviar al pueblo de la carga de alojamientos. Tan gravoso era para el Municipio sostener el cuartel que se pidió pasara a Hacienda y tras muchas instancias se consiguió se declarase dependiente del ramo de Guerra por Real orden de 10 de Abril de 1847. No por esto ha dejado el Ayuntamiento de hacer gastos posteriores en aquel edificio; así en 1871, y no obstante Real orden de 14 de Septiembre en que se le dijo que no adquiría derecho a reintegro, indemnización, ni propiedad, gastó 10.868'18 pesetas en obras de ampliación cuyo presupuesto era solo de 7.500. También la Corporación municipal se comprometió a construir nuevas habitaciones en la parte del solar de la iglesia demolida, lo que se aceptó por Reales órdenes de 1.º de Agosto de 1872 y 14 de Marzo de 1878, y después de cederse 65 metros cuadrados a la Diputación para el Instituto, por lo que abonó más de 2.000 reales, y aceptándose planos formados por el Cuerpo de Ingenieros, se subastó la obra en 7.710 pesetas y se ejecutó, con más otras de reparación que ascendieron a 1.567'11 pesetas; por unas y otras, que fueron recibidas en Diciembre de 1879, diéronse gracias en dos Reales ordenes, así como las han dado después las Autoridades militares por reparaciones hechas, acompañándolas de promesas, más o menos expresivas, de aumento de fuerzas, promesas nunca cumplidas.

Cuartel de la Guardia civil. Para el establecimiento de esta fuerza arregló el Ayuntamiento, aunque a ello no estaba obligado, cuartel en la casa-colegio de los Jesuitas; los carlistas lo incendiaron en 1874 reparándose por el Estado, y destruida algunos años después casi toda la planta principal, por otro incendio, se le dió más elevación y se mejoró algo; pero aquello sigue valiendo bien poco.

Proyectos. Concedido en 1861, a petición del Municipio, el establecimiento de un depósito de caballería, vino el Director general del arma y se eligió para emplazar aquel la izquierda del paseo de la Feria, ofreciéndose por el Ayuntamiento 47.000 duros. El presupuesto de la Dirección ascendió a 1.228.900 reales 29 maravedis que el Ayuntamiento consideró superior a sus fuerzas por lo que pidió o que subvencionara el Estado o que éste hiciera la obra cediendo el pueblo terreno y 20.000 duros, siendo aceptado el primer medio por Real orden de 29 de Junio de 1861 en que se ofrecieron 700.000 reales, que no se abonarian sino cuando a la obra solo faltara aquella suma. Estando ya el expediente casi ultimado se recibió una Real orden de 16 de Agosto manifestando el asombro con que S. M. se había enterado de que el Ayuntamiento desconociendo sus deberes y atribuciones se hubiera comprometido en un proyecto de todo punto ajeno a la administración que le estaba confiada, por lo que había incurrido en su desagrado, y se le decía que en lo sucesivo y bajo su más estrecha responsabilidad se abstuviera de tomar resolución sin estar facultado para ello, pero teniendo en cuenta que el compromiso estaba adquirido y el proyecto podía redundar en beneficio de

la población, se obligare el Ayuntamiento, asociado a los mayores contribuyentes, a gravar las contribuciones para pago de intereses y amortización del empréstito, que debía hacerse en pocos años, y que si estas condiciones eran aceptadas, se instruyera expediente, proponiendo otros medios más pronto y eficaces si los había, y sin olvidar que antes que esta u otra obra tenía el Ayuntamiento que construir depósito municipal. Gran disgusto ocasionó esta Real orden y toda gestión quedó paralizada, dando lugar a que apremiara el Director general de caballería amenazando con llevar el depósito a Talavera de la Reina que también lo había pedido, y a Talavera fué no obstante la atención del citado Director general que esperó casi dos años, pues cuantos medios proponía Albacete para adquirir el dinero necesario, ya recibiendo a préstamo de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante de 20 a 25.000 duros al 6 por 100 reintegrables en 10 años, ya enagenando hasta 500.000 reales de las inscripciones intransferibles del 80 por 100 de propios, fueron desaprobados de Real orden. ¿Eran los trabajos de Talavera interesada en su prosperidad, o gestiones ocultas de alguien de influencia aquí, que por rara obsesión consideraba el cuartel un mal para la moral, lo que dió al traste con un asunto tan avanzado y que pareció iba a realizarse? No lo sabemos.

Otra vez en 1880 se pidió la construcción de cuartel, siendo denegada, y en cuantas ocasiones de ello se ha hablado, no se ha obtenido fruto.

INDICE

	<u>PÁGINA</u>
Al lector.	5
Señores Jurados.	7

PRIMERA PARTE

Ligera reseña histórica de Albacete hasta que se estableció la Capitalidad de la provincia de su nombre.	9
I.—Orígenes, nacimiento y desarrollo de Albacete hasta 1375.	11
II.—La villa de Albacete y sus privilegios.	17
III.—Albacete en el primer tercio del siglo XIX.	25

SEGUNDA PARTE

Progreso de la población desde entonces (el establecimiento de la Capitalidad de provincia en Albacete) hasta nuestros días, señalando las reformas más notables que se han realizado en materia de construcción, ornato, industrias, etc.	33
I.—La Capital de Albacete antes de ser Ciudad.	35
II.—La Capital de Albacete desde que es Ciudad.	43

TERCERA PARTE

Monografías históricas de sus edificios públicos, Iglesias, Asilos, Feria, Cárceles, Mercados, Mataderos, Cementerios y otros que no son municipales, como la Audiencia, la Diputación provincial, Teatros, Casinos, etc., calles y paseos principales, y demás que digno de mencionarse sea a juicio del autor de este trabajo.	53
--	----

	<u>PÁGINA</u>
A.—Templos y cementerios.	55
B.—Establecimientos de beneficencia y caridad.	79
C.—La Feria.	87
D.—La Provincia y sus oficinas. El Término Municipal y las Casas Consistoriales.	101
E.—La Ciudad. Sus viviendas, calles y paseos. Alumbrado público. Mercados. Matadero.	107
F.—Caminos vecinales. Carreteras. Ferrocarriles.	123
G.—El canal. Abastecimiento de aguas potables.	127
H.—Los Juzgados. La Audiencia. La cárcel.	135
I.—Las escuelas y el Instituto general y técnico. Academias, Ateneo, etc.	149
J.—Teatros, Música, Casinos, Plazas de toros, etc.	155
L.—La milicia urbana. La milicia nacional y la fortificación. Cuarteles.	161
